



*Cámara de Diputadas y Diputados  
de la Provincia de Santa Fe*

*Diario de Sesiones*

139° PERÍODO LEGISLATIVO

17ª REUNIÓN

PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES

2ª SESIÓN ORDINARIA

29 DE DICIEMBRE DE 2021

Presidencia de la Cámara: **Farías, Pablo Gustavo**  
Vicepresidencia Primera: **Senn, Jimena Guadalupe**  
Vicepresidencia Segunda:

Secretario Parlamentario: **Puccini, Gustavo**  
Secretario Administrativo: **Cuvertino, Mariano**  
Subsecretario Parlamentario: **Ghirardi, Horacio**





## 1 SUMARIO

<b>2 ASISTENCIA .....</b>	<b>7</b>
<b>3 APERTURA DE LA SESIÓN .....</b>	<b>8</b>
<b>4 VERSIÓN TAQUIGRÁFICA .....</b>	<b>8</b>
<b>5 ASUNTOS ENTRADOS .....</b>	<b>8</b>
5.1 COMUNICACIONES OFICIALES.....	8
5.2 DICTÁMENES DE COMISIÓN.....	9
5.2.1 Segundo lugar para Leonardo Cristaldo en el certamen Naves.....	9
5.2.2 Sanción de Ley Nacional de “Promoción de la alimentación saludable”.....	10
5.2.3 Conmemoración del Mes Internacional de la Concientización del Síndrome de Rett.....	10
5.2.4 Cobertura por lapos de la atención del “pie bot”: informes.....	10
5.2.5 Trabajadores de la salud no pertenecientes a planta permanente: informes.....	10
5.2.6 Consejo Provincial de Coordinación y Asesoramiento para asistencia de personas con TEA y/o TGD (Ley Provincial N° 13.328): informes.....	10
5.2.7 Samco de Estación Matilde: creación de cargo.....	10
5.2.8 Centro de Salud de Paraje Las Claritas: creación de cargo.....	10
5.2.9 Restablecimiento del Sies 107 para localidades del departamento General Obligado.....	10
5.2.10 Falta de cobertura de afiliados/as a lapos en clínicas y sanatorios de Rosario: informes.....	10
5.2.11 Cobertura por el Programa Médico Obligatorio de la andropausia y la disfunción sexual masculina.....	11
5.2.12 Obesidad infantil: informes.....	11
5.2.13 Reconocimiento por accionar del oficial de Policía Gustavo Aliprandi, de Rafaela.....	11
5.2.14 Labor de Cuerpo de Bomberos Zapadores de Vera.....	11
5.2.15 Actividad de Brigada Canina del Cuartel de Bomberos Voluntarios de Alcorta en Amenábar el 13/10/20.....	11
5.2.16 Accionar de agentes de la Sub-Comisaría 10ª de Santa Fe ante la atención de un parto.....	11
5.2.17 Reconocimiento a personal de Comisaría 5ª de Carlos Pellegrini por salvataje de una bebé.....	11
5.2.18 Reconocimiento a oficiales de la Policía Provincial José Alberto Ramón Reimondo y Víctor H. Carpio.....	11
5.2.19 Reconocimiento a agentes de Gendarmería Nacional del Escuadrón Núcleo Santa Fe Norte por salvataje de una bebé.....	11
5.2.20 Recuperación de animales por la Guardia Rural Los Pumas en departamento Vera.....	12
5.2.21 Reconocimiento a policías de Unidad Regional XVII de San Lorenzo por salvataje de una beba.....	12
5.2.22 Reconocimiento a oficiales de policía Gilda Luna y Jaqueline Jauretche por salvataje efectuado en Casilda.....	12
5.2.23 Adhesión a Sexta Semana Mundial de las Naciones Unidas para la Seguridad Vial.....	12
5.2.24 Salvataje de un bebé por parte de oficiales de la Policía en San Justo.....	12
5.2.25 Adhesión al Día Nacional del Bombero Voluntario.....	12
5.2.26 Programa de seguridad ciudadana “Ojos en Alerta” en Rafaela.....	12
5.2.27 Programa de seguridad ciudadana “Ojos en Alerta” en Sunchales.....	12
5.2.28 Participación de bomberos santafesinos en la búsqueda de niña desaparecida en San Luis.....	12
5.2.29 Participación de Bomberos Zapadores de Santa Fe en un rescate en el Puente Colgante.....	13
5.2.30 Reconocimiento a integrantes de la policía de Santo Tomé por salvataje de	



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

niño de 2 años.....	13
5.2.31 60° Aniversario de Guardia Rural Los Pumas.....	13
5.2.32 Reconocimiento a agentes policiales de Rafaela por salvar la vida de un joven	13
5.2.33 130° Aniversario de la creación de la Jefatura de Policía de Rafaela.....	13
5.2.34 Resolución 1.146/21 del Ministerio de Seguridad que prioriza a aspirantes del sur provincial para la carrera policial.....	13
5.2.35 Móvil para Comisaría de Felicia.....	13
5.2.36 Operativo policial durante asambleas de la Asociación Sindical Obreros y Empleados Municipales de Santa Fe: informes.....	13
5.2.37 Personas privadas de su libertad alojadas en dependencias policiales: informes.....	13
5.2.38 Estadísticas de homicidios desde enero de 2015: informes.....	14
5.2.39 Censo policial 2020 en Unidad Regional II: informe de medidas a adoptar.....	14
5.2.40 Sistema de Información Policial: informes.....	14
5.2.41 Medidas ante hechos de inseguridad en Capitán Bermúdez.....	14
5.2.42 Constitución del Consejo Provincial para la Complementación de la Seguridad Interior.....	14
5.2.43 Programa Nacional de Seguridad del Bombero Voluntario: informes.....	14
5.2.44 Gestiones para el envío de efectivos de Gendarmería Nacional a Rosario.....	14
5.2.45 Implementación del “Anillo Digital de Seguridad” para vehículos.....	14
5.3 PROYECTO DEL PODER EJECUTIVO.....	14
5.3.1 Informe del Presupuesto Plurianual para el trienio 2022-2024.....	14
5.3.2 Convocatoria a Sesiones Extraordinarias (Decreto N° 3.153).....	14
5.3.3 Cesión de islas fiscales para ampliación del Parque Nacional “Islas de Santa Fe”.....	14
5.4 PROYECTOS DE LOS SEÑORES DIPUTADOS.....	15
Proyectos de ley.....	15
5.4.1 Incorporación de la práctica de fútbol en currícula educativa.....	15
5.4.2 Diagnóstico sobre consumo de drogas y alcohol para el ingreso y permanencia en la Policía.....	15
5.4.3 Labor de Bancos de Alimentos: interés público.....	15
5.4.4 Incorporación de enseñanza de Primeros Auxilios en el ámbito educativo.....	15
5.4.5 Tratamiento de psoriasis y artritis psoriásica: prestación básica garantizada.....	15
5.4.6 Programa de Atención Integral al Paciente Ostomizado.....	15
5.4.7 Enseñanza y aprendizaje de la Educación Emocional.....	15
5.4.8 Promoción de práctica de cultivos hidropónicos.....	15
5.4.9 Cuidado integral del albinismo.....	16
5.4.10 Carta de menú en sistema Braille en comercios o servicios gastronómicos.....	16
5.4.11 Programa de difusión “Malvinas es Dignidad”.....	16
5.4.12 Programa de distinción “Nombrando Héroe”.....	16
5.4.13 Guarderías en establecimientos industriales o comerciales.....	16
Proyectos de resolución.....	16
5.4.14 Reconocimiento al deportista Jonatan Emmanuel Fontana.....	16
5.4.15 Comisión de Seguridad Pública de Cámara de Diputados: ampliación a 11 miembros.....	16
Proyectos de declaración.....	16
5.4.16 Reconocimiento a Victoria Pfaffen, estudiante de la UCSF.....	16
5.4.17 Fallecimiento del filósofo, escritor y pensador José P. Feinmann.....	16
5.4.18 Elección de Gabriel Boric como presidente de Chile.....	16
5.4.19 Aniversario del fracaso del ataque al Batallón de Arsenales del Ejército de Monte Chingolo.....	17
5.4.20 Proyecto de ley sobre conservación de humedales: pérdida de estado parlamentario.....	17
5.4.21 Participación de Sebastián Palomeque en elaboración de dispositivos 3D para personas con enfermedades discapacitantes.....	17
5.4.22 Reconocimiento a fábrica de campanas artesanales “Bellini” de San Carlos Centro.....	17
5.4.23 Antología poética “Voces del Futuro por la Paz”.....	17
5.4.24 Triunfo de Gabriel Boric en la elección presidencial de Chile.....	17
5.4.25 Apelación contra prescripción de causa judicial por el vaciamiento del Banco	



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

Provincial de Santa Fe.....	17
5.4.26 Derogación Ley de Zonificación Minera en Chubut.....	17
5.4.27 Fallo de la CSJ sobre distancia libre de agrotóxicos en Zenón Pereyra.....	18
5.4.28 Resolución N° 276/21 del Ministerio de Agricultura de la Nación (ventas al exterior del trigo y maíz).....	18
5.4.29 Robo al jardín de infantes del Movimiento “Los Sin Techo” en Santa Fe.....	18
5.4.30 Implementación del “Pase Sanitario” en la provincia.....	18
5.4.31 Reconocimiento al estudiante Alan Petrucci.....	18
Proyectos de comunicación:.....	18
5.4.32 Ambulancia para Samco de San Vicente.....	18
5.4.33 Aulas sensoriales para niños con TEA, ciegos y disléxicos en bibliotecas.....	18
5.4.34 Fallas en el funcionamiento de “Billetera Santa Fe”: informes.....	18
5.4.35 Esquema de vacunación completo contra el Covid-19 para jóvenes entre 13 y 18 años.....	18
5.4.36 Situación del lapos en Rafaela: informes.....	18
5.4.37 Regularización de continuidad laboral de familias de artesanos de Rosario.....	18
5.4.38 Partidas para edificio de Escuela Primaria N° 1.397 de Funes en Presupuesto provincial.....	19
5.4.39 Situación de denuncias presentadas ante áreas estatales por el Sr. Hugo Carlos Yacono.....	19
5.4.40 Impulso al desarrollo de la Agroecología.....	19
5.4.41 Dinero para la Provincia proveniente de exportaciones: informes.....	19
5.4.42 Programas de concientización sobre el cuidado del medio ambiente en Casilda.....	19
5.4.43 Controles de alcoholemia en rutas: informes.....	19
5.4.44 Cese de cobertura del Boleto Gratuito: informes.....	19
5.4.45 Acueducto Interprovincial Santa Fe – Córdoba: informes sobre reuniones con Fondo Kuwaití.....	19
5.4.46 Ayuda para afectados por cola de tornado en San Jorge.....	19
5.4.47 Egreso de policías del Isep en diciembre de 2021: informes.....	19
5.4.48 Construcción de salón para colonia de vacaciones en Pujato Norte (Plan Incluir): informes.....	20
5.4.49 Boleto Rural Gratuito en departamento General López: informes.....	20
5.4.50 Denuncia contra el Hogar Flor de Lis de Reconquista: informes.....	20
5.4.51 Regularización situación jurídica de inmueble del CAF N° 9 de Reconquista.....	20
5.4.52 Comisaría 6ta de Roldán: medidas ante inseguridad y por posible traslado de detenidos de la URXVII.....	20
5.4.53 Depósito de envases de agroquímicos en camino de comuna de La Criolla: informes.....	20
5.4.54 Intensificación controles a unidades de transporte de pasajeros de larga y media distancia.....	20
5.4.55 Exención de pago de peaje en Ruta Provincial N° 18 a residentes de Coronel Domínguez.....	20
5.4.56 Educación vial en escuelas: informes.....	20
5.4.57 Balacera frente a sede de la Uocra delegación San Lorenzo: informes.....	21
5.4.58 Solución a problemas de suministro de gas en Escuela N° 1.358 de Rosario.....	21
5.4.59 Muerte del joven Alan Rivero de Rosario: informes.....	21
5.4.60 Solución a situación de afiliados, prestadores y empleados del lapos.....	21
5.4.61 Proyecto de la Escuela de Artes Plásticas “Juanito del Paraná” sobre obra de Antonio Berni.....	21
5.4.62 Licitación obras de dragado y balizamiento del río Paraná: informes.....	21
5.4.63 Concesión del negocio de exportación a Vicentín SAIC: posición política del Gobierno Provincial.....	21
5.4.64 Asesinato del joven Lautaro Aranda en Granadero Baigorria: informes.....	21
5.4.65 Asesinatos de Luis Medina y Justina Pérez Castellí en Rosario: informes.....	21
5.4.66 Ausencia de fiscales en Unidad Fiscal Rufino: informes.....	22
5.4.67 Continuidad de equipos de salud bajo la modalidad de “Contratos Covid”.....	22
5.4.68 Contratos de dragado y balizamiento de la vía navegable troncal Paraná-Paraguay: abordaje socioambiental.....	22



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

5.4.69	Hechos de violencia a la salida de eventos nocturnos en Ceres.....	22
5.4.70	Billetera Santa Fe: informes sobre acreditación de pagos para comerciantes....	22
5.4.71	Gestión de fondos para obra de cloacas en San Jerónimo del Sauce.....	22
5.4.72	Cumplimiento de plazo mínimo de 180 días de clases.....	22
<b>6</b>	<b>PROYECTOS ACORDADOS EN LABOR PARLAMENTARIA .....</b>	<b>22</b>
6.1	AYUDAS SOCIALES.....	22
	(Proyecto de resolución – Ingreso y reserva).....	22
6.2	ADSCRIPCIÓN DE AGENTES Y COMISIONES DE SERVICIO.....	22
	(Proyecto de resolución – Ingreso y reserva).....	22
6.3	DECLARACIÓN DE INTERÉS DE DIVERSOS ACTOS Y/O EVENTOS.....	22
	(Proyecto de declaración – Ingreso y reserva).....	22
<b>7</b>	<b>TRATAMIENTO SOBRE TABLAS .....</b>	<b>22</b>
7.1	AYUDAS SOCIALES.....	23
	(Proyecto de resolución – Aprobado).....	23
7.2	ADSCRIPCIÓN DE AGENTES Y COMISIONES DE SERVICIO.....	23
	(Proyecto de resolución – Aprobado).....	23
7.3	DECLARACIÓN DE INTERÉS DE DIVERSOS ACTOS Y/O EVENTOS.....	23
	(Proyecto de declaración – Aprobado).....	23
<b>8</b>	<b>INGRESO DE PROYECTOS FUERA DE LISTA .....</b>	<b>24</b>
8.1	VENTA AL PÚBLICO DE AUTOTEST DIAGNÓSTICO PARA DETECTAR SARS-COV-2.....	25
	(Proyecto de comunicación – Ingreso y giro a comisión).....	25
8.2	ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA COSTA SANTAFESINA.....	25
	(Proyecto de comunicación – Ingreso y giro a comisión).....	25
8.3	PASE SANITARIO: ASISTENCIA AL TRABAJO DE PERSONAS NO VACUNADAS CONTRA COVID-19.....	25
	(Proyecto de comunicación – Ingreso y giro a comisión).....	25
8.4	ESTRATEGIAS EPIDEMIOLÓGICAS DE REFUERZO PARA PREVENIR CONTAGIOS DE COVID-19 (VARIANTE ÓMICRON).....	25
	(Proyecto de comunicación – Ingreso y giro a comisión).....	25
8.5	FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE TESTEOS DE COVID-19 EN ROSARIO: INFORMES.....	25
	(Proyecto de comunicación – Ingreso y giro a comisión).....	25
<b>9</b>	<b>CUARTO INTERMEDIO .....</b>	<b>26</b>
<b>10</b>	<b>POLÍTICA TRIBUTARIA PERÍODO FISCAL 2022 .....</b>	<b>26</b>
	(Proyecto de ley – Aprobado).....	26
<b>11</b>	<b>ORDEN DEL DÍA .....</b>	<b>81</b>
11.1	DISTINCIÓN A CANTANTE DE TRAP NICOLE DENISE CUCCO, “NICKI NICOLE”.....	81
11.2	FALTA DE PAGO DE HONORARIOS A ABOGADOS PATROCINANTES POR PARTE DE LAS ART... ..	82
11.3	RÉGIMEN DE SUPLENCIAS E INTERINATO DE ASISTENTES ESCOLARES: MODIFICACIÓN REQUISITOS.....	83
11.4	SITUACIÓN LABORAL EN LOS CENTROS TERRITORIALES DE DENUNCIAS: INFORMES.....	84
11.5	ACUERDO ENTRE GOBIERNO NACIONAL Y COOPERATIVA SANCOR: INFORMES.....	84
11.6	FALTA DE ATENCIÓN DE COMISIONES MÉDICAS JURISDICCIONALES DE LAS ART: INFORMES.	85
11.7	POSICIÓN POLÍTICA CON RESPECTO AL CONSORCIO VICENTÍN.....	86
11.8	MECANISMOS DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN EDIFICIOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL.....	87
11.9	RECONOCIMIENTO POST MORTEM AL DR. MIGUEL ANDRÉS IBÁÑEZ.....	87
11.10	ADHESIÓN A CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DE LA ÉTICA MÉDICA.....	88
11.11	ADHESIÓN A CAMPAÑA DE LA OMS POR EL DÍA MUNDIAL DE LA SALUD MENTAL 2021....	89
11.12	CELEBRACIÓN DEL DESPERTAR DEL BOTE DRAGÓN, SÍMBOLO DE LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE MAMA, EN SANTA FE: INTERÉS LEGISLATIVO.....	90
11.13	MES DE CONCIENCIACIÓN DEL CÁNCER DE MAMAS (OCTUBRE): INTERÉS LEGISLATIVO....	91
11.14	COBERTURA POR IAPOS DE TRATAMIENTO HORMONAL POR ENDOMETRIOSIS CRÓNICA: INFORMES.....	91
11.15	AMBULANCIA PARA EL NORTE DEL DEPARTAMENTO VERA.....	92
11.16	EXTENSIÓN DE PLAZOS DE ATENCIÓN EN EL ÁREA DE PSICOLOGÍA PARA AFILIADOS AL IAPOS.....	93





## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

11.17	ADHESIÓN A LEY NACIONAL 26.588 (ENFERMEDAD CELÍACA).....	94
11.18	GUARDIA NOCTURNA EN SAMCO DE SANTA TERESA.....	95
11.19	MIELOMA MÚLTIPLE: COBERTURA POR IAPOS DENTRO DE NOMENCLATURA DE EPOF (INFORMES).....	95
11.20	ACTUALIZACIÓN DE ATLAS DE MORTALIDAD POR CÁNCER.....	96
11.21	PROGRAMA PROVINCIAL DE DETECCIÓN PRECOZ DE LA FIBROSIS QUÍSTICA: INFORMES...97	
11.22	EQUIPOS PEDIÁTRICOS INTERDISCIPLINARIOS PARA ATENCIÓN DE NIÑOS CON ENFERMEDAD DE DUCHENNE: INFORMES.....	97
11.23	CARGOS PARA EQUIPO BÁSICO EN CENTRO DE SALUD DE INGENIERO CHANOURDIÉ.....	98
11.24	ATENCIÓN DE PACIENTES ONCOLÓGICOS AFILIADOS AL PAMI EN NUEVO HOSPITAL DE RECONQUISTA.....	99
11.25	PROGRAMA DE CONTROLES MÉDICOS POST COVID-19.....	100
11.26	COBERTURA DEL IAPOS A PACIENTES CON LEUCEMIA MIELOIDE CRÓNICA: INFORMES.....	101
11.27	MEJOR ATENCIÓN DE PAMI EN LAS PAREJAS Y AMPLIACIÓN DE PRESTADORES.....	101
11.28	EQUIPOS Y CARGOS PARA TRATAMIENTOS A NIÑOS CON DISCAPACIDAD EN HOSPITAL DE NIÑOS DE SANTA FE.....	102
11.29	SIES 107 PARA FIRMAT Y REPARACIÓN DE AMBULANCIA.....	103
11.30	CONTROL DEL VIRUS DEL DENGUE: INFORMES.....	104
11.31	PAVIMENTACIÓN DE ACCESO AL HOSPITAL REGIONAL DE RECONQUISTA.....	105
11.32	PLAN DE OBRAS Y MEJORAMIENTOS DENTRO DEL “PLAN INCLUIR” PARA RECONQUISTA: INFORMES.....	105
11.33	ACREDITACIÓN DE FONDOS DE “PLAN INCLUIR” EN MELINCUE: INFORMES.....	106
11.34	ACREDITACIÓN DE FONDOS DE “PLAN INCLUIR” EN WHEELWRIGHT: INFORMES.....	107
11.35	ACREDITACIÓN DE FONDOS DE “PLAN INCLUIR” EN CAFFERATA: INFORMES.....	107
11.36	VENTA DE TERRENOS POR COMUNA DE THEOBALD: INFORMES.....	108
11.37	ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA EL EMPLAZAMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA, EN CAPITÁN BERMÚDEZ.....	108
11.38	ACCESO DE ESTUDIANTES AL MEDIO BOLETO ESTUDIANTIL GRATUITO.....	108
11.39	RECORRIDO SEGURO DE LÍNEAS DE TRANSPORTE URBANOS DE PASAJEROS EN ROSARIO.....	109
11.40	MEDIDAS PARA EVITAR CESE DE ACTIVIDADES DE AEROLÍNEAS EN AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ROSARIO.....	110
11.41	PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ÁREA DE TRANSPORTE Y CONECTIVIDAD DE LA PROVINCIA.....	111
11.42	GRATUIDAD DEL TRANSPORTE PÚBLICO PARA NNYA BAJO INTERVENCIÓN DE LA SECRETARÍA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA.....	112
11.43	FRECUENCIA DE TRANSPORTE PÚBLICO EN BARRIO COLASTINÉ SUR: INFORMES.....	113
11.44	MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL TRÁNSITO Y LOS USUARIOS DE LA RUTA NAC. 33, TRAMO PÉREZ-ZAVALLA.....	113
11.45	DIGITALIZACIÓN DE GENERACIÓN DE OBLEAS Y CERTIFICADOS DE LA RTV.....	115
11.46	REAPERTURA DE PUERTOS SECOS.....	115
11.47	ROL DE SANTA FE EN LICITACIÓN PARA DRAGADO Y BALIZAMIENTO DE LA HIDROVÍA PARANÁ-PARAGUAY: INFORMES.....	116
11.48	RECURSOS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO E INTERURBANO DE PASAJEROS.....	117
11.49	TAREAS DE MANTENIMIENTO DE LA RED FERROVIARIA.....	118
11.50	LISTADO DE AERONAVES, HELICÓPTEROS Y DRONES QUE POSEE LA PROVINCIA: INFORMES.....	119
11.51	UNIDAD ESPECIAL DE GESTIÓN FERROVIARIA Y EMPRESA MIXTA FERROCARRILES DE SANTA FE SA: INFORMES.....	119
11.52	FACTIBILIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA DE PROYECTO SANTA FE HUB LOGÍSTICA WORLD CLASS.....	120
11.53	REINCORPORACIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS EN	



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

RECORRIDO ROSARIO-PIAMONTE.....	121
11.54 REACTIVACIÓN DE SERVICIO REGULAR FERROVIARIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS URBANO E INTERURBANO EN ROSARIO.....	122
11.55 MAYOR FRECUENCIA DEL SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS LÍNEA 33/9 (TRAMO ROSARIO-CORREA).....	126
11.56 LÍNEAS DE CRÉDITOS PREFERENCIALES PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS Y TERCARIOS.....	126
11.57 SUBSIDIO ECONÓMICO A ASOCIACIÓN CIVIL IGLESIA “FUENTE DE LOS MILAGROS” DE GRANADERO BAIGORRIA (PARA JARDÍN DE INFANTES).....	127
11.58 BILLETERA SANTA FE: REGULARIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO.....	127
11.59 DISTINCIÓN AL SR. OSCAR LUPORI.....	128
11.60 RECONOCIMIENTO POST MORTEM AL LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES FELIPE JUSTO CERVERA.....	130
11.61 DESIGNACIÓN DE LA DRA. LILIANA FORZANI COMO PRESIDENTA DE LA UNIÓN MATEMÁTICA DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE.....	130
11.62 PARTICIPACIÓN DE ALUMNOS/AS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO SUPERIOR DE LA UNR EN LA 31ª OLIMPIADA ARGENTINA DE FÍSICA.....	131
11.63 OBTENCIÓN DEL PREMIO DE INVESTIGACIÓN “GEORG FORSTER” POR PARTE DE LA DOCTORA YANINA FASANO.....	132
11.64 NOMINACIÓN PARA LOS OSCARS DE NEUROTECNOLOGÍA AL PROYECTO DE INTERFACES CEREBRO-COMPUTADORA DIRIGIDO POR LA DRA. VICTORIA PETERSON DEL CONICET.....	133
11.65 ACTUACIÓN DE ALUMNOS DE LA ESCUELA INDUSTRIAL SUPERIOR DE SANTA FE EN LAS XXXI OLIMPIADAS ARGENTINA DE FÍSICA.....	134
11.66 ANEXO DE EEMPA N° 1.314 DE CARLOS PELLEGRINI EN LANDETA.....	135
11.67 ESCUELA PARTICULAR INCORPORADA N° 1.051 DE PILAR: INCORPORACIÓN DE CARGOS.....	135
11.68 CULMINACIÓN OBRA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA COCINA CENTRALIZADA DE RECONQUISTA.....	136
11.69 CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA SECUNDARIA EN SAN CARLOS SUD.....	137
11.70 CREACIÓN DE ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL EN PROGRESO: INFORMES.....	137
11.71 PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJES DURANTE VERANO 2021-2022 Y FUNCIONAMIENTO DE COLONIAS: INFORMES.....	138
11.72 EESOPÍ N° 8.090 DE CARLOS PELLEGRINI: CREACIÓN DE CARGO.....	139
11.73 CENTRO DE FORMACIÓN LABORAL O ESCUELA DE OFICIOS EN BARRIO COSTA ESPERANZA DE VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ.....	139
11.74 DIFUSIÓN DEL DOCUMENTAL “LOS 100 CAÑOS, ENEMIGOS OCULTOS DEL PARANÁ”.....	140
11.75 APERTURA DE COMEDORES ESCOLARES.....	141
11.76 DICTADO DE CLASES FUERA DEL AULA EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS: MAYOR PRESENCIA DE DOCENTES.....	142
11.77 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PROPIO PARA EESO N° 705 DE EUSEBIA: INFORMES.....	144
<b>12 MANIFESTACIONES .....</b>	<b>145</b>
12.1 REGULACIÓN DE LA ASISTENCIA AL TRABAJO DE PERSONAS NO VACUNADAS CONTRA EL COVID-19.....	145
<b>13 INASISTENCIAS .....</b>	<b>148</b>
<b>14 ÍNDICE DE ORADORES .....</b>	<b>149</b>
<b>15 PROYECTOS APROBADOS EN LA PRESENTE SESIÓN .....</b>	<b>150</b>





CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

**2 ASISTENCIA**

DIPUTADOS/AS PRESENTES	BLOQUE	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO
AIMAR, NICOLÁS DANIEL	FPCS-BS	SANTA FE	LA CAPITAL
ARCANDO, CESIRA	FE	ROSARIO	ROSARIO
ARGAÑARAZ, JUAN DOMINGO	VyF	RAFAELA	CASTELLANOS
ARMAS BELAVI, NATALIA	VyF	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	LA CAPITAL
BALAGUÉ, CLAUDIA ELISABETH	FPCS-BS	ROSARIO	ROSARIO
BASILE, SERGIO JOSÉ	UCR EV	SANTA FE	LA CAPITAL
BASTÍA, FABIÁN LIONEL	UCR EV	GDOR. CRESPO	SAN JUSTO
BELLATTI, ROSANA LAURA	FPCS-BS	VENADO TUERTO	GRAL. LÓPEZ
BERMÚDEZ, ARIEL ESTEBAN	FPCS-CREO	PUEBLO ESTHER	ROSARIO
BLANCO, JOAQUÍN ANDRÉS	FPCS-BS	ROSARIO	ROSARIO
BOSCAROL, ALEJANDRO	JxC-UCR	SANTA FE	LA CAPITAL
BRUERA, MATILDE	JUNTOS-BJ	ROSARIO	ROSARIO
BUSATTO, LEANDRO	JUNTOS-BJ	SANTO TOMÉ	LA CAPITAL
CÁNDIDO, JUAN CRUZ	UCR EV	EMP. V. CONSTITUCIÓN	CONSTITUCIÓN
CATTALINI, LIONELLA	FPCS-BS	ROSARIO	ROSARIO
CIANCIO, SILVIA SUSANA	UCR EV	ELORTONDO	GRAL. LÓPEZ
CORGNIALI, MARÍA LAURA	FPCS-BS	RECONQUISTA	GRAL. OBLIGADO
DEL FRADE, CARLOS ALFREDO	FSP-CF	ROSARIO	ROSARIO
DE PONTI, LUCILA MARÍA	JUNTOS-BJ	ROSARIO	ROSARIO
DI STÉFANO, SILVANA ROSINA	UCR EV	ROLDÁN	SAN LORENZO
DONNET, AGUSTINA MICAELA	BIYP	SANTA FE	LA CAPITAL
ESPÍNDOLA, MARLEN LUCIANA	UCR EV	RECONQUISTA	GRAL. OBLIGADO
FARÍAS, PABLO GUSTAVO	FPCS-BS	SANTA FE	LA CAPITAL
FLORITO, BETINA INÉS	UNITE-SVSF	SANTO TOMÉ	LA CAPITAL
GALDEANO, JULIÁN	JxC-UCR	ROSARIO	ROSARIO
GARCÍA, CLARA RUT	FPCS-BS	ROSARIO	ROSARIO
GARIBAY, JOSÉ LEÓN	FPCS-BS	ROSARIO	ROSARIO
GHIONE, ARNALDO WALTER	UNO-JxC	ROSARIO	ROSARIO
GIUSTINIANI, RUBÉN HÉCTOR	BIYP	ROSARIO	ROSARIO
GONZÁLEZ, MARCELO OMAR	UCR EV	SAN CRISTÓBAL	SAN CRISTÓBAL
GRANATA, AMALIA IRIS SABINA	SV-UF	ROSARIO	ROSARIO
HYNES, ERICA RUT	FPCS-BS	SANTA FE	LA CAPITAL
JULIERAC PINASCO, SEBASTIÁN EMILIO	CC ARI - EV	SANTA FE	LA CAPITAL
LENCI, ESTEBAN JOSÉ	FPCS-BS	VILLA GDOR. GÁLVEZ	ROSARIO
MAHMUD, GISEL	FPCS-BS	SANTA FE	LA CAPITAL
MARTÍNEZ, OSCAR ARIEL	JUNTOS-FR100%S	SANTA FE	LA CAPITAL
MAYORAZ, NICOLÁS FERNANDO	VyF	ROSARIO	ROSARIO
OLIVERA, RICARDO DIONISIO	JUNTOS-BJ	SANTA FE	LA CAPITAL
ORCIANI, GEORGINA	UCR EV	SANTA ISABEL	GRAL. LÓPEZ
PACCHIOTTI, DÁMARIS ANDREA	FSP-CF	CAÑADA DE GÓMEZ	IRIONDO
PALO OLIVER, CLAUDIO FABIÁN	FPCS-UCR RL	SANTO TOMÉ	LA CAPITAL
PERALTA, MÓNICA CECILIA	FPCS-GEN	ROSARIO	ROSARIO
PINOTTI, PABLO ADRIÁN	FPCS-BS	SUNCHALES	CASTELLANOS
PULLARO, MAXIMILIANO NICOLÁS	UCR EV	ROSARIO	ROSARIO
REAL, GABRIEL EDGARDO	FPCS-PDP	FIRMAT	GRAL. LÓPEZ
SENN, JIMENA GUADALUPE	UCR EV	GRUTLY	LAS COLONIAS
ULIELDIN, LORENA TERESITA	FPCS-BS	CARLOS PELLEGRINI	SAN MARTÍN
DIPUTADOS/AS AUSENTES	BLOQUE	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO
BRAVO, PAOLA CECILIA	JUNTOS-BJ	VENADO TUERTO	GRAL. LÓPEZ
RUBEO, LUIS DANIEL	JUNTOS-BJ	ROSARIO	ROSARIO
SOLA, MARÍA XIMENA	JxC-PRO	ROSARIO	ROSARIO

Ref.: FPCS: Frente Progresista, Cívico y Social; BS (Bloque Socialista); UCR RL (Unión Cívica Radical Radicales Libres); GEN (Generación para un Encuentro Nacional); PDP (Partido Demócrata Progresista); CREO (CREO Santa Fe) // UCR EV: Unión Cívica Radical Evolución // CC ARI - EV (Coalición Cívica ARI - Evolución) // JUNTOS: Frente Juntos; BJ (Bloque Justicialista); FR100%S (Frente Renovador 100% Santafesino) // VyF: Partido Vida y Familia // SVSF: Somos Vida Santa Fe // SV-UF: Somos Vida - Unión Federal // JxC: Juntos por el Cambio; UCR (Unión Cívica Radical); PRO; UNO // FSP-CF: Frente Social y Popular - Ciudad Futura // BIYP: Bloque Igualdad y Participación // FE: Partido Fe // UNO: Partido Una Nueva Oportunidad.





## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

### 3 APERTURA DE LA SESIÓN

*En la ciudad de Santa Fe, a las 13 y 30 del 29 de diciembre de 2021, los señores diputados y señoras diputadas presentes en la Sala de Sesiones, ante la falta de quórum, solicitan a la Presidencia que continúe llamando hasta lograr el número reglamentario.*

*A las 13 y 39 se reúne la Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia en la 2ª Sesión Ordinaria del Período Extraordinario de Sesiones del 139º Período Legislativo.*

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Buenas tardes a las señoras diputadas y señores diputados.

A los fines del registro de la asistencia, por Secretaría se tomará lista de los diputados y las diputadas presentes.

- *Así se hace.*
- *Los señores diputados Argañaraz, Basile, Busatto, Galdeano, Martínez y Mayoraz, y las señoras diputadas Arcando, Balagué, Bellatti, Bruera, Florito, Granata, Mahmud, Orciani y Peralta se encuentran conectados mediante una plataforma virtual.*

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Con quórum reglamentario queda abierta la presente sesión.

Invito a la señora diputada María Laura Corgniali y al señor diputado Walter Ghione a acercarse al mástil del Recinto para izar la Bandera Nacional.

- *Así se hace. Aplausos.*

### 4 VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Se informa que la Versión Taquigráfica todavía no está consolidada para poner a consideración. En la próxima sesión se pondrá a consideración para su aprobación.

### 5 ASUNTOS ENTRADOS

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados N° 2 del Período Extraordinario de Sesiones N° 139 con sus destinos correspondientes.

- *Se lee:*

#### 5.1 COMUNICACIONES OFICIALES

Asunto N° 1 - El Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia, remite copia del Decreto del P.E. N° 2.819 de fecha 07-12-2021 (aprueba Ad-Referéndum de las Honorables Cámaras Legislativas, el Convenio Marco de Cooperación Técnica y Asistencia Recíproca, suscripto el 25-03-2021, entre el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales y la Provincia de Santa Fe). (N° 11.493/21).

- *Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.*

Asunto N° 2 - El Tribunal de Cuentas de la Provincia remite la Nota N° 0514/21 (s/Resolución N° 0231/21 TCP. Cuenta de Inversión Año 2000). (N° 11.494/21).

- *Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*

Asunto N° 3 - El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Santo Tomé, remite copia de la Declaración mediante el cual declara su beneplácito y destaca el envío del Mensaje N° 4.962 del P.E (solicita el tratamiento de un proyecto tendiente a modificar la Ley N° 12.734 - Código Procesal Penal de la Provincia en sus artículos Nros. 219 y 220. (N° 11.495/21).

- *Girado a sus antecedentes.*

Asunto N° 4 - El Presidente Provisional de la Cámara de Senadores de la Provincia, remite copia de la Resolución N° 0015 de la Sesión Conjunta de Ambas Cámaras Legislativas (suspende en el ejercicio de sus funciones por el término de 60 días, sin goce de haberes al Dr. Adrián Alejandro Spelta, DNI. N° 22.889.167, Fiscal de la Segunda Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, por la causal de mal desempeño en sus funciones). (N° 11.497/21).

- *Girado al Archivo.*

Asunto N° 5 - El Poder Judicial de la Provincia, remite copia de la Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 591/21 (modificación presupuestaria). (N° 11.498/21).

- *Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*

Asunto N° 6 - El Concejo Deliberante de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, remite copia de la Resolución N° 2.240/21 (solicita al P.E y a la Legislatura Provincial, se estudie la factibilidad de crear una ley provincial que incluya la obligatoriedad del uso de chaleco identificador refractante en el conductor y en el acompañante, como así también la identificación del registro dominial de la motocicleta en el casco del conductor, en pos de garantizar la prevención del delito). (N° 11.499/21).

- *Girado a la Comisión de Transporte.*

Asunto N° 7 - La Señora Subsecretaria de Asuntos Legislativos, eleva respuesta a la siguientes minutas de comunicación:

Expte. N° 43.299-CD: informe respecto de la incorporación de un cargo de auxiliar escolar y un cargo de docente en la Escuela "Carlos Federico Brandsen" N° 676, de La Chispa, departamento General López. (N° 11.500/21).



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

Expte. Nº 42.607-CD: solicita evalúe crear un (1) cargo de maestro de música para la Escuela Provincial de Enseñanza Primaria Nº 200 "Domingo Faustino Sarmiento" de la localidad de Coronel Arnold, departamento San Lorenzo. (Nº 11.501/21).

Expte. Nº 43.264-CD: solicita se evalúe dotar de un/a cocinero/a y de un/a portero/a para la Escuela Primaria C.E.R. Nº 508 "Juan Martín de Pueyrredón", ubicada en Campo Magnago, zona rural del Distrito Malabrigo, departamento General Obligado. (Nº 11.502/21).

Expte. Nº 43.469-CD: solicita se evalúe designar con el nombre de "Ingeniero Roberto Miguel Lifschitz" a la Escuela Nº 1.399 de Educación Primaria, ubicada en la ciudad de Roldán, departamento San Lorenzo. (Nº 11.503/21).

Expte. Nº 44.512-CD: solicita se disponga difundir los Juegos Culturales Evita "Creando Cultura Solidaria", convocados por el Ministerio de Cultura de la Nación, para generar la participación de los y las jóvenes en los mismos. (Nº 11.504/21).

Expte. Nº 41.619-CD: solicita se evalúe incorporar una unidad o taller referida a la "Protección de la Fauna Urbana y Tenencia Responsable de Animales de Compañía", dentro de la currícula escolar correspondiente a los niveles primario e inicial. (Nº 11.505/21).

Expte. Nº 40.545-CD: solicita se evalúe arbitrar las medidas necesarias para que los alumnos y alumnas de 7º grado de la escolaridad primaria, 5º año de la escolaridad media y 6º año de la escolaridad media técnica, de toda la Provincia, regresen a clases de forma presencial para finalizar en dicha modalidad en ciclo lectivo 2020. (Nº 11.506/21).

Expte. Nº 44.579-CD: solicita informe con relación a los integrantes de la Mesa Inter-Institucional contra la Trata de la Provincia de Santa Fe, con mención de trayectoria y formación académica en la materia. (Nº 11.507/21).

Expte. Nº 44.932-CD: solicita se evalúe la posibilidad de realizar un nuevo proceso de nombramiento para cargos administrativos en la oficina del Registro Civil de la ciudad de Firmat, departamento General López. (Nº 11.508/21).

Expte. Nº 42.415-CD: solicita se arbitren las medidas necesarias para que el Registro Civil de la Provincia resuelva el inconveniente recurrente con la solicitud de turno vía web para tramitar y acceder a documentación relativa a su identidad, estado civil, partidas de nacimiento, matrimonio, defunción, documento de identidad, pasaporte y demás trámites que se gestionan. (Nº 11.509/21).

Expte. Nº 45.157-CD: solicita se informe respecto de los hechos acaecidos en la Cárcel de las Flores y que llevaron a la muerte reciente de Cristian Figueroa, acusado de ser el autor material del homicidio de Hugo Oldani el 11 de febrero de 2020 en la ciudad de Santa Fe. (Nº 11.510/21).

Expte. Nº 42.321-CD: solicita informe si en los ingresos como contratados o como monotributistas (prestadores de servicios) se tuvo en cuenta a las personas escalafonadas como prioridad. (Nº 11.511/21).

Expte. Nº 42.947-CD: solicita informe sobre aspectos relacionados con los hechos ocurridos en el marco de la apertura de Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de Funes en el galpón de la estación de la ciudad, en fecha 4 de marzo de 2021. (Nº 11.512/21).

Expte. Nº 43.399-CD: solicita informe con relación a la ocupación de terrenos ubicados en un predio ubicado en la intersección de calles Independencia y Balcarce de Capitán Bermúdez, donde funcionara el ex Vivero Municipal, ocurrida desde el 9 de mayo de 2021 a la fecha. (Nº 11.513/21).

Expte. Nº 43.740-CD: solicita informe respecto de las organizaciones delictivas que actúan en el Barrio "7 de Setiembre" de la ciudad de Rosario y qué medidas se vienen tomando para incrementar las estrategias del abordaje del delito. (Nº 11.514/21).

Expte. Nº 41.906-CD: solicita informe con relación a las acciones llevadas a cabo en los departamentos La Capital y Rosario, donde se registran homicidios relacionados con el delito de narcotráfico. (Nº 11.515/21).

– **Girado a sus antecedentes.**

Asunto Nº 8 - La señora diputada Hynes y el señor diputado Del Frade, remiten nota solicitando al señor Presidente de la Cámara se agregue a sus antecedentes, el informe elaborado por la Mesa de Trabajo sobre Agroquímicos, espacio de diálogo conformado por las Comisiones de Conservación del Medio Ambiente y Cambio Climático de la Cámara de Senadores y de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados. (Nº 11.516/21).

– **Girado a la Presidencia.**

Asunto Nº 9 - El Servicio Público Provincial de Defensa Penal de la Provincia, remite copia de la Resolución AG Nº 0051 de fecha 17-12-2021 (modificación presupuestaria). (Nº 11.517/21).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto Nº 10 - El Tribunal de Cuentas de la Provincia, remite copia de las Resoluciones TCP Nros. 0238/21 (dispone como periodo de receso correspondiente al mes de enero de 2022, el comprendido entre los días 01 y 31 de dicho mes, ambas fechas inclusive) y 0239/21 (aprueba el cronograma de turno de las autoridades designadas para el receso de enero de 2022). (Nº 11.519/22).

– **Girado al Archivo.**

Asunto Nº 11 - El señor Rafael Gutiérrez, Secretario Legislativo de la H. Cámara de Senadores de la Provincia, remite nota comunicando que en la sesión de fecha 15-12-2021 se sancionó el proyecto de Resolución, por el cual se acepta la renuncia al 31-12-2021 presentada por el señor Carlos Américo Bermúdez, DNI Nº 5.395.285, al cargo de Secretario Administrativo de dicho Cuerpo y se designa a partir del 01-01-2022 como Secretaria Administrativa a la señora Patricia Boni, DNI. Nº 21.720.711. (Nº 11.520/21).

– **Girado al Archivo.**

Asunto Nº 12 - El señor Rafael Gutiérrez, Secretario Legislativo de la H. Cámara de Senadores de la Provincia remite nota comunicando que en la sesión de fecha 15-12-2021 se sancionó el proyecto de Resolución, por el cual se establece receso parlamentario y administrativo desde el 01 de enero al 31 de enero de 2022, ambas fechas inclusive. (Nº 11.521/21).

– **Girado al Archivo.**

Asunto Nº 13 - El Ministerio Público de la Acusación de la Provincia, remite copias de las Resoluciones Nros. 508 de fecha 14-12-2021 (modificación presupuestaria) y 510 de fecha 16-12-2021 (modificación presupuestaria). (Notas Nros. 11.522 y 11.523/21).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

## 5.2 DICTÁMENES DE COMISIÓN

### 5.2.1 Segundo lugar para Leonardo Cristaldo en el certamen Naves



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 14 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de declaración de la señora diputada Florito, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por el segundo lugar logrado por Leonardo Cristaldo y su equipo en el Certamen Naves, entre 4 mil participantes de todo el país desarrollando Gomititas Hiper Saludables. (Expte N° 45.504-CD-Somos Vida Santa Fe).

– *Girado al Orden del Día.*

### **5.2.2 Sanción de Ley Nacional de “Promoción de la alimentación saludable”**

Asunto N° 15.- Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de declaración del señor diputado Cándido, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la sanción del proyecto de ley de “Promoción de la Alimentación Saludable”, aprobado el 26 de octubre de 2021 por la Cámara de Diputados de la Nación. (Expte N° 45.527-CD-UCR- Evolución y adjunto N° 45.535-CD).

– *Girado al Orden del Día.*

### **5.2.3 Conmemoración del Mes Internacional de la Concientización del Síndrome de Rett**

Asunto N° 16 - Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de declaración de la señora diputada Arcando, por el cual esta Cámara declara su beneplácito e interés la conmemoración del “Mes Internacional de la Concientización del Síndrome de Rett” que se celebra el mes de octubre de cada año. (Expte N° 45.549-CD-FE).

– *Girado al Orden del Día.*

### **5.2.4 Cobertura por lapos de la atención del “pie bot”: informes**

Asunto N° 17 - Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de la señora diputada Armas Belavi, por el cual se solicita se disponga informar sobre el plan de cobertura otorgado por el lapos con detalle de prestaciones quirúrgicas, médico-traumatológicas y fisioterapéuticas para la atención de la malformación conocida como pie bot. (Expte N° 44.173-CD-Somos Vida y Familia).

– *Girado al Orden del Día.*

### **5.2.5 Trabajadores de la salud no pertenecientes a planta permanente: informes**

Asunto N° 18 Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación del señor diputado González, por el cual se solicita informe en relación al número de trabajadores de la salud, particularmente enfermeros y enfermeras que se encuentran prestando servicios en las distintas instituciones dependientes del Gobierno de la Provincia, en calidad de “Prestadores de Servicios”, “Monotributistas” “ sin ser parte de la planta permanente de dichas instituciones. (Expte N° 44.637-CD-UCR-FPCS).

– *Girado al Orden del Día.*

### **5.2.6 Consejo Provincial de Coordinación y Asesoramiento para asistencia de personas con TEA y/o TGD (Ley Provincial N° 13.328): informes**

Asunto N° 19 - Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de la señora diputada Di Stefano, por el cual se solicita se disponga informar en relación con la Ley Provincial N° 13.328, de Diagnóstico Precoz, Tratamiento, Integración, Inclusión Social y Protección Integral de las Personas con Trastornos del Espectro Autista (TEA) y/o Trastornos Generalizados de Desarrollo (TGD), si se ha creado el Consejo Provincial de Coordinación y Asesoramiento. (Expte N° 45.551-CD-UCR-Evolución).

– *Girado al Orden del Día.*

### **5.2.7 Samco de Estación Matilde: creación de cargo**

Asunto N° 20 - Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de la señora diputada Hynes, por el cual se solicita se disponga crear un cargo administrativo para el Samco de la localidad de Estación Matilde, departamento Las Colonias. (Expte N° 45.590-CD-FP-PS).

– *Girado al Orden del Día.*

### **5.2.8 Centro de Salud de Paraje Las Claritas: creación de cargo**

Asunto N° 21 - Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de la señora diputada Corgniali, por el cual se solicita se disponga crear un cargo de enfermero en el Centro de Salud de Paraje Las Claritas, Distrito Arroyo Ceibal, departamento General Obligado. (Expte N° 45.591-CD-FP-PS).

– *Girado al Orden del Día.*

### **5.2.9 Restablecimiento del Sies 107 para localidades del departamento General Obligado**

Asunto N° 22 - Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de la señora diputada Corgniali, por el cual se solicita se disponga garantizar el urgente restablecimiento del Servicio Integrado de Emergencias Sanitarias 107 para las localidades del departamento General Obligado brindado por los dos minibuses utilizados para realizar traslados de pacientes hacia la ciudad de Santa Fe y Rosario. (Expte N° 45.663-CD-DB).

– *Girado al Orden del Día.*

### **5.2.10 Falta de cobertura de afiliados/as a lapos en clínicas y sanatorios de Rosario: informes**

Asunto N° 23 - Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de la señora diputada Cattalini, por el cual se solicita se disponga informar acerca de la falta de cobertura de afiliados/as del lapos, en clínicas y sanatorios de la ciudad de Rosario. (Expte N° 45.685-CD-FP-PS).



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

– *Girado al Orden del Día.*

### **5.2.11 Cobertura por el Programa Médico Obligatorio de la andropausia y la disfunción sexual masculina**

Asunto N° 24 - Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de la señora diputada Bellatti, por el cual se solicita se disponga gestionar ante el PEN la cobertura por el Programa Médico Obligatorio de la Andropausia y la Disfunción Sexual Masculina. (Expte N° 45.716-CD-FP-PS).

– *Girado al Orden del Día.*

### **5.2.12 Obesidad infantil: informes**

Asunto N° 25 - Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación del señor diputado González, por el cual se solicita se disponga informar sobre distintos aspectos vinculados con la obesidad infantil en la Provincia de Santa Fe. (Expte N° 45.725- CD-UCR-Evolución).

– *Girado al Orden del Día.*

### **5.2.13 Reconocimiento por accionar del oficial de Policía Gustavo Aliprandi, de Rafaela**

Asunto N° 26 – Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito y reconocimiento por el accionar del Oficial Aliprandi Gustavo, dependiente de la subcomisaría 1° del barrio Monseñor Zaspé de la ciudad de Rafaela, demostrando absoluta vocación de servicio, defendió y auxilió a su vecina y a sus hijos de dos delincuentes intentaron sustraerle la moto. (Expte. N° 40.176-CD-Somos Vida y Familia).

– *Girado al Orden del Día.*

### **5.2.14 Labor de Cuerpo de Bomberos Zapadores de Vera**

Asunto N° 27 - Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de declaración de los señores diputados Mayoraz y Armas Belavi, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la labor llevada adelante por el Cuerpo de Bomberos Zapadores de la ciudad de Vera en el combate de un incendio de magnitud ocurrido en el ámbito rural en cercanías de Los Amores, departamento Vera. (Expte. N° 40.269-CD-Somos Vida y Familia).

– *Girado al Orden del Día.*

### **5.2.15 Actividad de Brigada Canina del Cuartel de Bomberos Voluntarios de Alcorta en Amenábar el 13/10/20**

Asunto N° 28 - Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de declaración del señor diputado Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la actividad llevada adelante, el día 13 de octubre de 2020 en la localidad de Amenábar, por la Brigada Canina a cargo del Comandante General Sergio Ciruchich del Cuartel de Bomberos Voluntarios de la localidad de Alcorta, departamento Constitución. (Expte. N° 40.750-CD-Somos Vida y Familia).

– *Girado al Orden del Día.*

### **5.2.16 Accionar de agentes de la Sub-Comisaría 10ª de Santa Fe ante la atención de un parto**

Asunto N° 29 - Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de declaración de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por el accionar de los agentes Dante Cejas y Diego Pinto (numerarios de la subcomisaría 10ma.) al atender un parto en curso del que tomaron conocimiento al momento en que se encontraban patrullando en calle Jujuy a la altura del 4.100 de la ciudad de Santa Fe. (Expte. N° 41.298-CD-Somos Vida y Familia).

– *Girado al Orden del Día.*

### **5.2.17 Reconocimiento a personal de Comisaría 5ª de Carlos Pellegrini por salvataje de una bebé**

Asunto N° 30 - Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de declaración de los señores diputados Argañaraz y Ghione, por el cual esta Cámara declara su beneplácito, reconocimiento y agradecimiento al Subinspector Fernando Delsoglio y el Oficial Cristian Srhoj de la Comisaría 5ª de la localidad de Carlos Pellegrini, departamento San Martín, por salvar la vida de una beba de 15 días practicándole maniobras de reanimación. (Expte. N° 41.658-CD-Somos Vida y Familia).

– *Girado al Orden del Día.*

### **5.2.18 Reconocimiento a oficiales de la Policía Provincial José Alberto Ramón Reimondo y Víctor H. Carpio**

Asunto N° 31 - Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de declaración de los señores diputados Argañaraz y Ghione, por el cual esta Cámara declara su beneplácito, reconocimiento y felicitaciones a los oficiales José A. R. Reimondo y Víctor Carpio, por su más de 30 años de servicio en la fuerza, siendo los de mayor trayectoria dentro del departamento Castellanos. (Expte. N° 41.789-CD-Somos Vida y Familia).

– *Girado al Orden del Día.*

### **5.2.19 Reconocimiento a agentes de Gendarmería Nacional del Escuadrón Núcleo Santa Fe Norte por salvataje de una bebé**

Asunto N° 32.- Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de declaración de los señores diputados Argañaraz y Ghione, por el cual esta Cámara declara su beneplácito, reconocimiento y felicitaciones a los agentes de la Gendarmería Nacional del Escuadrón Núcleo Santa Fe Norte, quienes realizando maniobras de reanimación



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

salvaron la vida de una bebé de un año y tres meses que cayó dentro de la pileta de su casa. (Expte. N° 41.792-CD-Somos Vida y Familia).

– *Girado al Orden del Día.*

### **5.2.20 Recuperación de animales por la Guardia Rural Los Pumas en departamento Vera**

Asunto N° 33.- Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de declaración del señor diputado Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la labor realizada por la Guardia Rural Los Pumas en los operativos llevados adelante en dos establecimientos rurales entre los distritos Golondrina y Cañada Ombú, departamento Vera, que permitió la recuperación de más de tres centenares de animales. (Expte. N° 42.265-CD-Somos Vida y Familia).

– *Girado al Orden del Día.*

### **5.2.21 Reconocimiento a policías de Unidad Regional XVII de San Lorenzo por salvataje de una beba**

Asunto N° 34 - Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de declaración de los señores diputados Argañaraz y Ghione, por el cual esta Cámara declara su beneplácito, reconocimiento y agradecimiento a la Oficial de Policía Daniela Benítez y al Suboficial Rodrigo González de la Unidad Regional XVII de la localidad de San Lorenzo, por haber salvado la vida de una beba de tan solo 6 días realizándole maniobras de reanimación cardiopulmonar en el asiento trasero del móvil policial. (Expte. N° 42.886-CD-Somos Vida y Familia).

– *Girado al Orden del Día.*

### **5.2.22 Reconocimiento a oficiales de policía Gilda Luna y Jaqueline Jauretche por salvataje efectuado en Casilda**

Asunto N° 35 - Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de declaración del señor diputado Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la oportuna intervención de las oficiales de policía Gilda Luna y Jaqueline Jauretche, quienes al encontrar a un vecino con las vías respiratorias obstruidas y semi inconsciente, lograron salvarle la vida al efectuarle la maniobra de Heimlich, hecho ocurrido el 8 de abril de 2021 en la ciudad de Casilda, departamento Caseros. (Expte. N° 42.969-CD-Somos Vida y Familia).

– *Girado al Orden del Día.*

### **5.2.23 Adhesión a Sexta Semana Mundial de las Naciones Unidas para la Seguridad Vial**

Asunto N° 36 - Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de declaración del señor diputado Pinotti, por el cual esta Cámara declara su adhesión a la campaña Sexta Semana Mundial de las Naciones Unidas para la Seguridad Vial, a llevarse a cabo en la semana del 17 al 23 de mayo de 2021, auspiciándose actos, seminarios, talleres, conferencias, certámenes y o programas de difusión. (Expte. N° 43.287-CD-FP-PS).

– *Girado al Orden del Día.*

### **5.2.24 Salvataje de un bebé por parte de oficiales de la Policía en San Justo**

Asunto N° 37 - Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de declaración del señor diputado Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la oportuna intervención del oficial de policía Silvio Alarcón y de la Suboficial de policía Jéssica Cerrudo, quienes con su determinación y aplicando maniobras de RCP lograron salvarle la vida a un bebé de un mes de vida en la ciudad de San Justo. (Expte. N° 43.545-CD-Somos Vida y Familia).

– *Girado al Orden del Día.*

### **5.2.25 Adhesión al Día Nacional del Bombero Voluntario**

Asunto N° 38 - Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de declaración del señor diputado Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su adhesión al Día Nacional del Bombero Voluntario, instituido por Ley N° 25.425, el cual se celebra el día 2 de junio de cada año. (Expte. N° 43.679-CD-Somos Vida y Familia)

– *Girado al Orden del Día.*

### **5.2.26 Programa de seguridad ciudadana “Ojos en Alerta” en Rafaela**

Asunto N° 39 - Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de declaración de los señores diputados Argañaraz y Ghione, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la puesta en marcha del programa en seguridad ciudadana “Ojos en Alerta” en la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos y el apoyo para que pueda implementarse en toda la Provincia en la mayor brevedad posible. (Expte. N° 43.803-CD-Somos Vida y Familia).

– *Girado al Orden del Día.*

### **5.2.27 Programa de seguridad ciudadana “Ojos en Alerta” en Sunchales**

Asunto N° 40 - Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de declaración de los señores diputados Argañaraz y Ghione, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la puesta en marcha del Programa de seguridad ciudadana “Ojos en Alerta” en la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos y el apoyo para que pueda implementarse en toda la provincia en la mayor brevedad posible. (Expte. N° 43.810-CD-Somos Vida y Familia).

– *Girado al Orden del Día.*

### **5.2.28 Participación de bomberos santafesinos en la búsqueda de niña desaparecida en San Luis**

Asunto N° 41 - Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de declaración de los señores diputados Mayoraz y Armas Belavi, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la participación de los Bomberos Santafesinos Mario Moreyra, Gastón Olivo, Sergio y Mirko Cirucich, Martín Ceballos y Ricardo Verna en la búsqueda de Guadalupe Lucero, la niña desaparecida en la provincia de San Luis. (Expte. N° 44.099-CD-somos Vida y Familia).

– *Girado al Orden del Día.*





## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

### **5.2.29 Participación de Bomberos Zapadores de Santa Fe en un rescate en el Puente Colgante**

Asunto N° 42 - Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de declaración de los señores diputados Mayoraz y Armas Belavi, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la participación de los Bomberos Zapadores de la ciudad de Santa Fe en el rescate de un hombre que se quería arrojar del puente Colgante por haber perdido su trabajo. (Expte. N° 44.171-CD-somos Vida y Familia).

- **Girado al Orden del Día.**

### **5.2.30 Reconocimiento a integrantes de la policía de Santo Tomé por salvataje de niño de 2 años**

Asunto N° 43 - Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito, reconocimiento y agradecimiento al oficial Claudio Veloso, al suboficial Agustín Córdoba del Comando Radioeléctrico y a la Brigada Motorizada de la ciudad de Santo Tomé, departamento la Capital, por salvar la vida de un niño de 2 años que se encontraba en la calle con convulsiones. (Expte N° 45.059-CD-Vida y Familia).

- **Girado al Orden del Día.**

### **5.2.31 60º Aniversario de Guardia Rural Los Pumas**

Asunto N° 44 - Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito y felicitaciones a la Dirección de Seguridad Rural, tradicionalmente conocida como "Guardia Rural los Pumas" de la Provincia, por su 60º Aniversario desde su creación el día 14 de septiembre del año 1961. (Expte N° 45.108-CD-Vida y Familia).

- **Girado al Orden del Día.**

### **5.2.32 Reconocimiento a agentes policiales de Rafaela por salvar la vida de un joven**

Asunto N° 45 - Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito, reconocimiento y agradecimiento a los agentes policiales de la Subcomisaría Primera, a los efectivos del Comando Radioeléctrico y a la Policía de Acción Táctica e Infantería de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos por haber realizado maniobras de reanimación cardiopulmonar y traslado hasta el hospital a un joven de 21 años con discapacidad que se encontraba sin vida. (Expte N° 45.370-CD-Vida y Familia).

- **Girado al Orden del Día.**

### **5.2.33 130º Aniversario de la creación de la Jefatura de Policía de Rafaela**

Asunto N° 46 - Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito, reconocimiento y felicitaciones por el 130º Aniversario de la creación de la Jefatura de Policía de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, ocurrida en el año 1891. (Expte N° 45.662-CD-Vida y Familia).

- **Girado al Orden del Día.**

### **5.2.34 Resolución 1.146/21 del Ministerio de Seguridad que prioriza a aspirantes del sur provincial para la carrera policial**

Asunto N° 47 - Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga dejar sin efecto el artículo 6 de la Resolución 1.146/21 emitida por el Ministerio de Seguridad, por el cual se le otorga prioridad a las personas de los departamentos Belgrano, Iriondo, Caseros, San Lorenzo, Rosario, Villa Constitución y General López, para aspirantes a la carrera policial en el proceso 2022/2023. (Expte N° 45.395-CD-FSP-Ciudad Futura).

- **Girado al Orden del Día.**

### **5.2.35 Móvil para Comisaría de Felicia**

Asunto N° 48 - Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de comunicación de la señora diputada Senn, por el cual se solicita se disponga adquirir un móvil policial para la Comisaría de la localidad de Felicia, departamento Las Colonias. (Expte N° 45.473-CD-UCR-Evolución) y adjuntos Nros. 45.501-CD, 45.678-CD, 45.712-CD, 45.727-CD y 46.014-CD.

- **Girado al Orden del Día.**

### **5.2.36 Operativo policial durante asambleas de la Asociación Sindical Obreros y Empleados Municipales de Santa Fe: informes**

Asunto N° 49 - Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de comunicación de la señora diputada Bruera, por el cual se solicita se disponga informar el protocolo y operativo policial que se desplegó en fechas 02/09/2021 y 12/10/2021 en las inmediateces de calle Urquiza 1.954 de la ciudad de Santa Fe mientras se llevaban adelante asambleas extraordinarias de la Asociación Sindical Obreros y Empleados Municipales de la citada ciudad. (Expte N° 45.521-CD-PJ).

- **Girado al Orden del Día.**

### **5.2.37 Personas privadas de su libertad alojadas en dependencias policiales: informes**

Asunto N° 50 - Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de comunicación de la señora diputada Granata, por el cual se solicita se disponga informar la cantidad de personas privadas de su libertad que se encuentran alojadas en las distintas unidades de orden público, alcaldías, módulos transitorios de detención, comisarías y toda otra dependencia perteneciente a la Policía de Santa Fe. (Expte N° 45.524-CD-Somos Vida Unión Federal).

- **Girado al Orden del Día.**



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

### **5.2.38 Estadísticas de homicidios desde enero de 2015: informes**

Asunto N° 51 - Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de comunicación de la señora diputada Granata, por el cual se solicita se disponga informar sobre las estadísticas de los homicidios en la Provincia de Santa Fe desde enero de 2015 a la actualidad. (Expte N° 45.525-CD-Somos Vida Unión Federal).

- **Girado al Orden del Día.**

### **5.2.39 Censo policial 2020 en Unidad Regional II: informe de medidas a adoptar**

Asunto N° 52 - Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de comunicación de la señora diputada Peralta, por el cual se solicita se disponga informar qué medidas tiene previsto adoptar a partir de los resultados arrojados en el Censo Policial 2020 en la Unidad Regional II y sean adjuntados a esta Cámara los datos completos del seguimiento estadístico. (Expte N° 45.541-CD-GEN-FPCS).

- **Girado al Orden del Día.**

### **5.2.40 Sistema de Información Policial: informes**

Asunto N° 53 - Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar sobre distintos aspectos vinculados al lanzamiento del Sistema de Información Policial (Sipol). (Expte. N° 45.630-CD-Vida y Familia).

- **Girado al Orden del Día.**

### **5.2.41 Medidas ante hechos de inseguridad en Capitán Bermúdez**

Asunto N° 54 - Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de comunicación de la señora diputada Di Stéfano, por el cual se solicita se disponga aumentar el número de efectivos policiales que cumplen funciones en la Comisaría 2da. Unidad Regional XVII, ante los hechos de inseguridad acaecidos recientemente en la ciudad de Capitán Bermúdez, departamento San Lorenzo. (Expte N° 45.631-CD-UCR-Evolución).

- **Girado al Orden del Día.**

### **5.2.42 Constitución del Consejo Provincial para la Complementación de la Seguridad Interior**

Asunto N° 55 - Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de comunicación de los señores diputados Mayoraz y Armas Belavi, por el cual se solicita se disponga realizar la urgente destitución del Consejo Provincial para la Complementación de la Seguridad Interior, previsto en la Ley N° 10.869, ante el recrudecimiento de la violencia en la ciudad de Rosario y su zona metropolitana. (Expte N° 45.802-CD-Vida y Familia).

- **Girado al Orden del Día.**

### **5.2.43 Programa Nacional de Seguridad del Bombero Voluntario: informes**

Asunto N° 56 - Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de comunicación del señor diputado Chumpitaz (MC), por el cual se solicita se disponga informar respecto del Programa Nacional de Seguridad del Bombero Voluntario y su aplicación en la Provincia de Santa Fe. (Expte N° 45.808-CD-PRO-Evolución).

- **Girado al Orden del Día.**

### **5.2.44 Gestiones para el envío de efectivos de Gendarmería Nacional a Rosario**

Asunto N° 57 - Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de comunicación de la señora diputada Sola, por el cual se solicita se disponga evaluar la posibilidad de gestionar ante el PEN la llegada de 3.500 (tres mil quinientos) efectivos de la Gendarmería Nacional a la ciudad de Rosario. (Expte N° 45.881-CD-PRO-Juntos por el Cambio).

- **Girado al Orden del Día.**

### **5.2.45 Implementación del “Anillo Digital de Seguridad” para vehículos**

Asunto N° 58 - Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga implementar el mencionado “Anillo Digital de Seguridad”, en todas las ciudades de la Provincia, con la finalidad de identificar a cada uno de los vehículos que utilizan los distintos accesos a las localidades y así detectar los dominios de vehículos con pedido de captura o secuestro. (Expte N° 45.952-CD-Vida y Familia).

- **Girado al Orden del Día.**

## **5.3 PROYECTO DEL PODER EJECUTIVO**

### **5.3.1 Informe del Presupuesto Plurianual para el trienio 2022-2024**

Asunto N° 59 – Mensaje N° 4.969 (Copia), por el cual se remite informe del Presupuesto Plurianual para el trienio 2022-2024, en el marco de lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley N° 12.510 y 6° de la Ley N° 25.917 y modificatorias. (Expte. N° 46.110-PE).

- **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

### **5.3.2 Convocatoria a Sesiones Extraordinarias (Decreto N° 3.153)**

Asunto N° 60 – Decreto N° 3.153, por el cual se convoca a Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura, para el tratamiento de los Mensajes N° 4.967, 4.968, 4.931, 4.934 (Adj. 41.371, 41.609, 41.611, 41.723, 42.535, 41.349 y 43.325-CD), 4.894, 4.897, 4.922, 4.923, 4.924, 4.947, 4.910 y 4.929, proyectos de ley 38.677-CD (Adj.42.120-CD), 38.421-CD. (Mensaje N° 4.970 - Expte. N° 46.132-PE).

- **Girado al Archivo.**

### **5.3.3 Cesión de islas fiscales para ampliación del Parque Nacional “Islas de Santa Fe”**



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 61 – Proyecto de ley, por el cual se dispone la cesión a favor del Estado Nacional, con destino a la ampliación del Parque Nacional “Islas de Santa Fe” creado por Ley Nacional N° 26.648, bajo la figura de Parque Nacional o Reserva Nacional. (Mensaje N° 4.967-Expte. N° 46.133-PE).

- ***Girado a las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

### 5.4 PROYECTOS DE LOS SEÑORES DIPUTADOS

#### 5.4.1 Incorporación de la práctica de fútbol en currícula educativa

Asunto N° 62 – Proyecto de ley del señor diputado Ghione, por el cual se incorpora a la currícula de establecimientos educativos de gestión pública y privada pertenecientes a todos los niveles y modalidades del sistema educativo provincial, la práctica del fútbol para los estudiantes de ambos sexos. (Expte. N° 46.075-CD-UNO-Juntos por el Cambio).

- ***Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

#### 5.4.2 Diagnóstico sobre consumo de drogas y alcohol para el ingreso y permanencia en la Policía

Asunto N° 63 – Proyecto de ley del señor diputado Ghione, por el cual se establece la prohibición de consumo de drogas o sustancias estupefacientes ilegales y el consumo habitual y abusivo de alcohol y de drogas o sustancias estupefacientes legales dentro de las condiciones de salud y aptitudes psicofísicas compatibles con el desempeño de las funciones exigidas para el ingreso a la Policía de la Provincia. (Expte. N° 46.076-CD-UNO-Juntos por el Cambio).

- ***Girado a las comisiones de Seguridad Pública y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

#### 5.4.3 Labor de Bancos de Alimentos: interés público

Asunto N° 64 – Proyecto de ley del señor diputado Pinotti, por el cual se declara de interés público la labor de bancos de alimentos e instituciones que realicen la misma actividad principal en todo el territorio de la provincia. (Expte. N° 46.080-CD-FP-PS).

- ***Girado a las comisiones de Promoción Comunitaria, de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

#### 5.4.4 Incorporación de enseñanzas de Primeros Auxilios en el ámbito educativo

Asunto N° 65 – Proyecto de ley de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se incorpora al ámbito educativo de nivel medio y superior de carácter público y privado de la provincia, la enseñanza de técnicas de primeros auxilios. (Expte. N° 46.118-CD-Vida y Familia).

- ***Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, de Salud Pública y Asistencia Social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

#### 5.4.5 Tratamiento de psoriasis y artritis psoriásica: prestación básica garantizada

Asunto N° 66 – Proyecto de ley de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se reconoce en todo el ámbito de la provincia a la enfermedad denominada psoriasis y artritis psoriásica como enfermedades crónicas y a su tratamiento, como prestación básica esencial garantizada. (Expte. N° 46.119-CD-Vida y Familia).

- ***Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

#### 5.4.6 Programa de Atención Integral al Paciente Ostomizado

Asunto N° 67 – Proyecto de ley de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se crea el Programa de Atención Integral al Paciente Ostomizado en los términos de la Ley Provincial N° 13.574. (Expte. N° 46.120-CD-Vida y Familia).

- ***Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

#### 5.4.7 Enseñanza y aprendizaje de la Educación Emocional

Asunto N° 68 – Proyecto de ley de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se establece la enseñanza y aprendizaje de la Educación Emocional. (Expte. N° 46.121-CD-Vida y Familia).

- ***Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

#### 5.4.8 Promoción de práctica de cultivos hidropónicos

Asunto N° 69 – Proyecto de ley de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se promueve la práctica de los cultivos hidropónicos a lo largo de todo el territorio de la provincia. (Expte. N° 46.122-CD-Vida y Familia).

- ***Girado a las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

### **5.4.9 Cuidado integral del albinismo**

Asunto N° 70 – Proyecto de ley de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se establece promover el cuidado integral del albinismo y mejorar la calidad de vida y la de sus familias. (Expte. N° 46.123-CD-Vida y Familia).

- **Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

### **5.4.10 Carta de menú en sistema Braille en comercios o servicios gastronómicos**

Asunto N° 71 – Proyecto de ley de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se establece que todo comercio destinado a la venta o entrega de comidas u otro servicio gastronómico de atención al público, como restaurantes, bares, cafés, confiterías, rotiserías, casas de té y de lunch, deberá en forma obligatoria colocar a disposición de los clientes al menos una carta de menú en sistema Braille. (Expte. N° 46.124-CD-Vida y Familia).

- **Girado a las comisiones de Industria, Comercio y Turismo y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

### **5.4.11 Programa de difusión “Malvinas es Dignidad”**

Asunto N° 72 – Proyecto de ley del señor diputado Mayoraz, por el cual se crea en el ámbito de la provincia, el programa de difusión “Malvinas es Dignidad”, destinado a evocar la participación de santafesinos o vecinos de la provincia durante la gesta de Malvinas. (Expte. N° 46.129-CD-Vida y Familia).

- **Girado a las comisiones de Cultura y Medios de Comunicación Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

### **5.4.12 Programa de distinción “Nombrando Héroe”**

Asunto N° 73 – Proyecto de ley del señor diputado Mayoraz, por el cual se crea en el ámbito de la provincia el programa de distinción “Nombrando Héroe”, destinado a evocar la participación de santafesinos o vecinos de la provincia que hayan participado de las acciones bélicas en defensa de la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur. (Expte. N° 46.130-CD-Vida y Familia).

- **Girado a las comisiones de Cultura y Medios de Comunicación Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

### **5.4.13 Guarderías en establecimientos industriales o comerciales**

Asunto N° 74 – Proyecto de ley de los señores diputados Mayoraz y Armas Belavi, por el cual se declaran obligatorias las guarderías en espacio de trabajo para los establecimientos industriales o comerciales que desarrollen su actividad principal o accesoria total o parcialmente en la provincia. (Expte. N° 46.134-CD-Vida y Familia).

- **Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

### **5.4.14 Reconocimiento al deportista Jonatan Emmanuel Fontana**

Asunto N° 75 – Proyecto de resolución de la señora diputada Di Stéfano, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción Diploma de Honor al deportista Jonatan Emmanuel Fontana, oriundo de la ciudad de Capitán Bermúdez, departamento San Lorenzo, en reconocimiento a su trayectoria deportiva representando a la Selección Argentina en torneos y competencias internacionales en la disciplina de powerlifting. (Expte. N° 46.083-CD-UCR-Evolución).

- **Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.**

### **5.4.15 Comisión de Seguridad Pública de Cámara de Diputados: ampliación a 11 miembros**

Asunto N° 76 – Proyecto de resolución del señor diputado Real por el cual esta Cámara resuelve ampliar la composición de la Comisión de Seguridad Pública a un total de once (11) miembros. (Expte. N° 46.108-CD-PDP-FPCS).

- **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

### **5.4.16 Reconocimiento a Victoria Pfaffen, estudiante de la UCSF**

Asunto N° 77 – Proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito, felicitaciones y reconocimiento a la joven Victoria Pfaffen estudiante del Profesorado en Ciencias de la Educación de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Católica de Santa Fe, por participar en un encuentro de organizaciones educativas en la Universidad de Veracruz, México. (Expte. N° 46.065-CD-Vida y Familia).

- **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

### **5.4.17 Fallecimiento del filósofo, escritor y pensador José P. Feinmann**

Asunto N° 78 – Proyecto de declaración del señor diputado Del Frade, por el cual esta Cámara declara su profundo pesar por la muerte del filósofo, escritor y pensador José P. Feinmann. (Expte. N° 46.068-CD-FSP-Ciudad Futura).

- **Girado a la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social.**

### **5.4.18 Elección de Gabriel Boric como presidente de Chile**



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 79 – Proyecto de declaración de la señora diputada De Ponti, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la decisión del pueblo chileno de elegir a Gabriel Boric como Presidente para los próximos cuatro años, garantizando así el fortalecimiento de la democracia chilena. (Expte. N° 46.074-CD-PJ).

- ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

### **5.4.19 Aniversario del fracaso del ataque al Batallón de Arsenales del Ejército de Monte Chingolo**

Asunto N° 80 – Proyecto de declaración del señor diputado Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su adhesión a la conmemoración de un nuevo aniversario del fracaso del ataque al Batallón de Arsenales del Ejército “Domingo Viejo Bueno” ubicado en la localidad de Monte Chingolo, provincia de Buenos Aires, acontecido el 23 de diciembre de 1975. (Expte. N° 46.077-CD-Vida y Familia).

- ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

### **5.4.20 Proyecto de ley sobre conservación de humedales: pérdida de estado parlamentario**

Asunto N° 81 – Proyecto de declaración del señor diputado Cándido, por el cual esta Cámara declara su más enérgico repudio y preocupación ante la pérdida de estado parlamentario del dictamen del proyecto de ley de presupuestos mínimos para la conservación, protección, restauración ecológica y uso racional y sostenible de los humedales, emitido por la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano de la Cámara de Diputados/as de la Nación. (Expte. N° 46.081-CD-UCR-Evolución).

- ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

### **5.4.21 Participación de Sebastián Palomeque en elaboración de dispositivos 3D para personas con enfermedades discapacitantes**

Asunto N° 82 – Proyecto de declaración de la señora diputada Florito, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la participación del santafesino Sebastián Palomeque, profesor de escuelas técnicas de la ciudad de Santa Fe, estudiante de diseño industrial e integrante del laboratorio de diseño litoral, en la elaboración de dispositivos 3D que ayudan en la vida cotidiana a personas con enfermedades discapacitantes como artrosis o artritis reumatoidea. (Expte. N° 46.082-CD-Somos Vida Santa Fe).

- ***Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.***

### **5.4.22 Reconocimiento a fábrica de campanas artesanales “Bellini” de San Carlos Centro**

Asunto N° 83 – Proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito y reconocimiento a la fábrica de campanas artesanales “Bellini”, por ser la única de Sudamérica en su rubro y por contar con una impecable trayectoria de 129 años, en la ciudad de San Carlos Centro, departamento Las Colonias. (Expte. N° 46.091-CD-Vida y Familia).

- ***Girado a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.***

### **5.4.23 Antología poética “Voces del Futuro por la Paz”**

Asunto N° 84 – Proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito y reconocimiento por la Antología Poética “Voces del Futuro por la Paz” por considerarlo de gran valor en nuestra provincia y el país. (Expte. N° 46.093-CD-Vida y Familia).

- ***Girado a la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social.***

### **5.4.24 Triunfo de Gabriel Boric en la elección presidencial de Chile**

Asunto N° 85 – Proyecto de declaración del señor diputado Del Frade, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por el triunfo del nuevo presidente chileno, Gabriel Boric y su posición en defensa de la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas, los Derechos Humanos y la ampliación de los Derechos Sociales. (Expte. N° 46.101-CD-FSP-Ciudad Futura).

- ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

### **5.4.25 Apelación contra prescripción de causa judicial por el vaciamiento del Banco Provincial de Santa Fe**

Asunto N° 86 – Proyecto de declaración del señor diputado Del Frade, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la apelación contra la prescripción de la causa judicial por el vaciamiento del Banco Provincial de Santa Fe. (Expte. N° 46.102-CD-FSP-Ciudad Futura).

- ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

### **5.4.26 Derogación Ley de Zonificación Minera en Chubut**

Asunto N° 87 – Proyecto de declaración del señor diputado Del Frade, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la decisión unánime de la Legislatura Provincial del Chubut, de derogar la ley que habilitaba la denominada Zonificación Minera, proyecto que generó seis días consecutivos de movilizaciones sociales en contra del mismo. (Expte. N° 46.103-CD-FSP-Ciudad Futura).





## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

- **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

### **5.4.27 Fallo de la CSJ sobre distancia libre de agrotóxicos en Zenón Pereyra**

Asunto N° 88 – Proyecto de declaración del señor diputado Del Frade, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe que ratifica la distancia de mil metros libres de venenos en la localidad de Zenón Pereyra, departamento Castellanos, a partir del llamado caso Bassi. (Expte. N° 46.104-CD-FSP-Ciudad Futura).

- **Girado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

### **5.4.28 Resolución N° 276/21 del Ministerio de Agricultura de la Nación (ventas al exterior del trigo y maíz)**

Asunto N° 89 – Proyecto de declaración de los señores diputados González, Di Stéfano, Ciancio, Julierac Pinasco, Pullaro, Orciani, Espindola, Bastía, Basile y Senn, por el cual esta Cámara declara su preocupación y repudio por las medidas publicadas en la Resolución N° 276/21 del Ministerio de Agricultura de la Nación, en lo cual se modifican tramitaciones de las ventas al exterior del trigo y maíz. (Expte. N° 46.117-CD-UCR-Evolución).

- **Girado a la Comisión de Agricultura y Ganadería.**

### **5.4.29 Robo al jardín de infantes del Movimiento “Los Sin Techo” en Santa Fe**

Asunto N° 90 – Proyecto de declaración de la señora diputada Florito, por el cual esta Cámara declara su más enérgico repudio ante el robo ocurrido el pasado lunes al Jardín de Infantes perteneciente al Movimiento Los sin Techo en el barrio Coronel Dorrego de la ciudad de Santa Fe. (Expte. N° 46.128-CD-Somos Vida Santa Fe).

- **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

### **5.4.30 Implementación del “Pase Sanitario” en la provincia**

Asunto N° 91 – Proyecto de declaración de los señores diputados Mayoraz, Argañaraz y Armas Belavi, por el cual esta Cámara declara su rechazo y preocupación ante el dictado por parte del gobierno provincial del Decreto N° 2.915/21 mediante el que dispuso la implementación del llamado “Pase sanitario” en el territorio provincial. (Expte. N° 46.131-CD-Vida y Familia).

- **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

### **5.4.31 Reconocimiento al estudiante Alan Petrucci**

Asunto N° 92 – Proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito, felicitaciones y reconocimiento al joven estudiante Alan Petrucci, de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, que ha demostrado su admirable faceta autodidacta, programando un robot en tan solo 10 horas, obteniendo el primer puesto en la Liga Robótica Argentina. (Expte. N° 46.138-CD-Vida y Familia).

- **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

### **5.4.32 Ambulancia para Samco de San Vicente**

Asunto N° 93 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga arbitrar los medios necesarios para dotar en forma urgente de una ambulancia al Samco de la localidad de San Vicente, departamento Castellanos. (Expte. N° 46.062-CD-Vida y Familia).

- **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

### **5.4.33 Aulas sensoriales para niños con TEA, ciegos y disléxicos en bibliotecas**

Asunto N° 94 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga evaluar la posibilidad de crear en bibliotecas de las distintas ciudades de la provincia, aulas sensoriales destinadas a niños con TEA (Trastorno del Espectro Autista), ciegos y disléxicos. (Expte. N° 46.063-CD-Vida y Familia).

- **Girado a la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social.**

### **5.4.34 Fallas en el funcionamiento de “Billetera Santa Fe”: informes**

Asunto N° 95 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga informar la cantidad de reclamos por fallas en el funcionamiento de la “Billetera Santa Fe”. (Expte. N° 46.064-CD-Vida y Familia).

- **Girado a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.**

### **5.4.35 Esquema de vacunación completo contra el Covid-19 para jóvenes entre 13 y 18 años**

Asunto N° 96 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Ciancio, por el cual se solicita se disponga garantizar con urgencia la posibilidad de completar el esquema de vacunación contra el Covid-19 a jóvenes entre 13 y 18 años en toda la provincia. (Expte. N° 46.066-CD-UCR-Evolución).

- **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

### **5.4.36 Situación del lapos en Rafaela: informes**

Asunto N° 97 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga informar sobre la situación del lapos en la ciudad de Rafaela. (Expte. N° 46.067-CD-Vida y Familia).

- **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

### **5.4.37 Regularización de continuidad laboral de familias de artesanos de Rosario**



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 98 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga impulsar un pedido ante el Municipio de Rosario, para regularizar la continuidad laboral de distintas familias de artesanos que necesitan de los permisos respectivos para seguir con su actividad. (Expte. N° 46.069-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Comunales.**

### **5.4.38 Partidas para edificio de Escuela Primaria N° 1.397 de Funes en Presupuesto provincial**

Asunto N° 99 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga incorporar las partidas presupuestarias necesarias para cumplir con lo dispuesto por la Ordenanza N° 1.361/21 del Concejo Municipal de la ciudad de Funes, departamento Rosario, que dona al Ministerio de Educación, los inmuebles para la construcción del edificio propio de la Escuela Primaria N° 1.397 “René Favaloro”. (Expte. N° 46.070-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

### **5.4.39 Situación de denuncias presentadas ante áreas estatales por el Sr. Hugo Carlos Yacono**

Asunto N° 100 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga revisar la situación de las denuncias presentadas ante distintas áreas estatales en los últimos años, por el señor Hugo C. Yacono que siente ser víctima de violencias y violaciones ejecutadas por funcionarios gubernamentales. (Expte. N° 46.071-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado a la Comisión de Derechos y Garantías.**

### **5.4.40 Impulso al desarrollo de la Agroecología**

Asunto N° 101 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga impulsar el desarrollo de la agroecología en todo el territorio provincial como base el estudio realizado por la Asociación Civil Instituto de Intervenciones Situadas y presentado en las jornadas sobre “Agroecología y Desarrollo Territorial” en la Facultad de Ciencias Veterinarias de Zavalla, departamento Rosario. (Expte. N° 46.072-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado a la Comisión de Agricultura y Ganadería.**

### **5.4.41 Dinero para la Provincia proveniente de exportaciones: informes**

Asunto N° 102 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar cuánto dinero tributan al Estado santafesino las diez empresas radicadas en el territorio provincial y que en conjunto exportaron 1.967.602.196 dólares en el año 2020. (Expte. N° 46.073-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

### **5.4.42 Programas de concientización sobre el cuidado del medio ambiente en Casilda**

Asunto N° 103 – Proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita se disponga llevar adelante programas de concientización sobre el cuidado del medio ambiente que involucre al Canal Candelaria en el sector comprendido en el ejido urbano de la ciudad de Casilda, departamento Caseros. (Expte. N° 46.078-CD-Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

### **5.4.43 Controles de alcoholemia en rutas: informes**

Asunto N° 104 – Proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar si la Agencia de Seguridad Vial lleva adelante en las rutas que atraviesan nuestra provincia, el control de existencia de alcohol en sangre en los conductores, y en caso afirmativo indique la cantidad de alcoholímetros con que cuenta dicha agencia. (Expte. N° 46.079-CD-Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

### **5.4.44 Cese de cobertura del Boleto Gratuito: informes**

Asunto N° 105 – Proyecto de comunicación del señor diputado Cándido, por el cual se solicita se disponga informar los motivos por los que el boleto gratuito dejó de cubrir a sus beneficiarios a partir del día 20 de diciembre y no se extendió hasta la finalización de los exámenes 2021. (Expte. N° 46.084-CD-UCR-Evolución).

– **Girado a la Comisión de Transporte.**

### **5.4.45 Acueducto Interprovincial Santa Fe – Córdoba: informes sobre reuniones con Fondo Kuwaití**

Asunto N° 106 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Ulieldin, por el cual se solicita se disponga informar en relación al resultado de las reuniones técnicas mantenidas en el transcurso del mes de diciembre de 2021, entre los representantes de los Gobiernos de Santa Fe, Córdoba y del Estado Nacional y la Delegación del Fondo Kuwaití, que financiará la primera etapa del futuro Acueducto Interprovincial Santa Fe-Córdoba, y el estado de avance del mismo. (Expte. N° 46.085-CD-FP-PS).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

### **5.4.46 Ayuda para afectados por cola de tornado en San Jorge**

Asunto N° 107 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Ulieldin, por el cual se solicita se disponga asignar los fondos que resulten necesarios para acudir en auxilio de los vecinos y vecinas de la ciudad de San Jorge, departamento San Martín, que resultaron particularmente afectados por la cola de tornado que afectó a la ciudad el 12 de diciembre del 2021. (Expte. N° 46.086-CD-FP-PS).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

### **5.4.47 Egreso de policías del Isep en diciembre de 2021: informes**



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 108 – Proyecto de comunicación del señor diputado Pinotti, por el cual se solicita se disponga informar sobre distintos aspectos vinculados al egreso de 800 policías en diciembre de 2021 en las dos sedes del Instituto de Seguridad Pública (Isep), criterios de distribución de los agentes y qué cantidad serán afectados a prestar funciones en el departamento Castellanos. (Expte. N° 46.087-CD-FP-PS).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

### **5.4.48 Construcción de salón para colonia de vacaciones en Pujato Norte (Plan Incluir): informes**

Asunto N° 109 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Senn, por el cual se solicita se disponga el pronto despacho del expediente 00103-0058563-1 correspondiente al Plan Incluir de la localidad de Pujato Norte, departamento Las Colonias (fondos para la construcción de un salón para colonia de vacaciones). (Expte. N° 46.088-CD-UCR-Evolución).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Comunes.**

### **5.4.49 Boleto Rural Gratuito en departamento General López: informes**

Asunto N° 110 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Orciani, por el cual se solicita se disponga informar sobre distintos aspectos relacionado con el Boleto Rural Gratuito, montos económicos, de los asignados a cada localidad del departamento General López, han sido abonados a los beneficiarios. (Expte. N° 46.089-CD-UCR-Evolución).

– **Girado a la Comisión de Transporte.**

### **5.4.50 Denuncia contra el Hogar Flor de Lis de Reconquista: informes**

Asunto N° 111 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Corgniali, por el cual se solicita se disponga informar en relación a la denuncia presentada contra el Hogar Flor de Lis de la ciudad de Reconquista por parte de una trabajadora de la institución. (Expte. N° 46.090-CD-FP-PS).

– **Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.**

### **5.4.51 Regularización situación jurídica de inmueble del CAF N° 9 de Reconquista**

Asunto N° 112 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Espíndola, por el cual se solicita por intermedio del organismo que corresponda, se disponga regularizar la situación jurídica actual en relación a los cánones locativos devengados y no abonados del inmueble sito en Boulevard Perón (Ruta Provincial N° 405) N° 2544 de la ciudad de Reconquista, donde funciona el Centro de Acción Familiar N° 9 (CAF). (Expte. N° 46.092-CD-UCR-Evolución).

– **Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.**

### **5.4.52 Comisaría 6ta de Roldán: medidas ante inseguridad y por posible traslado de detenidos de la URXVII**

Asunto N° 113 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Di Stéfano, por el cual se solicita en relación con la Comisaría 6ta. de la localidad de Roldán, se disponga arbitrar las medidas necesarias para evitar el posible traslado de personas detenidas en la Unidad Regional XVII del departamento San Lorenzo a la dependencia, realizar obras de reparación estructurales y mantenimiento y elevar el número de efectivos policiales asignados, reforzando y ampliando recursos. (Expte. N° 46.094-CD-UCR-Evolución).

– **Girado a la Comisión de Derechos y Garantías.**

### **5.4.53 Depósito de envases de agroquímicos en camino de comuna de La Criolla: informes**

Asunto N° 114 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Peralta, por el cual se solicita se disponga informar qué acciones se están llevando adelante para identificar a los usuarios, fabricantes, importadores y comercializadores de agroquímicos, responsables de depositar envases vacíos a cielo abierto y sin ningún tipo de control, en un camino cercano a la Ruta Nacional N° 11, a la altura de la Comuna de La Criolla. (Expte. N° 46.095-CD-GEN-FPCS).

– **Girado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

### **5.4.54 Intensificación controles a unidades de transporte de pasajeros de larga y media distancia**

Asunto N° 115 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Peralta, por el cual se solicita ante la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT), se disponga realizar las gestiones necesarias para intensificar los controles pertinentes a las unidades de transporte de pasajeros de larga y media distancia tendientes a garantizar las medidas de seguridad y evitar accidentes en el comienzo del período vacacional estival 2021-2022, reforzando el cumplimiento de los protocolos del Sars-Cov-2. (Expte. N° 46.096-CD-GEN-FPCS).

– **Girado a la Comisión de Transporte.**

### **5.4.55 Exención de pago de peaje en Ruta Provincial N° 18 a residentes de Coronel Domínguez**

Asunto N° 116 – Proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual solicita se sirva gestionar la exención del pago del peaje sobre la Ruta Provincial N° 18, a los vecinos con residencia permanente efectiva de la localidad de Coronel Domínguez, departamento Rosario. Expte. N° 46.097-CD-Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

### **5.4.56 Educación vial en escuelas: informes**

Asunto N° 117 – Proyecto de comunicación de las señoras diputadas Peralta y Balagué, por el cual se solicita se disponga informar sobre las medidas tomadas para impartir educación vial en las escuelas del territorio provincial. (Expte. N° 46.098-CD-DB).



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

- ***Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.***

### **5.4.57 Balacera frente a sede de la Uocra delegación San Lorenzo: informes**

Asunto N° 118 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar cuáles son los motivos de la balacera frente a la sede de la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina, delegación de la ciudad de San Lorenzo, cabecera del departamento homónimo. (Expte. N° 46.105-CD-FSP-Ciudad Futura).

- ***Girado a la Comisión de Seguridad Pública.***

### **5.4.58 Solución a problemas de suministro de gas en Escuela N° 1.358 de Rosario**

Asunto N° 119 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga impulsar una Mesa de Trabajo entre representantes del Ministerio de Educación y las autoridades de la Escuela N° 1.358 “Macacha Güemes”, ubicada en la calle Cerrito 5651 de la ciudad de Rosario, para solucionar los problemas vinculados al suministro de gas. (Expte. N° 46.106-CD-FSP-Ciudad Futura).

- ***Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.***

### **5.4.59 Muerte del joven Alan Rivero de Rosario: informes**

Asunto N° 120 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar la responsabilidad de integrantes de la Policía de la Provincia de Santa Fe en la muerte del joven de 22 años, Alan Rivero, producida el sábado 18/12/2021 en la zona de Ovidio Lagos y Avenida Circunvalación en la ciudad de Rosario. (Expte. N° 46.107-CD-FSP-Ciudad Futura).

- ***Girado a la Comisión de Seguridad Pública.***

### **5.4.60 Solución a situación de afiliados, prestadores y empleados del Iapos**

Asunto N° 121 – Proyecto de comunicación del señor diputado Pinotti, por el cual se solicita se disponga adoptar las medidas necesarias tendientes a solucionar la situación que están atravesando, afiliados, prestadores y empleados del Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (Iapos). (Expte. N° 46.109-CD-FP-PS).

- ***Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.***

### **5.4.61 Proyecto de la Escuela de Artes Plásticas “Juanito del Paraná” sobre obra de Antonio Berni**

Asunto N° 122 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga impulsar una mesa de trabajo y convoque al grupo de personas que viene desarrollando el proyecto de la Escuela de Artes Plásticas “Juanito del Paraná” basado en el reconocimiento de la obra pictórica, gráfica, escultórica del artista plástico Antonio Berni. (Expte. N° 46.111-CD-FSP-Ciudad Futura).

- ***Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.***

### **5.4.62 Licitación obras de dragado y balizamiento del río Paraná: informes**

Asunto N° 123 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar cuál es la posición del gobierno provincial en torno a la licitación que se abrirá el 28 de diciembre de 2021 para las obras de dragado y el balizamiento del río Paraná como también su punto de vista político sobre la designación del intendente de Escobar Ariel Surjachuk, como interventor del Ente Nacional de Control y Gestión de la Vía Navegable. (Expte. N° 46.112-CD-FSP-Ciudad Futura).

- ***Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.***

### **5.4.63 Concesión del negocio de exportación a Vicentín SAIC: posición política del Gobierno Provincial**

Asunto N° 124 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar cuál es la posición política del gobierno provincial luego de la resolución del juez Fabián Lorenzini de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado, de conceder el negocio de la exportación a la empresa Vicentín SAIC, inmersa en un proceso concursal por la deuda de 1.574 millones de dólares. (Expte. N° 46.113-CD-FSP-Ciudad Futura).

- ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

### **5.4.64 Asesinato del joven Lautaro Aranda en Granadero Baigorria: informes**

Asunto N° 125 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar qué investigaciones se están llevando adelante sobre el asesinato de Lautaro Aranda producido en la ciudad de Granadero Baigorria, departamento Rosario. (Expte. N° 46.114-CD-FSP-Ciudad Futura).

- ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

### **5.4.65 Asesinatos de Luis Medina y Justina Pérez Castelli en Rosario: informes**

Asunto N° 126 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar cuáles fueron los avances en la investigación y quiénes fueron los autores materiales e intelectuales del doble asesinato de Luis Medina y Justina Pérez Castelli, concretado en la ciudad de Rosario. (Expte. N° 46.115-CD-FSP-Ciudad Futura).

- ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

### **5.4.66 Ausencia de fiscales en Unidad Fiscal Rufino: informes**

Asunto N° 127 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Orciani, por el cual se solicita se disponga informar con relación a la ausencia de fiscales en la Unidad Fiscal Rufino, cuál es el motivo por el cual los dos cargos que se encuentran creados y por ende presupuestados, no han sido cubiertos. (Expte. N° 46.116-CD-UCR-Evolución).

- **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

### **5.4.67 Continuidad de equipos de salud bajo la modalidad de “Contratos Covid”**

Asunto N° 128 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Cándido, Pullaro, Espíndola, Bastía, Ciancio, Orciani, Di Stéfano, Basile, Julierac Pinasco y Senn, por el cual se solicita se disponga arbitrar los mecanismos a efectos de garantizar la continuidad de los equipos de salud que desempeñan tareas bajo la modalidad de “contratos Covid”. (Expte. N° 46.125-CD-UCR-Evolución).

- **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

### **5.4.68 Contratos de dragado y balizamiento de la vía navegable troncal Paraná-Paraguay: abordaje socioambiental**

Asunto N° 129 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Peralta, por el cual se solicita se disponga garantizar el fundamental abordaje socioambiental en toda discusión sobre las obras en la vía navegable troncal Paraná-Paraguay, a propósito de los contratos de dragado y balizamiento que se negocian por estos días para brindar ese servicio durante 2022. (Expte. N° 46.126-CD-GEN-FPCS).

- **Girado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

### **5.4.69 Hechos de violencia a la salida de eventos nocturnos en Ceres**

Asunto N° 130 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Florito, por el cual se solicita se disponga arbitrar las medidas necesarias para tratar los crecientes hechos de violencia entre jóvenes a la salida de eventos nocturnos en la ciudad de Ceres, departamento San Cristóbal. (Expte. N° 46.127-CD-Somos Vida Santa Fe).

- **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

### **5.4.70 Billetera Santa Fe: informes sobre acreditación de pagos para comerciantes**

Asunto N° 131 – Proyecto de comunicación del señor diputado Martínez, por el cual se solicita se disponga informar respecto de la aplicación Billetera Santa Fe en relación a la acreditación de pagos para comerciantes. (Expte. N° 46.135-CD-100% Santafesino).

- **Girado a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.**

### **5.4.71 Gestión de fondos para obra de cloacas en San Jerónimo del Sauce**

Asunto N° 132 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Senn, por el cual se solicita se disponga arbitrar los medios necesarios para la gestión de los fondos destinados a la realización de la obra de cloacas, pertenecientes a la localidad de San Jerónimo del Sauce, departamento Las Colonias. (Expte. N° 46.136-CD-UCR-Evolución).

- **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

### **5.4.72 Cumplimiento de plazo mínimo de 180 días de clases**

Asunto N° 133 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Mayoraz, Argañaraz y Armas Belavi, por el cual se solicita se disponga dar cumplimiento con el plazo mínimo de 180 días de clases establecido por la Ley Nacional N° 25.864. (Expte. N° 46.137-CD-Vida y Familia).

- **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

## **6 PROYECTOS ACORDADOS EN LABOR PARLAMENTARIA**

### **6.1 AYUDAS SOCIALES**

#### **6.2 ADSCRIPCIÓN DE AGENTES Y COMISIONES DE SERVICIO**

#### **6.3 DECLARACIÓN DE INTERÉS DE DIVERSOS ACTOS Y/O EVENTOS**

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Se va a dar ingreso a los proyectos acordados en Labor Parlamentaria para su posterior tratamiento sobre tablas.

**SR. SECRETARIO (Cuvertino).**– Proyecto de resolución por el cual esta Cámara resuelve otorgar ayudas sociales.

Proyecto de resolución sobre adscripciones y comisiones de servicios.

Proyecto de declaración por el cual esta Cámara declara de su interés 25 actos y/o eventos.

- **Ingresar con el N° 46.141-CD-DB y queda reservado. ver punto 7.1.**
- **Ingresar con el N° 46.142-CD-DB y queda reservado. ver punto 7.2.**
- **Ingresar con el N° 46.143-CD-DB y queda reservado. ver punto 7.3.**

## **7 TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**





## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Vamos a continuar ahora con el tratamiento sobre tablas de los proyectos que fueron acordados en Labor Parlamentaria, que han sido reservados en Secretaría.

### 7.1 AYUDAS SOCIALES

**SR. SECRETARIO (Cuvertino).**– Proyecto de resolución N° 46.141-CD-DB, por el cual esta Cámara resuelve otorgar las ayudas sociales.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Por Secretaría se dará lectura.

– *Se lee:*

#### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

##### RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar las Ayudas Sociales de hasta la suma de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000.-), que se detallan en el Anexo I<sup>1</sup>, y las Ayudas Sociales superiores a la suma de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000.) que se detallan en el Anexo II, de la presente Resolución, que forma parte e integra la misma, y que corresponden a las solicitudes formuladas por los señores diputados de los distintos bloques políticos que componen este Cuerpo y cuyos beneficiarios son personas de existencia física e instituciones que se mencionan y por los importes en ellos expresados.

Artículo 2.- Otorgar las Ayudas Sociales que se detallan en el Anexo III de la presente Resolución, con cargo de rendición de cuentas las superiores a la suma de pesos ochenta mil (\$80.000.-) conforme a las normas legales vigentes (Resolución de Cámara de Diputados N° 1.515 de fecha 18 de noviembre 2021).

Artículo 3.- Desafectar las Ayudas Sociales detalladas en el Anexo IV de la presente Resolución que forma parte e integra la misma, y que corresponden a la Resolución de Cámara de Diputados N° 1.533 de fecha 16 de diciembre de 2021.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa de la Cámara de Diputados a efectuar la liquidación y pago de la presente Resolución, imputándose las sumas a las partidas presupuestarias correspondientes, con cargo de rendición de cuentas conforme a las normas legales vigentes.

Artículo 5.- Registrar, comunicar y archivar.

*Olivera - Real*

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– A consideración el tratamiento sobre tablas.

– *Resulta aprobado.*

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– En consideración el proyecto de resolución.

– *Resulta aprobado.*

### 7.2 ADSCRIPCIÓN DE AGENTES Y COMISIONES DE SERVICIO

**SR. SECRETARIO (Cuvertino).**– Proyecto de resolución N° 46.142-CD-DB, por el cual se requiere al Poder Ejecutivo una lista de adscripciones que figuran en el Anexo de acuerdo con lo acordado en Labor Parlamentaria.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Por Secretaría se dará lectura.

– *Se lee:*

#### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

##### RESUELVE:

Artículo 1.- Requerir las Adscripciones y Comisiones de Servicio de los agentes que se detallan en el Anexo Único<sup>2</sup> que forma parte de la presente.

Artículo 2.- Registrar, comunicar y archivar.

*Olivera - Real*

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– A consideración el tratamiento sobre tablas.

– *Resulta aprobado.*

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– En consideración el proyecto de resolución.

– *Resulta aprobado.*

### 7.3 DECLARACIÓN DE INTERÉS DE DIVERSOS ACTOS Y/O EVENTOS

**SR. SECRETARIO (Cuvertino).**– Proyecto de declaración N° 46.143-CD-DB, por el cual esta Cámara declara de interés 25 actos y/o eventos.

1 Los Anexos pueden ser consultados en el Sistema Integral de Expediente Legislativos o en la Dirección de Archivo.

2 Ídem.



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Por Secretaría se dará lectura.

– *Se lee:*

## LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

De su interés:

1. La labor y esfuerzo en la organización del sistema de vacunación central y de Covid en el CAPs Débora Ferrandini, a Liliana Soledad Rodríguez. Autor: Pablo Pinotti
2. El logro de Liana Moscioni y Carina Gariglio, por consagrarse campeonas panamericanas de Padle Lady's categoría 5ta. +40, en el torneo organizado por la APF (American Padel Federation) en conjunto con la COBRAPA (Confederación Brasileira de Pádel), realizado el 24, 25, 26 y 27 de noviembre del 2021 en la ciudad de Camboriú, Brasil. Autor: Marcelo González
3. La Octava Edición de los "Carnavales de Carcarañá", evento organizado por el Club Atlético Carcarañá, a realizarse el 22 y 29 de enero y 5 de febrero de 2022 en la ciudad de Carcarañá, departamento San Lorenzo. Autora: Silvana Di Stéfano
4. La "Trigésimo Segunda Edición de la Fiesta Provincial del Queso", organizada por la comuna de Progreso, departamento Las Colonias, que se realizará el 15 de enero de 2022. Autora: Jimena Senn
5. La "Séptima Edición de la Fiesta Provincial del Liso" organizado por la comuna de Grütly, departamento Las Colonias, la cual se realizará en el mes de febrero de 2022. Autora: Jimena Senn
6. La "Nueva Edición del Torneo de Vóley Playero 24 Horas Sauce", organizada por la comuna de San Jerónimo del Sauce, departamento Las Colonias, que se realizará el 8 y 9 de enero de 2022. Autora: Jimena Senn
7. La trayectoria del bandoneonista Luciano Tobaldi por su destacada participación en el 40º Aniversario de la Banda Metálica. Autor: Gabriel Real
8. El logro obtenido por Esperanza Rodríguez al recibir el Primer Premio del Concurso Nacional de Poesía Haiku, que anualmente realiza la Fundación Internacional Jorge Luis Borges. Autor: Gabriel Real
9. El logro de Julián Santos, integrante de la selección Argentina de Handball Junior, que obtuvo la medalla de plata en los juegos Panamericanos en Cali 2021. Autor: Gabriel Real
10. A la Primera división de fútbol del Club Sportivo Suardi por consagrarse campeones de la liga regional de fútbol San Francisco Autor: Marcelo González
11. La 32ª Edición del festival folclórico "Luna y Cuerdas" Autor: Pablo Farías
12. Las ediciones de los libros "Aprender para enseñar, enseñar para aprender", "La escuela un lugar para habitar", "Poesías para disfrutar y recordar" y "La escuela del futuro vs. el futuro de la escuela" del Profesor Jacinto Rincón y Linos. Autor: Pablo Farías
13. La Fiesta Regional de la Arena Blanca, que se llevará a cabo en la localidad de Malabrigo el 8 y 9 de enero del 2022. Autora: Clara García
14. El XXVI Festival del Quebracho, a realizarse el 12 de febrero en la localidad de Villa Ana. Autora: Clara García
15. La 9ª Fiesta Nacional de los Humedales Jaaukanigás, que se realizará el 5 y 6 de febrero del 2022, en la localidad de Villa Ocampo. Autora: Clara García
16. El 21º Festival Provincial de Nuestro Canto, que se realizará el 7 y 8 de enero del 2022, en la localidad de Moussy. Autora: Clara García
17. La "Edición 2022 de la Fiesta Provincial del Carnaval en El Trébol", a realizarse el 18 y 19 de febrero del año 2022 en la mencionada ciudad de El Trébol, departamento San Martín. Autora: Lorena Ulieldin
18. La obra literaria denominada "San Jerónimo Sud: Un presente con historia", elaborada en conmemoración del sesquicentenario del pueblo de San Jerónimo Sud, departamento San Lorenzo. Autora: Silvana Di Stéfano
19. La participación y obtención del primer puesto en la competencia individual, en las Olimpiadas Internacionales de Matemáticas del joven santafesino Matías Andrés Nocioni, que se desarrolló el 10 y 11 de diciembre de 2021 en la ciudad de Buenos Aires. Autora: Betina Florito
20. El libro "Hablemos de pobreza: en serio" de Gastón Vigo Gasparotti, ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, Argentina. Autores: Natalia Armas Belavi – Nicolás Mayoraz
21. El libro "El deporte en la cultura del encuentro" de Víctor Lupo, ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, Argentina. Autores: Natalia Armas Belavi – Nicolás Mayoraz
22. La Edición 2022 de la Fiesta Regional de la Arena Blanca de la ciudad de Malabrigo, departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, a realizarse el 8 y 9 de enero de corriente año. Autora: Marlén Espíndola
23. La 16ª Edición de la Fiesta de la Vaquillona Deshuesada, que se realiza el 8 de enero de 2022, en la ciudad de Larrechea, departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, Argentina. Autora: Jimena Senn
24. La primera fecha de la Copa "En el agua está la magia", a realizarse el 9 de enero del 2022 en el Parador Mangata de la ciudad de Villa Constitución, departamento Constitución. Autor: Oscar Martínez
25. El cincuentenario de la creación de la Vecinal Barrio Cristóbal Colón de la Ciudad de Sunchales. Autor: Pablo Pinotti

*Olivera – Real*

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– A consideración el tratamiento sobre tablas.

– *Resulta aprobado.*

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– En consideración el proyecto de declaración.

– *Resulta aprobado.*

## 8 INGRESO DE PROYECTOS FUERA DE LISTA



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

### 8.1 VENTA AL PÚBLICO DE AUTOTEST DIAGNÓSTICO PARA DETECTAR SARS-COV-2

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Si algún diputado o diputada quiere hacer algún ingreso de proyecto no para tratar sobre tablas, sino sólo ingreso, pueden hacerlo ahora.

Tiene la palabra el señor diputado Mayoraz.

**SR. MAYORAZ.**– Doy ingreso a un proyecto que había pedido sobre tablas y en Parlamentaria se resolvió no reservarlo, me parecía que era necesario por la urgencia que se está viviendo.

Es un proyecto de comunicación por el cual se solicita al Poder Ejecutivo que a través del organismo que corresponda habilite la venta de autotest de diagnóstico para detectar la infección de Covid-19 porque ello permitiría aliviar el sistema público, recargado con tantas consultas frente al avance de la variante Ómicron.

Pensábamos que tenemos que agilizar esto y que el Gobierno debería estar ya gestionándolo para que la gente pueda hacerlo directamente recurriendo a las farmacias, seguramente, con una guía o control del Ministerio de Salud, pero facilitando el trámite. Ahora lo hago llegar a Secretaría.

– *Ingresa con el N° 46.144-CD-Vida y Familia y es girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.*

### 8.2 ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA COSTA SANTAFESINA

#### 8.3 PASE SANITARIO: ASISTENCIA AL TRABAJO DE PERSONAS NO VACUNADAS CONTRA COVID-19

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra la señora diputada Armas Belavi.

**SRA. ARMAS BELAVI.**– Voy a ingresar dos proyectos y se los acerco después a Secretaría Parlamentaria.

El primero es de comunicación, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo informe sobre qué medidas va a tomar de forma urgente para dar solución al problema de abastecimiento de agua que se está dando en la Costa santafesina a raíz del bajo nivel que tiene el río.

El segundo proyecto es de comunicación –por el tiempo y por cómo se va a desarrollar esta sesión, me voy a referir como manifestación al final de la sesión– por el cual se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, informe cuáles son las medidas que se van a tomar para regular la asistencia al trabajo de las personas no vacunadas contra el Covid-19 frente a la actual exigencia del Pase Sanitario para el ingreso a varias dependencias de los organismos públicos.

– *Ingresa con el N° 46.145-CD-Vida y Familia y es girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.*

– *Ingresa con el N° 46.146-CD-Vida y Familia y es girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.*

#### 8.4 ESTRATEGIAS EPIDEMIOLÓGICAS DE REFUERZO PARA PREVENIR CONTAGIOS DE COVID-19 (VARIANTE ÓMICRON)

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra la señora diputada Donnet

**SRA. DONNET.**– Doy ingreso al proyecto de comunicación por el cual se solicita al Poder Ejecutivo que, por medio del Ministerio de Salud, instrumente diferentes estrategias frente al aumento de los casos de Covid, de la variante Ómicron.

Algunas de esas estrategias que estamos solicitando, en primer lugar es reforzar las campañas de difusión masiva, concientizar a la población sobre la importancia de mantener las medidas de cuidado y aplicarse la vacuna, la aceleración de la aplicación masiva de la tercera dosis, la apertura de nuevos puntos de testeos para evitar las largas colas que exponen a la población a contagios, la difusión de los puntos de testeos con días y horarios de funcionamiento y además la incorporación de kits de autotest gratuito para masificar los testeos.

– *Ingresa con el N° 46.147-CD-IP y es girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.*

#### 8.5 FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE TESTEOS DE COVID-19 EN ROSARIO: INFORMES

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra la señora diputada Peralta.



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

**SRA. PERALTA.**– Doy entrada al proyecto de comunicación, en relación con las últimas informaciones que se dieron desde el Ministerio de Salud de la Provincia sobre los lugares de testeos, teniendo en cuenta que la información ha sido equivocada, se plantean y se ponen en esas comunicaciones oficiales a centros de salud municipales, centros de atención primaria que están cumpliendo otro tipo de atención también, y que no se están realizando algunas campañas pertinentes como tampoco se están habilitando los espacios de testeos adecuados para afrontar este momento.

Así que voy a dar ingreso a este proyecto y lo voy a acercar de forma digital a Secretaría Parlamentaria.

- **Ingresa con el N° 46.140-CD-GEN-FPCS y es girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

### 9 CUARTO INTERMEDIO

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra la señora diputada García.

**SRA. GARCÍA.**– Atento a lo conversado recién en Labor Parlamentaria, siendo que tenemos para tratamiento dos leyes de trascendencia para la Provincia, con media sanción, la Ley de Presupuesto y la Ley Tributaria, y dado que a esta hora no se han conseguido todavía los consensos o las síntesis necesarias, en la responsable vocación que nos anima a quienes estamos aquí, decidimos solicitar un cuarto intermedio de una hora a fin de intentar esta síntesis o consensos que permitan votar favorablemente estas leyes.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– A consideración la moción formulada por la señora diputada García de un cuarto intermedio de una hora.

- **Resulta aprobada.**
- **Son las 13 y 50.**

### 10 POLÍTICA TRIBUTARIA PERÍODO FISCAL 2022

- **A las 15 y 05, dice el:**

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Habiéndose cumplido el plazo dispuesto para el cuarto intermedio y existiendo quórum suficiente, se reanuda la sesión.

Tiene la palabra la señora diputada García.

**SRA. GARCÍA.**– Señor presidente, estaba mirando si estaban presentes de manera presencial o virtual algunos de los diputados o diputadas del bloque oficialista...

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Sí, están presentes el diputado Busatto, la señora diputada Bruera y el diputado Martínez.

**SRA. GARCÍA.**– No quiero arrogarme la competencia de hacerlo, pero deberíamos pedir el tratamiento sobre tablas de la Ley Tributaria. Si ninguno de ellos tiene la intención de pedirlo, yo formalmente propongo al Cuerpo que habilitemos el tratamiento sobre tablas del Expte. N° 46.099-PE, con media sanción del Senado.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– En consideración el tratamiento sobre tablas del mensaje del Poder Ejecutivo, Expte. N° 46.099-PE.

- **Resulta aprobado.**

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Por Secretaría se dará lectura.

- **Se lee:**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:  
TÍTULO I  
CAPÍTULO I  
IMPUESTO INMOBILIARIO

Artículo 1.- Establécese un incremento en concepto de Impuesto Inmobiliario Rural, aplicable a partir del período fiscal 2022, sobre el impuesto calculado para el período fiscal 2021 o el que hubiere correspondido para aquel período, sin considerar el adicional previsto en el artículo 159 del Código Fiscal (t.o. 2014 y sus modificatorias) y los descuentos otorgados por disposiciones legales especiales y vigentes para el período fiscal 2021, conforme lo siguiente:

- 10% para los Rangos 1 a 2, inclusive.
- 25% para los Rangos 3 a 9, inclusive.
- 35% para los Rangos 10 a 11, inclusive.



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

Artículo 2.- Establécese un incremento en concepto de Impuesto Inmobiliario Urbano y Suburbano, aplicable a partir del período fiscal 2022, sobre el impuesto calculado para el período fiscal 2021 o el que hubiere correspondido para aquel período, sin considerar el adicional previsto en el artículo 158 del Código Fiscal (t.o. 2014 y sus modificatorias) y los descuentos otorgados por disposiciones legales especiales y vigentes para el período fiscal 2021, conforme lo siguiente:

- 10% para los Rangos 1 a 3, inclusive.
- 25% para los Rangos 4 a 6, inclusive.
- 35% para los Rangos 7 a 8, inclusive.

Artículo 3.- Sustitúyese el artículo 4 de la Ley Impositiva Anual N° 3.650 (t.o. 1997 y sus modificatorias), por el siguiente:

“Artículo 4.- Impuesto mínimo. El impuesto mínimo a que refiere el artículo 155, segundo párrafo del Código Fiscal (t.o. 2014 y sus modificatorias), será el siguiente:

- Para los inmuebles ubicados en zona rural, pesos dos mil quinientos veinte (\$2.520)
- Para los inmuebles del resto del territorio, pesos un mil ciento treinta (\$1.130).”

Artículo 4.- Suspéndase por el período fiscal 2022 la aplicación de los coeficientes de convergencia creados por los artículos 5 y 6 de la Ley N° 13.750, modificados por los artículos 9 y 10 de la Ley N° 13.875 y artículos 4 y 5 de la Ley N° 13.976 respectivamente, para el Impuesto Inmobiliario Rural, Urbano y Suburbano.

Artículo 5.- Los contribuyentes del Impuesto Inmobiliario Rural, titulares de partidas inmobiliarias cuya sumatoria no supere la cantidad de cincuenta (50) hectáreas y resulten afectadas en forma directa por dichos titulares a la actividad agropecuaria, podrán cancelar el impuesto del año fiscal 2022 con el mismo valor determinado para el año fiscal 2019, debiendo solicitar dicho beneficio ante la Administración Provincial de Impuestos conforme al procedimiento que a tal efecto establezca dicho organismo.

Artículo 6.- Exímese del Impuesto Inmobiliario, hasta el 31 de diciembre de 2022, a los inmuebles sitios en el edificio de calle Salta N° 2141, y a los situados en calle Salta N° 2127, 2129, 2133 y 2135, de la ciudad de Rosario, afectados por el siniestro acaecido en fecha 6 de agosto de 2013.

Artículo 7.- Los contribuyentes que resulten titulares de partidas inmobiliarias que no hayan registrado deudas al finalizar los períodos fiscales 2020 y 2021 inclusive, como beneficio a su buena conducta fiscal, quedarán eximidos del pago de la última cuota del impuesto que se emita en el año fiscal 2022.

## CAPÍTULO II

### IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS

Artículo 8.- Sustitúyese el inciso ñ) del artículo 213 del Código Fiscal (Ley N° 3456 t.o. 2014 y sus modificatorias), por el siguiente:

“ñ) Las actividades industriales en general de empresas que hayan tenido ingresos brutos anuales totales en el período fiscal inmediato anterior al considerado, que resulten inferiores o iguales a ciento cuarenta millones de pesos (\$140.000.000), excepto para los ingresos que provengan del expendio de productos de propia elaboración directamente al público consumidor, la actividad industrial desarrollada bajo la modalidad de fásón y la actividad de transformación de cereales y oleaginosas.

La exención establecida en el presente inciso alcanzará a la actividad de las industrias lácteas únicamente si se han cumplido en forma conjunta las siguientes condiciones:

1. Que todas sus compras de materia prima hayan sido realizadas en el marco de acuerdos lácteos formalizados;
2. Que en los mismos se hayan acatado las cláusulas y condiciones propuestas por la Mesa de Concertación y Determinación del Precio de Referencia de Leche;
3. Que en todos los casos y por todas las operaciones concertadas se haya pagado un precio al productor igual o superior al precio mínimo de referencia establecido por la Mesa de Concertación y Determinación del Precio de Referencia de Leche;
4. Que hayan cumplimentado con los deberes de información y publicación impuestos en la normativa vigente. El cumplimiento de las condiciones que se establecen en el presente inciso será acreditado con certificación emitida por la Mesa de Concertación y Determinación del Precio de Referencia de Leche, bajo el procedimiento que establezca la reglamentación.

Las actividades industriales derivadas de la transformación de cereales y oleaginosas realizadas por cooperativas que hayan tenido ingresos brutos anuales totales, en el período fiscal inmediato anterior al considerado, inferiores a la suma de pesos ciento cuarenta millones (\$140.000.000) y hayan procesado en dicho período menos de trescientas sesenta mil (360.000) toneladas de granos.

Los ingresos provenientes de la venta directa de carne, realizada por establecimientos faenadores de animales vacunos, porcinos, ovinos y caprinos, efectuada a cualquier otro operador de la cadena comercial o el público consumidor, cuando los ingresos brutos anuales totales generados por esta actividad, en el período fiscal inmediato anterior al considerado, resulten inferiores o iguales a la suma de pesos sesenta y seis millones quinientos mil (\$66.500.000).

Los ingresos de los establecimientos faenadores, provenientes de la venta de cueros frescos recibidos como retribución del servicio de faena de animales vacunos, porcinos, ovinos y caprinos de propiedad de terceros, cuando los ingresos brutos anuales totales generados por esta actividad, en el período fiscal inmediato anterior al considerado, resulten inferiores o iguales a la suma de ciento cuarenta millones de pesos (\$140.000.000).

A los efectos de determinar los ingresos brutos anuales a que refieren los párrafos anteriores, se deberá considerar la totalidad de los ingresos brutos devengados, declarados o determinados por la Administración Provincial de Impuestos, atribuibles a todas las actividades desarrolladas (gravadas o gravadas a tasa cero, no gravadas y exentas), cualquiera sea la jurisdicción del país en que se lleven a cabo las mismas.”

Artículo 9.- Sustitúyese el inciso c) del artículo 7 de la Ley Impositiva Anual N° 3650 (t.o. 1997 y sus modificatorias), por el siguiente:

“c) Del 1,5% para las siguientes actividades, en tanto no tengan previsto otro tratamiento específico en esta ley o en el Código Fiscal:

- Transporte de cargas y pasajeros cuando para el ejercicio de la actividad se afecten vehículos radicados en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe.





# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

En caso de que se afecten, además, vehículos radicados en otras jurisdicciones, los ingresos alcanzados por esta alícuota se determinarán en proporción a los vehículos radicados en la Provincia de Santa Fe. La proporción restante, tributará a la alícuota prevista en el acápite III del inciso d) artículo 7 de la Ley Impositiva Anual 3.650 (t.o. 1997 y sus modificatorias).

- Las actividades industriales en general de empresas, que hayan tenido durante el ejercicio anterior ingresos brutos superiores a pesos ciento cuarenta millones (\$ 140.000.000), excepto para los ingresos que provengan del expendio de productos de propia elaboración directamente al público consumidor que resultarán gravados a la alícuota básica.
- Los ingresos provenientes de la actividad industrial de transformación de cereales y oleaginosas realizada por cooperativas que hayan tenido ingresos brutos anuales totales en el período fiscal inmediato anterior iguales o superiores a pesos ciento cuarenta millones (\$ 140.000.000) y/o hayan procesado en dicho período más de trescientas sesenta mil (360.000) toneladas de granos.
- La actividad industrial bajo la modalidad de fason, desarrollada para terceros por los sujetos denominados fasoniers o confeccionistas.
- Los ingresos brutos correspondientes a la venta de productos realizada por contribuyentes con establecimientos industriales, excepto por las ventas al público consumidor, cuya elaboración se efectuó bajo la modalidad de fason.
- La venta directa de las carnes realizada por establecimientos faenadores de animales vacunos, porcinos, ovinos y caprinos a cualquier otro operador de la cadena comercial cuando los ingresos brutos anuales totales generados por esta actividad, en el período fiscal inmediato anterior al considerado, resulten superiores a la suma de pesos sesenta y seis millones quinientos mil (\$ 66.500.000), excepto por sus ventas al público consumidor, que tributarán a la alícuota básica o general.
- La venta de carnes vacunas, porcinas, ovinas y caprinas de animales faenados directamente por el matarife abastecedor en establecimientos de terceros, que cuenten con la matrícula habilitante otorgada por el organismo de contralor pertinente, excepto las ventas al público consumidor de dichos productos, que tributarán a la alícuota básica o general.
- Los ingresos de los establecimientos faenadores, provenientes de la venta de cueros frescos recibidos como retribución del servicio de faena de animales vacunos, porcinos, ovinos y caprinos de propiedad de terceros, cuando los ingresos brutos anuales totales generados por esta actividad, en el período fiscal inmediato anterior al considerado, resulten superiores a la suma de pesos ciento cuarenta millones (\$ 140.000.000)."

Artículo 10.- Sustitúyese el inciso n) del artículo 7 de la Ley Impositiva Anual N° 3.650 (t.o. 1997 y sus modificatorias), por el siguiente:

"n) Préstamos de dinero, descuentos de documentos de terceros y demás operaciones efectuadas por los bancos y otras instituciones financieras comprendidas en la Ley Nacional N° 21.526 y sus modificaciones y para operaciones celebradas en dichas entidades financieras que tienen por objeto la constitución de leasing.

Servicios de la banca central (6411).

Servicios de las entidades financieras bancarias (6419).

Del cinco y medio por ciento (5,5%): Cuando el total de la suma del haber de las cuentas de resultados resulte inferior o igual a la suma de pesos ocho mil cuatrocientos millones (\$ 8.400.000.000).

Del siete por ciento (7%): Cuando el total de la suma del haber de las cuentas de resultados resulte superior a la suma indicada en el apartado anterior.

A los efectos de establecer el parámetro referido, se deberá considerar el total de las sumas del haber de las cuentas de resultados que constituyen los ingresos brutos totales, cualquiera sea su denominación, obtenidos en todas las jurisdicciones en que opera la entidad, correspondientes al año calendario anterior al considerado".

Artículo 11.- Modifícase el artículo 12 de la Ley Impositiva Anual N° 3650 (t.o. 1997 y sus modificatorias), el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 12.- Sin perjuicio de lo establecido en los artículos precedentes, fíjase con carácter general y en concepto de ingreso mínimo por cada mes o fracción de mes correspondiente a anticipos del gravamen, los importes siguientes:

Nº de titulares y personal en relación de dependencia	Industria y primarias	Comercio	Servicios
1 a 2	807	1.078	807
3 a 5	1.442	2.752	1.317
6 a 10	3.126	4.536	3.563
11 a 20	5.483	7.631	6.794
Más de 20	7.334	10.122	9.045

Los titulares y personal en relación de dependencia a que se refiere la escala precedente, son los existentes al fin de cada mes calendario.

En caso de que existieren titulares que fueren cónyuges, se computarán como una sola persona.

Cuando el contribuyente desarrollare una actividad que estuviera compuesta por más de una de las comprendidas en las categorías precedentes, abonará el mínimo que corresponda a aquella alcanzada por el mayor gravamen establecido en dicha categorización.

El Poder Ejecutivo podrá modificar las escalas de este artículo, así como las actividades discriminadas, agregando o reduciendo su composición, así como las actividades e importes contenidos en los artículos 9, 10 y 11 de la Ley Impositiva Anual N° 3.650, debiendo informar al Poder Legislativo en el término fijado en el artículo 204 del Código Fiscal (t.o. 2014 y modificatorias)."

Artículo 12.- Modifícase el artículo 14 bis de la Ley Impositiva Anual N° 3.650 (t.o. 1997 y sus modificatorias), el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 14 bis.- Respecto del Régimen Tributario Simplificado para los Pequeños Contribuyentes regulado en el Capítulo VII dentro del Título Segundo del Código Fiscal - Ley N° 3.456 (t.o. 2014 y sus modificatorias), el impuesto a ingresar será el que corresponda a aquella categoría en la cual se encuadren sus ingresos brutos anuales, conforme a la escala siguiente:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

Categoría	Desde	Hasta	Impuesto mensual
1		414.050,00	619
2	414.050,01	828.100,00	1.242
3	828.100,01	1.242.150,00	2.485
4	1.242.150,01	1.626.200,00	3.518
5	1.626.200,01	2.070.250,00	4.555
6	2.070.250,01	2.691.325,00	5.796
7	2.691.325,01	3.312.400,00	7.454
8	3.312.400,01	4.140.500,00	9.108

Aquellos contribuyentes que opten por cancelar en el mes de enero el monto total anual serán beneficiados con el descuento equivalente al importe de dos cuotas sobre el total de dicho monto. Cuando el pequeño contribuyente sea una sociedad de las previstas en el presente Régimen, al importe establecido se le adicionará un veinte por ciento (20%) por cada socio integrante de la misma.

Facúltase a la Administración Provincial de Impuestos a incrementar el parámetro máximo de ingresos brutos a los fines de ser considerado Pequeño Contribuyente, a modificar los importes de Ingresos Brutos Anuales y el impuesto mensual de las distintas escalas contenidas en la tabla de este artículo. No obstante, el monto del impuesto mensual no podrá incrementarse en un porcentaje que supere a la variación porcentual acumulada del Índice de Precios al Consumidor publicado por el Instituto Provincial de Estadística y Censos desde el 1° de octubre de 2021, debiendo descontar el incremento de los párrafos precedentes”.

Artículo 13.- Modifícase el artículo 11 de la Ley Impositiva Anual N° 3.650 (t.o. 1997 y sus modificatorias), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 11.- Ingresos mínimos. Fíjense para las distintas actividades los ingresos mínimos por cada mes o fracción de mes correspondiente a anticipos del gravamen o saldo de declaración jurada, según se detalla a continuación:

- Confiterías bailables, negocios tipo con espectáculos de varieté periódico o sin el mismo y similares, la suma de pesos dieciséis mil trescientos ochenta (\$ 16.380).
- Salas de exhibición de películas restringidas o condicionadas, la suma de pesos novecientos diez (\$ 910).
- Salas de explotación periódica de juegos de bingo, pesos cincuenta mil novecientos sesenta (\$ 50.960)”.

CAPÍTULO III

IMPUESTO DE SELLOS

Artículo 14.- Sustitúyese el artículo 15 de la Ley Impositiva Anual N° 3.650 (t.o. 1997 y sus modificatorias), por el siguiente:

“Artículo 15.- Cuotas. El Impuesto de Sellos establecido en el Título III, Libro Segundo del Código Fiscal, se hará efectivo de acuerdo con las cuotas que se fijan en los artículos siguientes. Salvo los casos expresamente previstos en la ley, los importes en dinero y cuotas fijas se enuncian en Módulos Tributarios (MT), a cuyo efecto su valor unitario se establece en pesos un peso con veinte centavos (\$ 1,20).

Facúltase al Poder Ejecutivo a incrementar el valor del Módulo Tributario en un porcentaje que no supere a la variación porcentual acumulada del Índice de Precios al Consumidor publicado por el Instituto Provincial de Estadística y Censos desde el 1° de octubre de 2021, debiendo descontarse el incremento derivado de lo establecido en el párrafo anterior.

Artículo 15.- Exímese del Impuesto de Sellos, hasta el 31 de diciembre de 2022, a los actos, contratos y operaciones de compraventa de inmuebles en los que intervenga un sujeto que acredite haber sido damnificado en forma directa por el siniestro acaecido en fecha 6 de agosto de 2013 en el edificio de calle Salta N° 2141 de la ciudad de Rosario, en tanto los mismos se efectúen a los efectos del reemplazo de la vivienda afectada como consecuencia del mismo.

CAPÍTULO IV

TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 16.- Modifícase el artículo 27 de la Ley Impositiva Anual N° 3.650 (t.o. 1997 y sus modificatorias), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 27.- Para la retribución de los servicios que presta la Administración Pública, conforme a las previsiones del Título IV, Libro Segundo del Código Fiscal, se fijan las cuotas mencionadas en los artículos siguientes: salvo los casos expresamente no previstos en la ley, los importes en dinero y cuotas fijas se enuncian en Módulos Tributarios (MT), a cuyo efecto su valor unitario se establece en pesos un peso con veinte centavos (\$ 1,20).

Facúltase al Poder Ejecutivo a incrementar el valor del Módulo Tributario en un porcentaje que no supere a la variación porcentual acumulada del Índice de Precios al Consumidor publicado por el Instituto Provincial de Estadística y Censos desde el 1° de octubre de 2021, debiendo descontarse el incremento derivado de lo establecido en el párrafo anterior.

Asimismo, queda facultado el Poder Ejecutivo a modificar la cantidad de módulos asignados para determinados servicios, no pudiendo la variación superar el ciento por ciento (100%) o disminuir más del veinte por ciento (20%) de la cantidad fijada.

Cuando se hiciera uso de la facultad antes concedida, deberá dentro de los cinco (5) días de la emisión del decreto correspondiente, comunicar tal decisión a la Legislatura Provincial.

Fíjase la tasa mínima a que refiere el artículo 274 del Código Fiscal – Ley N° 3456 (to. 2014 y sus modificatorias) en cuarenta Módulos Tributarios (40 MT). Este mínimo será de aplicación salvo expresa mención en contrario”.

CAPÍTULO V

PATENTE ÚNICA SOBRE VEHÍCULOS

Artículo 17.- La determinación del Impuesto Patente Única sobre Vehículos para el año fiscal 2022, no podrá superar en un treinta por ciento (30%) el impuesto determinado para el período fiscal 2021 en los términos de la Ley N° 14.026.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, los incrementos indicados en el mismo podrán ser superados en aquellos casos que, en el año 2022, se apliquen modificaciones en las alícuotas diferenciales a que hace referencia el segundo párrafo del artículo 1 de la Ley N° 12.306 y modificatorias.



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

Artículo 18.- *Exímese del pago de las cuotas del Impuesto a la Patente Única de Vehículos correspondientes al período fiscal 2022, a los vehículos eléctricos y con tecnologías de energías alternativas respecto de los tipos y modelos comprendidos en lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley N° 13.781 y que fueran comunicados por la Autoridad de Aplicación a la Administración Provincial de Impuestos.*

Artículo 19.- *Modifícase el inciso e) del artículo 327 del Código Fiscal (t.o. 2014 y modificatorias), el que quedará redactado de la siguiente manera:*

e) *Los vehículos nuevos o usados, destinados al uso exclusivo de personas con discapacidad que para su integración laboral, educacional, social o de salud y recreativa requieran la utilización de un automotor; conducido por las mismas, salvo en aquellos casos en los que, por la naturaleza y grado de la discapacidad o por tratarse de un menor de edad discapacitado, la autoridad competente autorice, siempre que se den algunos de los supuestos siguientes:*

1. *Tratándose de vehículos de origen nacional o extranjero, siempre que los mismos hayan sido adquiridos bajo el régimen de la Ley Nacional N° 19.279 y modificatorias y Decreto Reglamentario.*
2. *Tratándose de vehículos no adquiridos bajo el régimen de la Ley Nacional N° 19.279 y modificatorias y Decreto Reglamentario, siempre que el valor fiscal del vehículo automotor no supere el monto de pesos dos millones novecientos mil (\$ 2.900.000), ajustable anualmente de acuerdo a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) que publica mensualmente el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).*

*Se reconocerá el beneficio por una única unidad, cuando la misma esté a nombre del discapacitado o afectada a su servicio; en este último caso, el titular deberá ser el cónyuge, ascendiente, descendiente, tutor, curador o guardador judicial, o la pareja conviviente cuando acredite un plazo de convivencia no menor a dos (2) años mediante sumaria información judicial.*

*La exención del pago de Patente Única sobre Vehículos registrará desde la fecha de inscripción del vehículo en el Registro de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios de la Provincia de Santa Fe, previa acreditación de la vigencia del Certificado Único de Discapacidad (CUD), otorgado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe, a dicha fecha.*

*La vigencia de la exención se extenderá hasta la fecha de vencimiento del Certificado Único de Discapacidad (CUD), pudiendo renovarse a petición de los beneficiarios.*

*Facúltase a la Administración Provincial de Impuestos a dictar la normativa reglamentaria.*

Artículo 20.- *Modifícase el artículo 58 de la Ley Impositiva Anual N° 3650 (t.o. 1997 y sus modificatorias), el que quedará redactado de la siguiente manera:*

*“Artículo 58.- Los importes a que se refieren los artículos precedentes se enuncian en Módulos Tributarios (MT), a cuyo efecto su valor unitario se establece en pesos un peso con veinte centavos (\$ 1,20).*

*Facúltase al Poder Ejecutivo a incrementar el valor del Módulo Tributario en un porcentaje que no supere a la variación porcentual acumulada del Índice de Precios al Consumidor publicado por el Instituto Provincial de Estadística y Censos desde el 1° de octubre de 2021, debiendo descontarse el incremento derivado de lo establecido en el párrafo anterior.*

*Respecto a vehículos propulsados por energía eléctrica, se le aplica un Módulo Tributario equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor vigente para el período fiscal 2020”.*

## TÍTULO II

### RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA

Artículo 21.- *Establécese un Régimen de Regularización Tributaria para los siguientes impuestos, tasas y contribuciones provinciales, sus intereses y multas:*

- a) *Impuesto sobre los Ingresos Brutos;*
- b) *Impuesto Inmobiliario Urbano, Suburbano y las mejoras no denunciadas oportunamente;*
- c) *Impuesto Inmobiliario Rural;*
- d) *Impuesto de Sellos;*
- e) *Contribución de Mejoras;*
- f) *Impuestos a las actividades hípcas – Ley N° 5.317;*
- g) *Patente Única sobre Vehículos;*
- h) *Tasa Retributiva de Servicios;*
- i) *Aportes al Instituto Becario;*
- j) *Impuesto sobre las Embarcaciones Deportivas o de Recreación;*
- k) *Aportes sociales – Ley N° 5110;*
- l) *Impuesto especial previsto en el artículo 2 de la Ley N° 13.582.*

Artículo 22.- *Quedan excluidos del presente Régimen:*

- a) *Los contribuyentes con proceso penal abierto por delitos tributarios referidos a impuestos provinciales, en tanto hayan sido pasibles de una requisitoria de acusación en su contra presentada ante el Juez de la Investigación Penal Preparatoria en los términos de los artículos 294 y 296 del Código Procesal Penal de la Provincia de Santa Fe.*
- b) *Los agentes de recaudación del sistema denominado SIRCREB, por las retenciones o percepciones practicadas o no.*
- c) *Los agentes de retención y/o percepción por los importes que hubieren retenido o percibido y que no fueron ingresados al fisco, multas y cualquier otro concepto.*

Artículo 23.- *Están sujetas al Régimen de la presente ley las deudas devengadas hasta el 30 de septiembre de 2021, por los conceptos previstos en el artículo 20 de la presente ley.*

Artículo 24.- *Se encuentran comprendidas en el presente Régimen, todas las obligaciones omitidas por los gravámenes mencionados aún cuando se encuentren intimadas, en proceso de determinación, en trámite de reconsideración o apelación ante el Poder Ejecutivo o ante la Justicia o sometidas a juicio de ejecución fiscal o incluidas en planes de facilidades de pago formalizados en el marco de las resoluciones dictadas por la Administración Provincial de Impuestos caducos o incluidas en regímenes de facilidades de pago que hubiesen caducado los correspondientes beneficios, sus intereses y sanciones.*

Artículo 25.- *Las obligaciones fiscales que se regularicen por el presente Régimen, se calcularán adicionando al monto del impuesto, tasa o contribución el dos por ciento (2%) de interés simple mensual, calculado desde su fecha de vencimiento hasta la de su efectivo pago o formalización del convenio respectivo.*



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

**Artículo 26.-** La deuda determinada de conformidad al artículo anterior, podrá ser cancelada de contado o mediante la formalización de planes de pago en cuotas, conforme al siguiente detalle:

- a) De contado: Abonando dentro de la vigencia del Régimen de Regularización, se reducirán los intereses en un ochenta por ciento (80%).
- b) Mediante Convenios de Pagos:
  1. En hasta doce (12) cuotas mensuales y consecutivas, con un interés del uno por ciento (1%) mensual aplicable sobre saldos, Sistema Alemán; debiendo abonarse la primera cuota al momento de proponer el respectivo plan de pago, con una reducción de los intereses previstos en el artículo anterior de un treinta por ciento (30%).
  2. En hasta veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas, con un interés del uno y medio por ciento (1,5%) mensual aplicable sobre saldos, Sistema Alemán; debiendo abonarse la primera cuota al momento de proponer el respectivo plan de pago, con una reducción de los intereses previstos en el artículo anterior de un quince por ciento (15%).
  3. En hasta treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas, con un interés del dos por ciento (2%) mensual aplicable sobre saldos, Sistema Alemán; debiendo abonarse la primera cuota al momento de proponer el respectivo plan de pago.

Para todos los supuestos de convenios de pago, el importe de cada cuota no podrá ser inferior a pesos quinientos (\$ 500).

**Artículo 27.-** Las multas por infracción a los deberes formales y materiales –sancionadas o no– quedarán liberadas en la medida que las obligaciones fiscales que las generan hayan sido cumplidas con anterioridad o durante la vigencia del Régimen de Regularización Tributaria.

**Artículo 28.-** Las actuaciones y toda documentación relacionada con el acogimiento a la presente ley, están exentas del pago de Tasas Retributivas de Servicios e Impuesto de Sellos.

**Artículo 29.-** La caducidad del convenio de pago operará de pleno derecho sin necesidad de declaración alguna, quedando facultada la Administración Provincial de Impuestos para instar, sin más trámite, el cobro judicial del saldo de la deuda original convenida, con más los accesorios que correspondan, cuando se produzca alguna de las causales que se indican a continuación:

- a) Falta de pago de tres (3) cuotas consecutivas o alternadas, a los treinta (30) días corridos posteriores a la fecha de vencimiento de la tercera de ellas.
- b) Falta de pago de hasta dos (2) cuotas del plan, a los treinta (30) días corridos contados desde la fecha de vencimiento de la última cuota del plan.

Producida la caducidad, se perderán los beneficios del presente Régimen, debiendo recalcularse la deuda según la normativa vigente, con la deducción proporcional de lo abonado.

**Artículo 30.-** Cuando las deudas estén en proceso de ejecución fiscal, los contribuyentes que se adhieran al presente Régimen deberán acogerse expresamente ante la Administración Provincial de Impuestos, allanándose paralelamente a la ejecución y desistiendo de todo recurso, acción y/o derecho, comunicándose al juzgado donde se sustancie la causa. Deberán, además, pagar los honorarios profesionales que se reducirán al tres por ciento (3%) del monto del capital reclamado, en la medida en que no estén regulados con anterioridad a la vigencia de la presente ley.

En todos los casos, se podrán abonar los honorarios mediante la formalización de convenios de pago en cuotas, en las condiciones generales que se prevén para el pago de las deudas impositivas.

La Administración Provincial de Impuestos podrá reglamentar todos los aspectos inherentes al pago de los honorarios de los profesionales intervinientes, en la medida en que no estén regulados con anterioridad a la vigencia de la presente ley.

**Artículo 31.-** El acogimiento a los beneficios de la presente ley, implica el pleno reconocimiento de la deuda que se regularice y significará el desistimiento de los recursos en las instancias administrativas y/o judiciales en que se encuentren las causas, por el concepto y monto regularizado.

**Artículo 32.-** Facúltase al Poder Ejecutivo para que, a través de la Administración Provincial de Impuestos y el Servicio de Catastro e Información y Territorial, dicte las disposiciones complementarias, de acuerdo a su competencia, que resulten necesarias para la aplicación de lo dispuesto en la presente ley, incluyendo plazos, condiciones, recaudos para reliquidar los convenios incumplidos, reducción total o parcial de sanciones, exclusiones, caducidad, constitución de garantías y demás cuestiones formales para la implementación.

**Artículo 33.-** Las disposiciones del presente Régimen de Regularización regirán por un término de noventa (90) días corridos, contados a partir del primer día hábil del mes siguiente a la fecha de su reglamentación por parte de la Administración Provincial de Impuestos y el Servicio de Catastro e Información Territorial, facultándose a dichos organismos a prorrogar dicho plazo por un máximo de treinta (30) días corridos.

## TÍTULO III

### OTRAS DISPOSICIONES

#### CAPÍTULO I

#### ESTABILIDAD FISCAL

**Artículo 34.-** El beneficio de estabilidad fiscal, establecido como consecuencia de la adhesión, mediante el artículo 15 de la Ley N° 13749, que efectuara la Provincia al Régimen de Estabilidad Fiscal, previsto en el artículo 16 de la Ley Nacional N° 27.264, debe entenderse aplicable en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, a las alícuotas generales o especiales establecidas en la Ley Impositiva Anual N° 3.650 (t.o. 1997 y modificatorias) y demás normas tributarias, que se encontraban rigiendo con antelación al momento de entrada en vigencia de la Ley N° 13.750.

Se entenderán comprendidas, dentro de la señalada estabilidad fiscal, las modificaciones en los rangos de ingresos brutos y los importes del impuesto a ingresar, contemplados en el Régimen Tributario Simplificado establecido en el Título II de la Ley N° 13.617, en la medida en que el incremento en el impuesto que debe ingresarse resulte en igual o inferior proporción al incremento en los rangos de facturación.

**Artículo 35.-** Los beneficios de estabilidad fiscal, dispuestos en el artículo 22 de la Ley N° 13.750 que fuera modificado por el artículo 3 de la Ley N° 13.975, alcanzarán a las actividades de comercio, servicios, agropecuarias e industriales y regirán hasta el 31 de diciembre de 2023.

**Artículo 36.-** Podrán acceder a los beneficios de estabilidad fiscal únicamente los contribuyentes o responsables que encuadren como “Pymes Santafesinas”.

Se consideran contribuyentes o responsables “Pymes Santafesinas” a las micro, pequeñas y medianas empresas, cuyos ingresos brutos anuales totales devengados durante el año 2017 no superaron los montos máximos





# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

definidos para cada sector de actividad en el Cuadro A del Anexo I de la resolución (SEYPYME) 340-E/2017 de la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa y tengan domicilio fiscal en la provincia de Santa Fe, conforme a lo estipulado en el artículo 30 del Código Fiscal (t.o. 2014 y sus modificatorias).

En lo que refiere exclusivamente al sector agropecuario, no serán considerados los topes máximos estipulados para dicho sector en la Resolución (SEYPYME) 340-E/2017 de la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa.

Artículo 37.- El beneficio de estabilidad fiscal, establecido en los artículos precedentes, resultará de aplicación para todos los nuevos emprendimientos de los distintos sectores de la actividad, contemplados en el Cuadro A del Anexo I de la Resolución (SEYPYME) 340-E/2017 de la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de la Producción de la Nación, que inicien o hubieran iniciado su actividad en los períodos fiscales 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 o 2023, en tanto sus ingresos brutos anuales devengados o proyectados, durante el período fiscal del inicio de su actividad, no superen para cada sector, los montos máximos definidos en la pertinente Resolución (SEYPYME) que se encuentre vigente en el año correspondiente al inicio de su actividad.

Tratándose del sector agropecuario no serán considerados los topes máximos estipulados en la resolución referida en el párrafo anterior.

Artículo 38.- La estabilidad fiscal debe entenderse aplicable en relación al Impuesto de Sellos, respecto a las alícuotas y cantidad de Módulos Tributarios establecidos en la Ley Impositiva Anual N° 3.650 (t.o. 1997 y modificatorias) y demás normas tributarias vigentes al momento de la sanción de la presente ley.

Artículo 39.- Modifícase el artículo 33 de la Ley N° 13.976, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 33.- Establécese que quedan excluidos del beneficio de la estabilidad fiscal de la ley N° 13.749 y Ley N° 13.750, la actividad industrial de transformación de cereales y oleaginosas, salvo para los contribuyentes alcanzados por los parámetros definidos en el Cuadro A del Anexo 1 de la Resolución (SEYPYME) 340-E/2017 de la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa y sus modificatorias, para quienes el beneficio se extiende hasta el 31 de diciembre de 2023.

## CAPÍTULO II REDUCCIÓN DE ALÍCUOTA

Artículo 40.- Establécese la aplicación del beneficio de reducción de alícuotas, en el ejercicio fiscal 2022, para los contribuyentes que desarrollen las actividades industriales en general, actividades industriales de transformación de cereales llevadas a cabo por empresas caracterizadas como “Pymes Santafesinas” y actividades industriales realizadas bajo la modalidad de fason por los sujetos denominados fasoniers o confeccionistas, que vean incrementada su carga tributaria del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a nivel consolidado del total de las jurisdicciones donde tributen y siempre que dicho incremento obedezca a aumentos de las alícuotas establecidas para las actividades señaladas. Las alícuotas correspondientes a cada una de las actividades detalladas, serán reducidas para cada contribuyente hasta el valor que no permita incrementar su respectiva carga tributaria.

A los fines del cálculo de las alícuotas que deberán aplicarse para el período fiscal 2022, con motivo del beneficio de reducción previsto en el primer párrafo del presente, no serán computados los incrementos de alícuotas que pudieran haber establecido para el año 2022 las restantes jurisdicciones. En ningún caso la alícuota resultante podrá ser inferior a la que se encontraba rigiendo con antelación al momento de entrada en vigencia de la Ley N° 13.750 para la actividad respectiva.

Para el cálculo referido en el párrafo precedente, como asimismo para su instrumentación, resultarán aplicables las pautas y procedimientos que establecerá la Administración Provincial de Impuestos.

Artículo 41.- Ratifícase la vigencia de las alícuotas contenidas en las normas del Código Fiscal Ley N° 3.456 (t.o. 2014 y sus modificatorias) y las leyes impositivas respectivas, dictadas y/o a dictarse, en tanto el Poder Ejecutivo Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, no suspendan los efectos del Consenso Fiscal del año 2017 o celebren uno nuevo, aprobado por la Legislatura de la Provincia.

## CAPÍTULO III

### EXENCIONES ESPECIALES PARA ACTIVIDADES AFECTADAS POR LA PANDEMIA

Artículo 42.- Prorróganse las disposiciones de la Ley N° 14.042, hasta el 31 de marzo de 2022.

## CAPÍTULO IV

### RÉGIMEN ESPECIAL DE CARÁCTER TRANSITORIO PARA LA REGULARIZACIÓN DEL IMPUESTO INMOBILIARIO URBANO Y SUBURBANO

Artículo 43.- Instítuyese un régimen especial de carácter transitorio para la regularización del Impuesto Inmobiliario Urbano y Suburbano, que corresponda por el incremento de la base imponible originada en la incorporación de datos del estado parcelario con incidencia fiscal y de mejoras no denunciadas oportunamente, todo conforme al trabajo de teledetección y relevamiento de construcciones no declaradas implementado por el Servicio de Catastro e Información Territorial.

Artículo 44.- Responsables Fiscales son los propietarios de bienes inmuebles o los poseedores a título de dueño y solidariamente los que detentaban tal carácter al momento de tener la obligación legal de declarar las mejoras y no lo hubieren hecho. El adquirente a título oneroso en ningún caso será responsable por mejoras efectuadas con anterioridad a la escrituración.

Artículo 45.- El Poder Ejecutivo procederá a practicar liquidación impositiva de acuerdo a las modificaciones referidas en el artículo primero y emitirá las boletas de depósito por las diferencias de impuesto que corresponda a los años fiscales 2020 y 2021 si correspondiere considerando el año de final de obra y/o habilitación de las construcciones, sin adicionar accesorios por ningún concepto.

Artículo 46.- El pago de las liquidaciones emitidas de conformidad a la presente ley y dentro del plazo que fije el Poder Ejecutivo, importará la ratificación de los datos relativos a la modificación del estado parcelario y nueva valuación fiscal, determinada por el relevamiento catastral inmobiliario y significará igualmente la liberación del pago de las diferencias de impuestos a que pudieran dar lugar las mismas por períodos fiscales anteriores al año 2020.

Artículo 47.- De no procederse al pago de las liquidaciones emitidas a la fecha de su vencimiento, no serán de aplicación los beneficios otorgados por la presente ley, correspondiendo el reclamo de las diferencias de impuestos con más sus accesorios por los períodos no prescriptos.

Artículo 48.- Podrá el contribuyente formular solicitud de rectificación de valuación de las construcciones ante el Servicio de Catastro e Información Territorial y/o ante el Municipio o Comuna de la jurisdicción que corresponda al inmueble afectado, por aquellos datos que interprete erróneos y acompañará declaración jurada de las modificaciones





# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

por medio del Formulario de Actualización de Construcciones (FAC), anexos, planos de construcción y/o croquis que acepta parcialmente en su caso, expidiendo la Administración Provincial de Impuestos la liquidación del impuesto, con los beneficios que esta ley prevé, de acuerdo con lo efectivamente reconocido, mediante el procedimiento que se fije.

La improcedencia del reclamo formulado significará que la porción del impuesto cuestionada se pagará con más los accesorios de ley computados desde la fecha en que debió efectuarse el pago y en el plazo máximo de quince (15) días a partir de la firmeza de la resolución que deniegue el reclamo. De no procederse al pago en término, no gozará de los beneficios referidos, correspondiendo su pago por los períodos no prescriptos más los accesorios de ley.

Artículo 49.- El régimen que se implementa por la presente tendrá una duración de seis (6) meses a contar de su vigencia, pudiendo el Poder Ejecutivo disponer su prórroga por el término de seis (6) meses hasta la incorporación de los nuevos datos catastrales de la totalidad de la Provincia.

Artículo 50.- Aquellos contribuyentes que se presenten a declarar en forma espontánea mejoras no incorporadas a la partida respectiva y que no hayan sido determinadas y/o incorporadas por el Servicio de Catastro e Información Territorial, podrán adherirse al régimen dispuesto en la presente ley con los beneficios establecidos en la misma, admitiéndose todas aquellas presentaciones que se realicen durante el plazo de vigencia fijado en el artículo anterior.

Los datos que se consignen bajo Declaración Jurada en la presentación espontánea estarán sujetos a posterior verificación.

Las presentaciones podrán efectuarse ante el Servicio de Catastro e Información Territorial y/o ante el Municipio o Comuna de la jurisdicción a la que corresponda el inmueble afectado.

Artículo 51.- Facúltase al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Administración Provincial de Impuestos y el Servicio de Catastro e Información Territorial, a fijar las fechas de vencimiento de las liquidaciones impositivas que emita, establecer facilidades de pago, las que deberán ajustarse a las siguientes condiciones:

1. Anticipo del veinte por ciento (20%);
2. Saldo en hasta doce (12) cuotas mensuales;
3. Importe mínimo de cada cuota pesos cuatrocientos (\$ 400); asistir a los Municipios y Comunas sobre la aplicación de la presente y las normas complementarias necesarias para instrumentar este régimen.

## CAPÍTULO V

### BENEFICIOS PARA PAGO DE CONTADO O POR ADHESIÓN AL DÉBITO AUTOMÁTICO

Artículo 52.- Se establece como sistema de bonificaciones para aquellos contribuyentes que opten por cancelar el monto total anual, a partir del ejercicio fiscal 2022, de las cuotas no vencidas de los Impuestos: Inmobiliario Urbano, Suburbano, Rural y Patente Única sobre Vehículos, un treinta y cinco por ciento (35%) de dicho monto.

Asimismo, para aquellos contribuyentes que opten por el pago en cuotas, en las fechas de vencimiento establecidas para los respectivos períodos fiscales desde el 2022, adhiriendo al sistema bancario de débito automático en caja de ahorro o cuenta corriente, se fija una bonificación sobre el importe de cada cuota del veinticinco por ciento (25%).

Artículo 53.- Se faculta al Poder Ejecutivo Provincial para que, a través de la Administración Provincial de Impuestos, establezca las disposiciones reglamentarias y/o complementarias para la aplicación de lo dispuesto en la presente ley.

Artículo 54.- La presente ley entrará en vigencia el 1 de enero de 2022.

## CAPÍTULO VI

### OTRAS DISPOSICIONES

Artículo 55.- Los ingresos brutos generados por el servicio de proveeduría prestado por las asociaciones mutuales, constituidas de conformidad con la legislación vigente, estarán alcanzados con una alícuota del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que será equivalente al ochenta por ciento (80%) de la alícuota básica o general correspondiente a la referida actividad. La precitada alícuota será aplicable a las actividades mencionadas en el párrafo precedente que se encuentren comprendidas en los beneficios de estabilidad fiscal contemplados en el "Capítulo I – Estabilidad Fiscal del Título III – Otras disposiciones" de la presente ley.

Artículo 56.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones, 15 de diciembre de 2021.

Alejandra Rodenas

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– En consideración el proyecto mencionado.

Tiene la palabra el señor diputado Blanco.

**SR. BLANCO.**– Señor presidente, debido a la dinámica parlamentaria de una jornada atípica vamos a pedir una excepción, tal cual lo hemos conversado con el señor diputado Giustiniani y otros diputados de otros bloques, que es votar, primero, en general y en particular, en general y en particular, este proyecto para poder girarlo rápidamente al Senado y que posteriormente argumentemos cada uno de los bloques su posición política. Remarcamos la excepcionalidad de este mecanismo.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– En consideración la moción del señor diputado Blanco.

– **Resulta aprobada.**

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra la señora diputada García.

**SRA. GARCÍA.**– Señor presidente, atento a que estamos debatiendo temas de materia presupuestaria, solicito, si hay consenso, dispongamos poner el Cuerpo en comisión para poder generar el dictamen correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Se vota la moción formulada por la señora diputada García.

– **Resulta aprobada.**

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– El Cuerpo está constituido en comisión.

Tiene la palabra el señor diputado Martínez.



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

**SR. MARTÍNEZ.**– Señor presidente, simplemente, en función de los acuerdos celebrados quiero dejar expresada mi posición y hacer una modificación en el artículo 26, agregando la posibilidad para aquellas actividades desarrolladas por contribuyentes y/o responsables cuyos Ingresos Brutos anuales devengados en el período fiscal inmediato anterior no superen los montos máximos establecidos en las categorías de micro y pequeñas empresas, en el cuadro A del Anexo I de la Resolución Sepyme N° 215 de 2018 del Ministerio de la Producción de la Nación, o la que en lo sucesivo la reemplace.

En cuanto a la reducción de intereses era 100% pago contado; del 50% los que opten por planes de pagos de 12 cuotas iguales, mensuales y consecutivas; del 25% los que opten por planes de pagos de 24 cuotas iguales, mensuales y consecutivas y del 12,5% los que optaren por planes de pagos de 36 cuotas iguales, mensuales y consecutivas.

Por otra parte, voy a pedir una incorporación en el artículo 34, estableciendo que se agregue como artículo 6 bis de la Ley Impositiva anual 3.650 y sus modificaciones, el siguiente texto: “Establécese la alícuota básica en el Impuesto sobre Ingresos Brutos, en tanto no tenga previsto otro tratamiento específico en esta ley o en el Código Fiscal, en el 2,5% para aquellas actividades desarrolladas por contribuyentes y/o responsables cuyos Ingresos Brutos anuales devengados en el período fiscal inmediato anterior, no superen los montos máximos establecidos en las categorías micro y pequeña en el cuadro A del Anexo I de la Resolución Sepyme N° 215 de 2018 del Ministerio de la Producción de la Nación o la que en lo sucesivo lo reemplace. Este artículo tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del 2022”.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra el señor diputado Giustiniani.

**SR. GIUSTINIANI.**– Señor presidente, como nosotros no hemos sido parte de las negociaciones y debates que tuvieron recién algunos bloques, la primera pregunta se la hago a la miembro informante y es si van aceptar modificaciones a lo que está en tratamiento.

Nosotros tenemos dos modificaciones que queremos plantear. La primera, solicitar el aumento del adicional al Impuesto Inmobiliario Rural de grandes superficies previo a la reforma que se hizo en el año 2017. En dicha reforma se determinó una reducción del mismo, los recargos previstos a las grandes extensiones disminuyeron del 80 al 60 por ciento para las partidas que superen los 836 mil pesos, y de 120 al 100 por ciento para las partidas que superen 1.870.000 pesos.

Lo que estamos planteando con la señora diputada Donnet, porque ya en el año 2018 presentamos un proyecto de ley en tal sentido, es incorporar a continuación del artículo 1º del proyecto en tratamiento, un artículo completo que –no voy a extenderme, salvo que nos digan que pueden aceptar una modificación– básicamente es volver a esa carga tributaria que tenían las grandes extensiones de tierra antes de que hayan sido disminuidas esas alícuotas.

La segunda modificación que proponemos, creo que es al artículo 15 del proyecto, no sé si ahora se modificó, es aumentar la alícuota de las actividades financieras al 7,5% en lugar del 7% propuesto; en tal sentido habría que modificar el artículo 10. Si nos aceptan la modificación voy a leer textual como quedaría redactado.

Es decir, en concreto, proponemos dos modificaciones: aumentar el Impuesto Inmobiliario Rural de grandes superficies y en el tema financiero también aumentar la alícuota al 7,5%. Por eso le preguntamos a la miembro informante si se van a aceptar modificaciones en este debate.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra el diputado Busatto.

**SR. BUSATTO.**– No estoy participando presencialmente pero nuestro compañero de bloque, el diputado Ricardo Olivera ha estado en conversaciones permanentes con miembros de la bancada mayoritaria y también con miembros del Poder Ejecutivo intentando acercar posiciones para poder lograr un tratamiento en el día de hoy del Presupuesto.

Presupuesto que, por otro lado, tiene que ver básicamente con el cálculo de recursos y de inversiones que la Provincia va a realizar y que le corresponde como potestad, como atributo al propio Poder Ejecutivo, independientemente de que algunos criterios puedan ser discutibles, inclusive, opinables respecto de cómo y en qué invierte la Provincia de Santa Fe sus recursos durante el año 2022.



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

Tengo entendido, además, y también me consta de que ha habido incansables negociaciones respecto a la visión de la incorporación de algunas situaciones planteadas por los municipios de Rosario y Santa Fe respecto a la falta de compensación que hace años vienen padeciendo por la falta de actualización del llamado Fondo del Conurbano, que son millones de pesos que no han logrado actualizarse en función de los requerimientos de obras específicas de los municipios de Rosario y Santa Fe que no reciben, por otra parte, el Fondo de Obras Menores y, en ese sentido, me parece importante que se atienda la demanda de dos de los municipios más importantes de la Argentina, que además tienen que tener una contemplación dentro de lo que nosotros estimamos es un plan de inversiones que los propios municipios tienen que destinar con recursos provinciales.

Aún así, nosotros, a través del ministro de Economía –el diputado Olivera puede dar fe de ello–, hemos logrado trasladar algunas de las instancias de modificación propuestas y hemos hecho de alguna u otra manera un esfuerzo por entender que en la visión de la mayoría de esta Cámara anida un espíritu de colaboración y obviamente de entendimiento de que la herramienta del Presupuesto es totalmente necesaria para la Provincia de Santa Fe independientemente del partido de Gobierno, tratando de evitar lo que fue, por lo menos para nosotros, un gesto políticamente equívoco de la oposición a nivel nacional dejando sin Presupuesto, ni más ni menos que al Gobierno de Alberto Fernández.

Motivo por el cual, señor presidente, aún a sabiendas de que la respuesta prácticamente de la mayoría de esta Cámara está por anticipado, nosotros vamos a solicitar el tratamiento sobre tablas del Presupuesto 2022 porque entendemos, vuelvo a repetir, ...

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Sin ánimo de interrumpirlo, pero solamente para aclararle que en este momento, el Cuerpo está constituido en Comisión y lo que se trata es el dictamen sobre el tema que está en tratamiento sobre tablas.

Terminado el tratamiento sobre tablas de ese expediente, usted podrá hacer esa propuesta. Solo quiero aclararle esto, que ahora no lo voy a poner a votación.

**SR. BUSATTO.**– Bueno, entonces voy a pedir un apartamiento del Reglamento para someter a votación o pedir el tratamiento sobre tablas del Presupuesto, en primer lugar.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Estamos en Comisión, diputado. No estamos sesionando en este momento. La Cámara está constituida en Comisión. Cuando termine este estado, usted puede presentar una moción al Cuerpo, que en este momento no está sesionando. ¿Se entiende?

**SR. BUSATTO.**– Gracias por recordarme el Reglamento. Me he equivocado yo. Menos mal que está usted. Un abrazo.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– De nada, diputado.

Tiene la palabra la diputada García.

**SRA. GARCÍA.**– No me considero miembro informante, atento que lo dije desde el comienzo. Me parece que la bancada oficialista, quienes están presentes de manera física o quienes lo están de manera virtual, debían haber sido quienes pidieran el tratamiento sobre tablas. Atento que habíamos comenzado y no estaban, o no manifestaron su vocación de hacerlo, quizás por experiencia, simplemente, en el tema, es que le plantee al Cuerpo hacerlo.

Y en todo caso, en ese mismo rol, como miembro de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, queremos elevar como dictamen para luego poner en tratamiento, la media sanción que ha venido del Senado, con el agregado de un artículo, que está al final que pasa a ser ahora el número 55, le voy a dar lectura pero quiero explicar de qué se trata.

El Poder Ejecutivo en su Mensaje mandó el Impuesto a la Patente Automotor que normalmente es un porcentaje del valor de los vehículos, del valor oficial que publica la AFIP, con un tope del 30%.

Habida cuenta de que el 90% de los recursos de Patente son para los municipios y comunas que, obviamente, no habían sido consultados en este tema, y en el entendimiento que en todo caso va a quedar muy por debajo de la inflación, pero también de que para los contribuyentes es un alivio fiscal este tope, si consideramos que la Provincia tuvo esta vocación y así lo presentó, que tenga también bajo su responsabilidad, cosa que ya hemos hecho de



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

manera similar en otras ocasiones, una compensación hacia los municipios y comunas por ese monto menor de Impuesto a la Patente Automotor que van a estar recibiendo.

El artículo 55 agregado entonces, lo único que hace es, para este Ejercicio Fiscal, cambiar la proporción de coparticipación del Impuesto Inmobiliario que actualmente es 50% a la Provincia y 50% a la masa de municipios y comunas, cambiarlo a 60% a los municipios y comunas y 40% a Rentas Generales.

Ese 10% que estimamos para este año, habrá de compensar esos menores recursos, de manera que por un beneficio fiscal a los contribuyentes no castiguen las arcas de los municipios.

Por lo demás, es el mismo Mensaje tal y como vino con media sanción del Senado, así que lo pongo a disposición para su tratamiento.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Gracias, diputada. Le pido que acerque a Secretaría la propuesta de dictamen.

Tiene la palabra el diputado Galdeano.

**SR. GALDEANO.**– Vamos a acompañar el dictamen que se está poniendo en consideración, en primer lugar, porque ya lo dijimos en su momento.

Nos parece que son razonables los incrementos que se presentan en esta Ley Tributaria en función de la inflación y el crecimiento que ha tenido la economía y el costo para las empresas o para los contribuyentes.

Lo dijimos en su momento cuando nos presentaron el Mensaje del Ejecutivo con las características en la Comisión de Análisis Tributario y lo ratificamos ahora.

No nos dejan de sorprender algunas contradicciones del Gobierno en términos de que, por un lado, envían esta Ley Tributaria con estabilidad fiscal prorrogada, con beneficio para los sectores de la pandemia, con incremento del Inmobiliario por debajo de la inflación, etcétera, pero por otro lado, suscriben un consenso fiscal o mal llamado consenso fiscal, al menos en nuestra óptica, que tergiversa todos los objetivos de este propio Mensaje del Ejecutivo Provincial.

Porque si nos ponemos a pensar lo que decía recién incluso la propia diputada Clara García, en el mismo consenso que acaba de suscribir el Gobernador de la Provincia, establece un valor para lo que va a ser la ecuación del cálculo de Patente por encima de lo que está enviando en esta Ley Tributaria.

Lo mismo para otros impuestos o para otros tributos. O para otras alícuotas. Entonces, pareciera que tenemos un mensaje cuando nos llama Alberto a Buenos Aires y tenemos otro mensaje hacia los santafesinos.

Hoy no es un obstáculo eso porque la Ley Impositiva que estamos tratando tiene razonabilidad en cuanto a las alícuotas...

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Diputado Galdeano, perdón la interrupción. Fue votada una moción de que primero íbamos a proceder a la votación y después las argumentaciones.

Yo le pediría que se remita a lo que tiene que ver con el dictamen para poder cerrar esta instancia y pasar a votar.

**SR. GALDEANO.**– Entonces, simplemente quiero decir que acompañamos el dictamen y que estamos de acuerdo con el agregado del artículo 55 al que hizo recién mención la diputada García.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra el señor diputado Olivera.

**SR. OLIVERA.**– Gracias, señor presidente. Nosotros vamos a acompañar el proyecto y vamos a votar en contra el artículo 55.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra el señor diputado Blanco.

**SR. BLANCO.**– Gracias, señor presidente. Es todo muy raro pero no podemos aceptar las propuestas de modificaciones de la bancada Igualdad ni la que propone el diputado Martínez, del bloque oficialista, básicamente porque no tuvimos una instancia con la autoridad de aplicación de esta ley –que es el propio Poder Ejecutivo– sobre los impactos que puedan llegar



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

a tener estos tributos, de cómo esto se refleja en los ingresos de la provincia y cómo repercute en los contribuyentes. Con lo cual, no tenemos elementos para poder determinar si estas dos propuestas pueden ser validadas como modificaciones de este dictamen.

Para eso está la Comisión de Análisis Tributario, que se creó por ley en la Legislatura anterior, y es el ámbito en el cual entendemos que el Poder Ejecutivo debería convocar a todos los actores –incluida la Legislatura– para discutir estas cosas con tiempo y con seriedad para saber cuáles son los impactos de todo esto. Así que mocionamos que la Comisión –como dijo la diputada García– avance con este dictamen, cerrar el estado de comisión y votar.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra el señor diputado Giustiniani.

**SR. GIUSTINIANI.**– Señor presidente, muy breve porque nos sentimos aludidos. Esta propuesta está hecha con mucha seriedad. Son miembros no informantes pero que nos están informando en este momento, digo, por lo que decíamos antes, no les gustó que dijéramos los miembros informantes pero están informando.

– *Risas.*

**SR. GIUSTINIANI.**– Nuestra propuesta –como dije antes– es un proyecto de ley que está realizado desde el 2018.

Ha sido muy regresiva la reducción que se les hizo a las grandes extensiones inmobiliarias.

Por otra parte, nosotros votamos en contra de la constitución de esta Comisión Tributaria precisamente por la inclusión en esa comisión de la Sociedad Rural y la Bolsa de Comercio, que determinaron esas disminuciones a esas grandes extensiones que hacen regresivo al Impuesto Inmobiliario. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra el señor diputado Pullaro.

**SR. PULLARO.**– Gracias, señor presidente, el interbloque UCR Evolución y Coalición Cívica va acompañar el dictamen que vino del Senado con modificaciones de la Ley Tributaria y estamos de acuerdo con las modificaciones que propone la diputada Clara García. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra el señor diputado Mayoraz.

**SR. MAYORAZ.**– Gracias, señor presidente. Nosotros, desde nuestro bloque acompañamos esta Ley Tributaria. Entendemos que es razonable que el aumento de algunos impuestos y alícuotas no superan la inflación. Por un lado, porque la inflación ha sido calculada en un 33% en una visión optimista que parece tener el Gobierno Nacional que debe seguir la provincia pero, por otro lado, porque entendemos que los santafesinos han sido castigados por esta crisis y tenemos que aliviar a los que tienen toda la carga tributaria.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Gracias, señor diputado.

**SR. MAYORAZ.**– No terminé, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Perdón diputado, se propuso que primero votamos la ley y después se hacen las argumentaciones, por eso pensé que había terminado. Nos está esperando el Senado para completar la sanción.

**SR. MAYORAZ.**– Perdón, señor presidente, simplemente es una observación respecto a la redacción del artículo 41.

La redacción del artículo 41 creo que es insalvable desde el momento que no tenemos una nueva Ley de Consenso Fiscal y que cae la suspensión del consenso fiscal, con lo cual entraría en vigencia el consenso del 2017 que está suspendido. Más allá de que esto pueda ser discutido en el mes de febrero, tenemos esta ventana de una situación impositiva distinta.

Creo que la redacción del artículo 41 no lo subsana, no encuentro la redacción que pueda solucionar este problema porque es un conflicto de jerarquía de leyes, las leyes convenios son leyes supralegales...





## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Diputado, se está excediendo, estamos tratando de cerrar la comisión para pasar a votación.

**SR. MAYORAZ.**– Bien, simplemente pido si se puede sacar donde dice “Artículo 41.- Ratifícase la vigencia de las leyes impositivas respectivas dictadas y/o a dictarse” yo le sacaría “y/o a dictarse” porque se ratifica lo que ya está...

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Gracias diputado, entendido.  
Tiene la palabra la señora diputada Arcando.

**SRA. ARCANDO.**– Señor presidente, quiero adelantar mi voto en el mismo sentido que el diputado Ricardo Olivera.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– En consecuencia, cesa el estado de comisión del Cuerpo, teniendo el dictamen propuesto por la diputada García como dictamen de mayoría para ser tratado en la sesión.

A partir de este momento retomamos la sesión para poner a votación el dictamen emitido por la comisión.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra la señora diputada García.

**SRA. GARCÍA.**– Señor presidente, puesto a votación quería hacerle dos solicitudes. Una, que la votación en general se haga por signos, y otra, que la votación en particular se haga por títulos o capítulos, atento a que es una ley con una gran cantidad de artículos.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Se vota la moción formulada por la señora diputada García.  
– *Resulta aprobada.*

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– En consideración en general el texto propuesto del proyecto de ley. Se vota por signos.

– *Los señores diputados y las señoras diputadas expresan su voto.*

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Resulta aprobado con 37 votos por la afirmativa y 4 votos por la negativa.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular por títulos de acuerdo a la moción efectuada por la diputada García.

– *Se aprueban: Título I, Capítulo I (Arts. 1° al 7°), Capítulo II (Arts. 8° al 13), Capítulo III (Arts. 14 y 15), Capítulo IV (Art.16), Capítulo V (Arts. 17 al 20), Título II (Arts. 21 al 33) y Título III Capítulo I (Art. 34 al 39), Capítulo II (Arts. 40 y 41).*

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra el señor diputado Mayoraz.

**SR. MAYORAZ.**– Quiero dejar constancia de nuestro voto negativo con relación al artículo 41 por los motivos que expusimos antes.

Y quiero decir que, lamentablemente, en esta sesión, se ha faltado el respeto a varios diputados en cuanto al uso de la palabra, al impedirnos explicitar los motivos por los cuales consideramos necesario hacer aunque sea una modificación.

No puede ser que a los bloques minoritarios se nos estén tratando de esta manera por el solo hecho de no integrar esas comisiones, por el solo hecho de no haber participado en la redacción del dictamen y que simplemente se nos diga que nos apuremos porque tenemos que votar porque tiene que ir al Senado.

Quiero dejar expresado el voto en contra al artículo 41 y mi queja por la forma con la cual se está manejando esta sesión.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Señor diputado le pido disculpas si se sintió agredido, en primer lugar.

En segundo lugar, lo único que hice fue llamarlo al orden de acuerdo a la moción –que fue votada– de que primero se votaba y luego se argumentaba, y lo hice no sólo con usted sino con otro diputado que incurrió en el mismo error. Un error muy común y normal y que es lógico en este tratamiento.

De todos modos, si usted quiere expresar algo ahora, hágalo, este es el momento.



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

**SR. MAYORAZ.**– De acuerdo, señor Presidente, pero el momento de tratarlo era antes, cuando estábamos discutiendo el dictamen.

En el dictamen, lo que yo proponía era la modificación del artículo 41, que más allá de las cuestiones insalvables se puede mejorar en un punto, era simplemente eso.

Al no poder introducir la modificación y ni siquiera considerarse eso, directamente nuestro bloque vota en contra del artículo 41. Nada más, señor Presidente, no quiero robar más tiempo, gracias.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Continuamos con la votación en particular.

– *Se aprueban: Título III Capítulo III (Art. 42), Capítulo IV (Art. 43 al 51), Capítulo V (Arts. 52 al 53), Capítulo VI (Arts. 54 al 56); Art. 57, de forma.*

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra el señor diputado Olivera.

**SR. OLIVERA.**– Señor presidente, dejo constancia del voto negativo del Bloque del Partido Justicialista y de la diputada Arcando al artículo 55.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– De acuerdo, señor diputado.

En consecuencia, queda aprobado en general y en particular y y vuelve al Senado para su tratamiento.

– *Se comunica al Senado el siguiente texto aprobado:*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:  
TÍTULO I  
CAPÍTULO I  
IMPUESTO INMOBILIARIO**

**Artículo 1.-** Establécese un incremento en concepto de Impuesto Inmobiliario Rural, aplicable a partir del período fiscal 2022, sobre el impuesto calculado para el período fiscal 2021 o el que hubiere correspondido para aquel período, sin considerar el adicional previsto en el artículo 159 del Código Fiscal (t.o. 2014 y sus modificatorias) y los descuentos otorgados por disposiciones legales especiales y vigentes para el período fiscal 2021, conforme lo siguiente:

- 10% para los Rangos 1 a 2, inclusive.
- 25% para los Rangos 3 a 9, inclusive.
- 35% para los Rangos 10 a 11, inclusive.

**Artículo 2.-** Establécese un incremento en concepto de Impuesto Inmobiliario Urbano y Suburbano, aplicable a partir del período fiscal 2022, sobre el impuesto calculado para el período fiscal 2021 o el que hubiere correspondido para aquel período, sin considerar el adicional previsto en el artículo 158 del Código Fiscal (t.o. 2014 y sus modificatorias) y los descuentos otorgados por disposiciones legales especiales y vigentes para el período fiscal 2021, conforme lo siguiente:

- 10% para los Rangos 1 a 3, inclusive.
- 25% para los Rangos 4 a 6, inclusive.
- 35% para los Rangos 7 a 8, inclusive.

**Artículo 3.-** Sustitúyese el artículo 4 de la Ley Impositiva Anual N° 3.650 (t.o. 1997 y sus modificatorias), por el siguiente:

“Artículo 4.- Impuesto mínimo. El impuesto mínimo a que refiere el artículo 155, segundo párrafo del Código Fiscal (t.o. 2014 y sus modificatorias), será el siguiente:

- Para los inmuebles ubicados en zona rural, pesos dos mil quinientos veinte (\$2.520.-)
- Para los inmuebles del resto del territorio, pesos un mil ciento treinta (\$1.130.-).”

**Artículo 4.-** Suspéndase por el período fiscal 2022 la aplicación de los coeficientes de convergencia creados por los artículos 5 y 6 de la Ley N° 13.750, modificados por los artículos 9 y 10 de la Ley N° 13.875 y artículos 4 y 5 de la Ley 13.976 respectivamente, para el Impuesto Inmobiliario Rural, Urbano y Suburbano.

**Artículo 5.-** Los contribuyentes del Impuesto Inmobiliario Rural, titulares de partidas inmobiliarias cuya sumatoria no supere la cantidad de cincuenta (50) hectáreas y resulten afectadas en forma directa por dichos titulares a la actividad agropecuaria, podrán cancelar el impuesto del año fiscal 2022 con el mismo valor determinado para el año fiscal 2019, debiendo solicitar dicho beneficio ante la Administración Provincial de Impuestos conforme al procedimiento que a tal efecto establezca dicho organismo.

**Artículo 6.-** Exímese del Impuesto Inmobiliario, hasta el 31 de diciembre de 2022, a los inmuebles sitios en el edificio de calle Salta N° 2141 y a los situados en calle Salta N° 2127, 2129, 2133 y 2135, de la ciudad de Rosario, afectados por el siniestro acaecido en fecha 6 de agosto de 2013.

**Artículo 7.-** Los contribuyentes que resulten titulares de partidas inmobiliarias que no hayan registrado deudas al finalizar los períodos fiscales 2020 y 2021 inclusive, como beneficio a su



buena conducta fiscal, quedarán eximidos del pago de la última cuota del impuesto que se emita en el año fiscal 2022.

## CAPÍTULO II

### IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS

Artículo 8.- Sustitúyese el inciso ñ) del artículo 213 del Código Fiscal (Ley N° 3.456 t.o. 2014 y sus modificatorias), por el siguiente:

“ñ) Las actividades industriales en general de empresas que hayan tenido ingresos brutos anuales totales en el período fiscal inmediato anterior al considerado, que resulten inferiores o iguales a ciento cuarenta millones de pesos (\$140.000.000.-), excepto para los ingresos que provengan del expendio de productos de propia elaboración directamente al público consumidor, la actividad industrial desarrollada bajo la modalidad de fasón y la actividad de transformación de cereales y oleaginosas.

La exención establecida en el presente inciso alcanzará a la actividad de las industrias lácteas únicamente si se han cumplido en forma conjunta las siguientes condiciones:

1. Que todas sus compras de materia prima hayan sido realizadas en el marco de acuerdos lácteos formalizados;
2. Que en los mismos se hayan acatado las cláusulas y condiciones propuestas por la Mesa de Concertación y Determinación del Precio de Referencia de Leche;
3. Que en todos los casos y por todas las operaciones concertadas se haya pagado un precio al productor igual o superior al precio mínimo de referencia establecido por la Mesa de Concertación y Determinación del Precio de Referencia de Leche;
4. Que hayan cumplimentado con los deberes de información y publicación impuestos en la normativa vigente. El cumplimiento de las condiciones que se establecen en el presente inciso será acreditado con certificación emitida por la Mesa de Concertación y Determinación del Precio de Referencia de Leche, bajo el procedimiento que establezca la reglamentación.

Las actividades industriales derivadas de la transformación de cereales y oleaginosas realizadas por cooperativas que hayan tenido ingresos brutos anuales totales, en el período fiscal inmediato anterior al considerado, inferiores a la suma de pesos ciento cuarenta millones (\$140.000.000.-) y hayan procesado en dicho período menos de trescientas sesenta mil (360.000) toneladas de granos.

Los ingresos provenientes de la venta directa de carne, realizada por establecimientos faenadores de animales vacunos, porcinos, ovinos y caprinos, efectuada a cualquier otro operador de la cadena comercial o el público consumidor, cuando los ingresos brutos anuales totales generados por esta actividad, en el período fiscal inmediato anterior al considerado, resulten inferiores o iguales a la suma de pesos sesenta y seis millones quinientos mil (\$66.500.000.-).

Los ingresos de los establecimientos faenadores, provenientes de la venta de cueros frescos recibidos como retribución del servicio de faena de animales vacunos, porcinos, ovinos y caprinos de propiedad de terceros, cuando los ingresos brutos anuales totales generados por esta actividad, en el período fiscal inmediato anterior al considerado, resulten inferiores o iguales a la suma de ciento cuarenta millones de pesos (\$140.000.000.-).

A los efectos de determinar los ingresos brutos anuales a que refieren los párrafos anteriores, se deberá considerar la totalidad de los ingresos brutos devengados, declarados o determinados por la Administración Provincial de Impuestos, atribuibles a todas las actividades desarrolladas (gravadas o gravadas a tasa cero, no gravadas y exentas), cualquiera sea la jurisdicción del país en que se lleven a cabo las mismas.

Artículo 9.- Sustitúyese el inciso c) del artículo 7 de la Ley Impositiva Anual N° 3.650 (t.o. 1997 y sus modificatorias), por el siguiente:

“c) Del 1,5% para las siguientes actividades, en tanto no tengan previsto otro tratamiento específico en esta ley o en el Código Fiscal:

- Transporte de cargas y pasajeros cuando para el ejercicio de la actividad se afecten vehículos radicados en jurisdicción de la provincia de Santa Fe.

En caso de que se afecten, además, vehículos radicados en otras jurisdicciones, los ingresos alcanzados por esta alícuota se determinarán en proporción a los vehículos radicados en la provincia de Santa Fe. La proporción restante, tributará a la alícuota prevista en el acápite III del inciso d) artículo 7° de la Ley Impositiva Anual 3.650 (t.o. 1997 y sus modificatorias).

- Las actividades industriales en general de empresas, que hayan tenido durante el ejercicio anterior ingresos brutos superiores a pesos ciento cuarenta millones (\$ 140.000.000.-), excepto para los ingresos que provengan del expendio de productos de propia elaboración directamente al público consumidor que resultarán gravados a la alícuota básica.

- Los ingresos provenientes de la actividad industrial de transformación de cereales y oleaginosas realizada por cooperativas que hayan tenido ingresos brutos anuales totales en el período fiscal inmediato anterior iguales o superiores a pesos ciento cuarenta millones (\$ 140.000.000.-) y/o hayan procesado en dicho período más de trescientas sesenta mil (360.000) toneladas de granos.



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

- La actividad industrial bajo la modalidad de fasón, desarrollada para terceros por los sujetos denominados fasoniers o confeccionistas.

- Los ingresos brutos correspondientes a la venta de productos realizada por contribuyentes con establecimientos industriales, excepto por las ventas al público consumidor, cuya elaboración se efectuó bajo la modalidad de fasón.

- La venta directa de las carnes realizada por establecimientos faenadores de animales vacunos, porcinos, ovinos y caprinos a cualquier otro operador de la cadena comercial cuando los ingresos brutos anuales totales generados por esta actividad, en el período fiscal inmediato anterior al considerado, resulten superiores a la suma de pesos sesenta y seis millones quinientos mil (\$ 66.500.000.-), excepto por sus ventas al público consumidor, que tributarán a la alícuota básica o general.

- La venta de carnes vacunas, porcinas, ovinas y caprinas de animales faenados directamente por el matarife abastecedor en establecimientos de terceros, que cuenten con la matrícula habilitante otorgada por el organismo de contralor pertinente, excepto las ventas al público consumidor de dichos productos, que tributarán a la alícuota básica o general.

- Los ingresos de los establecimientos faenadores, provenientes de la venta de cueros frescos recibidos como retribución del servicio de faena de animales vacunos, porcinos, ovinos y caprinos de propiedad de terceros, cuando los ingresos brutos anuales totales generados por esta actividad, en el período fiscal inmediato anterior al considerado, resulten superiores a la suma de pesos ciento cuarenta millones (\$ 140.000.000.-).”

Artículo 10.- Sustitúyese el inciso n) del artículo 7 de la Ley Impositiva Anual N° 3.650 (t.o. 1997 y sus modificatorias), por el siguiente:

“n) Préstamos de dinero, descuentos de documentos de terceros y demás operaciones efectuadas por los bancos y otras instituciones financieras comprendidas en la Ley Nacional N° 21.526 y sus modificaciones y para operaciones celebradas en dichas entidades financieras que tienen por objeto la constitución de leasing.

Servicios de la banca central (6411)

Servicios de las entidades financieras bancarias (6419)

Del cinco y medio por ciento (5,5%): Cuando el total de la suma del haber de las cuentas de resultados resulte inferior o igual a la suma de pesos ocho mil cuatrocientos millones (\$ 8.400.000.000.-).

Del siete por ciento (7%): Cuando el total de la suma del haber de las cuentas de resultados resulte superior a la suma indicada en el apartado anterior.

A los efectos de establecer el parámetro referido, se deberá considerar el total de las sumas del haber de las cuentas de resultados que constituyen los ingresos brutos totales, cualquiera sea su denominación, obtenidos en todas las jurisdicciones en que opera la entidad, correspondientes al año calendario anterior al considerado.”

Artículo 11.- Modificase el artículo 12 de la Ley Impositiva Anual N° 3.650 (t.o. 1997 y sus modificatorias), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 12.- Sin perjuicio de lo establecido en los artículos precedentes, fijase con carácter general y en concepto de ingreso mínimo por cada mes o fracción de mes correspondiente a anticipos del gravamen, los importes siguientes:

N° de titulares y Personal en relación de dependencia	Industria y Primarias	Comercio	Servicios
1 a 2	807	1078	807
3 a 5	1442	2752	1317
6 a 10	3126	4536	3563
11 a 20	5483	7631	6794
Más de 20	7334	10122	9045

Los titulares y personal en relación de dependencia a que se refiere la escala precedente, son los existentes al fin de cada mes calendario. En caso de que existieren titulares que fueren cónyuges, se computarán como una sola persona.

Cuando el contribuyente desarrollare una actividad que estuviera compuesta por más de una de las comprendidas en las categorías precedentes, abonará el mínimo que corresponda a aquella alcanzada por el mayor gravamen establecido en dicha categorización.

El Poder Ejecutivo podrá modificar las escalas de este artículo, así como las actividades discriminadas, agregando o reduciendo su composición, así como las actividades e importes contenidos en los artículos 9, 10 y 11 de la Ley Impositiva Anual N° 3.650, debiendo informar al Poder Legislativo en el término fijado en el artículo 204 del Código Fiscal (t.o. 2014 y modificatorias).”

Artículo 12.- Modificase el artículo 14 bis de la Ley Impositiva Anual N° 3.650 (t.o. 1997 y sus modificatorias), el que quedará redactado de la siguiente manera:



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

“Artículo 14 bis.- Respecto del Régimen Tributario Simplificado para los Pequeños Contribuyentes regulado en el Capítulo VII dentro del Título Segundo del Código Fiscal - Ley 3.456 (t.o. 2014 y sus modificatorias), el impuesto a ingresar será el que corresponda a aquella categoría en la cual se encuadren sus ingresos brutos anuales, conforme a la escala siguiente:

Categoría	Desde	Hasta	Impuesto Mensual
1		414.050,00	619
2	414.050,01	828.100,00	1.242
3	828.100,01	1.242.150,00	2.485
4	1.242.150,01	1.656.200,00	3.518
5	1.656.200,01	2.070.250,00	4.555
6	2.070.250,01	2.691.325,00	5.796
7	2.691.325,01	3.312.400,00	7.454
8	3.312.400,01	4.140.500,00	9.108

Aquellos contribuyentes que opten por cancelar en el mes de enero el monto total anual serán beneficiados con el descuento equivalente al importe de dos cuotas sobre el total de dicho monto. Cuando el pequeño contribuyente sea una sociedad de las previstas en el presente Régimen, al importe establecido se le adicionará un veinte por ciento (20%) por cada socio integrante de la misma.

Facúltase a la Administración Provincial de Impuestos a incrementar el parámetro máximo de ingresos brutos a los fines de ser considerado Pequeño Contribuyente, a modificar los importes de Ingresos Brutos Anuales y el impuesto mensual de las distintas escalas contenidas en la tabla de este artículo. No obstante, el monto del impuesto mensual no podrá incrementarse en un porcentaje que supere a la variación porcentual acumulada del Índice de Precios al Consumidor publicado por el Instituto Provincial de Estadística y Censos desde el 1° de octubre de 2021, debiendo descontar el incremento de los párrafos precedentes.”

Artículo 13.- Modifícase el artículo 11 de la Ley Impositiva Anual N° 3.650 (t.o. 1997 y sus modificatorias), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 11.- Ingresos mínimos. Fijanse para las distintas actividades los ingresos mínimos por cada mes o fracción de mes correspondiente a anticipos del gravamen o saldo de declaración jurada, según se detalla a continuación:

a) Confiterías bailables, negocios tipo con espectáculos de *varieté* periódico o sin el mismo y similares, la suma de pesos dieciséis mil trescientos ochenta (\$ 16.380.-).

b) Salas de exhibición de películas restringidas o condicionadas, la suma de pesos novecientos diez (\$ 910.-).

c) Salas de explotación periódica de juegos de bingos, pesos cincuenta mil novecientos sesenta (\$ 50.960.-).”

## CAPÍTULO III IMPUESTO DE SELLOS

Artículo 14.- Sustitúyese el artículo 15 de la Ley Impositiva Anual N° 3.650 (t.o. 1997 y sus modificatorias), por el siguiente:

“Artículo 15.- Cuotas. El Impuesto de Sellos establecido en el Título III, Libro Segundo del Código Fiscal, se hará efectivo de acuerdo con las cuotas que se fijan en los artículos siguientes. Salvo los casos expresamente previstos en la ley, los importes en dinero y cuotas fijas se enuncian en Módulos Tributarios (MT), a cuyo efecto su valor unitario se establece en pesos un peso con veinte centavos (\$ 1,20.-).

Facúltase al Poder Ejecutivo a incrementar el valor del Módulo Tributario en un porcentaje que no supere a la variación porcentual acumulada del Índice de Precios al Consumidor publicado por el Instituto Provincial de Estadística y Censos desde el 1° de octubre de 2021, debiendo descontarse el incremento derivado de lo establecido en el párrafo anterior.”

Artículo 15.- Exímese del Impuesto de Sellos, hasta el 31 de diciembre de 2022, a los actos, contratos y operaciones de compraventa de inmuebles en los que intervenga un sujeto que acredite haber sido damnificado en forma directa por el siniestro acaecido en fecha 6 de agosto de 2013 en el edificio de calle Salta N° 2141 de la ciudad de Rosario, en tanto los mismos se efectúen a los efectos del reemplazo de la vivienda afectada como consecuencia del mismo.

## CAPÍTULO IV TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 16.- Modifícase el artículo 27 de la Ley Impositiva Anual N° 3.650 (t.o. 1997 y sus modificatorias), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 27.- Para la retribución de los servicios que presta la Administración Pública, conforme a las previsiones del Título IV, Libro Segundo del Código Fiscal, se fijan las cuotas mencionadas en los artículos siguientes: salvo los casos expresamente no previstos en la ley, los





importes en dinero y cuotas fijas se enuncian en Módulos Tributarios (MT), a cuyo efecto su valor unitario se establece en pesos un peso con veinte centavos (\$ 1,20.-).

Facúltase al Poder Ejecutivo a incrementar el valor del Módulo Tributario en un porcentaje que no supere a la variación porcentual acumulada del Índice de Precios al Consumidor publicado por el Instituto Provincial de Estadística y Censos desde el 1° de octubre de 2021, debiendo descontarse el incremento derivado de lo establecido en el párrafo anterior.

Asimismo, queda facultado el Poder Ejecutivo a modificar la cantidad de módulos asignados para determinados servicios, no pudiendo la variación superar el ciento por ciento (100%) o disminuir más del veinte por ciento (20%) de la cantidad fijada.

Cuando se hiciera uso de la facultad antes concedida, deberá dentro de los cinco (5) días de la emisión del decreto correspondiente, comunicar tal decisión a la Legislatura Provincial.

Fijase la tasa mínima a que refiere el artículo 274 del Código Fiscal - Ley 3.456 (to. 2014 y sus modificatorias) en cuarenta Módulos Tributarios (40 MT). Este mínimo será de aplicación salvo expresa mención en contrario.”

#### CAPÍTULO V

#### PATENTE ÚNICA SOBRE VEHÍCULOS

Artículo 17.- La determinación del Impuesto Patente Única sobre Vehículos para el año fiscal 2022, no podrá superar en un treinta por ciento (30%) el impuesto determinado para el período fiscal 2021 en los términos de la Ley N° 14.026.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, los incrementos indicados en el mismo podrán ser superados en aquellos casos que, en el año 2022, se apliquen modificaciones en las alícuotas diferenciales a que hace referencia el segundo párrafo del artículo 1 de la Ley N° 12306 y modificatorias.

Artículo 18.- Exímese del pago de las cuotas del Impuesto a la Patente Única de Vehículos correspondientes al período fiscal 2022, a los vehículos eléctricos y con tecnologías de energías alternativas respecto de los tipos y modelos comprendidos en lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley N° 13781 y que fueran comunicados por la Autoridad de Aplicación a la Administración Provincial de Impuestos.

Artículo 19.- Modifícase el inciso e) del artículo 327 del Código Fiscal (t.o. 2014 y modificatorias), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“e) Los vehículos nuevos o usados, destinados al uso exclusivo de personas con discapacidad que para su integración laboral, educacional, social o de salud y recreativa requieran la utilización de un automotor; conducido por las mismas, salvo en aquellos casos en los que, por la naturaleza y grado de la discapacidad o por tratarse de un menor de edad discapacitado, la autoridad competente autorice, siempre que se den algunos de los supuestos siguientes:

1. Tratándose de vehículos de origen nacional o extranjero, siempre que los mismos hayan sido adquiridos bajo el régimen de la Ley Nacional N° 19.279 y modificatorias y Decreto Reglamentario.

2. Tratándose de vehículos no adquiridos bajo el régimen de la Ley Nacional N° 19.279 y modificatorias y Decreto Reglamentario, siempre que el valor fiscal del vehículo automotor no supere el monto de pesos dos millones novecientos mil (\$ 2.900.000.-), ajustable anualmente de acuerdo a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) que publica mensualmente el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

Se reconocerá el beneficio por una única unidad, cuando la misma esté a nombre del discapacitado o afectada a su servicio; en este último caso, el titular deberá ser el cónyuge, ascendiente, descendiente, tutor, curador o guardador judicial, o la pareja conviviente cuando acredite un plazo de convivencia no menor a dos (2) años mediante sumaria informacion judicial.

La exención del pago de Patente Única sobre Vehículos regirá desde la fecha de inscripción del vehículo en el Registro de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios de la Provincia de Santa Fe, previa acreditación de la vigencia del Certificado Único de Discapacidad (CUD), otorgado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe, a dicha fecha.

La vigencia de la exención se extenderá hasta la fecha de vencimiento del Certificado Único de Discapacidad (CUD), pudiendo renovarse a petición de los beneficiarios.

Facúltase a la Administración Provincial de Impuestos a dictar la normativa reglamentaria.

Artículo 20.- Modifícase el artículo 58 de la Ley Impositiva Anual N° 3.650 (t.o. 1997 y sus modificatorias), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 58.- Los importes a que se refieren los artículos precedentes se enuncian en Módulos Tributarios (MT), a cuyo efecto su valor unitario se establece en pesos un peso con veinte centavos (\$ 1,20.-).

Facúltase al Poder Ejecutivo a incrementar el valor del Módulo Tributario en un porcentaje que no supere a la variación porcentual acumulada del Índice de Precios al Consumidor publicado por el Instituto Provincial de Estadística y Censos desde el 1° de octubre de 2021, debiendo descontarse el incremento derivado de lo establecido en el párrafo anterior.

Respecto a vehículos propulsados por energía eléctrica, se le aplica un Módulo Tributario equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor vigente para el período fiscal 2020.”



**TÍTULO II**

**RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA**

**Artículo 21.-** Establécese un Régimen de Regularización Tributaria para los siguientes impuestos, tasas y contribuciones provinciales, sus intereses y multas:

- a) Impuesto sobre los Ingresos Brutos;
- b) Impuesto Inmobiliario Urbano, Suburbano y las mejoras no denunciadas oportunamente;
- c) Impuesto Inmobiliario Rural;
- d) Impuesto de Sellos;
- e) Contribución de Mejoras;
- f) Impuestos a las actividades hípicas - Ley N° 5.317;
- g) Patente Única sobre Vehículos;
- h) Tasa Retributiva de Servicios;
- i) Aportes al Instituto Becario;
- j) Impuesto sobre las Embarcaciones Deportivas o de Recreación;
- k) Aportes sociales - Ley N° 5.110;
- l) Impuesto especial previsto en el artículo 2 de la Ley N° 13.582.

**Artículo 22.-** Quedan excluidos del presente Régimen:

- a) Los contribuyentes con proceso penal abierto por delitos tributarios referidos a impuestos provinciales, en tanto hayan sido pasibles de una requisitoria de acusación en su contra presentada ante el Juez de la Investigación Penal Preparatoria en los términos de los artículos 294 y 296 del Código Procesal Penal de la Provincia de Santa Fe.
- b) Los agentes de recaudación del sistema denominado SIRCREB, por las retenciones o percepciones practicadas o no.
- c) Los agentes de retención y/o percepción por los importes que hubieren retenido o percibido y que no fueron ingresados al fisco, multas y cualquier otro concepto.

**Artículo 23.-** Están sujetas al Régimen de la presente ley las deudas devengadas hasta el 30 de septiembre de 2021, por los conceptos previstos en el artículo 21 de la presente ley.

**Artículo 24.-** Se encuentran comprendidas en el presente Régimen, todas las obligaciones omitidas por los gravámenes mencionados aún cuando se encuentren intimadas, en proceso de determinación, en trámite de reconsideración o apelación ante el Poder Ejecutivo o ante la Justicia o sometidas a juicio de ejecución fiscal o incluidas en planes de facilidades de pago formalizados en el marco de las resoluciones dictadas por la Administración Provincial de Impuestos caducos o incluidas en regímenes de facilidades de pago que hubiesen caducado los correspondientes beneficios, sus intereses y sanciones.

**Artículo 25.-** Las obligaciones fiscales que se regularicen por el presente Régimen, se calcularán adicionando al monto del impuesto, tasa o contribución el dos por ciento (2%) de interés simple mensual, calculado desde su fecha de vencimiento hasta la de su efectivo pago o formalización del convenio respectivo.

**Artículo 26.-** La deuda determinada de conformidad al artículo anterior, podrá ser cancelada de contado o mediante la formalización de planes de pago en cuotas, conforme al siguiente detalle:

- a) De contado: Abonando dentro de la vigencia del Régimen de Regularización, se reducirán los intereses en un ochenta por ciento (80%).
- b) Mediante Convenios de Pagos:
  - b.1) En hasta doce (12) cuotas mensuales y consecutivas, con un interés del uno por ciento (1%) mensual aplicable sobre saldos, Sistema Alemán; debiendo abonarse la primera cuota al momento de proponer el respectivo plan de pago, con una reducción de los intereses previstos en el artículo anterior de un treinta por ciento (30%).
  - b.2) En hasta veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas, con un interés del uno y medio por ciento (1,5%) mensual aplicable sobre saldos, Sistema Alemán; debiendo abonarse la primera cuota al momento de proponer el respectivo plan de pago, con una reducción de los intereses previstos en el artículo anterior de un quince por ciento (15%).
  - b.3) En hasta treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas, con un interés del dos por ciento (2%) mensual aplicable sobre saldos, Sistema Alemán; debiendo abonarse la primera cuota al momento de proponer el respectivo plan de pago.

Para todos los supuestos de convenios de pago, el importe de cada cuota no podrá ser inferior a pesos quinientos (\$ 500.-).

**Artículo 27.-** Las multas por infracción a los deberes formales y materiales -sancionadas o no- quedarán liberadas en la medida que las obligaciones fiscales que las generan hayan sido cumplidas con anterioridad o durante la vigencia del Régimen de Regularización Tributaria.

**Artículo 28.-** Las actuaciones y toda documentación relacionada con el acogimiento a la presente ley, están exentas del pago de Tasas Retributivas de Servicios e Impuesto de Sellos.

**Artículo 29.-** La caducidad del convenio de pago operará de pleno derecho sin necesidad de declaración alguna, quedando facultada la Administración Provincial de Impuestos para instar, sin más trámite, el cobro judicial del saldo de la deuda original convenida, con más los accesorios que correspondan, cuando se produzca alguna de las causales que se indican a continuación:



- a) Falta de pago de tres (3) cuotas consecutivas o alternadas, a los treinta (30) días corridos posteriores a la fecha de vencimiento de la tercera de ellas.
- b) Falta de pago de hasta dos (2) cuotas del plan, a los treinta (30) días corridos contados desde la fecha de vencimiento de la última cuota del plan.

Producida la caducidad, se perderán los beneficios del presente Régimen, debiendo recalcularse la deuda según la normativa vigente, con la deducción proporcional de lo abonado.

**Artículo 30.-** Cuando las deudas estén en proceso de ejecución fiscal, los contribuyentes que se adhieran al presente Régimen deberán acogerse expresamente ante la Administración Provincial de Impuestos, allanándose paralelamente a la ejecución y desistiendo de todo recurso, acción y/o derecho, comunicándose al juzgado donde se sustancie la causa. Deberán, además, pagar los honorarios profesionales que se reducirán al tres por ciento (3%) del monto del capital reclamado, en la medida en que no estén regulados con anterioridad a la vigencia de la presente ley.

En todos los casos, se podrán abonar los honorarios mediante la formalización de convenios de pago en cuotas, en las condiciones generales que se prevén para el pago de las deudas impositivas.

La Administración Provincial de Impuestos podrá reglamentar todos los aspectos inherentes al pago de los honorarios de los profesionales intervinientes, en la medida en que no estén regulados con anterioridad a la vigencia de la presente ley.

**Artículo 31.-** El acogimiento a los beneficios de la presente ley, implica el pleno reconocimiento de la deuda que se regularice y significará el desistimiento de los recursos en las instancias administrativas y/o judiciales en que se encuentren las causas, por el concepto y monto regularizado.

**Artículo 32.-** Facúltase al Poder Ejecutivo para que, a través de la Administración Provincial de Impuestos y el Servicio de Catastro e Información y Territorial, dicte las disposiciones complementarias, de acuerdo a su competencia, que resulten necesarias para la aplicación de lo dispuesto en la presente ley, incluyendo plazos, condiciones, recaudos para reliquidar los convenios incumplidos, reducción total o parcial de sanciones, exclusiones, caducidad, constitución de garantías y demás cuestiones formales para la implementación.

**Artículo 33.-** Las disposiciones del presente Régimen de Regularización regirán por un término de noventa (90) días corridos, contados a partir del primer día hábil del mes siguiente a la fecha de su reglamentación por parte de la Administración Provincial de Impuestos y el Servicio de Catastro e Información Territorial, facultándose a dichos organismos a prorrogar dicho plazo por un máximo de treinta (30) días corridos.

**TÍTULO III  
OTRAS DISPOSICIONES  
CAPÍTULO I  
ESTABILIDAD FISCAL**

**Artículo 34.-** El beneficio de estabilidad fiscal, establecido como consecuencia de la adhesión, mediante el artículo 15 de la Ley N° 13.749, que efectuara la Provincia al Régimen de Estabilidad Fiscal, previsto en el artículo 16 de la Ley Nacional N° 27.264, debe entenderse aplicable en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, a las alícuotas generales o especiales establecidas en la Ley Impositiva Anual N° 3.650 (t.o. 1997 y modificatorias) y demás normas tributarias, que se encontraban rigiendo con antelación al momento de entrada en vigencia de la Ley N° 13.750.

Se entenderán comprendidas, dentro de la señalada estabilidad fiscal, las modificaciones en los rangos de ingresos brutos y los importes del impuesto a ingresar, contemplados en el Régimen Tributario Simplificado establecido en el Título II de la Ley N° 13.617, en la medida en que el incremento en el impuesto que debe ingresarse resulte en igual o inferior proporción al incremento en los rangos de facturación.

**Artículo 35.-** Los beneficios de estabilidad fiscal, dispuestos en el artículo 22 de la Ley N° 13.750 que fuera modificado por el artículo 3 de la Ley N° 13.975, alcanzarán a las actividades de comercio, servicios, agropecuarias e industriales y regirán hasta el 31 de diciembre de 2023.

**Artículo 36.-** Podrán acceder a los beneficios de estabilidad fiscal únicamente los contribuyentes o responsables que encuadren como “Pymes Santafesinas”.

Se consideran contribuyentes o responsables “Pymes Santafesinas” a las micro, pequeñas y medianas empresas, cuyos ingresos brutos anuales totales devengados durante el año 2017 no superaron los montos máximos definidos para cada sector de actividad en el Cuadro A del Anexo I de la resolución (SEYPYME) 340-E/2017 de la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa y tengan domicilio fiscal en la provincia de Santa Fe, conforme a lo estipulado en el artículo 30 del Código Fiscal (t.o. 2014 y sus modificatorias).

En lo que refiere exclusivamente al sector agropecuario, no serán considerados los topes máximos estipulados para dicho sector en la Resolución (SEYPYME) 340-E/2017 de la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa.

**Artículo 37.-** El beneficio de estabilidad fiscal, establecido en los artículos precedentes, resultará de aplicación para todos los nuevos emprendimientos de los distintos sectores de la actividad, contemplados en el Cuadro A del Anexo I de la Resolución (SEYPYME) 340-E/2017 de la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de la Producción de la



Nación, que inicien o hubieran iniciado su actividad en los períodos fiscales 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 o 2023, en tanto sus ingresos brutos anuales devengados o proyectados, durante el período fiscal del inicio de su actividad, no superen para cada sector, los montos máximos definidos en la pertinente Resolución (SEYPYME) que se encuentre vigente en el año correspondiente al inicio de su actividad.

Tratándose del sector agropecuario no serán considerados los topes máximos estipulados en la resolución referida en el párrafo anterior.

**Artículo 38.-** La estabilidad fiscal debe entenderse aplicable en relación al Impuesto de Sellos, respecto a las alícuotas y cantidad de Módulos Tributarios establecidos en la Ley Impositiva Anual N° 3650 (t.o. 1997 y modificatorias) y demás normas tributarias vigentes al momento de la sanción de la presente ley.

**Artículo 39.-** Modifícase el artículo 33 de la Ley N° 13.976, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 33.- Establécese que quedan excluidos del beneficio de la estabilidad fiscal de la ley N° 13.749 y ley N° 13.750, la actividad industrial de transformación de cereales y oleaginosas, salvo para los contribuyentes alcanzados por los parámetros definidos en el Cuadro A del Anexo 1 de la Resolución (SEYPYME) 340-E/2017 de la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa y sus modificatorias, para quienes el beneficio se extiende hasta el 31 de diciembre de 2023.”

#### **CAPÍTULO II REDUCCIÓN DE ALÍCUOTA**

**Artículo 40.-** Establécese la aplicación del beneficio de reducción de alícuotas, en el ejercicio fiscal 2022, para los contribuyentes que desarrollen las actividades industriales en general, actividades industriales de transformación de cereales llevadas a cabo por empresas caracterizadas como “Pymes Santafesinas” y actividades industriales realizadas bajo la modalidad de fason por los sujetos denominados fasoniers o confeccionistas, que vean incrementada su carga tributaria del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a nivel consolidado del total de las jurisdicciones donde tributen y siempre que dicho incremento obedezca a aumentos de las alícuotas establecidas para las actividades señaladas. Las alícuotas correspondientes a cada una de las actividades detalladas, serán reducidas para cada contribuyente hasta el valor que no permita incrementar su respectiva carga tributaria.

A los fines del cálculo de las alícuotas que deberán aplicarse para el período fiscal 2022, con motivo del beneficio de reducción previsto en el primer párrafo del presente, no serán computados los incrementos de alícuotas que pudieran haber establecido para el año 2022 las restantes jurisdicciones. En ningún caso la alícuota resultante podrá ser inferior a la que se encontraba rigiendo con antelación al momento de entrada en vigencia de la Ley N° 13.750 para la actividad respectiva.

Para el cálculo referido en el párrafo precedente, como asimismo para su instrumentación, resultarán aplicables las pautas y procedimientos que establecerá la Administración Provincial de Impuestos.

**Artículo 41.-** Ratifícase la vigencia de las alícuotas contenidas en las normas del Código Fiscal Ley N° 3.456 (t.o. 2014 y sus modificatorias) y las leyes impositivas respectivas, dictadas y/o a dictarse, en tanto el Poder Ejecutivo Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, no suspendan los efectos del Consenso Fiscal del año 2017 o celebren uno nuevo, aprobado por la Legislatura de la Provincia.

#### **CAPÍTULO III EXENCIONES ESPECIALES PARA ACTIVIDADES AFECTADAS POR LA PANDEMIA**

**Artículo 42.-** Prorróganse las disposiciones de la Ley N° 14.042, hasta el 31 de marzo de 2022.

#### **CAPÍTULO IV RÉGIMEN ESPECIAL DE CARÁCTER TRANSITORIO PARA LA REGULARIZACIÓN DEL IMPUESTO INMOBILIARIO URBANO Y SUBURBANO**

**Artículo 43.-** Institúyese un régimen especial de carácter transitorio para la regularización del Impuesto Inmobiliario Urbano y Suburbano, que corresponda por el incremento de la base imponible originada en la incorporación de datos del estado parcelario con incidencia fiscal y de mejoras no denunciadas oportunamente, todo conforme al trabajo de teledetección y relevamiento de construcciones no declaradas implementado por el Servicio de Catastro e Información Territorial.

**Artículo 44.-** Responsables Fiscales son los propietarios de bienes inmuebles o los poseedores a título de dueño y solidariamente los que detentaban tal carácter al momento de tener la obligación legal de declarar las mejoras y no lo hubieren hecho. El adquirente a título oneroso en ningún caso será responsable por mejoras efectuadas con anterioridad a la escrituración.

**Artículo 45.-** El Poder Ejecutivo procederá a practicar liquidación impositiva de acuerdo a las modificaciones referidas en el artículo primero y emitirá las boletas de depósito por las diferencias de impuesto que corresponda a los años fiscales 2020 y 2021 si correspondiere considerando el año de final de obra y/o habilitación de las construcciones, sin adicionar accesorios por ningún concepto.





**Artículo 46.-** El pago de las liquidaciones emitidas de conformidad a la presente ley y dentro del plazo que fije el Poder Ejecutivo, importará la ratificación de los datos relativos a la modificación del estado parcelario y nueva valuación fiscal, determinada por el relevamiento catastral inmobiliario y significará igualmente la liberación del pago de las diferencias de impuestos a que pudieran dar lugar las mismas por períodos fiscales anteriores al año 2020.

**Artículo 47.-** De no procederse al pago de las liquidaciones emitidas a la fecha de su vencimiento, no serán de aplicación los beneficios otorgados por la presente ley, correspondiendo el reclamo de las diferencias de impuestos con más sus accesorios por los períodos no prescriptos.

**Artículo 48.-** Podrá el contribuyente formular solicitud de rectificación de valuación de las construcciones ante el Servicio de Catastro e Información Territorial y/o ante el Municipio o Comuna de la jurisdicción que corresponda al inmueble afectado, por aquellos datos que interprete erróneos y acompañará declaración jurada de las modificaciones por medio del Formulario de Actualización de Construcciones (FAC), anexos, planos de construcción y/o croquis que acepta parcialmente en su caso, expidiendo la Administración Provincial de Impuestos la liquidación del impuesto, con los beneficios que esta ley prevé, de acuerdo con lo efectivamente reconocido, mediante el procedimiento que se fije.

La improcedencia del reclamo formulado significará que la porción del impuesto cuestionada se pagará con más los accesorios de ley computados desde la fecha en que debió efectuarse el pago y en el plazo máximo de quince (15) días a partir de la firmeza de la resolución que deniegue el reclamo. De no procederse al pago en término, no gozará de los beneficios referidos, correspondiendo su pago por los períodos no prescriptos más los accesorios de ley.

**Artículo 49.-** El régimen que se implementa por la presente tendrá una duración de seis (6) meses a contar de su vigencia, pudiendo el Poder Ejecutivo disponer su prórroga por el término de seis (6) meses hasta la incorporación de los nuevos datos catastrales de la totalidad de la Provincia.

**Artículo 50.-** Aquellos contribuyentes que se presenten a declarar en forma espontánea mejoras no incorporadas a la partida respectiva y que no hayan sido determinadas y/o incorporadas por el Servicio de Catastro e Información Territorial, podrán adherirse al régimen dispuesto en la presente ley con los beneficios establecidos en la misma, admitiéndose todas aquellas presentaciones que se realicen durante el plazo de vigencia fijado en el artículo anterior.

Los datos que se consignen bajo Declaración Jurada en la presentación espontánea estarán sujetos a posterior verificación.

Las presentaciones podrán efectuarse ante el Servicio de Catastro e Información Territorial y/o ante el Municipio o Comuna de la jurisdicción a la que corresponda el inmueble afectado.

**Artículo 51.-** Facúltase al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Administración Provincial de Impuestos y el Servicio de Catastro e Información Territorial, a fijar las fechas de vencimiento de las liquidaciones impositivas que emita, establecer facilidades de pago, las que deberán ajustarse a las siguientes condiciones: 1. Anticipo del veinte por ciento (20%); 2. Saldo en hasta doce (12) cuotas mensuales; 3. Importe mínimo de cada cuota pesos cuatrocientos (\$ 400.-); asistir a los Municipios y Comunas sobre la aplicación de la presente y las normas complementarias necesarias para instrumentar este régimen.

#### CAPÍTULO V

##### BENEFICIOS PARA PAGO DE CONTADO O POR ADHESIÓN AL DÉBITO AUTOMÁTICO

**Artículo 52.-** Se establece como sistema de bonificaciones para aquellos contribuyentes que opten por cancelar el monto total anual, a partir del ejercicio fiscal 2022, de las cuotas no vencidas de los Impuestos: Inmobiliario Urbano, Suburbano, Rural y Patente Única sobre Vehículos, un treinta y cinco por ciento (35%) de dicho monto.

Asimismo, para aquellos contribuyentes que opten por el pago en cuotas, en las fechas de vencimiento establecidas para los respectivos períodos fiscales desde el 2022, adhiriendo al sistema bancario de débito automático en caja de ahorro o cuenta corriente, se fija una bonificación sobre el importe de cada cuota del veinticinco por ciento (25%).

**Artículo 53.-** Se faculta al Poder Ejecutivo Provincial para que, a través de la Administración Provincial de Impuestos, establezca las disposiciones reglamentarias y/o complementarias para la aplicación de lo dispuesto en la presente ley.

#### CAPÍTULO VI

##### OTRAS DISPOSICIONES

**Artículo 54.-** Los ingresos brutos generados por el servicio de proveeduría prestado por las asociaciones mutuales, constituidas de conformidad con la legislación vigente, estarán alcanzados con una alícuota del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que será equivalente al ochenta por ciento (80%) de la alícuota básica o general correspondiente a la referida actividad. La precitada alícuota será aplicable a las actividades mencionadas en el párrafo precedente que se encuentren comprendidas en los beneficios de estabilidad fiscal contemplados en el “Capítulo I - Estabilidad Fiscal del Título III - Otras disposiciones” de la presente ley.

**Artículo 55.-** El producido de la totalidad del impuesto inmobiliario que se recaude durante el período fiscal 2022, se distribuirá de la siguiente manera:





## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

a) **A las Municipalidades y Comunas: el 60%.**

b) **A rentas generales: el 40%.**

La distribución a que se refiere en el inciso a) se efectuará en forma diaria, directa y automática, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

- El 80% (ochenta por ciento) en forma directamente proporcional a la emisión del impuesto inmobiliario total para cada jurisdicción.
- El 20% (veinte por ciento) en forma directamente proporcional a la población de cada jurisdicción.

A los efectos de elaborar el coeficiente de distribución del parámetro poblacional, deberán tomarse los datos oficiales publicados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) correspondientes al último censo de población y vivienda. No podrán utilizarse datos proyectados ni extrapolados.

**Artículo 56.- La presente ley entrará en vigencia el 1 de enero de 2022.**

**Artículo 57.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.**

**SR. PRESIDENTE (Farías).**— Queda abierta la lista de oradores para hacer consideraciones respecto de este proyecto.

Tiene la palabra el señor diputado Martínez.

**SR. MARTÍNEZ.**— Señor presidente, como parte del interbloqueo del Frente de Todos quiero agradecer a las fuerzas de la oposición por dar tratamiento a la Ley Impositiva. Creo que es un tiempo que es importante que prevalezca el diálogo.

Hacía referencia el diputado Busatto a la situación que se ha producido a nivel nacional y no puedo dejar de hacer consideraciones al respecto.

Creo que es muy importante que la oposición ayude a transitar un camino tan difícil como el que está atravesando la Argentina, en el medio de la pandemia, y en esto celebro la vocación de esta Cámara, de continuar el diálogo y de no rechazar el Presupuesto.

Como así también, tengo que señalar lo que ha sucedido a nivel nacional, donde las fuerzas de la oposición han entorpecido el tratamiento del Presupuesto, estableciendo un rechazo in límine de la propuesta del Poder Ejecutivo, instalando esa idea que cuando peor mejor. Y poniendo palos en la rueda en una situación tan complicada como la que vive la Argentina.

Quiero decir también que el Gobierno Nacional, por primera vez, presentó un presupuesto que era una aproximación genuina a un plan de gobierno, entendiendo que el año pasado estuvimos atravesados por la pandemia y fue un presupuesto de contingencia. Y entendiendo que en el primer año de gestión tuvo que abordar la difícil situación de la Argentina que había dejado el anterior gobierno.

Para hacer un poco de historia, el fundamento principal esgrimido por los partidos políticos de la oposición fue que el Presupuesto 2022 no reflejaba la realidad económica y que las variables económicas de su formulación no se condecían con la realidad y las estimaciones privadas.

Me he puesto a analizar cuál era, justamente, la situación del tratamiento de los anteriores presupuestos a nivel nacional. Para ello tomé en cuenta los datos de inflación, tipos de cambio y crecimiento del PBI que se consignaban en los mensajes del presupuesto del Gobierno Nacional, en los anteriores períodos.

Quiero hacer referencia a ello porque fue durante el gobierno de Cambiemos, en el año 2016, el Gobierno Nacional de Cambiemos estableció una inflación del 17% cuando la real fue del 34,59%, establecía un tipo de cambio de \$10,6 cuando el tipo de cambio fue de 15,89 y establecía un crecimiento económico del 3% cuando fue un decrecimiento del 2,08%.

También quiero hacer referencia a lo que fue el 2018, donde el gobierno de Cambiemos había establecido una inflación del 15,79% cuando terminó siendo de un 37,65%; establecía un tipo de cambio de cambio de 19,3 del dólar cuando terminó siendo de 37,7 y establecía un crecimiento del 3,5 cuando fue un decrecimiento del 2,61.

Respecto a la responsabilidad el Gobierno Nacional, también quiero hacer referencia a lo que planteó el Gobierno Nacional en materia de previsiones en el año 2021, una inflación del 29%. Evidentemente, este no ha sido un parámetro que se ha cumplido, con una inflación del 51%, pero estableció un tipo de cambio del 102 por dólar que, incluso, en la oposición era señalado como inviable, y el tipo de cambio real a la hora del tratamiento era de 102,24; y un crecimiento económico del 5,5%, cuando el crecimiento económico que se dio en Argentina el



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

año pasado, producto del rebote, es importante señalarlo, a partir de las restricciones de Covid, fue del 10.9%.

Me acuerdo lo que sucedía con las expectativas del gobierno de Cambiemos, no cumplían con los parámetros de su presupuesto, la explicación era que “habían pasado cosas” y, más allá desde donde nos ubiquemos desde el ámbito político, creo que estos días hemos visto la opinión del Fondo Monetario Internacional respecto de la enorme responsabilidad que le cabe al gobierno de Mauricio Macri en la crisis de 2018, como decía Tenembaum en una nota del domingo, que invito a leer –esto no lo dijo ni Cristina Fernández de Kirchner, ni los integrantes del Frente de Todos, no lo dijo C5N, lo dijo el Fondo Monetario Internacional–, en un momento muy difícil de la Argentina, donde los argentinos y la administración de Alberto Fernández ha tenido que pagar 5.200 millones al Fondo Monetario Internacional por ese enorme endeudamiento que tomó Mauricio Macri para la fuga de capitales, dentro de los cuales 3.800 millones correspondieron a la amortización de capital.

Y quiero recordar incluso en la visión federal de aquel gobierno cuando, por ejemplo, por un Decreto de Necesidad y Urgencia, el N° 756, se derogó el Fondo Federal Solidario, creado por Decreto N° 206 del año 2009. Recordemos que ese Fondo Federal Solidario establecía el 30% de las retenciones de las exportaciones de soja y el 27% de harinas y aceites de soja, que no solamente nutrían al gobierno de la provincia sino también a los distintos municipios, coparticipándose el 30% de esos recursos para el desarrollo de obras de infraestructura. Y también recuerdo que ese gobierno fue el que eliminó el Fondo Solidario del Transporte que contemplaba, justamente, las necesidades de financiamiento de los gobiernos locales y del transporte local con una visión federal.

Entonces, la verdad que a nosotros nos sorprende la actitud de los diputados nacionales de la provincia de Santa Fe de la oposición. Recuerdo las palabras del señor diputado Pullaro, que en algún momento señalaba, respecto de lo que le sucedía a algunos funcionarios provinciales que transitaban por la Ruta 9 y cuando se acercaban a la General Paz, de ser leones defensores del federalismo se convertían en gatitos; es decir, se sometían a la agenda y los intereses de las expresiones políticas que anidan en la ciudad de Buenos Aires.

Me parece que esta misma reflexión les cabe a los diputados nacionales que actuaron en este sentido. Me parece muy importante señalarlo. A mi me sorprende –lo digo con mucho respeto– los diputados del Frente Cívico y Social, porque estoy seguro que tal vez si hubiera estado Miguel Lifschitz o hubiera estado el ex gobernador Binner, esto no hubiera sucedido.

Pero, para hacer una referencia concreta de lo que ha sucedido respecto de este concurso de la oposición para ver quien pone más palos en la rueda, a nuestra provincia esto la va a afectar en numerosos recursos con los que no vamos a contar y que va a exigir, por ejemplo, que las provincias tengan que modificar la Ley Tributaria para poder hacer frente, justamente, a sus erogaciones. Por ejemplo, en el de Bienes Personales a la provincia de Santa Fe se la va a afectar en 6.589 millones, estas son las estimaciones de Rentas Generales del Gobierno Nacional, lo cual significarían 886 millones correspondientes a lo que pierden los municipios y comunas; y en nuestra provincia, en lo que respecta al Impuesto a las Ganancias, por no haber acompañado ese presupuesto, se va a afectar en 8.683 millones de pesos, lo cual significan 1.166 millones de pesos que pierden los municipios y comunas de Santa Fe. Solo en estos dos conceptos se pierden 13.019 millones de pesos y los municipios 2.053 millones de pesos.

Otro tema no menor, porque hay que resolver la situación heredada del gobierno de Macri, es el tema del transporte de pasajeros, donde justamente no se logró la aprobación que significaba precisamente a través del Fondo del Transporte Público de Pasajeros un aumento nominal para las provincias de 19 mil millones de pesos y para la provincia de Santa Fe de 2.751 millones de pesos, lo cual hace evidente que sigue existiendo esa vocación por castigar –más allá de entorpecer el funcionamiento del Gobierno Nacional– a las provincias.

Otro de los puntos más importantes es el tema de la obra pública. En el plan Plurianual de obras para Santa Fe, había una asignación presupuestaria de 32.590 millones de pesos, 4.665 millones para este año 2022, el puente Santa Fe-Santo Tomé, una obra tan querida por todos los santafesinos, comprometida por gobiernos justicialistas anteriores, que tenía presupuestados 2.000 millones de pesos para el 2022, 5.000 millones de pesos para el 2023 y 10.000 millones de pesos para 2024, entre otras, como el acueducto San Javier-Tostado-Villa Minetti o la ampliación del puente de Reconquista-Avellaneda.

Y por último y más importante, existía una cláusula que autorizaba al jefe de Gabinete de Ministros para disponer las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento a las resoluciones



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

de liquidación de las condenas judiciales firmes en favor de la provincia de La Pampa y Santa Fe. Esto constituye una enorme deuda del Gobierno Nacional: 132 mil millones de pesos, que se cayó. Ustedes saben que para cumplir con las erogaciones emergentes de sentencias judiciales es necesario contar con la imputación presupuestaria. Yo me pregunto, respecto de los espacios políticos que sostuvieron esta decisión política de no acompañar al gobierno, ni siquiera estableciendo una alternativa del presupuesto, si los diputados que rechazaron el presupuesto le van a dar respuesta a los vecinos de Santa Fe y de Santo Tomé, si le van a poder explicar al sistema de transporte de Santa Fe y de Rosario que no van a contar con estos recursos.

Es decir, sigo insistiendo, ayer lo expresaba muy bien la señora diputada De Ponti, el camino es el del diálogo, es el de los consensos, de poder transitar con políticas públicas que vayan más allá de los mezquinos intereses sectoriales.

Y yendo específicamente al régimen tributario de la Provincia, que no sólo tiene que ver con los recursos para la Provincia sino también tiene que ver con los recursos para los municipios y para las comunas de Santa Fe, esta Ley Impositiva es una ley conservadora, pero que no establece el crecimiento de ninguna alícuota.

Para corregir lo que decía el diputado Galdeano, ni siquiera el Pacto Fiscal que el Gobierno Provincial ha celebrado establece el incremento de ninguna alícuota, incluso tiene en consideración, no todo lo que a mi gustaría, el crecimiento incipiente que se está dando en la Provincia de Santa Fe y la situación por la que ha atravesado el sector productivo estableciendo planes de pago y flexibilización y manteniendo la suspensión de los coeficientes de convergencia de la Ley 13.750 del año 2018, establece un ajuste de los impuestos mesurado. Por ejemplo, se señalaba recién el tema del 30% en Patentes y el Inmobiliario con un máximo del 29%, y también en lo que refiere a otras cuestiones establece una serie de beneficios para aquellos que efectivamente están en mejor situación desde el punto de vista tributario.

Por ejemplo, establece al buen contribuyente el descuento de una cuota del Impuesto Inmobiliario, se extienden los beneficios conferidos a los contribuyentes afectados por la pandemia en el marco de una ley dictada por esta Cámara, la 14.042, hasta el 31 de marzo. Establece un 25% para el que abona por débito automático para garantizar, justamente, a través de los medios electrónicos, el cumplimiento efectivo y en término de los impuestos de Patente Automotor e Inmobiliario, el 35% para el que efectúe el pago al contado.

Se han corregido en esta propuesta los errores compartidos entre el Ejecutivo y la Legislatura respecto de que el incremento de Patente Automotor no supere los montos establecidos.

Establece un régimen de regularización catastral. Establece la exención de impuesto a los afectados por el siniestro de calle Salta, en la ciudad de Rosario, y establece justamente la estabilidad fiscal hasta el 2023.

Incluso, plantea cuestiones que también han sido producto de la defensa de esta Cámara, como es la eximición del pago de patentes para los vehículos eléctricos establecidos por el artículo 4 de la Ley 13.781.

Simplemente, nosotros hicimos una observación, quiero señalar que vamos a acompañar la Ley Tributaria en todos sus términos, pero nosotros creíamos que en esta idea de contribuir a la recuperación económica, era necesario darle una especial atención a la pequeña y micro empresa de la provincia de Santa Fe, estableciendo mejores condiciones desde el punto de vista de la regularización tributaria y también estableciendo la posibilidad de que le bajemos la alícuota de Ingresos Brutos.

Quiere decir que esa micro y la pequeña empresa, son las que generan empleo y las que han tenido que sortear una enorme dificultad durante este año, en un año donde el nivel físico de ventas cayó, según la CAME, el 8.5% por debajo del 2019, y que el régimen tributario simplificado para pequeños contribuyentes se ha actualizado en un 40% lo que, en el caso de existir una inflación por encima de esos valores, va a hacer que muchos de estos pequeños empresarios y micro empresarios, no puedan acceder a ese régimen de excepción.

Por otro lado, tengo que decir que voy a acompañar la modificación que ha propuesto la oposición para el municipio de Santa Fe y el municipio de Rosario, pero sería muy importante que quede claro que esta Legislatura y el Gobierno Provincial está acordando, discutiendo, debatiendo, justamente, cómo resolver esa situación de esos municipios y que sería muy interesante que los intendentes de ambas ciudades le pidan explicaciones a los legisladores



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

nacionales por el enorme daño que le hicieron al federalismo y a la Provincia de Santa Fe y en especial a los municipios y comunas de nuestro territorio.

Por todos estos motivos voy a acompañar la Ley Tributaria y espero que sigamos en el camino del diálogo y agradezco la predisposición de toda la Cámara de seguir discutiendo y debatiendo para darle algo que es necesario, que es un proyecto de Presupuesto al Gobierno de la Provincia. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra el diputado Blanco.

**SR. BLANCO.**– Señor presidente, es una sesión, como decíamos hace un instante, atípica. Estamos en un momento de cierre de año, de cierre de año calendario y también cierre de una etapa de esta Legislatura que nos tocó atravesar un año muy complicado, muy complejo, un año de pérdidas, un año de dolor, un año de necesidad de presencia del Estado en aquellos sectores sociales y económicos que más sufrieron los efectos de esta pandemia y que lo siguen sufriendo. Y entiendo que, como Cámara, hemos estado a la altura de las circunstancias, buscando de una manera responsable, seria, construir herramientas legislativas, ya sea vía el Poder Ejecutivo, ya sea vía ampliación de derechos, para poder estar en sintonía con lo que la sociedad santafesina viene reclamando y viene padeciendo.

En ese marco, fue un año atravesado por lo político y un año en el cual, a este Gobierno Provincial en particular, le pasaron cosas que nos marcaron mucho todo el calendario político de este año en función de esa decisión, que a todas luces creíamos irresponsable, que tuvo que ver con la interna dentro del Partido Justicialista y que tuvimos compitiendo en unas PASO, en una situación totalmente llamativa, en una lista el Gobernador y en otra lista la Vicegobernadora, y desde ese momento, un Gobierno que venía realmente con enorme problemas políticos, un Gobierno que venía con un enorme problema de gestión y un Gobierno que venía con una profunda falta de compromiso con respecto a su promesa original de la paz y el orden, se encontró a sí mismo ante el espejo envuelto en una intriga palaciega y en una situación interna del Partido Justicialista que arrastró a su gestión y que arrastró a la Provincia de Santa Fe.

Y esa interna y ese malestar político fueron el reflejo y la profundización de todo un proceso en el cual, hasta el día de hoy, seguimos pagando las consecuencias.

El gobierno se quebró políticamente y no es un hecho natural que este gobierno tenga el récord de tres ministros de Gobierno en sólo 24 meses. Tres ministros políticos han pasado por la función y la verdad que le deseamos el mayor de los éxitos a la ministra Celia Arena, la necesitamos, porque necesitamos política de este gobierno pero, evidentemente, la fragmentación, la multiplicidad de internas y las miradas divergentes con respecto al rol del Estado, nos han llevado a que el gobierno haya perdido la brújula política. Y esa brújula política que se perdió en la gestión, que se perdió en el seno del Partido Justicialista, también lo llevó a protagonizar una dura derrota electoral.

El Gobernador, con su cara en la boleta como candidato a senador –el “gobernador candidato” como decíamos en la campaña– no fue mayoritariamente acompañado por la población santafesina. Con lo cual, estamos en una situación de crisis muy grande, con un Ministerio de Seguridad que, en palabras del propio ministro Jorge Lagna, se está “refundando” después de 24 meses, lo dijo acá en el Recinto.

Como decía, una tercera ministra de Gobierno en 24 meses y con un gobierno que, evidentemente, se enfrenta a su tercer año de gestión en un marco de incertidumbre, en una nebulosa política en donde ni la sociedad ni los propios miembros de gobierno logran entender cuáles son los objetivos que tiene esta gestión.

El marco es preocupante, el marco no es solamente si hoy pudimos o no pudimos avanzar en un acuerdo con el Presupuesto. Esto es el reflejo de una situación política que vive el gobierno de la Provincia de Santa Fe que, a todas luces, es un gobierno que está descompuesto, es un gobierno que no tiene una lógica de funcionamiento, es un gobierno al que no se le encuentran los objetivos por los cuales está gobernando, es un gobierno al cual se le ha roto la capacidad de entablar un diálogo político.

Y nosotros hemos hecho esto observándolo, a veces con mayor severidad, a veces con mayor comprensión, pero este año presenciamos el derrumbe de la figura del ministro Sain, presenciamos el allanamiento en el Ministerio de Seguridad, la renuncia masiva de los funcionarios del Ministerio de Seguridad y, en ese marco, fue la primera convocatoria al diálogo político por parte del Gobernador. Y, sin especulaciones, todos los dirigentes y presidentes de



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

bloque de la oposición participamos de una reunión en el Salón Blanco, que duró más de 5 horas, en donde estuvimos expresando propuestas, ideas, soluciones para poder sacar adelante. Le pusimos el hombro a un ministro y se lo seguimos poniendo a un ministro como Jorge Lagna que necesita el apoyo político de todos los sectores y de toda la sociedad para tratar de revertir el desastre que dejó el paso de Sain por el Ministerio de Seguridad. Y lo hicimos sin especulaciones, y lo hicimos convencidos de que es necesario que cada uno de los sectores aportemos lo mejor que tenemos para sacar esto adelante.

Creíamos que se había iniciado una nueva etapa y le digo sinceramente, señor presidente, creíamos que un gobierno que venía de tamaña crisis política, que había sido derrotado en las urnas, entendía que en la apertura al diálogo y en la escucha de sectores que piensan diferente había una posibilidad de síntesis, de poder elevar los consensos, de poder elevar los objetivos políticos y sí trazar una agenda y un rumbo diferente.

Esto, lamentablemente, duró tres semanas. Cuando se discute sobre los recursos del Estado, cuando se discute en serio dónde se ponen las prioridades, cuando se discute cuáles son las cuestiones que como santafesinos vamos a financiar, invertir, proyectar para construir más derechos, nos encontramos, por un lado, con un gobierno que no dialoga, con un gobierno que, con una enorme soberbia y cerrazón, se para arriba de la caja y quiere disciplinar a todo el sistema político. Nos encontramos con un gobierno profundamente conservador, porque si hay un rasgo que distingue a este gobierno peronista es que es un gobierno que, después de 24 meses y viendo el presupuesto que han enviado, acentúa un perfil conservador al cual le sobra plata por todos lados, en una sociedad en donde aumenta la pobreza, en una sociedad en donde aumenta la marginalidad, en donde tenemos problemas gravísimos de vivienda.

Es un gobierno que tiene plazos fijos "por las dudas", dicho por el propio ministro Walter Agosto en este Recinto. Es un gobierno que tiene tres mil millones de pesos en un fondo de inversión a riesgo, tres mil millones de pesos metidos en un fondo de inversión a riesgo en una provincia donde tenemos el 40% de la población bajo la línea de la pobreza. ¡Esto es una inmoralidad! Es producto de un gobierno profundamente conservador y hay que hacerse cargo de este gobierno, aquellos que lo votaron y aquellos que nos vendieron la unidad en la diversidad y aquellos que nos vendieron que venían mejores, porque hemos vuelto a lo peor de la política en la Provincia de Santa Fe, en el sentido de la ausencia de la política y donde parece que los tecnócratas son los que toman las decisiones en el gobierno de la Provincia de Santa Fe. La caja domina la política en esta provincia y eso es un retroceso cultural y político que es realmente intolerable.

Nosotros planteamos un camino de responsabilidad. Por eso, ayer, en una sesión muy importante, votamos a partir de un consenso muy trabajado, donde hubo aportes de diversos bloques y logramos otorgar una herramienta concreta, como es la Ley de Emergencia en Seguridad, una herramienta reclamada por el propio Poder Ejecutivo en la cual había proyectos de diferentes bloques y ayer pudimos votar esa herramienta en la Cámara de Diputados. Ojalá que se convierta en ley en el Senado en el día de hoy, Senado que nuevamente goza de una mayoría justicialista de 12 miembros en un bloque que, claramente, ha vuelto a tener el control de esa Cámara Alta.

Y, por otro lado, estamos avanzando en una Ley Tributaria dando un mensaje de responsabilidad, primero, con los contribuyentes santafesinos y santafesinas que laburan todos los días, que abren sus comercios, que tienen emprendimientos y que el 1° de enero tienen que pagar impuestos. Y es justo que sepan cuál es el impuesto que el Estado santafesino les va a cobrar a partir del 1° de enero, es justo que no sufran los vaivenes de las desavenencias de un gobierno que está enfrascado en una discusión interna y no puede explicar cuáles son sus prioridades, por eso estamos discutiendo esto un 29 de diciembre.

Y, desde ese lugar, nuestro compromiso total con un esquema tributario, que no es el que nosotros hubiéramos establecido, mientras no desfinancie aquellos actores de la política que tienen alta responsabilidad institucional, como son los municipios y comunas.

Nosotros ya vivimos un proceso en la Argentina y en la Provincia de Santa Fe en donde hemos tenido gobiernos provinciales ricos y municipios pobres. Un municipio pobre es fácil de domesticar por parte de la caja del poder central y nosotros queremos autonomía para los municipios y las comunas. Esa autonomía es política, pero también es una autonomía de recursos, con lo que, cuando se plantean reducciones o se plantea una política tributaria en la cual se hacen concesiones que no tienen un criterio económico progresista ni mucho menos, decimos que esas concesiones alegremente no se hagan a costillas de los municipios y comunas, que en esas concesiones que hace el Estado provincial la carga sea pareja entre





## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

aquellos que tienen mayor capacidad de recaudación como, en este caso, el gobierno provincial.

Por eso es que este año planteamos un hecho de justicia distributiva diferente con los municipios a partir de cambiar el coeficiente de coparticipación del impuesto inmobiliario con respecto a ellos, en ese entendimiento de poder tener una política tributaria seria, responsable, que los contribuyentes sepan a qué se van a atener y que los municipios y las comunas ni el gobierno provincial tengan zozobras sobre su funcionamiento a partir del 2 de enero.

Pero claro, no pudimos avanzar en el Presupuesto. En esto, señor Presidente, quiero remarcar el esfuerzo que venimos haciendo desde hace semanas para que este Presupuesto pueda avanzar en la provincia de Santa Fe. Nosotros queremos evitar el escenario nacional de que no haya presupuesto, por eso tomamos la decisión, la mayoría de los bloques, de postergar la discusión sobre el Presupuesto, hasta tanto se den las condiciones políticas, se den las condiciones financieras, para que el gobierno provincial pueda construir una síntesis con los diferentes bloques parlamentarios, para poder avanzar en un Presupuesto que conforme mayorías que puedan aprobarlo.

En ese marco, la discusión que hacemos es a la luz del día, no hay ninguna sorpresa sobre las cuestiones que estamos planteando. Lo primero que estamos diciendo es queremos que el Gobierno de la provincia pague sus deudas con los municipios y las comunas. Tiene deudas atrasadas 2019, 2020, 2021, Fondo de Obras Menores, Plan Incluir, obras delegadas, planes de viviendas, convenio de Vialidad, convenios del Ministerio de Desarrollo Social, convenios firmados en los cuales no hay transferencia de recursos a los municipios y a las comunas. Es un peregrinar de los intendentes y presidentes comunales de todos los signos políticos para tratar de que se destrabe la caja y que fluya el dinero a las arcas municipales. Necesitamos, no dádivas, necesitamos que los municipios y comunas reciban lo que se merecen, que reciban lo que les corresponde.

Por eso estamos pidiendo que el gobierno provincial salde la deuda, un gobierno con plazos fijos, un gobierno con plata en fondo de inversión, un gobierno con un enorme ingreso extra presupuestario, y tenemos deudas con municipios y comunas. La verdad es que nos parece algo absolutamente descabellado y que nadie puede justificarlo.

Y, por otro lado, un Presupuesto que mira al futuro. Nosotros entendemos que el que gana las elecciones gobierna y nunca en estos años nos hemos metido sobre las asignaciones presupuestarias que tiene el Ejecutivo con respecto a sus diferentes áreas, no opinamos sobre cuánto porcentaje le toca a un Ministerio o al otro. Seguramente, haríamos las cosas de maneras muy diferentes, pero es tarea del Poder Ejecutivo definir en dónde están sus prioridades.

Ahora, sí vamos a ser muy celosos en aquellas herramientas que tienen que ver, justamente, con políticas que lleguen a todos los territorios, que no haya municipios y comunas discriminados, que los programas tengan financiamiento y que se salden deudas que fueron plantadas en el propio Presupuesto y que tienen que ver con, por ejemplo, cuál va a ser el destino de la deuda histórica de la Corte Suprema de Justicia, hacia dónde se van a dirigir esos fondos.

¿Qué va a pasar con el Programa Billetera Santa Fe? Un programa que no estaba en el Presupuesto 2021 porque no fue planificado, surgió después de la aprobación del Presupuesto y estamos cerrando este año con una ejecución de 30 mil millones de pesos. Eso es lo que sale Billetera Santa Fe en el 2021: ¡30 mil millones de pesos!

Digo, para que lo dimensionemos, la deuda histórica de Nación son 120 mil millones, este gobierno liquidó en un año 30 mil millones de pesos en Billetera Santa Fe, un cuarto de la deuda histórica. ¿Cuál es el criterio de justicia distributiva de esos 30 mil millones? Es muy discutible. ¿Qué se subsidió con esos 30 mil millones? Es muy discutible. ¿Llegó a los sectores más vulnerables? Muy discutible.

Lo que sí está claro, es que eso no estaba en el Presupuesto 2021 y se gastaron 30 mil millones. ¿Qué quiere decir? Que hubo ingresos extra presupuestarios porque este gobierno nuevamente planifica ingresos por debajo de la inflación esperada, que le permite un enorme grado de discrecionalidad para otorgar esos recursos.

Por eso, que este año hayan gastado 30 mil millones y que para el año que viene el proyecto nos diga que para Billetera Santa Fe hay sólo 12 mil millones, algo está mal, algo no cierra o va haber menos usuarios o van a liquidar o licuar por inflación los beneficios de Billetera Santa Fe. O, Billetera Santa Fe se va a convertir en un negocio privado para dar



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

préstamos a usuarios cautivos de la Billetera, no lo sabemos, pero es una discusión que queremos dar sobre qué van a hacer con Billetera Santa Fe el año que viene, en el 2022.

El Plan Incluir, caballito de batalla de esta gestión, una enorme discrecionalidad a la hora de repartir los recursos: 4.000 millones de pesos presupuestados en el 2021, 4.000 millones de pesos en el 2022 ¿Qué van a hacer? ¿Van a cambiar partidas? ¿Van a desfinanciar el programa? ¿Van a llegar a la mitad de los municipios que llegaron este año? ¿Van a llegar sólo a los municipios del Justicialismo? ¿Qué quieren hacer con el Incluir?

Entonces, hay un montón de cuestiones que tienen que ver con este tipo de decisiones en los cuales a nosotros nos parece que es fundamental que haya un diálogo, un entendimiento y que hace falta ponerse de acuerdo.

Nosotros vamos a esperar pacientemente ese acuerdo, podríamos haber tomado otra decisión, podríamos haber rechazado el Presupuesto, podríamos haber hecho un Presupuesto como le parecía a la mayoría que debería ser y mandarlo al Senado, en una dosis de alta especulación política. No tomamos ninguno de los dos caminos.

Vamos a esperar. Vamos a esperar a que se calme este gobierno, que entienda el mensaje que le da esta Cámara de que no todo es lo mismo. Que si se convoca al diálogo, es en las buenas –como es en estos temas en donde uno discute recursos– y también en las malas –en donde hay que poner el hombro en situación de crisis de inseguridad–. Y, en ese marco queremos encontrar un camino de entendimiento. Vamos a estar ahí porque aspiramos a que, entrado el año que viene, la provincia de Santa Fe pueda tener un Presupuesto 2022.

No queremos repetir el diálogo de sordos que se ve en el contexto nacional, ni queremos pasivamente aceptar que el Presupuesto de la Provincia de Santa Fe es un dibujo, que en realidad no importa mucho lo que allí se ponga, porque los ingresos van por encima de la inflación. Y, a golpe de birrome, un Ministro, un Gobernador va cambiando partidas de un lado a otro, según lo que más le parezca, según lo que le convenga, sin ningún tipo de control presupuestario. Y, de esa forma, con la caja y con la birrome disciplinar a la política.

Este Gobierno está en crisis. Este Gobierno fue derrotado en la urnas. Este Gobierno tiene un grave problema político, pero a este Gobierno le quedan dos años todavía. Es fundamental que este Gobierno entienda que el camino del diálogo es un camino permanente para que sea serio.

Y, en ese lugar, va a encontrar a los socialistas, defendiendo los municipios y las comunas, defendiendo lo que entendemos que es justo, defendiendo un Presupuesto equilibrado, defendiendo una herramienta, insisto, que sirva para saber hacia dónde va esta provincia. En definitiva, qué es lo que quiere hacer Omar Perotti con los últimos dos años de gobierno que le quedan. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra el señor diputado Pullaro.

**SR. PULLARO.**– Muchas gracias, señor presidente. La verdad es que siento que es un día muy importante para la Legislatura de la Provincia de Santa Fe, para el Estado de la provincia de Santa Fe porque estamos debatiendo en este momento una ley sumamente importante que tiene que ver con la readecuación de impuestos. Fundamentalmente, en función de lo que sucedió el año pasado y de lo que sucedió en años anteriores y de qué manera eso va a impactar en las finanzas públicas de la provincia de Santa Fe, pero también de municipios y comunas de nuestra provincia que en los últimos años, en años tan difíciles, en años de pandemia, los Estados tuvieron que mostrar lo mejor de sí.

Realmente, creo, siento y valoro el rol que tuvieron los gobiernos locales cuando no tuvimos un Estado provincial proactivo, ya que en lugar de estar pensando de qué manera resolvía los problemas que provocaba y que traía la pandemia, fueron los gobiernos locales los que salieron a hacerse cargo de muchas áreas en las que realmente no tenían competencia y no tenían que haberlo hecho.

Indudablemente, la importancia que los mismos veían en esos problemas para defender a todos sus vecinos, hicieron que prácticamente durante dos años se terminen haciendo cargo de la infraestructura de educación, de seguridad y sanitaria que, si no hubiese sido por el esfuerzo de los gobiernos locales, la verdad que la hubiésemos pasado muy pero muy mal.

Quiero valorar el esfuerzo político. Primero, en el Senado el bloque de la Unión Cívica Radical trabajó para modificar los dos proyectos de ley que hoy le estamos dando entrada. Porque, como decía el señor diputado Blanco, no queremos dejar al Gobierno Provincial sin



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

Presupuesto, pero entendemos que tenemos que llegar a tener mayores niveles de acuerdo en una ley tan importante, especialmente cuando vemos que una Ley de Presupuesto oculta con números fríos el relato que un gobierno intenta hacer permanentemente y muestra realmente cuál es el impacto de la ideología de un gobierno que pretende someter con el látigo a los presidentes comunales y a los intendentes que no son afines a su signo político y con una gran discrecionalidad en el manejo de los recursos.

Lo podemos ver en diferentes puntos del Presupuesto. Por eso, durante este tiempo que estuvo en la Legislatura provincial –primero en el Senado y después en la Cámara de Diputados– nuestro bloque, junto con la mayoría del bloque del oficialismo que, como hoy decía el señor diputado Blanco, vuelven a trabajar en pos de un gobierno provincial que claramente dio vuelta el reloj de arena en la provincia de Santa Fe y ya empieza a pensar en clave 2023 y no tal vez en clave interna, después de haber perdido de manera rotunda las elecciones en la provincia intentando utilizar todos los mecanismos que tenían al alcance para poder hacer una elección digna y en donde el gobernador puso su cara en la boleta y menos del 35% acompañó a este proyecto político, entendemos que tenemos que seguir debatiendo, seguir pensando, seguir encontrando puntos de equilibrio y de acuerdo entre los diferentes partidos que tienen representación parlamentaria en la provincia de Santa Fe y el Poder Ejecutivo para poder tener la Ley de Leyes que realmente sea beneficiosa para todas las partes del Estado.

Entendemos que tenemos que trabajar, tenemos que dialogar mucho, diálogo que lamentablemente faltó durante el último tiempo más allá del esfuerzo que pusieron muchos funcionarios en llevarlo adelante, como el esfuerzo que le pone el Secretario General de la Gobernación, Oscar Urruty, pero, lamentablemente, quienes fueron ministros de Gobierno durante la gestión de Omar Perotti, tanto Esteban Borgonovo como Roberto Sukerman mostraron su poca vocación de diálogo para con la Legislatura provincial y, de hecho, fue muy difícil poder avanzar en leyes tan importantes.

Por eso, vamos a seguir trabajando durante el mes de enero para intentar encontrar los equilibrios que creemos que tienen que ser suficientes para poder llegar a tener un Presupuesto los primeros días del mes de febrero. Nosotros entendemos que no es correcto lo que sucedió en el orden nacional, nosotros queremos que el gobierno de la provincia de Santa Fe tenga un presupuesto y, en ese sentido, vamos a trabajar.

Tuvimos puntos de encuentro en la Ley Tributaria que, para nosotros, es muy pero muy importante para que la provincia de Santa Fe, fundamentalmente, pueda tener una actualización de los tributos, como sucede año a año, que contemple los índices de inflación, pero también que garanticen la equidad.

En este sentido, quiero hacer un paréntesis y lo voy a hacer cada vez que esta Legislatura debata el presupuesto o las leyes tributarias porque, por parte del gobierno de Omar Perotti, desde el día que ganó las elecciones hasta marzo del año pasado, se planteó un relato que pretendía que quede fijado en la conciencia colectiva de la sociedad y que quede instalado en los medios de comunicación, que es que el gobierno del mejor gobernador que tuvo la provincia, a mi criterio, el Ing. Miguel Lifschitz, dejaba una provincia quebrada, dejaba una provincia endeudada, dejaba una provincia que prácticamente no era factible si no lográbamos tener una ley de emergencia.

Y se instaló eso, porque también se hicieron operaciones desde medios nacionales en el mismo sentido. Tiempo después, los números fríos siempre terminan diciendo la verdad, y la provincia de Santa Fe terminó teniendo ese año un déficit de 8.198 millones de pesos, que representa un endeudamiento del 1,62% del 25% que está permitido por la ley. La segunda provincia menos endeudada de la República Argentina. Pero, particularmente, en ese año tuvimos una inversión en infraestructura única en la provincia en lo que fue la construcción de escuelas, de comisarías, de hospitales, de repavimentación de rutas y rutas nuevas en toda la provincia. Aquí está el ex ministro Garibay que fue el que llevó adelante ese magistral plan de infraestructura.

Lamentablemente, tuvimos que sufrir todas las mentiras por parte del gobierno de Omar Perotti y de todos los funcionarios que pretendían que quede instalado en la provincia de Santa Fe que si no había Ley de Emergencia, que si no había aumento de tributos, si no salíamos del Consenso Fiscal, en ese momento que lo que pretendía era bajar los impuestos en la provincia, teníamos una provincia que no iba a ser factible. Un año después vino el primer saldo del convenio de Anses, en donde la provincia de Santa Fe cobró 770 millones de pesos y hoy tenemos aquí también en la Legislatura el saldo del Anses de 6.700 millones, por el año



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

2019, con lo cual estamos diciendo que el mejor gobernador de la provincia de Santa Fe, el Ing. Miguel Lifschitz, dejó a la provincia prácticamente con números equilibrados.

Y ese debate, aunque a muchos no les guste, porque termina con el relato, termina con la mentira que intentaron llevar adelante para aumentar impuestos, para hacer caja, para tener ese monto excesivo en una provincia que tiene 40% de pobreza y tiene infraestructura básica aún no satisfecha y que se plantea como un gobierno popular, lo que realmente es una mentira, y por eso lo vamos a decir cada vez que nosotros discutamos la actualización de impuestos o que discutamos el Presupuesto en la provincia de Santa Fe.

Fin del relato compañeros del Partido Justicialista. Fin de la mentira compañeros del Partido Justicialista. A eso le falta sumarle también lo que decíamos en ese momento en un Presupuesto que tuvo que enviar Miguel Lifschitz, en el año 2019, porque así lo indica la Constitución, que fue criticado por el gobernador, por sus ministros y funcionarios durante mucho tiempo, pero participaron en el debate del Presupuesto porque pidieron dos cosas fundamentales, como el endeudamiento ese año por 15 mil millones y pidieron, además, también el pase de Gastos de Capital a Gastos Corrientes del 40%. Participaron de ese Presupuesto.

Nosotros también, en ese momento, queríamos incluir la deuda con Nación. Y hoy, un fallo de la Corte dice que son 100 mil millones de pesos –se estima que son 130 mil millones de pesos– con lo cual, en el año 2019, la Provincia de Santa Fe fue entregada con muchos, pero muchos recursos y en el año 2023, si le toca al Justicialismo perder y a la oposición de la Provincia de Santa Fe ganar, pretendemos y queremos que nos dejen la Provincia en las mismas condiciones financieras con la que nosotros la dejamos en el 2019.

La discusión de la Ley Tributaria marca también una discusión ideológica, en donde entendemos que la Cámara de Senadores, fundamentalmente, y ahí valoro muchísimo el trabajo de Pablo Olivares, de Jorge Álvarez, para poder mejorar esta ley, porque tiene que ver con la mirada que tenemos para la Provincia, por eso, desde el bloque Radical en el Senado y desde el bloque Evolución en la Cámara de Diputados, planteamos siempre dos cosas: la defensa de los municipios y comunas en lo que son los recursos que tienen que tener fundamentalmente año a año y que los aumentos de impuestos nunca superen el índice de inflación.

Entendemos fundamental tener en cuenta y beneficiar a los contribuyentes que son cumplidores, como se incluyó entre el 35 y el 25% para quienes pagan de contado o con débito automático los impuestos del año.

Se modificó y se contempla también lo que fue la regulación de la pandemia, la regulación tributaria de las deudas que estaba hasta el 30/09/2021.

No estuvimos de acuerdo en tener esta contemplación para la regularización tributaria de los agentes de retención que tiene la Provincia, como fue enviado por parte del Poder Ejecutivo, que en definitiva retienen impuestos y deben depositarlos en el Fisco. Tenemos condenas de empresarios kirchneristas por este tema. Para nosotros no corresponde que tengan un plan de pagos, por eso eliminamos esa parte del artículo, entendiendo que eso sólo sucedió en Santa Fe en la época del Gobernador Reutemann y, en la República Argentina, ese beneficio se otorgó en la época del peronismo en su faz menemista.

Estamos de acuerdo con el régimen especial y transitorio del Impuesto Inmobiliario, en el incremento que tuvo a través de la teledetección y las construcciones no declaradas para que esos contribuyentes tengan un régimen especial para pagar sus tributos.

Entendemos que una ley siempre debe ser progresiva y debe ser justa, por eso estamos de acuerdo, como lo hicimos cuando lo modificamos en los gobiernos de Antonio Bonfatti y Jorge Henn y de Hermes Binner y Griselda Tessio, para que los pequeños productores rurales puedan pagar un impuesto diferencial, fundamentalmente, en lo que es el Inmobiliario.

Entendemos también que la banca pública –porque creemos en la banca pública– tiene que pagar un impuesto diferencial a los Ingresos Brutos, como el Banco de Rosario; creemos, apostamos y seguimos creyendo en la banca pública y también creemos en la pequeña banca cooperativa.

Agregamos un punto que entendemos que no estaba contemplado, como son las salas de exhibición de películas prohibidas, los bingos, aumentando los mínimos. Estamos convencidos que eso tiene que ser así, por eso los dejamos en la Ley Tributaria y, por supuesto, acompañamos la estabilidad fiscal llevándola al 31 de diciembre de 2023 y no al 31 de diciembre del 2022, que pretende contemplar las asimetrías que hay con otras provincias.



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

Con respecto a la pandemia y entendiendo que el Estado Provincial no tuvo una actitud proactiva, desde esta Legislatura se presentaron diversos proyectos y, particularmente, desde nuestro bloque presentamos planes como el Asistir, como el Resurgir y programas que pretendían fundamentalmente que los recursos que venían de Nación, por un lado, los 2.500 millones que vinieron en ATN, después los 9.500 millones que vinieron en ATN, puedan ir, primero, para sostener a la pequeña y mediana industria de la Provincia de Santa Fe y, en segundo término, para sostener el trabajo, sostener la producción. Para el bloque de la Unión Cívica Radical, siempre es fundamental y entendemos y lo planteamos en ese momento, cuando sesionábamos en el Paraninfo, que es mucho pero mucho más fácil sostener una empresa que está por quebrar que levantar una empresa que ya quebró.

Y eso no fue escuchado por parte del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, entendieron que tenían que seguir haciendo caja, seguir engordando las cuentas del Gobierno de la Provincia de Santa Fe hasta llegar a casi 100 mil millones, en donde tienen 23.000 millones, como dijo el ministro de Economía, aquí en este Recinto, en plazo fijo.

La prórroga de la ley que sancionó esta Legislatura, la 14.042, y por supuesto, la ratificación de los convenios preexistentes.

Nosotros queremos plantear también lo que planteaba el diputado Blanco con total claridad. El Gobierno Provincial miró los recursos que son importantes para el Gobierno provincial y allí sí puso incrementos. Pero los recursos que fundamentalmente son para los municipios y comunas como Patente, ahí puso un tope del 30%. De ese impuesto, va un 90%, del primer año, a municipios y comunas y el 10 a la Provincia y, el segundo año, lo pueden cobrar los municipios y comunas y realmente es una fuente muy, pero muy importante de endeudamiento.

Quiero marcar dos cuestiones más. Primero, desde nuestro bloque, impulsamos la idea y en esto también quiero agradecer al presidente del Foro de Intendentes de la Unión Cívica Radical, Horacio Ciancio, y al secretario Pablo Verdecchia, que estuvieron trabajando con nosotros en el bloque en donde nos pedían que, de alguna manera, se pueda compensar la diferencia que había por el aumento por debajo de la inflación de Patente en la Provincia de Santa Fe. Por eso, esperamos poder tener eco en el Senado de la Provincia de Santa Fe con esta modificación del 60-40 en el reparto del Inmobiliario en nuestra provincia.

Este cambio en la coparticipación del 60-40 va a beneficiar a municipios y comunas y principalmente a las grandes ciudades de la Provincia de Santa Fe, donde más se paga Inmobiliario Urbano.

Sí queremos dejar un tema instalado, que es un debate que adelantamos pero que entendimos que no había en este momento margen para poder darlo, que es que desde la Unión Cívica Radical entendemos que tenemos que empezar a discutir el Impuesto a los Ingresos Brutos, que el Gobernador Perotti, como sí beneficia a la Provincia, aumentó los mínimos en un 40%, pero no modifica la tasa de coparticipación que es de 13, 42, 72 para los gobiernos locales. Creemos y estamos convencidos que esta es una deuda pendiente que tenemos como Legislatura provincial para tener un mejor reparto tributario.

Quienes creemos en los municipios y en las comunas y quienes estamos conformes con el trabajo que llevaron adelante los intendentes y los presidentes comunales, en momentos muy difíciles, que fueron quienes salieron a ponerle el pecho a esta crisis, pensamos que tienen derecho a tener más recursos para poder administrar y administrarse.

Por eso, desde el interbloque Evolución, queremos manifestar que apoyamos y votamos a favor esta Ley Tributaria y esperamos con muchas ansias y con mucha ilusión que podamos restablecer un diálogo político con el Poder Ejecutivo, que pueda tener en cuenta que el año 2022 no es un año electoral y sería importante que deje de discriminar a los gobiernos que son de la oposición, en primer término y, en segundo lugar, a los que son de la Unión Cívica Radical.

Escuché y corroboré que el Justicialismo decía que había ganado 64 comunas más en la Provincia de Santa Fe. La verdad es que las miré una por una y no sé cuáles son. De 14 ciudades que se jugaban perdieron 11, las comunas quedaron prácticamente igual. Ahora sí hubo una avivada del senador que no fue –Mirabella–, que pasó algunos gobiernos locales a una vecinal en donde la vecinal, si uno ve los resultados electorales, o ganó el Frente Progresista o ganó Juntos por el Cambio, con lo cual le digo no le salió bien eso y dejen de mentir diciendo que ganaron más comunas de las que ganaron.





## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

Las comunas siguen siendo iguales, la oposición creció en la cantidad de ciudades, no es bueno que construyan un relato porque los números están a la vista, uno los puede ver y sería bueno también que piensen en los gobiernos locales. Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**— Tiene la palabra el señor diputado Olivera.

**SR. OLIVERA.**— Gracias, señor presidente. Yo había pedido la palabra para fundamentar nuestro voto sobre la Ley Tributaria, pero después de escuchar a los diputados que me antecedieron en la palabra, la verdad que hacía mucho tiempo que no recibía una clase magistral.

Hace 40 años que doy clases y después de escuchar a los diputados Blanco y Pullaro, me doy cuenta que hoy me dieron una clase magistral de las que a mí no me gustan, donde el docente tiene la verdad absoluta, a mí nunca me gustaron, yo discutía mucho con los docentes.

Me dieron clases respecto a qué tengo que hacer en el Justicialismo, si el Justicialismo tiene que tener internas o no, me dieron clases de lo que tiene que ser un Presupuesto, si tiene que ser progresivo, conservador. También me dieron clases sobre lo que es el diálogo, yo generalmente me caracterizo por el diálogo pero ellos también me lo hicieron notar.

También hablaron sobre el perfil del ministro de Gobierno, ahora tenemos a Celia, una amiga, una compañera, así que capaz estén más conformes.

También hablaron sobre el rol que tienen que tener los gobiernos locales, pero yo simplemente quiero plantear —después de esta clase magistral que a mí sinceramente no me gustó, cambiaría de cátedra si fuera alumno— ¿cuál es la diferencia, hoy, 29 de diciembre, respecto al Presupuesto provincial con lo que pasó en la Nación? El gobierno de la provincia, como el gobierno nacional, el 1° de enero arrancan 2022 sin presupuesto. Que me digan cuál es la diferencia. Después discutimos si el diálogo, la forma. Pero me parece que acá hubo una fuerte intencionalidad política para que esto ocurra y la verdad que me duele un montón, porque los que somos gente de la política sabemos que los presupuestos son los instrumentos públicos que cualquier gobierno —nos guste o no nos guste— el 1° de enero de cada año tienen que tener y en mi experiencia legislativa en los últimos años todos los gobiernos, más allá del signo político, tuvieron su Presupuesto. ¡Qué casualidad!, hoy al gobierno del Justicialismo no le dimos el Presupuesto.

¿Son muchas las diferencias? Me parece que no son tantas, porque lo escuchaba al diputado Blanco hablar de que este era un presupuesto conservador. Los gastos, en términos nominales en el año 2022 respecto al 2021, aumentan un 64%, poniendo una inflación del 50% —que creo que no va a llegar— estamos hablando de un crecimiento real de un 14%. Y hay un dato que tiene que ver con el modelo de Presupuesto que estaban planteando los dos diputados preopinantes, es el tema de cuál es el objetivo del Presupuesto.

Uno puede hacer un Presupuesto que tenga que ver con la estabilización, con el ajuste, un Presupuesto que tenga que ver con lo monetario y un Presupuesto que intenta, con un montón de asignaturas pendientes, un modelo distinto de crecimiento y demás. Y este Presupuesto provincial —que no sé por qué caímos en esta discusión pero ya que vino, vamos al frente— plantea nada más ni nada menos que un 14% en Gastos de Capital. Esto, más o menos, son en la provincia once mil puestos de trabajo, en el año 2022.

¿Qué prioriza este Presupuesto tan criticado? La emergencia sanitaria, nosotros apostamos fuerte a seguir dándole respuesta en términos de salud a la gente.

Criticaban la Billetera Santa Fe y hay un millón de beneficiarios. Yo me pregunto ¿la Billetera Santa Fe es una medida o un instrumento de política económica conservadora? Está bien, tal vez no le llega a los sectores que menos tienen, pero ¡jojo!, la Billetera Santa Fe le permite a un millón de santafesinos y santafesinas tener la posibilidad de aumentar sus consumos, no es un tema menor en una crisis económica como la que estamos viviendo.

Un proyecto de presupuesto que tiene que ser inclusivo. ¿Quién me puede decir que el Boleto Educativo no es algo inclusivo, o la inclusión digital “Santa Fe más conectada”, el Plan Incluir, la producción, un proyecto de presupuesto que plantea fondos de garantía, tasas subsidiadas, Programa Caminos de la Ruralidad? Es decir, me parece que esto contradice este planteo que yo escuché recién respecto a este presupuesto.

Este Presupuesto prevé en términos nominales un aumento del Ministerio de Infraestructura en el 89%, Desarrollo Social el 67%, Salud 64%, Seguridad 63%, me parece que estamos con un diagnóstico con el que no voy a coincidir.



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

En términos de transferencias, este Presupuesto aumenta en 1.300% las transferencias del sector privado en términos de producción y de consumo, ¡1.300%! Porque destina 84 mil millones de pesos al sector privado.

Transferencias a municipios y comunas, 81 mil millones de pesos; el Fondo Compensador del Transporte Público casi 5 mil millones; el Boleto Educativo 7 mil millones; la Vulnerabilidad Social 12 mil millones; es decir, estoy tratando de mostrar que con asignaturas pendientes –porque yo también voy a coincidir en la progresividad de los impuestos y voy a dar algunos argumentos de porqué no ocurrieron–, no estamos en presencia de un Presupuesto que se tilda de conservador. Si hay un Presupuesto que apuesta fuertemente a la obra pública y al consumo, no podemos hablar de un presupuesto conservador.

Es un Presupuesto que intenta generar empleo, que intenta recuperar una situación económica donde la economía cayó en un 12% o en un 10% este último año, donde la pandemia hizo que los ingresos del Estado caigan en un 10% y aumenten los gastos en un 12%.

Esto no es un Presupuesto de una política conservadora. Cayeron los ingresos y aumentaron los gastos porque estos gastos tuvieron que ver con la salud, tuvieron que ver con mantener el entramado productivo, con algunas otras cuestiones que tienen que ver con lo social.

En definitiva, me voy con algún dolor de esta sesión porque me parece que no nos diferenciamos de lo que pasó en la Nación, no nos diferenciamos, los dos gobiernos, nacional o provincial, por una cosa u otra, el 1° de enero no tienen Presupuesto y no es un tema menor. El Presupuesto es el instrumento de políticas públicas más importante que tiene cualquier gobierno de cualquier signo político ante cualquier coyuntura y demás.

Le estamos negando por ejemplo, hoy por hoy, el aumento del 465% al fideicomiso de producción pública de medicamentos, al no aprobar el Presupuesto. Le estamos negando el aumento del 250% para Santa Fe Gas y Energías Renovables. Le estamos negando el aumento de más de 100% al laboratorio, al LIF, que hoy está laburando en medicamentos, en cannabis, en un montón de cuestiones que en esta Cámara nosotros planteábamos como prioritaria.

Entonces, vuelvo a repetir ¿cuál es la diferencia? Dejamos sin Presupuesto a la Provincia.

También sé que la discusión vino, porque debo confesar que me sumé a la discusión por el Presupuesto, no estaba participando y sí entendí cuáles son los problemas de Rosario, de Santa Fe, de algunos municipios y comunas, los entendí. Pero miren, yo creo tener por acá la inversión que tiene el Presupuesto de la provincia en la ciudad de Rosario y espero encontrarlo y sino, se los voy a acercar en un rato. Pero estamos hablando de casi 15 mil millones de pesos que el Presupuesto de la provincia tiene asignados a la ciudad de Rosario, en obras, en un montón de cosas, en un montón de sectores.

Esta bien, discutimos cuestiones y yo lo entiendo al diputado Bermúdez al defender los intereses de la municipalidad y lo mismo al que defiende los intereses de Santa Fe.

Me parece que ese dolor tiene que ver con la imposibilidad de que el Gobierno pueda tener el Presupuesto porque, en definitiva, estamos cayendo en la trampa. Ese dolor tiene que ver con la imposibilidad de que haya un Presupuesto vigente a partir del 1° de enero.

Con respecto a lo que realmente yo quería hablar, que era la Ley Tributaria, yo soy un amante de la progresividad, pero también convengamos que este Presupuesto y la Ley Tributaria se hacen en un escenario de pospandemia, dos años de crisis. Como dije recién, caída de la economía un 10%, los ingresos un 10%, un aumento de los gastos del 12%, la pobreza, el trabajo informal, la inflación.

Y creo que, más allá de la necesidad de replantear algunos impuestos, como decía el diputado Giustiniani, nuestro bloque planteó en su momento alguna reforma al Impuesto Inmobiliario Rural, inclusive con diferencias con el Poder Ejecutivo. Lo habíamos planteado y acá tuvimos una discusión con el Ministro. También hablamos de las cerealeras, en alguna oportunidad el diputado Rubeo acompañaba ese proyecto.

Pero convengamos que estamos en un escenario de mucha crisis donde de pronto es complicado plantear alguna progresividad fuerte, en el tema de los impuestos, yo en alguna situación normal no tendría ninguna duda.

Simplemente, quería plantear nuestra opinión sobre esto que se ha dicho del Presupuesto Provincial. Lamento profundamente que hoy nos vamos sin Presupuesto y esto no



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

es nada bueno, sobre todo cuando hay que empezar el año y hay que empezar a reconducir partidas y hay que empezar a discutir de nuevo los municipios, las comunas.

Y respecto a los atrasos, también les quiero decir de las transferencias. Primero, las transferencias se están llevando adelante. Y también nosotros, cuando asumimos –y esto no es ninguna acusación– tal vez esto tiene que ver con las cuestiones de las políticas públicas, teníamos atrasos en Obras Menores, en el año 2017-2018, hicimos un esfuerzo para resolverlo y se pudo resolver.

Así que, señor Presidente, simplemente quería plantear nuestra posición respecto a la Ley Tributaria, nuestro pesar por la no aprobación del Presupuesto y, también, fundamentar algunos de los argumentos que teníamos para decir sobre porqué había que aprobar este presupuesto. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra el señor diputado Del Frade.

**SR. DEL FRADE.**– Gracias, señor presidente. Creo que a esta altura por sexta vez consecutiva, voy a plantear el clásico de cada fin de año...

– *La señora diputada García se expresa fuera de micrófono.*

**SR. DEL FRADE.**– ...Y otras más Clara que ahora te voy a sumar. Tengo un clásico de fin de año.

A mí me apasiona discutir la Ley Tributaria, me gusta mucho discutir el Presupuesto, me apasiona. Sinceramente. Lo que más espero es discutir esto, porque es cuando uno exhibe sus banderas, sus creencias, sus fantasmas, eso que nos navega por dentro como siempre decimos. Y también, las ganas de que la Legislatura sea distinta.

Durante seis años, primero, cuando tuvimos la posibilidad de que estuviera Mercedes Meier con nosotros, ahora con Dámaris Pacchiotti, lo que volvemos a ver es esta idea de que los sectores políticos minoritarios no participamos de las negociaciones, de ir y venir, por ejemplo, de la Casa Gris a la Legislatura, no participamos, no hay transparencia en esas discusiones.

Hago una observación sobre esto, hay diputados que hacen lo imposible para que nos enteremos y sinceramente tengo que reconocer eso. Reconozco al diputado Palo Oliver, al diputado Real que siempre han tenido la generosidad de contarnos, después de cada reunión de esas, de las que nosotros no participamos, más o menos por dónde viene la discusión.

Para mí, la democratización de la democracia supone que también los sectores minoritarios, expresados por la menor cantidad de diputadas y diputados, formemos parte de una discusión, porque es la discusión de toda la política de la provincia. Y porque, además, los votos que nosotros tenemos, merecen igual respecto que cualquier bancada, sea minoritaria o mayoritaria. Estamos convencidos de eso.

Hablando del dolor que decía el diputado Olivera, creo que muchas veces ese dolor tiene que ver también con esta idea de cómo los partidos grandes discuten cuestiones que no hacen a la transformación, pero sí al mantenimiento del “statu quo”. Así que esa es la primera observación y hace seis años que lo venimos diciendo.

No todos los sectores políticos representados en esta Legislatura a la que llegamos por el voto popular tenemos participación en esas reuniones de idas y vueltas con la Casa Gris, pasó antes y pasa ahora. ¡Seis años diciendo lo mismo! Seis años diciendo lo mismo sobre los fantasmas, como siempre decimos.

¿Para qué se cobran impuestos? Para ver quién paga la vida cotidiana. Nosotros tenemos una definición de eso, que viene desde el origen de este sueño colectivo inconcluso que es la Argentina. Mariano Moreno lo decía con exactitud, por eso la repetición de hace seis años de lo mismo: el objetivo de la política y la revolución es la felicidad del pueblo y para eso hay que descontentar a las grandes riquezas que, acumuladas en pocas manos, funcionan como el agua estancada que pudren a los demás sectores sociales. Maravillosa definición.

La Argentina empezaba a definirse a partir de esa definición que establecieron dos tipos de desesperados, dos revolucionarios: Manuel Belgrano y Mariano Moreno.

Estamos convencidos que el destino de la política, el objetivo de la política es la felicidad del pueblo y para eso hay que descontentar a la riqueza acumulada en pocas manos. ¿Hay riquezas acumuladas en pocas manos en la provincia de Santa Fe? Sí, claramente, nosotros tenemos a las 10 empresas exportadoras de la provincia de Santa Fe que en el último año, en el año 2020, facturaron 1.967.602.196 dólares.



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

Y por esas exportaciones, usando el aire, el agua, la tierra, los caminos, la educación, la salud, la capacidad de la gente, no dejan un peso en la provincia de Santa Fe. Está mal.

La discusión es por qué esto está vigente en la Constitución Nacional en el Artículo 126 que dice que las provincias no tendrán aduanas interiores, salvo –como lo dice el Consenso Fiscal recientemente firmado– las petroleras, las provincias petroleras sí les pueden cobrar Ingresos Brutos a la exportación de petróleo.

Pero nosotros, que tenemos el lugar por donde pasa la mayor cantidad de dinero, la arteria más importante que alimenta el corazón de la economía argentina, no les podemos cobrar, entre otras cosas, porque los sectores mayoritarios de la Provincia de Santa Fe no se animan a discutir que ese Artículo 126, que fue modificado acá, septiembre de 1866, modificación de la Constitución Nacional, Guerra del Paraguay, la Nación dice: “Nosotros tenemos obligaciones por encima de las provincias y por lo tanto las exportaciones las cobramos nosotros”.

En la década del '30 nos robaron otro impuesto, el Impuesto a las Ganancias, que lo cobraban también históricamente las provincias y se lo traspasó a Buenos Aires. País profundamente unitario, tan unitario es que cuando discutamos el Presupuesto hay que reiterar lo que nos dijo aquí Walter Agosto, el 65% de lo que terminan siendo los ingresos que va a tener en el año 2022 la Provincia de Santa Fe vendrán de Buenos Aires, país profundamente unitario. El pasado que vuelve a encontrarnos en este presente, el pasado abierto en el presente.

Por eso es importante reiterar estas cuestiones. ¿Por qué suceden estas cosas? ¿A quién le cobramos impuestos? Le cobramos impuestos a la gente, a las grandes mayorías. Ahora, a las minorías que concentran riquezas en pocas manos no los tocamos o los tocamos muy poco. Anteriormente, el señor diputado Giustiniani coincidía con lo que veníamos trabajando allá por los años 2016, 2018, 2020, el impuesto a los grandes latifundios. La palabra latifundio, por supuesto, es una de las palabras menos usadas en la política de la Provincia de Santa Fe, pero que las hay, las hay, y los latifundios existen. Fíjense el detalle: 200 explotaciones agropecuarias poseen 1.600.000 hectáreas en la Provincia de Santa Fe. ¿El 20% de la superficie de la Provincia son los que más pagan porque son los que más tienen? No, son los que menos pagan. Concentración de riquezas en pocas manos, agua estancada que pudre a los demás sectores de la vida económica de una sociedad, como decía Moreno, y como decía Belgrano. ¿Por qué no le cobramos a los que más tienen? Porque hay miedo, porque no hay valentía, porque más allá del fenomenal respeto que tengo por el señor diputado Olivera, el Ministro Walter Agosto demuestra solidez, capacidad, pero cero audacia, conservador absolutamente; pero también hay una razón fundamental, en estos seis años hemos seguido la evolución del porcentaje del presupuesto total en cada área de la Provincia de Santa Fe.

Son 712 agencias del Estado las que cobran del presupuesto; de esas 712 agencias que cobran del Estado –por eso los presupuestos más altos llegan, a lo sumo, al 18% del presupuesto total– te encontrás con 25 ministerios o 25 agencias, ministerios, secretarías o, por ejemplo, la Caja de Jubilaciones, la Lotería, lo que hay que pagar en deuda pública. La deuda pública hoy en la Provincia de Santa Fe ya está en el sexto lugar entre lo que más dinero se va a destinar en la Provincia. ¿Por qué cada vez nos endeudamos más? Porque seguimos sin cobrarles a los que más tienen y, por lo tanto, caemos en el decálogo del neoliberalismo, que es que cuando no tenemos valentía para cobrarles a los que más tienen, le pedimos prestado a los bancos.

En esta Legislatura, cuando aprobaron el Consenso Fiscal del macrismo, que exigía que las provincias cobren cada vez menos y hasta desaparecer el Ingreso Bruto, nosotros dijimos que eso es una pérdida de autonomía que nos va a llevar directamente a consolidar deuda externa de la Provincia de Santa Fe con bancos internacionales y se justificó eso en esta Provincia y se justificó eso en esta Legislatura. Efectivamente, la diferencia porcentual de lo que se atribuye a cada partida de cada Ministerio, de cada Secretaría, no hay grandes diferencias. Entonces, necesariamente la discusión sobre cómo el Estado Provincial separa a la hora de cobrar impuestos y a quién se los cobra, termina definiendo la estatura de la política en cuanto a su valentía de transformar o ser conservador. Y creo que en una época de mayores dificultades, mayor debería ser la valentía para ir en contra de la concentración de riquezas, de la concentración de tierras, de la concentración financiera, si no, se va la vida y la felicidad termina siendo la propiedad privada del que la pueda comprar.



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

Por eso, para nosotros es hermoso discutir esto y repetir nuestras banderas y repetir nuestros fantasmas. Nosotros estamos convencidos de que hay que cobrarles más a los que más tienen, si no la mochila pesada cae sobre las espaldas de las mayorías santafesinas. Se dice que va a haber estabilidad fiscal, como lo argumentó muy bien el señor diputado Pullaro pero, en forma paralela, al mismo tiempo, mientras el Gobernador dice lo mismo, ya se anuncia un aumento del agua en un 68%, ya se anuncian los aumentos de la Empresa Provincial de la Energía cuando fluyen los cortes en las principales ciudades de la Provincia de Santa Fe. Entonces, ¿cuál es la estabilidad para el pueblo, para las familias santafesinas?

Hay que cobrar impuestos al que más tiene, no al que menos tiene. Alguna vez se tendrá que hacer de esa manera.

Termino diciendo, nosotros, cuando planteábamos el impuesto al latifundio, el impuesto a las riquezas acumuladas, a las 10 entidades bancarias que más hacen circular dinero en la Provincia de Santa Fe, muchas de ellas vinculadas con el lavado de dinero, a las exportadoras, creemos que es por allí donde se define una política impositiva a favor del pueblo y no en su contra y no a favor del sistema financiero. Ahora, el Consenso Fiscal le da la posibilidad a las provincias de tratar, de investigar el cobro del impuesto a las herencias, algo que sacó la Dictadura, el Terrorismo de Estado, el genocidio lo sacó en 1976; ya el Gobernador Perotti salió a decir “quédense tranquilos no va a haber impuesto a las herencias en la Provincia de Santa Fe”. Eso es conservadurismo y con el conservadurismo vamos a tener más empobrecimiento.

Por eso, señor presidente, seis años después seguimos discutiendo de la misma manera, estamos convencidos, como lo decían Moreno y Belgrano, que para lograr que el objetivo final de la política sea la felicidad de nuestro pueblo, hay que descontentar a las grandes riquezas que, acumuladas, terminan convirtiéndose en el agua estancada que pudre a los demás sectores de la vida colectiva. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**— Tiene la palabra el señor diputado Real.

**SR. REAL.**— Señor presidente, con lo que acaba de terminar el señor diputado Del Frade serían las clases que yo quisiera disfrutar; en este caso sería una cuestión de romanticismo con un basamento político.

Primero, quiero decir, no me caben dudas de la exactitud de los dos planteos políticos y económicos que hicieron los diputados Blanco y Pullaro, creo que están absolutamente ajustados a la verdad, a la realidad y no al relato. Me hubiera gustado, no pensaba nombrarlo al señor diputado Olivera, que si se quejó de la clase se hubiera quejado de la clase anterior que tuvimos, de todo lo que pasó en el Congreso Nacional y donde se hace una comparación que no comparto para nada.

Había un programa de televisión que se llamaba “Hablemos sin Saber”. Yo no quiero llegar a ese extremo y otro que dice: “digo lo que creo, digo lo que siento”, pero lo quiero hacer con mucha elegancia, me parece que algunas alocuciones en mi caso particular me hacen recordar el personaje que brillantemente interpretó Peter Sellers en la película “Desde el Jardín”, Chauncey Gardiner, porque yo puedo tener una visión de lo que creo que ocurrió pero desnaturalizar absolutamente todas las cuestiones, venir el Justicialismo a plantearnos a nosotros que el federalismo tendría que ser una verdad cuando lo que estamos discutiendo se basa exclusivamente en esa falta de federalismo...

Tener que escuchar acá lo que nos perdimos los santafesinos porque no se votó el Presupuesto Nacional... Diputado Olivera, con lo que yo lo quiero y aparte de hacer algunas digresiones de lo que se ha dicho, no es lo mismo lo que pasó en el Congreso Nacional, que después de esa componedora intervención de Máximo Kirchner, implosionó lo que sería un tratamiento legislativo.

Acá no estamos rechazando el Presupuesto, acá estamos enfrentando –y yo creo que en privado la mayoría de los representantes del Partido Justicialista lo reconocen– la miopía, el autismo y el raquitismo de la propuesta del Gobierno.

Miopía. ¿Por qué digo esto? Porque la verdad, cuando la cuestión fue planteada, la devolución de la Cámara de Diputados –yo sigo creyendo en el diálogo, no tengo otra forma de razonar la política– fue una respuesta absolutamente razonable desde todo punto de vista y me voy a quedar ahí. Y la devolución que hizo el Gobierno a través de funcionarios que son amigos, la verdad, no estuvo de ninguna manera a la altura de las circunstancias.

Así que yo digo, acá se pondera el diálogo. El diálogo no existió. El diálogo no existió, otra cuestión que tiene que ver con el relato más que con la realidad.





## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

Se dijeron algunas cosas, yo no voy a abundar. Es tan buena la Billetera Santa Fe que este año gastamos 30.000 millones y es tan coherente el Gobierno que en el Presupuesto del año que viene le pone 12.000 millones. La verdad, una junta de psicólogos para entender esta cuestión.

La herramienta que se dijo que se discriminó, que es el Plan Incluir, 4.000 millones, y volvemos a insistir como si no hubiera habido inflación; una herramienta que bien utilizada es poderosa y que apunta a los problemas que necesitamos mejorar, se mantienen esos 4.000 millones.

La verdad, que hablamos de dinero, plata que va a recibir, no estamos hablando del Presupuesto que lo vamos a tratar seguramente en febrero.

Subincluir o subplantear ingresos que después van a ser muchos más, la verdad, se dijo acá que el Gobierno, en muchos casos, yo digo en la gran mayoría, se sienta arriba de la caja y disciplina a los gobiernos, en algunos casos hasta los propios.

Yo creo que hay una responsabilidad exclusiva del Poder Ejecutivo, creo que nosotros no vamos a abandonar esto. No es lo mismo, el ejemplo más claro, no sé si lo dijeron acá, o lo dijeron en algún lado, cuando tenemos un presidente de la intervenida EPE, señor Mauricio Caussi, a quien conozco, y que hace un mes y medio que lo estoy llamando por un reclamo puntual de una situación y por algo que el mismo Ministro me dijo que estaban hablando, que son los intereses usurarios que cobra la empresa, no tuvo, creo, el decoro de devolver una llamada. Él mismo reconoce, se lo escuché a la diputada Clara García, que los cortes rotativos que van a hacer en Rosario es producto de que habían ejecutado el 34% del presupuesto.

¿Cómo le queremos llamar a esto? Y... ya no sé. Yo creo, incapacidad manifiesta. Y ni siquiera, porque yo llamaba o estuve llamando a ese funcionario y al Ministro para buscar una instancia de diálogo, no para hacer una cuestión pública. La verdad que después de un mes y medio, no tenga tiempo este funcionario de devolver una llamada, le busqué todas las posibilidades, la verdad es el desprecio más absoluto de lo que significa el diálogo.

Los municipios y comunas, como se dijo acá –por eso suscribo todo lo que planteó Maximiliano Pullaro y todo lo que planteó Joaquín Blanco–, fueron los que verdaderamente tuvieron que afrontar la pandemia y la crisis. Tuvieron que hacerse cargo de los medicamentos, tuvieron que hacerse cargo de horas para atender la salud, tuvieron que hacerse cargo de lo que pasaba en cada una de las comunas y municipalidades, por eso, compartimos esta modificación de darle una cifra cercana de 2.000 millones extra a los municipios y comunas.

Así que, por estas razones, y esperando que todos intentemos de alguna manera tener coherencia cuando hacemos un planteo y sin cercenar el derecho a nadie, tratemos de abocarnos a lo que realmente interesa.

Esto no es lo mismo, diputado Olivera, nosotros al Presupuesto lo vamos a tratar y seguramente si el Gobierno se aviene a producir los cambios que le estamos proponiendo, lo vamos a aprobar rápidamente. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Quiero informar que se ha recepcionado la media sanción de la Ley Tributaria que viene del Senado insistiendo con el texto que aprobaron el 15 de diciembre.

Tiene la palabra el señor diputado Blanco.

**SR. BLANCO.**– Solicito un apartamiento del Reglamento para dar ingreso formal a lo que acaba de recibirse del Senado, pedir su tratamiento sobre tablas y mocionar que votemos la insistencia de la media sanción que tuvimos aquí, en la Cámara de Diputados, hace algunas horas y que esa votación sea por signos.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Gracias, señor diputado.

Si bien yo tengo varios diputados anotados en la lista de oradores, corresponde poner a votación la moción de apartamiento del Reglamento planteada por el diputado Blanco y dar ingreso formal a la media sanción proveniente del Senado.

- **Resulta aprobada.**
- **Ingresó el Expte. N° 46.099-PE.**

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra el señor diputado Palo Oliver.

**SR. PALO OLIVER.**– ¿Se puede informar cómo fue la votación del Senado?

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Viene con una insistencia del Senado, la cual debe haber sido por dos tercios de los presentes. No tengo información, solamente viene con insistencia.



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

– *Hablan varios a la vez.*

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Bien, entonces insistieron con mayoría simple con el texto del día 15 de diciembre.

De acuerdo a lo solicitado por el diputado Blanco, corresponde ahora poner a votación la solicitud de tratamiento sobre tablas de este proyecto.

– *Resulta aprobada.*

– *Texto del proyecto: Ir a Expte. N° 46.099-PE.*

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– A consideración la moción del diputado Blanco de votar por signos.

– *Resulta aprobada.*

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Como es segunda revisión, lo único que puede hacer esta Cámara es aceptar por mayoría simple lo que viene del Senado o rechazar el mismo reuniendo los dos tercios de los miembros presentes.

Voy a poner a votación la moción que presentó el diputado Blanco de insistir con el texto que ha votado esta Cámara hace un par de horas. Hace falta dos tercios de los presentes.

Tiene la palabra el señor diputado Giustiniani.

**SR. GIUSTINIANI.**– Gracias, señor presidente, nosotros reiteramos nuestro voto negativo desde el Bloque Igualdad, la diputada Donnet y el mío, como lo hicimos en el anterior tratamiento.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– En este caso sería no acompañar la insistencia.

**SR. GIUSTINIANI.**– Por supuesto, votamos en contra y volvemos a votar en contra.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra el señor diputado Olivera.

**SR. OLIVERA.**– Voy a votar a favor con la salvedad hecha hoy sobre el Artículo 56.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– A consideración la moción de insistencia presentada por el diputado Joaquín Blanco.

– *Resulta aprobada.*

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Reúne ampliamente los dos tercios por lo tanto esta Cámara insiste con el texto y es nuevamente enviado al Senado.

– *Ver texto del proyecto conforme aprobación de la Cámara de Diputadas y Diputados: Ir a texto aprobado.*

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Continuamos con la lista de oradores, tiene la palabra el señor diputado Bastía.

**SR. BASTÍA.**– Que se deje constancia por Secretaría al remitir al Senado el proyecto, que ha obtenido los dos tercios en la votación efectuada en la Cámara de Diputados.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– De acuerdo señor diputado, así se hará.

Tiene la palabra la señora diputada Senn.

**SRA. SENN.**– Señor presidente, voy a tratar de referirme específicamente a la Ley Tributaria pero sí voy a hacer un pequeño comentario sobre lo que hablaban antes sobre el Presupuesto, un poco coincidiendo con lo que planteó el diputado Real.

Yo no comparto que lo que haya pasado en la Cámara de Diputados sea lo mismo que pasó en la Nación.

Nosotros no rechazamos ningún presupuesto, simplemente postergamos su tratamiento pero, justamente, porque tenemos voluntad de que el presupuesto salga y que la Provincia de Santa Fe tenga su presupuesto.

Siempre decimos que si queremos conocer las prioridades de un gobierno debemos mirar el presupuesto. Quizás la pregunta que deberíamos hacernos es si las prioridades del gobierno son las mismas prioridades que tiene la sociedad. ¿Por qué lo digo? Porque si miramos el Plan Incluir, el presupuesto que tiene asignado es el mismo que el del presupuesto anterior, un programa tan importante de obras, de infraestructura, para ayudar a los lugares y barrios más vulnerables de las ciudades y a muchos municipios y comunas.



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

Podemos plantear también el tema de la discrecionalidad en el uso de los recursos. Eso lo vemos en el artículo 33 que, por suerte, después fue modificado y limitado por la Cámara de Senadores; y otros temas como, por ejemplo, el artículo que establece el pase de Gastos de Capital a Gastos Corrientes. ¿Qué posibilidad tenemos de que muchas obras se concreten si estamos usando esos recursos luego para Gastos Corrientes?

Por eso decía que quizás esa debe ser la pregunta, y sí en lo que creo que no hay diferencia entre lo que pasó en Nación y lo que pasa en la Provincia de Santa Fe es la falta de diálogo del Poder Ejecutivo con el Poder Legislativo que ojalá mejore, porque esta Cámara ha dado sobradas muestras de que hay voluntad para darle herramientas al Poder Ejecutivo y para tratar una ley tan importante como el Presupuesto.

Pero hoy nos toca tratar la Ley Tributaria. Voy a ser breve porque el diputado Pullaro ha dicho mucho de lo que quería decir, es lógico porque compartimos bloque, compartimos pensamientos y muchos de los ideales. Y ya lo decíamos, es una de las leyes más importantes seguramente en la Provincia, una ley que le permite fijar estos tributos que se transforman en recursos, en ingresos para el Estado que van a facilitar, obviamente, el funcionamiento y el desarrollo de su actividad.

Sí quiero marcar algo que nos parece importante y que ya lo hemos dicho en reiteradas oportunidades: la falta de diálogo. A nosotros nos hubiera gustado mucho más trabajar esta ley con el Poder Ejecutivo. De hecho, hubo sólo una reunión de la Mesa de Análisis Tributario, una reunión que básicamente fue informativa. Me ha tocado participar en lugar del diputado Bastía y fuimos a que nos informen cuál era el proyecto que iba a venir a la Legislatura, y después hemos recibido al Ministro, pero no hubo mucho más diálogo con el Poder Ejecutivo para tratar estos temas que verdaderamente son importantes para nuestra Provincia. Pero, a pesar de ello, una vez más, esta Cámara está mostrando su vocación de colaboración con el Poder Ejecutivo, su vocación de trabajo en beneficio de los santafesinos y santafesinas y está sancionando esta ley que –como decíamos– es sumamente importante.

Quiero resaltar algunos puntos, que también ha mencionado el diputado Pullaro. Un aumento, en este caso, por debajo de la inflación en una época que se ha caracterizado por la pérdida de actividad económica, por muchas de las empresas del sector de servicios, del sector productivo en nuestra Provincia, con muchas pérdidas de puestos de trabajo. Creemos que, por supuesto, es un aumento razonable, pero tengamos en cuenta también que aquellos impuestos que van directamente a las arcas de la Provincia han aumentado mucho más que aquellos que llegan a los municipios y comunas.

La estabilidad fiscal, esto es importante para reducir la presión tributaria en las pymes santafesinas que tanto trabajan para sacar nuestra Provincia adelante y que generan puestos de trabajo, lo que ayuda, a su vez, a dinamizar las economías locales, es muy importante también para nosotros.

El Artículo 42, con la prórroga de la Ley N° 14.042, que exime de impuestos a sectores afectados por la pandemia. Esto es importante y no es la primera vez que lo decimos. Todavía hoy vemos cómo muchos sectores de nuestra Provincia no han recuperado totalmente su actividad, muchos han cerrado sus puertas y no han podido volver a abrir y esto no sólo se debe a las restricciones sino también a una respuesta tardía y escasa de parte del Gobierno Provincial a pesar de que esta Legislatura ha dado muchas herramientas, ha dado muchísimos proyectos, propuestas e iniciativas y se ha mostrado muy colaborativa en ese momento.

El Artículo 5°, que establece el pago del Impuesto Inmobiliario diferenciado a valores menores para aquellos titulares de partidas inmobiliarias que no superen las 50 hectáreas y que se afecten a actividades agropecuarias porque, obviamente, es importante para nosotros acompañar a los pequeños productores de nuestra Provincia.

Los beneficios para los contribuyentes cumplidores.

Celebramos –tal cual lo manifestó el diputado Pullaro– que se haya eliminado de la moratoria a los agentes de retenciones y de percepción.

Y lo importante también de esta ley –y por eso también la estamos acompañando– es la incorporación del artículo 55 –que ya lo expresó la diputada Clara García– que busca compensar esta pérdida de recaudación para nuestros municipios y comunas sin generar una mayor presión tributaria en los contribuyentes.

¿Por qué insistimos tanto con los municipios y comunas? Aquí me quiero detener un poco. Siempre decimos que los presidentes comunales, los intendentes, son la primera cara, la primera puerta que van a golpear cuando los vecinos y las vecinas de nuestra Provincia tienen una necesidad. Vimos, a lo largo de estos dos años, cómo han sido discriminados en el envío



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

de fondos que son fondos por ley, como la Ley de Obras Menores, pero también discriminaban otros fondos, como por ejemplo, el Programa Incluir, los Fondos Covid. Y siempre lo decimos y lo vamos a remarcar, ellos, los presidentes comunales, los intendentes realizan un gran trabajo, están siempre en el territorio, se hacen cargo no sólo de las obligaciones que les corresponden por su lugar, por el lugar que ocupan sino de muchas más, muchas veces hasta de las obligaciones que le corresponde al Gobierno Provincial. Por eso es que insistimos en la incorporación de este artículo que nos parece sumamente importante para darle un poco de equidad también a esta Ley Tributaria.

Por todo esto que comenté y con la esperanza de que estos recursos después se transformen en más obras y servicios para los santafesinos y santafesinas, y no sólo para algunos pocos, es que desde el Interbloque Evolución hemos decidido acompañar este proyecto. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Antes de darle la palabra al señor diputado Giustiniani, quiero hacer una aclaración.

Diputado Mayoraz, aquí en el chat de los que están conectados virtualmente, veo que usted pidió la palabra para adelantar su voto sobre la insistencia, ¿puede ser? Yo le pido disculpas, lo que pasa es que me es difícil administrar los pedidos de palabra entre los que están virtuales y los que están presenciales.

**SR. MAYORAZ.**– Era para preguntar, primero, precisiones sobre cómo venía del Senado y segundo, para expresar nuestra posición, pero ya se votó, no hay inconveniente, después del diputado Giustiniani con gusto hablo del tema. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra el señor diputado Giustiniani.

**SR. GIUSTINIANI.**– Señor Presidente, a esta altura del debate nos parece importante con la diputada Agustina Donnet que desde el Bloque Igualdad, votamos en contra de la propuesta de la Ley Tributaria del Gobierno Provincial.

Ha sido puesto de relevancia en todo el debate que la Ley Tributaria, el Presupuesto Provincial y el Consenso Fiscal son tres patas de la misma mesa.

Siempre defendimos que vinieran en leyes distintas, separadas, Presupuesto y Ley Tributaria, porque en algunos momentos algún Ejecutivo mandó la Ley Tributaria dentro del Presupuesto, si bien son dos leyes distintas, creo que hace a un correcto debate o tratamiento parlamentario que se hagan en circunstancias similares, en tiempos similares las mismas.

Creo que hay un consenso de todos y todas de que el Gobierno Provincial debe tener ley de Presupuesto, creo que eso está descartado, sinceramente, en esta Cámara de Diputados de la Provincia.

Y si es así, producto de que todavía no hay consenso, en el ida y vuelta con el Poder Ejecutivo, porque se habla de la Ley de Leyes en cuanto al Presupuesto, pero en realidad el Presupuesto es una asignación de recursos y de gastos y es un programa del gobierno actuante, por lo cual es siempre racional y correcto decir, bueno, que tenga su Presupuesto que es el que en definitiva pone en ejecución con el voto popular que lo puso en el gobierno. Dicho esto, nosotros creemos desde el Bloque Igualdad con la diputada Donnet, que en la primera sesión del año que viene esta Cámara de Diputados debe poner en tratamiento el Presupuesto Provincial y le hará las modificaciones que considere pertinentes.

Porque así como es la única ley que da la facultad exclusiva al Gobierno Provincial de enviar a la Legislatura, desde ese punto de vista, tenemos todo el derecho de no coincidir con aspectos del mismo y establecer las modificaciones que queramos hacerle.

Quiero también hacer referencia a un aspecto de lo que yo considero que son anomalías institucionales que tenemos en esta Legislatura, que son muchas, una de las cuales es que vamos a insistir siempre, como hemos insistido en los últimos años, en las últimas gestiones, que el Presupuesto y las Leyes Tributarias tienen que ingresar por la Cámara de Diputados.

La Ley de Administración Financiera a nivel nacional dice con claridad textualmente en su Artículo 26 que el Poder Ejecutivo Nacional presentará el proyecto de Ley de Presupuesto General a la Cámara de Diputados de la Nación antes del 15 de septiembre del año anterior. Es decir, no hay ninguna duda a nivel nacional, ningún gobierno lo puso en duda que el Presupuesto ingresa por la Cámara de Diputados de la Nación.



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

Tampoco hay ninguna duda a nivel nacional, a ningún Senador o Senadora nacional se le ocurre presentar una ley Tributaria porque inmediatamente es rechazado desde la Secretaría Parlamentaria porque el tratamiento de las leyes Tributarias arranca por la Cámara de Diputados de la Nación. A mí se me ocurrió una vez presentar una ley Tributaria y me la rechazaron inmediatamente, desde la Secretaría Parlamentaria.

Todas estas son prácticas parlamentarias que no son porque sí. Yo se lo dije al Ministro Agosto el otro día ¿por qué tiene que ingresar el Presupuesto Provincial por la Cámara de Diputados de la Provincia? Porque, con toda legitimidad, cada Senador o Senadora Provincial como lo hace cada Senador o Senadora Nacional, pelea por su distrito. Al Senador provincial le importa su departamento, pelea por la alcantarilla, por el aula de la escuela, y con toda legitimidad lo hace y lo discute en el Presupuesto, que es el momento importante de discutirlo.

Ahora ¿quién discute la política global macro, como le dijimos al Ministro el otro día? Donde vemos que en Educación la tajada de la torta del Presupuesto disminuye respecto a la de este año que está en ejecución. ¿Dónde se discute que la tajada de la torta de Salud disminuye este año, en este Presupuesto, o sea el año que viene, disminuye en relación al corriente? Donde tenemos la pandemia, tenemos el Covid, tenemos una situación de salud y vamos a tener menos Presupuesto en el 2022 que en el 2021. ¿Dónde se discute, que la tajada del Ministerio de Educación para el 2022 sea menor que para el 2021? Se discute acá. Por eso es de sentido común, es de correcta práctica gubernamental y parlamentaria que la Leyes Tributarias y los Presupuestos ingresen por esta Cámara.

Vamos a seguir siempre insistiendo con esto, y este “ping pong” absurdo –no absurdo, pero está dentro del Reglamento–, va a ser muy difícil. A mí me costó que me lo expliquen cómo es este “ping pong”, va para allá, ahora va a volver, va a insistir en el Senado y va a volver acá y después va a ir otra vez al Senado. Realmente, esto es parte de esta anomalía institucional. No son menores para que los tratamientos de estas cuestiones sean los correctos.

Voy a hablar de la cuestión Tributaria. Acá se habló mucho del Presupuesto, no lo vamos a hacer; lo haremos cuando tratemos el Presupuesto si bien, aclarando siempre que son tres patas de la misma mesa.

Quiero decir dos palabras del Consenso Fiscal.

Nosotros también votamos en contra del Consenso Fiscal anterior, del Gobierno de Mauricio Macri. Dijimos en esa oportunidad que el único fundamento que ustedes recuerdan que se dijo para votar en esta Cámara de Diputados el Consenso Fiscal fue porque íbamos a cobrar la deuda del Estado Nacional con la Provincia de Santa Fe.

El único fundamento fue ese artículo que estaba puesto, que la Nación no lo cumplió pero sí Santa Fe compró toda la lógica de ese Consenso Fiscal que fue endeudamiento externo o con bonos internacionales, que fue la votación de la Ley de ART, que fue la cuestión del perjuicio a los jubilados; es decir, hubo cuestiones muy concretas de ese Consenso Fiscal y hubo un compromiso de reducción de los ingresos de la Provincia, de Ingresos Brutos, que todos sabemos que es un impuesto distorsivo, pero sabemos que es un ingreso que hay que ver de qué manera se puede reducir aumentando los impuestos directos como es el Impuesto Inmobiliario, como son los impuestos directos de los cuales puede tener la Provincia de Santa Fe.

Comparto lo que se ha dicho que cuando uno discute los impuestos, está discutiendo un aspecto central. La Ley Tributaria es fundamental porque establece un sistema de recaudación del Estado y el cómo lo hace establece las consecuencias directas sobre la población. Hay un latiguillo de todos los medios de comunicación, de absolutamente todos los medios de comunicación, que la carga tributaria sobre la población es insostenible en la República Argentina, falso. ¿Por qué es falso? Porque el tributo que más recauda en la República Argentina es el IVA. El sistema tributario argentino está asentado fundamentalmente en el IVA. En la pirámide tributaria, el IVA es el que más recauda. ¿Quién paga el IVA? Esto está en los números, podemos hacer un detalle de los números, que son los sectores populares que pagan el IVA, que de cada 100 pesos que gastan en alimentos, 21 pesos se le detrae de impuestos el Estado Nacional. Como ese impuesto es coparticipable, nadie dice nada, el IVA 21% intocable.

Y como ese impuesto es progresivo con la inflación, la inflación se ha constituido en un gran negocio para los gobiernos, por eso no la bajan a la inflación. Claro que es difícil bajar la inflación, muy difícil; que es multicausal, claro que es multicausal. Pero vemos que no hay ninguna medida para bajar la inflación porque uno ve los anuncios de AFIP, cada tanto, de las recaudaciones, y ve que el impuesto al IVA es el que más recauda, va a la cabeza, y el





## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

Gobierno lo presenta siempre como un hecho positivo. Entonces, nosotros también volvemos en este debate a insistir, a plantear, que no hay combate efectivo contra la pobreza porque todos los gobiernos, cuando asumen, plantean el combate efectivo a la pobreza sin reforma tributaria. Es un hecho elemental, central, donde paguen los que más tienen y los que más ganan. La pobreza solamente puede combatirse con reforma tributaria integral y generación de empleo genuino, no hay otra fórmula en el mundo ni en la historia de la humanidad. No hay otra fórmula.

Entonces, nosotros no acompañamos esta ley, porque esta ley es una continuidad de la ley del año pasado que ya la votamos en contra y que, como le dijimos al Ministro Agosto cuando estuvo acá, el Ministro Agosto dijo siete veces la palabra “prudencia” y es una palabra positiva en general. Dijo: “acción de gobierno prudente”; nosotros le dijimos: “discúlpenos Ministro, a nosotros nos parece que es conservadora, no prudente, esta propuesta que usted realiza”; y, por lo tanto, acá lo dijo el señor diputado Martínez, el señor diputado Blanco y también el señor diputado Pullaro, esta propuesta en realidad es conservadora.

Entonces, acá quiero ir a un aspecto que mencionaba mi amigo y compañero, el señor diputado Olivera.

La verdad habría que hacerle un monumento estoico al diputado Olivera, el Gobierno Provincial debería hacerlo, por la defensa que siempre hace de los intereses del Gobierno Provincial, por eso lo hago con afecto lo que voy a decir.

Señor diputado Olivera, en este contexto que usted decía de pandemia, golpeados económicamente los sectores populares, las empresas, justamente en este contexto es cuando más que nunca hay que ser audaz. En este contexto escucho la discusión entre economistas ortodoxos y heterodoxos y nadie, ni desde la ortodoxia ni desde la heterodoxia discuten que este es un momento en donde el Estado debe jugar un papel fundamental, debe tirar toda la carne al asador, debe jugar fuerte. No vamos a ir a dar ejemplos ni de Cuba, ni ejemplos que puedan asustar, vamos a Estados Unidos. En este momento, Estados Unidos está discutiendo en el Congreso el paquete más fuerte de inversión desde la II Guerra Mundial, desde el gobierno de Roosevelt, o sea que Biden envió al Congreso Nacional un paquete de inversión del Estado en la economía norteamericana que es el más importante de las últimas décadas y lo van a votar hasta los republicanos; es decir, que no es solamente una propuesta de los demócratas sino que lo van a votar hasta los republicanos.

Por lo tanto, por eso le dijimos al Ministro Agosto, “¿cuál es la explicación de mantener en 4.000 millones de pesos el Plan Incluir y hoy 2021 tenemos 4.000 millones?” No hubo ninguna explicación, nos miró y nos dijo “Bueno”. La explicación que nosotros podemos darle es que no se considera eso prioritario.

Querido amigo, señor diputado Olivera, le voy hacer una corrección. Cuando usted dice que hay un 64% de aumento de este Presupuesto respecto al del 2021, está diciendo algo cierto. Pero ¿qué pasa? Usted, señor diputado, considera el Presupuesto nominal 2021. Pero, si uno toma el ejecutado, lo que el Gobierno realmente ejecutó, en realidad, la comparación que hay que hacer entre el ejecutado, porque ya no con el Presupuesto 2021, es con respecto al 2022, el aumento no es del 64%, es la mitad, es el 34%. Es decir, que el 2022 es un presupuesto que está por debajo de la inflación.

Entonces, esto explica muchas cosas, como esta Ley Tributaria. ¿Cómo se explica que, justamente, a los que más tienen se les van a cobrar impuestos en este contexto por debajo de la inflación? El impuesto a la riqueza, que tuvo un debate fundamental a nivel nacional, que compartimos en su formulación, pero que después en su ejecución el 50% se lo dieron a las petroleras en Vaca Muerta, ¿no? Digo, cambiar para que no cambien mucho las cosas, el Conde Di Lampedusa, El Gatopardo.

Entonces, este proyecto de Ley Tributaria de la Provincia de Santa Fe, como dijimos, para el 2022, es una política que viene aplicando el Gobierno Provincial y en esa continuidad nosotros no lo compartimos y se presenta una ley conservadora en cuanto a que la modificación de las pautas tributarias e incrementos en los distintos impuestos deja intacta la estructura tributaria de la Provincia.

Esta postura conservadora hace que caiga la participación de los recursos tributarios provinciales sobre el total de ingresos a la Provincia. Repito, hace que caiga la participación de los recursos tributarios sobre el total de ingresos a la Provincia. Si sumamos los de origen provincial y los de origen nacional, del 47,25% en este año, baja al 44,77 previsto para el 2022.



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

Es decir, estamos generando una mayor dependencia de la Administración Nacional. Estamos recaudando menos recursos provinciales y aumentamos nuestra dependencia del Gobierno Nacional.

Nosotros vamos a insistir, si bien esta ley tiene aspectos tímidamente progresivos en donde distingue las distintas cargas que hace en el Inmobiliario Rural y en el Urbano, y decimos tímida progresividad porque observamos que en otros rangos de los mayores, el aumento es menor que la inflación. Por lo tanto, generamos una pérdida de recaudación. En ese sentido, hicimos la propuesta que ya habíamos hecho vía ley, de aumentar las alícuotas, fundamentalmente en el rural y en el tema financiero.

Yo creo que la imposición a la propiedad es una de las principales fuentes de financiamiento de los Estados provinciales y locales.

Esto pasa a nivel nacional como en la mayoría de las economías, por eso un Impuesto Inmobiliario correctamente diseñado, puede ser una buena herramienta de recaudación. Imprimirle un sesgo progresivo a la estructura tributaria.

Por eso planteamos que también, así como decimos que a nivel nacional está pendiente desde hace años una discusión seria, clara, transparente y de cara a la sociedad, también esa discusión nos la debemos en este Recinto en la Cámara de Diputados de la Provincia. Y no mecánicamente aprobar, año a año, y donde vemos que los toqueteos que se hacen, como lo dije hoy más temprano, se hacen siempre para abajo de los más grandes. Toqueteos chiquitos, pero un año te sacan un pedazo y son quienes justamente más tienen que tributar. Debería ser al revés.

Así que nosotros, con estas consideraciones, primero, vamos a reiterar nuestro pedido de solicitar el aumento del adicional del Impuesto Inmobiliario Rural de grandes superficies. Vamos a seguir insistiendo con el tema financiero, porque hay que cargar ahí, porque son quienes más han ganado siempre y sobre todo en la etapa de la pandemia, que parece insólito pero es así.

Están los números de la participación de las grandes empresas a nivel nacional de quienes más han ganado. Son los bancos, el sector financiero, que son las empresas exportadoras de cereal, que son los supermercados, que son las telecomunicaciones.

Así que, señor presidente, con un debate que consideramos que debe realizar esta Legislatura, nosotros volvemos a insistir en la necesidad de que el Gobierno Provincial tenga Presupuesto, que esta Legislatura asuma un compromiso de tratamiento en la primera sesión del año, porque se ha postergado, no se ha rechazado como a nivel nacional, que todos compartimos, creo la inmensa mayoría, que lo que ha pasado a nivel nacional es suma cero ante el país, ante la población y ante la realidad. Esto no va a pasar en esta Cámara de Diputados y espero que también podamos tratar en esa oportunidad el Consenso Fiscal que nosotros en su momento rechazamos en el Gobierno anterior y que vemos, en este sentido, aspectos positivos en esto como es el impuesto a las grandes herencias.

Asusta, parece. Guarda, que viene. La Provincia de Buenos Aires lo tiene hace muchos años. La Provincia de Buenos Aires lo tiene y el 1% es el que paga el impuesto a las grandes herencias en la Provincia de Buenos Aires.

Es un impuesto que históricamente lo impulsó y lo sancionó por iniciativa de Alfredo Palacios y que, como bien dijo el diputado Del Frade, fue derogado por Martínez de Hoz.

Por lo tanto, abrir el debate del impuesto a las grandes herencias, no es ir a cobrarle a los sectores medios o a los sectores populares sino en su exacta dimensión el impuesto a las grandes herencias creo que va a ser otro de los debates importantes que podemos hacer en esta Legislatura cuando tratemos el Consenso Fiscal. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**— Tiene la palabra el señor diputado Mayoraz.

**SR. MAYORAZ.**— Quiero fundar nuestro acompañamiento al proyecto de Ley Tributaria. Se han dicho aquí muchas bondades, muchos beneficios que trae esta ley.

Nosotros, desde nuestro espacio político, debemos decir que reafirmamos el derecho a la propiedad privada, no entendida como un derecho absoluto sino como un derecho que debe encuadrar en un contexto social y que está siempre ordenado a la consecución del bien común y que eso sólo se logra en una comunidad organizada donde el hombre se realice en esa comunidad, donde la persona se realice en esa comunidad y donde los bienes no sean absolutos sino que están ordenados también a la satisfacción del bien común.



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

Vemos, entonces, con satisfacción que los aumentos de los impuestos que gravan la tierra, fundamentalmente, no sean desproporcionados como lo han sido hace dos años atrás que excedían incluso los valores inflacionarios y que escuchamos en ese momento al Ministro decir que debían ser readecuados porque los gobiernos anteriores no lo habían hecho.

Por eso, saludamos esta decisión. También, desde nuestro espacio consideramos que el perfil productivo e industrial de nuestra Provincia debe ser fortalecido y debe ser beneficiado.

No vamos a sacar el país adelante con más impuestos ni aumentando impuestos, sino que lo podemos hacer solamente promoviendo la industria, promoviendo la actividad económica.

El perfil que tiene la Provincia de Santa Fe, no se ha visto perjudicado mayoritariamente durante la pandemia, porque la agricultura, la industria, ha podido seguir trabajando gracias a Dios y eso hay que aprovecharlo.

Es una oportunidad enorme que tiene la Provincia de seguir creciendo. Creo que, incluso, nos quedamos cortos. A esta Provincia le falta un perfil que sea más agresivo en cuanto a las inversiones. Debemos promover y fomentar la radicación de industrias, la reducción de impuestos, el diferimiento de pagos de impuestos para una mayor radicación de industrias y creación de empleo.

Porque no es con más impuestos que se crean empleos, esa receta no funciona en ningún lado. La única manera que podemos lograr que haya más empleo en la Argentina es que haya más empresarios que inviertan en la Provincia de Santa Fe y que aquellos que ya lo hacen, aumenten su inversión productiva, de capital o de trabajo para dar más trabajo a la gente, para generar más riqueza. Porque sólo generando más riqueza se pagan más impuestos y esos impuestos que tanto reclama el Estado, solamente se logran con el bolsillo de los contribuyentes. Si nosotros únicamente pensamos en sacarle más impuestos a la gente, sin pensar en cómo vamos a producir esos ingresos, ¿cómo le vamos a llenar los bolsillos a la gente para que pague los impuestos? Creo que estamos hablando de historias equivocadas.

Por eso, valoramos el esfuerzo que hace la Provincia. Coincido con el diputado preopinante en la necesidad de tratar y discutir la ley impositiva junto con el Presupuesto, porque en el armado de la ley impositiva va cómo se distribuye ese ingreso, cómo se distribuyen esos recursos que el Estado debe dirigir para organizar la Provincia, para atender las necesidades básicas y esenciales, como es la salud, como es la educación, como es la seguridad, como son las obras de infraestructura.

– *Asume la Presidencia del Cuerpo, la Vicepresidenta Primera, diputada Jimena Senn.*

**SR. MAYORAZ.**– No es ahora el momento de hablar del Presupuesto, pero con lo que hemos visto podemos decir que en algunos puntos observamos como muy ambicioso lo que tiene que ver en materia de inversión, de infraestructura y celebramos realmente que eso pueda ocurrir, pero lo discutiremos oportunamente cuando se trate.

Lamentamos que no se pueda dar ahora esa discusión, no hemos sido parte en las conversaciones entre el Poder Ejecutivo y las fuerzas mayoritarias como para poder dar nuestra posición o, de algún modo, interceder para que se trate hoy en el Recinto.

Igualmente, creo que el gesto que ha tenido esta Legislatura de posponer el tratamiento a febrero difiere mucho de la situación que ocurrió en el Parlamento Nacional donde directamente se rechazó el Presupuesto. Creo que aquí se está dando una muestra de vocación de diálogo, de intención de seguir conversando.

Las cuestiones que se han tratado aquí que parecieran justificar el no tratamiento hoy del presupuesto ameritan un mayor diálogo, pero ameritan también que estemos todos sentados, no solamente aquellos que representan a las fuerzas mayoritarias, de lo contrario pareciera como que algunos somos convidados de piedra en estas sesiones y que sólo nos toca ver qué es lo que arreglaron o qué es lo que decidieron entre los bloques mayoritarios y el Poder Ejecutivo.

Igualmente, valoro la tarea que se ha hecho, el esfuerzo que se ha puesto en llegar a este punto, el de votar esta Ley Tributaria que resulta necesaria para la Provincia.

La otra pata de la que se hacía mención, es el Consenso Fiscal, también tendría que haber sido tratado hoy.

Realmente, estamos votando una Ley Tributaria con un Artículo 41 muy flojo de papeles, apostando –si se quiere– a que en febrero saquemos rápidamente ese consenso pero dejando la ventana abierta de un mes donde, si tuviéramos que aplicar la letra fina de la ley, deberíamos volver al Consenso del 2017 que a partir del 1 de enero del 2022 va a tener plena vigencia, lo que va a implicar la reducción de un montón de alícuotas y también el cese de



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

algunos impuestos que hoy se están cobrando como podría ser el Impuesto de Sellos en algunas actividades o materias que son gravadas y que fueron expresamente desgravadas al firmarse aquel Consenso.

El apuro, la improvisación del Gobierno Nacional para discutir este tema cuatro días antes de que termine el año no puede ser achacado ni a las provincias ni a la Legislatura por no resolverlo en este momento, porque realmente el Consenso Fiscal debió haberse discutido en el mes de septiembre en el Congreso Nacional con las provincias y el Poder Ejecutivo para que luego, en las Legislaturas provinciales, pudiéramos estudiarlo y tratarlo.

Por supuesto que en el Consenso Fiscal hay muchos temas para discutir y tratar.

No comparto, obviamente, la posición y la mirada del diputado preopinante en lo que tiene que ver con el impuesto a la herencia.

Consideramos que, lejos de ser un impuesto que grava sólo a las grandes riquezas, alcanza indiscriminadamente a cualquier propietario de un pequeño establecimiento agropecuario como los muchos que tenemos en la Provincia de Santa Fe.

Me ha tocado ver muchos casos de la Provincia de Buenos Aires, en donde han tenido que vender propiedades para pagar el impuesto, porque no había otra manera de solucionar el problema. El Estado se convierte en un heredero más, casi tan importante como cualquiera de los herederos naturales del causante.

Para nosotros, la herencia no es un enriquecimiento sin causa, tiene que ver con un concepto de familia que nosotros sostenemos y defendemos. Entendemos que ese patrimonio, si bien fue gestado en cabeza de una persona y se transmite a los herederos por causa de muerte, es un patrimonio común de las familias y por ende no puede ser gravado por sólo ese acto.

Sí se puede gravar, en todo caso, la enajenación del bien recibido por motivo de una herencia porque ahí sí se produce la ganancia, o sí se produce la actividad onerosa cuando quien recibe un bien en herencia decide venderlo, pero no por el acto mismo de la herencia podemos gravar la transmisión de los bienes a título hereditario.

Por último, señor presidente, creo que dentro de las medidas que deberían contemplarse –pero no se hicieron en esta Ley Tributaria– tienen que ver con el fomento.

Un tema clave en la Provincia de Santa Fe tiene que ver con la Ley de Seguro Multirriesgo.

Nosotros, este año presentamos un proyecto de ley para tratarlo, una herramienta innovadora que tiene que ver mucho con la distribución de los recursos y con los incentivos que hoy necesitan muchos productores, pequeños productores que son condenados al monocultivo por el hecho de que los costos le impiden asumir riesgos para emprender una actividad productiva tanto o más provechosa de lo que hoy les significa sembrar soja. Esto significaría un crecimiento enorme para la Provincia de Santa Fe y creo yo que el fomento que implica el seguro multirriesgo –como tantos otros que deben establecerse a través de las herramientas legales y que esta era la oportunidad de hacerlo– implicaría para la Provincia de Santa Fe una mayor producción, mayores ingresos tanto para la Provincia como para quienes serían los nuevos empleados, los primeros beneficiados en la creación de empleos.

Confiamos en que la Provincia de Santa Fe es una Provincia fuerte, una Provincia grande y muy rica, no podemos estar hablando aquí de 40%, 45% de pobreza que tenemos, es un número lamentable.

Coincidimos en el análisis de la injusticia que eso implica y significa y creemos que tenemos que hacernos cargo, y por eso está el Presupuesto, la distribución de esos ingresos que el Estado debe destinar para erradicar esa pobreza.

Daremos debate al tratamiento del Presupuesto donde...

– *Se corta el audio de la transmisión online.*

**SRA. PRESIDENTE (Senn).**– No lo escuchamos, señor diputado Mayoraz.

Vamos a continuar con la lista de oradores y después retomamos con el uso de la palabra del señor diputado Mayoraz.

Tiene la palabra el señor diputado Palo Oliver.

**SR. PALO OLIVER.**– Señora presidente, seré muy breve. En primer lugar, quiero hacer mención, obviamente, a que acompañamos los cambios realizados en el Senado de la Provincia que, en una primera instancia, logró la unanimidad de los votos de todos los senadores y la senadora, la incorporación de la distribución por este año 2022, por este Ejercicio, del Impuesto Inmobiliario, que es el 60% para municipios y comunas y el 40% para la



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

Provincia, entendiendo, en primer lugar, la necesidad de compensar las distintas pérdidas que están teniendo municipios y comunas, no solamente las que están planteadas en este Presupuesto para el Ejercicio 2022 sino otras pérdidas que vienen acarreado en los últimos años.

Digo, cada vez que discutimos la Ley Tributaria y desde algún modo con el presupuesto, cuando se discuten los recursos que se coparticipan a municipios y comunas de la Provincia de Santa Fe, se desnuda una deuda que tiene el Poder Legislativo de la Provincia con el federalismo en la propia Provincia de Santa Fe.

Es necesario que esta Legislatura avance y discuta un nuevo régimen tributario, un nuevo régimen de coparticipación. El 13,43% que se coparticipa hace tiempo que ha dejado de ser de importante utilidad para los municipios y comunas y hace tiempo que viene consolidando un esquema de centralismo en lo que es la percepción de los recursos en la Provincia de Santa Fe.

Este modelo que tenemos de centralismo de recursos a nivel nacional se va consolidando a medida que van pasando los años por el crecimiento del Presupuesto Provincial en desmedro de los propios municipios y comunas de la Provincia de Santa Fe. La verdad que muchas veces hablamos de las necesidades que tienen municipios y comunas a partir de la complejidad social, a partir de las nuevas demandas, a partir de las figuras de prestaciones de servicios que tienen los gobiernos locales. Ese municipio que prestaba aquellos servicios básicos esenciales de barrido, limpieza y recolección de residuos, hace mucho tiempo que comenzó a complejizarse y obviamente que los municipios deben, a medida que se va complejizando la sociedad, que van apareciendo nuevos derechos, también van apareciendo nuevas necesidades de recursos y por eso en primer lugar quiero hacer mención a la necesidad de que discutamos un nuevo régimen de coparticipación.

La segunda cuestión que quiero hacer referencia está relacionada con el Presupuesto. Ya lo hicieron otros diputados y otras diputadas preopinantes, pero es necesario dejar en claro en este recinto, a partir de la manifestación del señor diputado Ricardo Olivera, que no hay una responsabilidad de, por lo menos, las bancadas mayoritarias que conformamos esta Cámara de Diputados, en la no sanción o en el no tratamiento del Presupuesto para el Ejercicio 2022 en esta sesión.

Hay una fuerte vocación por tratarlo, hay una fuerte convicción de que hay una responsabilidad que corresponde a todas las bancadas pero fundamentalmente aquellas bancadas mayoritarias.

La verdad que uno no entiende cómo puede haber tanta torpeza, torpeza política para tirar por tierra muchos de los avances que se habían hecho en estas cortas tres semanas en acuerdos que fueron esenciales, no solamente para lograr la sanción de la Ley de Conectividad sino para brindar un fuerte apoyo no solamente con la sanción de las leyes de Emergencia en Seguridad y del Servicio Penitenciario, sino en lo que habíamos podido avanzar en la necesidad de tratar cuanto antes herramientas que son fundamentales para el Gobierno de la Provincia de Santa Fe.

Si no hubiese tanta necesidad, realmente hoy el Gobierno Provincial hubiese logrado tener sancionado no solamente la Ley Tributaria sino la Ley de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2022.

Lo que estamos pidiendo, tal cual lo manifestó en primer lugar el diputado Blanco, está en los medios de comunicación, lo hemos planteado en cada una de las reuniones que han tenido distintas bancadas y distintos diputados y diputadas con representantes del Poder Ejecutivo, lo conocen los diputados y diputadas de la bancada del Partido de Gobierno, por lo tanto, no podemos aceptar y rechazamos de plano que se nos quiera cargar la responsabilidad de dejar al Gobernador de la Provincia, al Gobierno Provincial sin el Presupuesto correspondiente para el Ejercicio del año que ya está por comenzar.

Aspiramos a que las cosas sean distintas, que los compromisos que asumen muchas veces funcionarios de segunda y tercera línea puedan ser escuchados también por el propio Gobernador y puedan ser efectivas esas conversaciones que tenemos.

Muchas de las cuestiones que se fueron frustrando en esta hora de discusión, realmente parecen ser más caprichos políticos que parte de una imposibilidad que esté asociada a cuestiones de convicciones ideológicas o cuestiones de fondo que no puedan ser subsanadas.

Tal cual dijo el diputado Giustiniani en lo particular, creo que en la primera sesión que tengamos extraordinaria después de los días de descanso que nos merecemos todos, hay que





## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

avanzar con el consenso que podamos lograr con la mayoría que podamos lograr, independientemente de la opinión del Gobernador y del Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe.

Por lo menos, para que no se nos tilde de que ponemos palos en la rueda o que queremos impedir que el Gobierno de la Provincia de Santa Fe tenga su Presupuesto.

Este Gobierno se convirtió en el primer Gobierno que no cumple con la distribución de las partidas de Gastos Corrientes de la Ley de Obras Menores.

Tiene el triste privilegio de no haber cumplido con la transferencia de leyes que están sancionadas y que no son recursos discrecionales que pueda determinar el Gobernador a gusto y piacere.

– *Asume la Presidencia del Cuerpo, su titular, el diputado Pablo Gustavo Farías.*

**SR. PALO OLIVER.**– Son recursos que le corresponden a los municipios y comunas, que tienen que ser transferidos automáticamente y que esta Cámara apruebe y los convierta en ley. Tengamos en cuenta que para la utilización del 50%, son sanciones de leyes que se van dando todos los años y discusiones que se dan todos los años.

Por lo tanto, no hay ninguna excusa para que el Gobierno Provincial no transfiera; recién el día de ayer se nos informó que firmaron el Decreto por el cual se pueden autorizar las transferencias que debe realizar la Secretaría de Hacienda en el marco del Ministerio de Hacienda de la Provincia.

Y por último, quiero hacer mención que esto tiene una intencionalidad. En función de algunas cosas que a veces se dicen, la verdad, cuando los espacios políticos y las organizaciones políticas pasan a tener responsabilidades de gobierno, cuando pasan a ser oposición se entiende y es un ejercicio que, desde la política se debe entender, muchas veces se comprende poco y eso imposibilita, a veces, la posibilidad de construir consensos y la posibilidad de que las instituciones funcionen con una lógica que no debería sorprender a nadie.

Uno entiende el rol que tiene una bancada opositora, uno entiende el rol que tiene una bancada oficialista o una bancada del Partido de Gobierno, pero también es cierto que nuestra Provincia tiene un régimen establecido por la Constitución y que se dio ahora por segunda vez, un Gobernador –en este caso el actual Gobernador– que tiene minoría en la Cámara de Diputados, en el caso del Frente Progresista llegamos a tener las dos Cámaras en minoría en el período 2011-2015 y la verdad que la responsabilidad de que salgan las leyes muchas veces no es del Partido de Gobierno.

Si fuera por la ética de las convicciones, muchas de las cosas que votamos desde la bancada del Frente Progresista quizás no las acompañaríamos, pero la ética y la responsabilidad indica que muchas veces tengamos que dar el paso y sancionar cuestiones que no compartimos del todo, pero que son necesarias para garantizar la institucionalidad y que son necesarias para que el Gobierno pueda tener las herramientas para poder gestionar y aplicar su plan de gobierno.

Ahora, no abusen, no nos tomen de tontos, y entiendan que esa vocación política, esa voluntad política que tenemos desde la bancada que conformamos una mayoría tiene un límite y ese límite en el día de hoy es no aceptar, bajo ningún concepto, de que somos responsables de que el Gobierno de la Provincia no tiene Presupuesto para el Ejercicio 2022.

El único responsable de que en el día de hoy no se trate el Presupuesto para el Ejercicio 2022 se llama Omar Perotti, el Gobernador de la Provincia de Santa Fe. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra el señor diputado Boscarol.

**SR. BOSCAROL.**– Señor presidente, la verdad que en el lapso que usted no estuvo tengo que felicitar a la diputada Senn porque cumplió un rol excelente en su lugar.

Lo dijo el diputado Palo Oliver, pero quiero manifestar una sensación generalizada de sabor amargo que nos queda a todos, que pensábamos terminar el año luego de tres semanas, casi cuatro semanas que nos convocara el Gobernador, en un momento muy difícil para la Provincia, de crisis de inseguridad, problemas de inflación, sectores empobrecidos, la informalidad que creció abruptamente. Y hubo una respuesta generosa de todos los bloques a esa convocatoria del Gobernador, que todos entendíamos y pensábamos que la relación con el Poder Ejecutivo iba a cambiar.



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

Todos sabíamos que había problemas, incluso en los medios se manifestaba así, que el Gobierno Provincial tenía inmensas dificultades para llevar adelante las cuestiones centrales que aquejan a esta Provincia: la inseguridad y problemas vinculados a los sectores a los que no se les daba respuesta en lo económico.

Por lo tanto, de ese paréntesis de estas tres semanas –vuelvo a decir– nos queda el sabor amargo porque, en realidad, en las sesiones pasadas abordamos dos proyectos pedidos por el Poder Ejecutivo, que estaban siendo tratados, pero a todos también nos quedó esa sensación de que si bien acompañábamos con las cosas que nos estaba pidiendo el Poder Ejecutivo, sabíamos que la Emergencia en Seguridad era importante, pero que no estábamos discutiendo el fondo de la cuestión.

Y acá –muchos lo han dicho– todos valorábamos que en la emergencia le dábamos herramientas, que con la Ley de Armas, también, el Poder Ejecutivo lo pedía y nosotros, de alguna forma, contextualizamos y decíamos que es un gesto importante que se da, pero a todos nos quedaba esta idea de “¿por qué no se discute el fondo de la cuestión? ¿por qué no discutimos la reforma policial?”

Incluso, la diputada, en la sesión anterior se refería a los proyectos que “duermen” en la Cámara de Diputados.

La verdad es que se ha preguntado también en esa reunión si este Poder Ejecutivo los avalaba, si el nuevo Ministro de Seguridad quería que lo tratemos o no lo tratemos. Tiene la posibilidad de ponerlo nuevamente a discusión, incluso, más de uno hemos manifestado ahí “¿pero por qué no todos los proyectos que están en comisiones los autoriza y los tratamos, juntamente, porque la verdad que todos coincidimos en el diagnóstico?”

En esta última sesión del año, donde todos veníamos viendo que lo impositivo, y ahí comparto gran parte con lo que dijo el diputado Giustiniani, tengo algunas objeciones a lo que dijo, pero lo comparto en gran parte porque era lo que yo quería decir también, vinculado a que uno cuando discute cómo va a gastar el Poder Ejecutivo sus recursos, ve lo que recauda de alguna forma y las expectativas las pone en cómo va a usar esos recursos, si va a haber más, va a haber menos, pero en qué se va a gastar. Y también el vínculo con la Nación a partir del Pacto Fiscal.

Pero como ya sabíamos de alguna forma que en la Ley Tributaria no iba a haber grandes modificaciones en lo que venía haciendo, las expectativas estuvieron en el Presupuesto. Estuvieron en el Presupuesto, pero básicamente, por algunas cuestiones que veníamos señalando: subejecución de muchísimas partidas, y sectores que necesitaban tremendo apoyo del Estado Provincial para salir adelante.

Y la verdad que después de leer y releer el Presupuesto, que no podemos avanzar hoy por esta falta de diálogo incomprensible al que se ha referido el diputado Palo Oliver –y ya otros también lo han hecho–, a uno le da la sensación que cuando ve esos números hay una idea de engordar al Gobierno y de hacer raquítico al Estado. Es decir, sacarle cada vez más capacidades al Estado para intervenir en los problemas que tenemos.

Algunos dijeron “conservador” como calificativo, pero la verdad es que no termino de entender en determinadas áreas porqué no se apuesta decididamente si los problemas están identificados.

Fuimos convocados para discutir esos problemas, y cuando tenemos en mano la posibilidad realmente de ir con expectativas y decir “bueno, ahora sí, en estos dos años que quedan va a haber una intervención muy fuerte del Estado Provincial en las áreas que consideramos castigadas y prioritarias”, bueno, esto no es así.

Lamento mucho, realmente, y vuelvo sobre lo primero, que no podamos avanzar en acuerdos con el Gobierno Provincial para abordar los problemas que todos señalamos y coincidimos.

Creo, también, que desde el punto de vista impositivo, y esta no es la diferencia que tengo un poco con el diputado Giustiniani, sino que él, compartiendo lo que señalaba en términos del esquema impositivo que tenemos, se refería a un esquema impositivo nacional y ese esquema impositivo nacional, en la Provincia, representa muy poco.

Hoy son alrededor de 170 impuestos que se cobran, diría que el 90% está concentrado en 11 impuestos y la verdad que el Estado Nacional recauda alrededor del 80%, así que el resto, en las provincias, tenemos una gran dependencia de esa estructura federal.

Por eso, comparto mucho lo que decía el diputado Palo Oliver porque me acordé de un proyecto que presentó él respecto a una Comisión para discutir la coparticipación, la distribución y el federalismo hacia adentro y decir cómo se distribuye.



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

Porque entre esas capacidades institucionales que yo marco del Gobierno Provincial, está la de otorgar mayor autonomía a los municipios que son, no sólo como decía la diputada Senn, quienes tienen que dar la cara, sino que son los que se enfrentan realmente con las necesidades y porque esta cadena de delegación de responsabilidades ha recaído sobre Estados locales, sobre los Gobiernos locales.

Y los vemos todos los fines de año a los intendentes, presidentes de Foros –como se ha señalado acá– deambular por los pasillos pidiendo: “Cámara de Senadores, Cámara de Diputados, por favor, no nos quiten nuestros recursos”, y –además de ponernos al tanto de las cosas adeudadas, las deudas atrasadas de los Gobiernos provinciales– no logramos dar el debate de fondo, que es un poco lo que planteaba el diputado Palo Oliver y con el que yo coincido, el debate de la coparticipación, ese 13%, 42%, 43% fijado, es un debate que nos corresponde.

Lo podemos modificar por ley, creo que necesita un acuerdo político muy fuerte pero, bueno, como decía el diputado Del Frade, ahí sí hace falta mucha valentía porque creo que está, en gran parte de eso, en ocultar, entiendo yo, o no fortalecer la capacidad del Estado, en donde se da gran parte de la discrecionalidad.

Como decíamos, es mucho más fácil tener a los gobiernos locales pidiendo o recorriendo los pasillos de la Casa de Gobierno y mendigando en cada uno de los Ministerios a que por ley se les dé los recursos que les corresponde para enfrentar gran cantidad de problemas que tienen y que afrontan, en muchos casos, con recursos propios.

Por lo tanto, solamente para remarcar –y acá lo decían bien–, acá no hay ánimo de no darle el Presupuesto al Gobierno Provincial, al contrario, por eso digo el “sabor amargo”, porque todos queríamos terminar el año con el Presupuesto provincial aprobado.

Esto no significa, diputado Olivera, aprobarlo a “libro cerrado”, uno acepta el Mensaje, pero también tiene la posibilidad de discutir sobre ese Mensaje, discutir con los senadores porque esto también se da en esta situación bicameral, donde sabemos que el presupuesto necesita la aprobación de ambas Cámaras, y es todo lícito, pero también hay que facilitar mayoritariamente los canales de diálogo.

Porque si todos decimos que el presupuesto es importante, todos decimos que es necesario tenerlo para que el Gobierno comience el 1° de enero con el presupuesto nuevo, creo que hay que facilitar y no entorpecer la posibilidad de los acuerdos y los diálogos.

Por lo tanto, quiero decir que tenemos la predisposición para que en cualquier momento del mes que viene retomarlo, para discutir y darle aprobación a este presupuesto, siempre y cuando se tengan en cuenta las objeciones que se han hecho desde acá, que no son más que las objeciones que se han planteado desde muchos sectores con los que se ha dialogado y que han planteado, incluso, en la Cámara, muchos diputados, y hemos tratado de volcarlas.

Por lo tanto, esa predisposición puesta de manifiesto la han hecho prácticamente todos los bloques, así que en ese sentido creo que compartimos esto, esta necesidad, y la necesidad de lo más pronto posible tener el presupuesto para que ejecute su programa de Gobierno. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra la señora diputada García.

**SRA. GARCÍA.**– Quiero hacer un reconocimiento a los diputados y diputadas que estamos en esta Sala, después de tantas horas, ayer con sesión, también hoy, con un fuerte compromiso –lo decía el diputado Palo Oliver– entre la ética de las convicciones y la ética de la responsabilidad, sin perder lo uno ni lo otro, pero aquí estamos y, obviamente, también, hay quienes por fuerza mayor nos siguen a través de los medios virtuales.

No ha sido un día sencillo, de ninguna manera. Apelo a que el Gobierno tome en serio, primero, su tarea como tal, por la responsabilidad que le cabe por ser el Poder Ejecutivo y el responsable primario de las gestiones, pero también por la responsabilidad institucional que le cabe en la relación con esta Cámara.

No puede ser que todo sea improvisación, no puede ser que todo sea cambio de actores para que la charla con uno, luego quede desvirtuada porque no es ese el que tiene la lapicera que termina firmando el acuerdo, y luego viene el otro, y luego otro.

Entiendo a algunos de nuestros colegas que han dicho que “no hemos estado al tanto de todo el trayecto por el cual se intentó llegar a este consenso”. Quiero decirles que ha sido



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

tórrido, ineficiente, irrespetuoso, absolutamente incongruente, lento, falto de claridad, falto de contundencia.

Porque yo creo que en la vida uno puede estar de acuerdo o no con la propuesta que un opositor le hace, pero la verdad que lo que no puede hacer es mantenerlo días y días sin una respuesta.

Creo que en este tiempo a muchos nos ha dado una cierta dificultad explicar porqué no teníamos una resolución y la verdad que de buena fe, señor presidente, le hemos consultado varias veces al día: “¿hay noticias?, ¿mandaron la información?, ¿empezaron a pagar a los municipios y comunas?” A los puntos a los cuales les dijimos que queríamos cambios “¿nos han devuelto un borrador de un cambio de ese artículo?” Nada, de nada.

Creo que veníamos viendo que el control financiero, ese control casi abusivo que de las finanzas se hace en esta Provincia, le venía ganando a la eficiencia de gestión.

También vimos hoy cómo ese control financiero le gana a la autonomía de nuestros municipios y comunas, golpeados, exigidos, ninguneados.

Miren, hay postales del día de hoy que ojalá fueran para el olvido, pero quedan para la historia, ese goteo desordenado de expedientes que ni siquiera tenían en claro qué le estaban debiendo a nuestros municipios y comunas, por Plan Incluir, por Obras Menores, por financiamiento educativo, por obras delegadas, por vivienda, por Vialidad.

¡Caramba! ¡Tuvimos que hacer nosotros el inventario de todo lo que se debe porque ni siquiera tenían esa claridad!

Otra postal: un intendente del Área Metropolitana de La Capital festejando irónicamente un año de un expediente del Plan Incluir firmado, con convenio y sin pagar.

Y una tercera imagen: una cooperativa de servicios de una ciudad del Norte de nuestra Provincia, a quien el Ministerio de Seguridad le debe seis meses de servicios. Es una de esas cooperativas que prestan la luz, Internet, etcétera. ¡Seis meses!

Y la verdad, nos preguntamos para qué estamos votando la Emergencia en Seguridad si no han tenido la capacidad de gestión o el freno financiero para, durante seis meses, siquiera pagarle a una cooperativa agua, luz e Internet.

Pero hoy vimos la tercera de las consecuencias terribles de cómo el control financiero le gana a la decisión política.

¿Y quieren que les diga lo que sospecho? Que el control financiero le gana hasta a la más alta decisión política de esta Provincia, porque si no, no se entiende. O que nos han demorado ex profeso en un diálogo en el cual sabían que nos iban a terminar negando todo.

¡Teníamos citada la sesión a las 13! El funcionario que vino hoy, al cual respeto y agradezco, en todo caso, que haya dado señales de vida intentando una síntesis seria, un consenso, ¡apareció aquí a las 11 de la mañana! Y la verdad que volvió –lo creo, con sinceridad– acogojado, por la negativa total a todo lo más absolutamente razonable que desde este lugar se pedía.

Creo que tiene que cambiar definitivamente. Claro que tenemos que estudiar los temas tributarios de fondo, claro que tenemos que ir a la raíz de cómo la matriz productiva se enlaza con la matriz tributaria para que eso sea virtuoso.

¡Pero si no podemos lograr que nos paguen un expediente de Obras Menores! Si no podemos, que tengan un inventario del Plan Incluir para decirnos lo más básico, cuándo lo van a pagar.

Si los funcionarios vienen acá y les preguntamos detalles y nos dicen “no sé” o, la verdad que con una franqueza, en fin, rayana en la preocupación, algún Ministro nos dice: “Y mirá, si no ejecutamos, un poco de impericia habrá habido”.

Creo que se tiene que replantear el Gobierno. Tiene todo enero para ver cómo nos proponemos tratar el presupuesto que es nuestra vocación, hacer una agenda de trabajo, tienen claros los artículos en los cuales hemos pedido cambios, tienen claro todo lo que tienen de deuda.

Yo diría, decídanse, quién es el interlocutor, denle una lapicera que permita llegar a un acuerdo, pongamos una agenda, un cronograma, nos va a permitir ser partícipes a todos y a todas de lo que vamos haciendo, y seguramente lograremos el mejor presupuesto para la Provincia.

¡Y ojo! Que no se les ocurra en enero andar hablando de una sola cosa que no puedan hacer porque no tienen presupuesto, porque con el reconducido pueden hacer absolutamente todo.



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

Enhorabuena la aprobación, enhorabuena que hayamos podido insistir con el artículo que el Senado no acompañó, porque la verdad que los municipios y comunas necesitaban esa compensación, porque está bueno hacer una cierta demagogia con la plata de otro, creo que es importante que los vecinos no paguen sustancial aumento en la Patente, pero que tampoco eso perjudique a los municipios y comunas. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**— Tiene la palabra el señor diputado Bermúdez.

**SR. BERMÚDEZ.**— Quiero hablar de forma muy breve, ya que el diputado Olivera aludió a mi nombre, pero creo que a la vista está lo que está pasando.

No sé si hay algún diputado del PJ presente, virtual o presencial, pero a veces me siento confundido, parece que nosotros queremos sacar el presupuesto y no hay nadie del PJ defendiendo su postura.

— *El diputado Olivera ingresa nuevamente al recinto.*

**SR. BERMÚDEZ.**— Ahí viene el diputado Olivera, quédese diputado.

Yo le quiero decir, señor diputado, que a veces creo que el Gobernador de la Provincia, cree que Rosario, Santa Fe, Venado Tuerto y Villa Gobernador Gálvez no pertenecen a la Provincia, porque la verdad es que estaba todo acordado en el presupuesto últimamente, y lo único que le estamos pidiendo al Gobierno Provincial, diputado Del Frade, es que lo plasme en un papel, que no sean todas promesas sino que realmente se concreten esos 3 mil millones que estamos pidiendo: 2 mil millones para Rosario y mil millones para Santa Fe, en un tema tan importante como es la Seguridad.

Les quiero recordar, también, que Rosario está viviendo uno de los peores días en este año, ya hemos pasado, gracias a Dios, un poco la pandemia del Covid, aunque está volviendo ahora, pero están los cortes de luz que estamos teniendo de la EPE, donde la mayoría del centro de Rosario no tiene luz, los incendios en las islas, y a esto le tenemos que agregar la falta de seguridad.

Para eso estamos pidiendo estos recursos, diputado Olivera, y para eso le estamos pidiendo al Gobierno que realmente lo plasme en un papel.

Nosotros somos personas de diálogo, mi espacio político se caracteriza por el diálogo.

Un ejemplo claro es el presupuesto de la ciudad de Rosario donde todos los bloques se pusieron de acuerdo. Ahora, ¿saben por qué se pusieron de acuerdo? Porque hubo diálogo, porque se habló con todas las partes y cada uno fue armando un presupuesto donde todo el mundo se sintió conforme y donde todo el mundo priorizó el consenso político. Y lo mismo estamos pidiendo en la Provincia. Como bien dijo el diputado Giustiniani, tendría que haber entrado el presupuesto por la Cámara de Diputados, no por el Senado, porque acá está representada toda la Provincia y no cada uno que defiende muchas veces los intereses de su departamento.

Y quiero destacar también la madurez de algunos diputados —como el diputado Pullaro— que realmente, a pesar de tener su representación nacional, está diciendo “quiero un presupuesto para Santa Fe, no quiero lo que pasó a nivel nacional porque perjudica al federalismo y a la Provincia de Santa Fe”.

Y eso habla de una madurez política de cada uno de los bloques, que es lo que estamos reclamando al Gobierno Provincial: la madurez política de entender que la política se hace con consenso, como lo venimos haciendo desde este espacio y, usted fue testigo, señor diputado —y perdóneme que le hable a usted pero es el único que está del Bloque del Peronismo— donde a la Ley de Emergencia la hemos acompañado.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**— Diríjase a la Presidencia, señor diputado.

**SR. BERMÚDEZ.**— Perdóneme, señor presidente.

Entonces, señor presidente, lo que le voy a decir es que quiero reclamar mayor diálogo del Gobierno Provincial para todo este tema.

Nosotros creemos en la autonomía. Ahora, para eso tiene que estar presupuestado en lo que, como bien dijimos, es la Ley Madre. Porque el presupuesto, para nosotros, es donde se direcciona la voluntad del Gobierno, qué áreas va priorizando.

No queremos que se victimice este Gobierno por no tener presupuesto, porque nosotros queremos sacar ese presupuesto —como bien dijo la diputada García— y seguramente en febrero nos comprometemos a sentarnos, pero ojalá sea de otra manera.





## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

Nosotros creemos que el Ministro de Economía, Walter Agosto, no fue elegido por la gente sino que fue elegido por el Gobernador y, a veces, parece que al Gobierno lo maneja el Ministro de Economía y no el Gobernador.

Por ello, pedimos un diálogo permanente.

Quiero agradecer la madurez de cada uno de los bloques en estar sentados acá –como dijimos– para poder sacar el mejor presupuesto para todos los santafesinos. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra el señor diputado Argañaraz.

**SR. ARGANAÑARAZ.**– Quiero agradecer –como lo hizo la diputada Clara García– a todos los que están presencialmente y a los que están virtualmente.

Gracias por este tiempo. En mi caso, me gustaría estar presencialmente, pero lamentablemente por algunas cuestiones que ustedes conocen, no se me deja entrar al Recinto.

Me parece que hay algunas cosas muy importantes que se remarcaron. Creo que tenemos que llevar una misma voz en el sentido de que el presupuesto entre por la Cámara de Diputados, eso me parece importantísimo.

También hay algunas frases que fui rescatando como “el federalismo hacia dentro de la Provincia”, también me parece sumamente importante llevar esa visión. Y creo que si nos unimos los 50 diputados en ese sentido, también podemos ser una voz mucho más fuerte.

Con respecto a algunos impuestos, creo que nos debemos un debate. Considero que esta mesa que se armó, la Mesa Tributaria, o la mesa para analizar los impuestos, es el lugar propicio para que estos debates sean realizados.

Lamentablemente, este año, creo que hubo una única reunión y –como bien decían– fue más informativa que para debatir y tirar algunos temas sobre la mesa.

Creo que hay que hacer una reingeniería de los impuestos, que –como bien decían algunos diputados que me antecedieron– por supuesto hay que cobrarle más a los que más tienen y, principalmente, tener un paliativo con aquellos sectores que más fueron afectados por la pandemia y aquellos que más generan empleo.

En campaña, en esos cuatro meses que estuvimos recorriendo toda la Provincia de Santa Fe, la mayoría de la gente te pedía empleo. Entonces, creo que tenemos que generar también desde la parte tributaria, beneficios, principalmente para las Pymes, los comercios, aquellos que son los grandes generadores de empleo, porque eso es lo que la gran mayoría de los santafesinos hoy está requiriendo.

Con respecto al Presupuesto, creo que la única reunión que realizamos fue con el Ministro de Economía, con Walter Agosto, tenemos que hacer Zoom, por eso me parece también, como gimnasia importante para que adquiramos en la Cámara de Diputados, comenzar a citar a los otros ministros.

Acá me anoté algunos números, que tampoco coinciden con algunos números que tiró el diputado Rubén Giustiniani, pero bueno, yo me los anoté en un Excell y el Ministro Agosto dice: “En Seguridad, en el año 2021, 9,47% del presupuesto; en Seguridad, en el año 2022, el mismo porcentaje, 9,47%”. Después tenemos que estar votando las leyes como las que votamos ayer de Emergencia en Seguridad para darle más recursos.

Otros temas importantes, el de la educación y el de la salud.

Acá yo me anoté los otros porcentajes. Estos son datos que obtuvimos de la reunión con Walter Agosto: en Salud, 9,06%, lo pasa al 9,18%, no aumenta ni un 1% en Salud; Educación, que en eso sí coincido con lo que decía el diputado Giustiniani, del 20,19% baja al 20,14%. Entonces, me parece importantísimo hacer Zoom, ver los números generales, pero luego hacer Zoom por ministerio.

No tengo problema si en enero hay que hacer reunión con la Ministra de Educación, con la Ministra de Salud, con el Ministro de Seguridad, que las hagamos para ver el detalle de qué es lo que está destinado en el presupuesto a cada uno de estos ministerios.

La verdad, me faltó buscar el dato de Deportes, pero durante la campaña, no les miento, calculo que he visitado casi 30 clubes y pude ver la falta de atención que hay con los clubes de barrio. Me acuerdo de mi infancia, uno salía de la escuela, se tomaba la chocolatada y al ratito ya estaba jugando al fútbol, al básquet o al vóley. La inclusión, el sostenimiento social que realizan los clubes de barrio es destacado y la verdad que el famoso “Estado presente” en



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

los clubes de barrio hoy no lo está. También me gustaría que se cite a la Secretaria de Deportes para ver en qué va a destinar la inversión y el presupuesto.

Así como tratamos la parte tributaria, que es muy importante para los ingresos, también me gustaría hacer Zoom para ver cuáles van a ser los egresos y en qué se va a invertir en cada uno de esos sectores.

Yo recién les tiraba algunos porcentajes. Cuando uno va a la realidad, cuando uno visita las escuelas, los clubes, las Pymes –hemos visitado más de 45 Pymes– vemos, por ejemplo, en el caso de las escuelas, que la mayoría se sostiene por la cooperadora. Todo lo que es mantenimiento se sostiene por la cooperadora, y los FAE que vienen a nivel provincial, algunos que vienen a nivel local, eso también le da un empujón, pero se sostienen por la cooperadora.

Vos vas a la mayoría de las comisarías, también, el mantenimiento, la pintura, el arreglo de la luz, también se sostiene por la cooperadora.

Es decir, hay todo un trabajo social de mucha gente que se suma para cooperar y para brindar su granito de arena, pero también necesitamos el apoyo del Estado.

Sabemos lo carísimo que hoy está construir, lo caro que hoy está mantener un edificio y ni hablar del mantenimiento de los vehículos en una Comisaría.

Quiero dejar expresado estos puntos. Me parece que debemos dar un debate de la reingeniería de los impuestos, fortalecer las Pymes y los comercios, que son los grandes generadores de empleo, y también me parece fundamental citar a los ministros durante enero, o los primeros días de febrero, para reunirnos con ellos y ver en qué van a invertir ese número que tienen en el presupuesto. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra el señor diputado Cándido.

**SR. CÁNDIDO.**– Quiero hacer algunas consideraciones breves.

Ya se ha dicho todo en torno a la cuestión presupuestaria. Venimos, prácticamente, sin ninguna interlocución desde hace dos años, se cuentan con los dedos de una mano los funcionarios que han estado dispuestos a conversar, a dialogar, por lo menos, con esta Cámara respecto al rumbo de la Provincia.

No se puede pensar que la voluntad de no conversar, de no dialogar, de no tender puentes, de no escuchar, de no exponer razones, argumentos que nos puedan convencer, es una actitud individual de algunos funcionarios. No hablamos de un caso aislado, de un funcionario que no habla, de un funcionario que no dialoga, de un funcionario que no escucha.

Esto pareciera ser ya una política de Gobierno. Sobre ningún tema se consigue la interlocución necesaria para hacer mejor la tarea legislativa.

Todo sería mucho más fácil, todo sería mucho más rápido si pudiéramos contar con la predisposición del Poder Ejecutivo, predisposición que no ha habido nunca.

Se decía ayer aquí, en este mismo Recinto, lo decía una legisladora, y ponía en responsabilidad de esta Cámara el no tratamiento de las llamadas “leyes de Seguridad”. Y el tiempo demostró que, en realidad, no había ninguna vocación en serio del Gobierno de tratarlas; cuando fueron citados todos los funcionarios a hablar de ese tema, no vinieron.

Con la diputada García –presidenta de la Comisión de Obras y Servicios Públicos– estuvimos meses enteros esperando que venga alguien a decir algo respecto a la Ley de Conectividad. ¡Cuatro veces faltaron a las reuniones!

Lo que vemos hoy, lo que nos pasa hoy, no es otra cosa que la consecuencia de una manera de gobernar. ¡Eligieron gobernar solos! Sin comprender que ese “solos” son seis votos en esta Cámara. ¡Eligieron gobernar solos! Y se metieron en un laberinto del que ahora hacen responsable al resto porque no pueden, no quieren o no saben salir.

Algunos voceros oficiosos y oficiales ya están diciendo, obviamente, que esta es una decisión irresponsable de una Cámara que ha dejado al Gobierno sin presupuesto. Todos, incluso los que lo dicen, sabemos que quien buscó que esto ocurra es el propio Gobierno.

El presupuesto es una hoja de ruta que limita ya su propia existencia, las posibilidades de arbitrariedades y de discrecionalidades. Quien buscó no tener presupuesto hoy y tenerlo en febrero, en marzo o cuando alcancemos el consenso necesario, es el mismo Gobernador que hace un culto de las arbitrariedades y las discrecionalidades.

Basta ver cómo se distribuyen los recursos en esta Provincia. Basta ver que hay un 70% de la población que es santafesina de segunda porque no les corresponden los mismos derechos, los mismos beneficios que a los lugares donde los ciudadanos eligieron votar al PJ.



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

Pareciera ser que al que no elige un intendente o presidente comunal alineado con el Gobernador, ni siquiera digo del PJ, recordemos el semáforo de la interna pasada, debe cargar con esa responsabilidad y tener menos derecho a la obra pública, menos derecho al Plan Incluir, menos derecho al programa que vino a reemplazar lo que era el Nueva Oportunidad, que se ha distribuido prácticamente como un coto político desvirtuando el sentido que tenía el Nueva Oportunidad, como también desvirtuaron el sentido que tenía el Plan Abre.

Y nuestra responsabilidad, por lo menos, es defender a esos ciudadanos, defender el concepto de que no puede haber en Santa Fe ciudadanos de segunda y de primera, de acuerdo a quien elijan políticamente.

Por eso pusimos sobre la mesa y como prioridad que haya una reparación con ese 70% de la población que se ve postergada por no elegir en su distrito al Partido Justicialista.

No se planteaba nada del otro mundo, no se corrió nunca de este lado el arco. Nunca le ofrecimos o le cambiamos las reglas, o le cambiamos los pedidos o los planteos al Poder Ejecutivo. Fuimos siempre con el mismo planteo. Siempre con el mismo pedido, con las mismas consideraciones y con la misma opinión respecto al presupuesto.

¡Es el Gobierno el que todo el tiempo venía cambiando interlocutores –como lo decía la diputada García– y también el arco! ¡Nos corrían todo el tiempo el arco!

Llegamos a hoy, 29 de diciembre, prácticamente, con una decisión del Gobierno de no tender puentes. Se vino haciendo un “como que”, “como que dialogamos”, “como que escuchamos”, “como que tomamos nota” pero, sinceramente, no ha sido productivo ello para nosotros y entiendo que tampoco para los funcionarios que tuvieron la responsabilidad de venir hasta acá a dialogar.

Estamos todos con la responsabilidad de trabajar para construir ese consenso. El Gobierno debe saber una vez más que no vamos a correr el arco y que no vamos a cambiar las posiciones, de manera tal de alejar la posibilidad del consenso, la posibilidad del acuerdo.

Pedimos reciprocidad. Pedimos que se respete esa posición de tender el puente para el diálogo.

Acá nadie deja sin presupuesto al Poder Ejecutivo. Tenemos la posibilidad que no tuvo el Poder Ejecutivo Nacional de seguir dialogando, de seguir escuchando, de seguir persuadiendo, de construir una mayoría.

A veces, parece hasta una falta de respeto que se nos ponga todo el tiempo en un lugar en el que no estamos.

El Poder Ejecutivo no se ha llevado nunca de esta Cámara una negativa irreductible. Ley de Necesidad Pública, Ley de Emergencia de Covid, con debate, Ley de Conectividad.

Cada Mensaje del Poder Ejecutivo encontró receptividad entendiendo que había que dialogar, escuchar y trabajar para transformarlo en una norma que pueda contribuir a mejorar la vida de los santafesinos y de las santafesinas.

Esta vez no es la excepción. Pudimos alcanzar un acuerdo mayoritario para que el Gobierno tenga Ley Tributaria. Eso pone, además, de manifiesto, la voluntad de esta Legislatura, de esta Cámara, de avanzar. No pudimos hasta ahora tener ese acuerdo mayoritario para que el Poder Ejecutivo cuente con la herramienta del presupuesto.

Vamos a trabajar para eso. Estamos a disposición para seguir en este esfuerzo, pero le pedimos al Gobernador que asuma la realidad de una buena vez, que cambie el chip, que entienda que en política existe la relación de fuerzas, y que a veces es favorable y a veces no.

Y que haga, si no le sale por virtud, por necesidad, lo que no viene haciendo, que es abrirse al diálogo, escuchar y entender que acá también reside una parte del poder del Pueblo. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra el señor diputado Julierac.

**SR. JULIERAC PINASCO.**– A esta altura de la tarde ya está todo dicho.

Sólo quiero poner de relieve que hoy, con responsabilidad política e institucional, aprobamos esta ley que paralelamente se está votando en contra en Diputados por el oficialismo contra todas las comunas.

La única condición que habíamos puesto era del 60% y 40% en el reparto de los recursos, para compensar el tema patentes, o sea, la pérdida de recursos de cada comuna o municipio. Entonces, en forma reiterada, votaron en contra de los pequeños recursos que tienen los Estados locales.



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

En cuanto al presupuesto, escuchamos a los dos ministros, siempre hablando de subejecución y no de una subejecución del 5%, 10%, 15%, llegan a subejecuciones del 50%.

Entonces, entre la proyección de un presupuesto subestimado con una inflación 20% más baja que la real y, como viene el paño, la futura subejecución del presupuesto que tendríamos que aprobar, van a tener una discrecionalidad del presupuesto total de un 40%, un 35%.

Están las pruebas. Sobre el presupuesto anterior tienen 100 mil millones de pesos en efectivo, 23 mil millones de pesos en plazo fijo, 6 mil millones de pesos en fondos de inversión, 76 mil millones a la vista, y no hacemos el corte al 31, eso es del mes pasado, al 31 hay que ver cuáles son los números.

Entonces, me parece una burla para la sociedad tener en caja 100 mil millones cuando la gente está peleando para pagar un sueldo, peleando para llegar a fin de mes, peleando para no cerrar su negocio, peleando para comer.

Acá estamos representando al Pueblo, y se vio en la votación. No sé a quién representa Omar Perotti y el Gobierno de la Provincia de Santa Fe. Gracias, señor presidente.

### 11 ORDEN DEL DÍA

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Corresponde considerar el Orden del Día N° 2.

Tiene la palabra la señora diputada García.

**SRA. GARCÍA.**– Atento a que son proyectos de comunicación o de declaración, ninguno de ley, obviamente, mociono que votemos en bloque del asunto N° 1 al 77, excepción hecha del asunto N° 37 (Expte. N° 37.324-CD-FP-PS), que debe mandarse al Archivo porque estaba caducado en el momento en el cual se dio el dictamen.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– A consideración la moción de la señora diputada García.

– **Resulta aprobada.**

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra la señora diputada Armas Belavi.

**SRA. ARMAS BELAVI.**– El Bloque Vida y Familia no acompaña el asunto N° 1.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Se deja constancia del voto negativo del Bloque Vida y Familia.

A consideración los asuntos del N° 1 al N° 77 del Orden del Día con las consideraciones formuladas.

– **Resultan aprobados los dictámenes sobre los siguientes proyectos:**

#### 11.1 DISTINCIÓN A CANTANTE DE TRAP NICOLE DENISE CUCCO, “NICKI NICOLE”

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social ha considerado el proyecto de resolución N° 42.291-CD-PJ de la diputada De Ponti, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la Distinción de Honor a la Srta. Nicole Denise Cucco conocida como Nicki Nicole en reconocimiento a su trayectoria como cantante de trap santafesina; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción Diploma de Honor a la Srta. Nicole Denise Cucco conocida como Nicki Nicole en reconocimiento a su trayectoria como cantante y compositora del subgénero musical de trap, y quien, por intermedio de su música, ha impulsado la participación de mujeres en nuevos estilos de expresión artística, fomentando el respeto de los derechos de las mujeres y militando en contra de la violencia de género.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

Artículo 5- Regístrese, comuníquese y archívese.

*Sala de Comisión por Zoom, 02 de junio de 2021.*

*Olivera – Di Stefano – Balagué – Ciancio – Mahmud*

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de resolución N° 42.291-CD-PJ de la diputada De Ponti, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción de honor a la Srta. Nicole Denise Cucco, conocida como Nicki Nicole, en reconocimiento a su trayectoria como cantante de trap santafesina; que cuenta con dictamen de la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social; y, por las razones expuestas en los



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

fundamentos y las que podrá dar el miembro informante esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

**Artículo 1.- Otorgar la distinción “Diploma de Reconocimiento Público” a la señorita Nicole Denise Cucco, conocida como Nicki Nicole, cantante y compositora del subgénero musical de trap, Artista Revelación en la edición ‘Los 40 Music Awards’ realizados en España el 8 de noviembre de 2021; en reconocimiento a su talento, calidad artística y por impulsar con su trabajo la participación de mujeres en nuevos estilos de expresión artística, fomentando el respeto de los derechos de las mujeres.**

**Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.**

**Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.**

**Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.**

**Artículo 5- Regístrese, comuníquese y archívese.**

*Sala de Comisión, 25 de noviembre de 2021.*

*Blanco – Mahmud – Pullaro – Lenci – Rubeo – Busatto – Boscarol – Espindola*

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN ORIGINAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE

*Artículo 1.- Otorgar la distinción Diploma de Honor a la Srta. Nicole Denise Cucco, conocida como Nicki Nicole, en reconocimiento a su trayectoria como cantante de trap santafesina, quien ha impulsado la participación de mujeres en nuevos estilos de expresión artística, así como ha fomentado el discurso sobre los derechos de las mujeres y en contra la violencia de género.*

*Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.*

*Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.*

*Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.*

*Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.*

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*Nicki Nicole es una joven cantante de trap rosarina que ha logrado sobresalir por su calidad artística pero también por su expresión en favor de los derechos de las mujeres y en contra de la violencia de género. Ejemplo de esto es la canción Venganza, que Nicki grabó junto al grupo uruguayo No te va a gustar, donde abordan el tema de la violencia de género. El videoclip recrea la sensibilidad de una mujer rompiendo con una relación violenta.*

*El deseo de reconocer a Nicki con la distinción de Diploma de Honor se basa en la relevancia que conlleva el hecho de que personalidades conocidas se hagan eco de la problemática de la violencia de género, y la incorporen en sus productos audiovisuales para colaborar con la difusión de situaciones que deben ser abordadas por considerarse intrínsecamente violentas.*

*Asimismo, colocar este tipos de discursos en boca de personalidades reconocidas ayuda profundamente a la legitimación de la lucha que los colectivos feministas vienen dando hace tanto tiempo, y de la necesidad de seguir desarrollando políticas públicas y abordajes integrales sobre la violencia de género.*

*Lucila De Ponti*

**- El Bloque Vida y Familia vota negativamente este proyecto. Ver punto 11.**

## 11.2 FALTA DE PAGO DE HONORARIOS A ABOGADOS PATROCINANTES POR PARTE DE LAS ART

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión ha considerado el proyecto de declaración N° 45.707-CD-PJ, de la diputada Bravo, por el cual manifiesta su preocupación y rechazo ante la negativa de las ART al pago de los honorarios y aportes profesionales debidos a los abogados patrocinantes ante su intervención en las Comisiones Médicas Jurisdiccionales, conforme a la Ley Arancelaria Provincial 6.767, con posterioridad a la adhesión de la Ley Nacional 27.348 sancionada por Ley Provincial 14.003; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

**Su preocupación y rechazo ante la negativa de las Aseguradoras de Riesgos de Trabajo, al pago de los honorarios y aportes profesionales a los abogados patrocinantes ante su intervención en las Comisiones Médicas Jurisdiccionales, conforme a la legislación vigente.**





# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

*Sala de Comisión mixta, 24 de noviembre de 2021.*

*Di Stefano – Cattalini – Florito – Corgniali – Palo Oliver – Basile – Del Frade – De Ponti*

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe manifiesta su preocupación y rechazo ante la negativa de las ART, al pago de los honorarios y aportes profesionales debidos a los abogados patrocinantes ante su intervención en las Comisiones Médicas Jurisdiccionales, conforme a la Ley Arancelaria Provincial 6.767, con posterioridad a la adhesión de la Ley Nacional 27.348 sancionada por Ley Provincial 14.003.

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Han transcurrido más de seis meses de la efectiva entrada en vigencia de la Ley 14.003, por la cual la Provincia de Santa Fe adhirió al Título I de la Ley Nacional N° 27.348 "Complementaria de la Ley sobre Riesgos del Trabajo", normativa que obligó a los trabajadores que han sufrido o están convalecientes por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales a concurrir a las comisiones médicas jurisdiccionales. La implementación de dicho trámite obligatorio ante las referidas comisiones médicas sólo ha redundado en una inútil duplicación de trámites, malos tratos a trabajadores y sus abogados, deficiente sistema de turnos y audiencias, espacio insuficiente, deficientes condiciones de atención, injustificado rechazo de denuncias de enfermedades, suspensión o demora en la atención durante buena parte de la pandemia de Covid-19, entre otras tantas faltas que son acusadas a diario por los trabajadores y sus letrados.

Dicho ineludible trámite ante estos organismos administrativos no tiene otro fin que agotar al trabajador enfermo o accidentado, a fin de que, rendido a sus necesidades más básicas, "accepte" las condiciones que las ART imponen en dichas comisiones médicas, evitando su concurrencia al fuero laboral del Poder Judicial provincial a fin de obtener de las ART las prestaciones médicas e indemnizaciones que dichas aseguradoras reiterada e injustificadamente niegan.

Las altas apresuradas o el rechazo sistemático de denuncias de enfermedades profesionales imponen que el sistema público de salud como asimismo las obras sociales sindicales sean quienes brinden la atención médica que las ART niegan, lo cual constituye propiamente una subvención a las aseguradoras de riesgos del trabajo, con fondos públicos como asimismo de los trabajadores, en beneficio exclusivo de dichas entidades financieras.

El trámite obligatorio ante las comisiones médicas, con sus criterios restrictivos y ostensiblemente convenientes a los intereses de las ART, termina cerrando la mayor parte de los reclamos de los actores por su agotamiento ante un trámite muchas veces tortuoso cuyos plazos son reiteradamente suspendidos, trabajadores a quienes en definitiva se les impide el acceso libre e irrestricto a la justicia que nuestro país debe garantizar en cumplimiento de la constitución y tratados internacionales vigentes.

El patrocinio obligatorio se ha convertido en un verdadero padecimiento para los abogados de la matrícula local que asisten a trabajadores accidentados o enfermos, con impedimentos de todo tipo para ejercer una defensa eficaz de sus asistidos, malos tratos, mengua en el pago de honorarios por parte de las ART, limitaciones inconstitucionales al ejercicio profesional como asimismo desconocimiento a las leyes arancelarias que su colegio ya ha denunciado públicamente.

En muchos casos hasta se ha denunciado la conducta extorsiva de las ART, negándose al pago de las prestaciones dinerarias a los trabajadores por el hecho de no estar conforme al pago de los honorarios y aportes profesionales que son debidos por Ley Arancelaria 6.767.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de comunicación.

*Paola Bravo*

## 11.3 RÉGIMEN DE SUPLENCIAS E INTERINATO DE ASISTENTES ESCOLARES: MODIFICACIÓN REQUISITOS

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión ha considerado el proyecto de comunicación N° 45.586-CD-Vida y Familia, de la diputada Armas Belavi y el diputado Mayoraz, por el cual se solicita disponga modificar los requisitos contenidos en el Decreto 2.695/1983 respecto de las condiciones para acceder al régimen de suplencias e interinato de asistentes escolares; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, solicite disponga modificar los requisitos contenidos en el Decreto 2.695/1983 respecto de las condiciones para acceder al régimen de suplencias e interinato de asistentes escolares.**

*Sala de Comisión mixta, 24 de noviembre de 2021.*

*Di Stefano – Cattalini – Florito – De Ponti – Corgniali – Palo Oliver – Basile – Del Frade*

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a modificar los requisitos contenidos en el Decreto 2.695/1983 respecto de las condiciones para acceder al régimen de suplencias e interinatos de asistentes escolares.

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Sabido es que los asistentes escolares forman parte de la comunidad educativa de cualquier escuela de la provincia y contribuyen al normal desenvolvimiento de la misma en virtud de la tarea que realizan.



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

*El Decreto 2.695/1983 regula las condiciones de acceso y el procedimiento para la inscripción de suplencias e interinato para los asistentes escolares estableciendo que cuando algún interesado tenga 50 años, 11 meses y 29 días de edad queda desestimado y pierde el derecho a continuar reemplazando en el mismo agrupamiento.*

*Parece, entonces, que los ciudadanos que superan esa franja etaria están condenados al destierro laboral a pesar de –todavía– ser trabajadores económicamente activos y de contar con antecedentes laborales comprobables en esa actividad.*

*En este sentido, el mencionado decreto, tiene que ser revisado y adecuado a las nuevas expectativas de vida vigentes en la actual realidad social ya que este coarta el derecho humano al trabajo consagrado en la Constitución Nacional y los tratados internacionales de derechos humanos, tornándose discriminatorio en las disposiciones que contiene.*

*Por todo lo expuesto, se solicita el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.*

*Armas Belavi – Mayoraz*

### 11.4 SITUACIÓN LABORAL EN LOS CENTROS TERRITORIALES DE DENUNCIAS: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión ha considerado el proyecto de comunicación N° 45.612-CD-FP-PS, de las diputadas Mahmud y Hynes, y de los diputados Farías y Aimar, por el cual se solicita disponga informar sobre la situación laboral de trabajadores y trabajadoras de los Centros Territoriales de Denuncias dependientes del Gobierno de la Provincia de la ciudad de Santa Fe que han tomado la decisión de iniciar medidas de fuerza reclamando la recomposición salarial; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe sobre la situación laboral ante el reclamo de recomposición salarial de los trabajadores y trabajadoras de los Centros Territoriales de Denuncias.**

*Sala de Comisión mixta, 24 de noviembre de 2021.*

*Di Stefano – Cattalini – Florito – Corgnali – Palo Oliver – Basile – Del Frade – De Ponti*

#### PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

*La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, pueda informar sobre la situación laboral de trabajadores y trabajadoras de los centros territoriales de denuncias dependientes del Gobierno de la Provincia de la ciudad de Santa Fe que han tomado la decisión de iniciar medidas de fuerza reclamando la recomposición salarial que les corresponde por convenio.*

#### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*En la actualidad nuestra provincia cuenta con diferentes opciones para realizar denuncias sobre todo tipo de delitos relacionados con robos, hurtos, homicidios, violencia de género, conductas sospechosas y cualquier otra situación que ponga en peligro a la ciudadanía.*

*Particularmente los centros territoriales de denuncia funcionan como un espacio alternativo a las comisarias y brindan atención, orientación a la comunidad y recepción de denuncias relativas a hechos delictivos o contravenciones. Este espacio busca garantizar a los vecinos el acceso directo a la Justicia ya que todas las denuncias o trámites que se realizan en los centros son enviados automáticamente, vía online, a las fiscalías correspondientes.*

*Los CTD son una herramienta de proximidad para la comunidad que cuenta con atención profesional permitiendo un abordaje integral a la problemática de la seguridad. Son atendidos por abogados y trabajan en forma coordinada con los centros de orientación para víctimas de delitos y otras organizaciones relacionadas, según corresponda. También cuentan con la presencia de profesionales de la Psicología y médicos para abordar los distintos casos particulares.*

*Recientemente se ha dado a conocer que abogados y abogadas iniciaron un paro en reclamo para que el Gobierno de la Provincia pueda aumentar sus salarios ya que el mismo hoy en día es de \$19.435, monto que debería haber sido actualizado según lo establecido por convenio. De esta manera, actualmente llevan adelante una medida de fuerza en la que sólo abren las puertas de los CTD exclusivamente para denuncias relacionadas con violencia de género y maltrato infantil.*

*Esta situación es preocupante ya que son de público conocimiento los crecientes casos de inseguridad que vivimos en la ciudad y en toda la provincia. Dicho espacio resulta fundamental para poder recepcionar todo tipo de denuncias y contener a sus víctimas. Nos solidarizamos con los y las profesionales de la abogacía que, al no haber sido escuchados por el Poder Ejecutivo, han tenido que recurrir a esta medida de fuerza en reclamo de un salario digno. Por ello solicitamos que se puedan dar explicaciones al respecto y resolver dicho conflicto.*

*Mahmud – Aimar – Hynes – Farías*

### 11.5 ACUERDO ENTRE GOBIERNO NACIONAL Y COOPERATIVA SANCOR: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión ha considerado el proyecto de comunicación N° 45.666-CD-FSP-Ciudad Futura, del diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga informar cómo influirá el acuerdo anunciado entre el Gobierno Nacional y la Cooperativa SanCor con una profunda y masiva presencia en el territorio santafesino; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, gestione ante el Gobierno Nacional los alcances del acuerdo con SanCor Cooperativas Unidas Limitada de la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos.**

*Sala de Comisión mixta, 24 de noviembre de 2021.*

*Di Stefano – Cattalini – Florito – Corgniali – Palo Oliver – Basile – Del Frade – De Ponti*

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

*La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe en detalle, cómo influirá el acuerdo anunciado entre el Gobierno Nacional y la Cooperativa Sancor con una profunda y masiva presencia en el territorio santafesino.*

#### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*El 8 de noviembre de 2021, el gremio de la industria láctea, Atilra, anunció un acuerdo con el Gobierno Nacional para la reactivación de la Cooperativa Sancor, hecho que tiene una profunda repercusión en la vida de cientos de familias en la provincia de Santa Fe.*

*De acuerdo a la información publicada, después de una reunión en la que participaron el Ministro de Desarrollo Productivo, Matías Kulfas; el Ministro de Trabajo, Claudio Moroni; el Presidente del Banco Nación, Eduardo Hecker; el representante y Presidente de la Cooperativa Sancor, José Pablo Gastaldi; el Secretario General del gremio, Héctor Ponce, y el Grupo empresario-inversor integrado por José Urtubey, Marcelo Figueiras y Jorge Estevez; se definió que los diferentes equipos técnicos realizarán una hoja de ruta para ser presentada ante los funcionarios, y a partir de eso el Gobierno definirá las herramientas de financiamiento con las que colaborará en todo este proceso.*

*Fuentes oficiales de Sancor precisaron que el encuentro con el Gobierno permitió que las partes involucradas en esta instancia dialogaran sobre una propuesta y las intenciones de cada uno e intercambiar las primeras opiniones, tras lo cual la Cooperativa analizará la factibilidad y conveniencia técnica. Si fueran consideradas oportunas, a su debido tiempo, la Cooperativa la presentaría a consideración de la Asamblea de Asociados, quienes tienen la potestad de aprobar, rechazar o sugerir ajustes.*

*Hay que recordar que desde 2017 la Cooperativa con base en la ciudad santafesina de Sunchales recorrió sus tiempos más complejos. Sin embargo, con el detalle del Plan de Reestructuración, a partir del cual consiguió regularizar su deuda, generar planes de pago con proveedores y estados provinciales, de aquel piso de 350 mil litros de proceso diarios hoy se sitúa por encima de 650 mil. Además, Sancor entiende que ya no pelea el puesto entre las más grandes, sin embargo debe expandirse casi al doble del proceso de leche con el que trabaja actualmente.*

*Según se informó semanas atrás desde la Cooperativa láctea, hace aproximadamente 18 meses se elaboró una versión actualizada de su plan, que aseguran podría permitir el crecimiento de la actividad, brindar certidumbre del pago de todas sus obligaciones y dar seguridad para su futuro. Así es que se estima alcanzar un volumen diario de producción de 1,2 millones de litros de leche, con proyecciones de 1,5 millones de litros. Pero para lograr dichas metas, es imprescindible acceder al financiamiento del capital de trabajo destinado a la mayor adquisición de materia prima e insumos.*

*También hay un compromiso de Sancor y los empresarios de no producir despidos incausados entre los aproximadamente 1.450 trabajadores.*

*Es fundamental conocer con exactitud los alcances de ese acuerdo y cómo repercutirá en la vida cotidiana de cientos de familias relacionadas directa o indirectamente con Sancor en la provincia de Santa Fe.*

*Por tales razones, les solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.*

*Carlos Del Frade*

### 11.6 FALTA DE ATENCIÓN DE COMISIONES MÉDICAS JURISDICCIONALES DE LAS ART: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

*La Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión ha considerado el proyecto de comunicación Nº 45.667-CD-FSP-Ciudad Futura, del diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga informar si se ha verificado una creciente falta de atención de parte de las Comisiones Médicas Jurisdiccionales vinculadas a la Aseguradoras de Riesgos de Trabajo, tal como lo están denunciando distintos abogados laboristas de la zona sur de la provincia; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:*

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe si se ha constatado la falta de atención por parte de las Comisiones Médicas Jurisdiccionales vinculadas a las Aseguradoras de Riesgos de Trabajo.**

*Sala de Comisión mixta, 24 de noviembre de 2021.*

*Di Stefano – Cattalini – Florito – De Ponti – Corgniali – Palo Oliver – Basile – Del Frade*

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

*La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe si se ha verificado una creciente falta de atención de parte de las comisiones médicas jurisdiccionales vinculadas a la Aseguradoras de Riesgos de Trabajo, tal como lo están denunciando distintos abogados laboristas de la zona sur de la provincia.*



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

## FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*Diferentes abogadas y abogados laboristas de la ciudad de Rosario, cabecera del departamento homónimo, decidieron movilizarse el 17 de noviembre de 2021 en la delegación de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo de la mencionada localidad para exigir la derogación de la obligatoriedad del trámite ante las comisiones médicas dispuesto por la Ley 14.003, como asimismo denunciar los graves incumplimientos por parte de las ART a sus obligaciones de prevención, asistencia y tratamiento, y finalmente reparación e indemnización de infortunios laborales.*

*De acuerdo al documento emitido, "a más de seis meses de la efectiva entrada en vigencia de la Ley 14.003, de adhesión a la Ley 27.348, conocida como "Ley de ART", que obligó a las personas que han sufrido o están convalidando por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales a concurrir a las comisiones médicas jurisdiccionales, los inconvenientes son cada vez más".*

*La duplicación de "trámites, los malos tratos a trabajadores y sus abogados, el deficiente sistema de turnos y audiencias, el espacio insuficiente, el injustificado rechazo de denuncias de enfermedades, la suspensión o demora en la atención durante buena parte de la pandemia de Covid-19, son sólo algunos de los problemas de un trámite que no tiene otro fin que producir un desgaste en las víctimas que desaliente los justos reclamos ante graves incumplimientos por parte de las ART".*

*"Para evitar se consagren estas injusticias, tantas veces denunciadas pero invisibilizadas por los medios masivos y desoída por las autoridades nacionales y provinciales, solicitamos la derogación de la obligatoriedad del trámite ante las comisiones médicas dispuesto por la Ley 14.003, como asimismo denunciar los graves incumplimientos por parte de las ART a sus obligaciones de prevención, asistencia y tratamiento, y finalmente reparación e indemnización de infortunios laborales", sostienen las y los profesionales.*

*Es preciso conocer la opinión y la información que tiene el Gobierno de la Provincia de Santa Fe con respecto a estas prestaciones de parte de las ART.*

*Por tales razones, les solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.*

*Carlos Del Frade*

## 11.7 POSICIÓN POLÍTICA CON RESPECTO AL CONSORCIO VICENTIN

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión ha considerado el proyecto de comunicación N° 45.700-CD-FSP-Ciudad Futura, del diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga definir su posición política con respecto al futuro inmediato del consorcio Vicentin y en especial que defina la defensa de las 200 fuentes laborales de la planta aceitera de Avellaneda, departamento General Obligado; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, garantice la defensa de los puestos laborales en la aceitera Vicentin de la ciudad de Avellaneda, departamento General Obligado, ante la culminación del proceso preventivo de acreedores en el consorcio Vicentin SAIC.**

*Sala de Comisión mixta, 24 de noviembre de 2021.*

*Di Stéfano – Cattalini – Florito – De Ponti – Corgniali – Palo Oliver – Basile – Del Frade*

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

*La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, defina su posición política con respecto al futuro inmediato del consorcio Vicentin y en especial que defina la defensa de las 200 fuentes laborales de la planta aceitera de Avellaneda, departamento General Obligado, que según las últimas noticias, no serían tenidas en cuenta por los hipotéticos nuevos dueños que serían Vítterra, ACA y Molinos Río de la Plata.*

## FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*El 16 de diciembre de 2021 culmina el proceso preventivo de acreedores de Vicentin SAIC, una de las 33 empresas que componen el ecosistema del consorcio con sede en Avellaneda, departamento General Obligado.*

*En forma paralela avanzan las cinco causas penales que generó el vaciamiento, la fuga de divisas, el lavado de dinero, las estafas reiteradas y el desbaratamiento de los derechos adquiridos, delitos comprobados en los diferentes procesos judiciales.*

*A principios de noviembre de 2021, sin embargo, Mario Rubino, Gerente General de la Asociación de Cooperativas Argentinas; Amancio Onetto, Vicepresidente de Molinos; y Vladimir Barisic de Vítterra, anunciaron el acuerdo con la empresa Vicentin por el cual –dijeron– invertirán 700 millones de dólares.*

*Anunciaron, además, que los detalles de cómo se harán cargo de la empresa quedará definido el 2 de diciembre tras la reunión de los accionistas de Vicentin.*

*Pero, como contrapartida, el abogado de los trabajadores aceiteros de Reconquista y Avellaneda, Sebastián Spiller, sostuvo que "la audiencia del 4 de noviembre fue la primera audiencia bastante clara, transparente, en donde pudimos ver las caras visibles de las tres empresas interesadas que dejaron muy en claro que hasta ahora no hay nada vinculante. Entonces, estamos todos a la espera con lo que genera esto en el pueblo trabajador de Reconquista de la planta Vicentin".*

*Las empresas que buscan comprar Vicentin por 700 millones de dólares dejaron ver en la audiencia que no están interesados en mantener las unidades productivas de Avellaneda, sí están interesados en la producción de bioetanol, pero las ganancias se las queda el Banco Nación. Además, el mayor interés radica en continuar con la productividad en Vicentin Rosario.*

*"Desde el sindicato y la federación aceitera vamos a hacer todo lo posible para que Vicentin en Reconquista y Avellaneda siga teniendo su planta, creemos firmemente que es una planta viable, pero no podemos pretender que las empresas hagan caridad, ni que tampoco el Banco Nación haga caridad", manifestó el abogado laboralista.*





## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

*“Estamos muy preocupados por la situación de Reconquista, más después de la audiencia del otro día. Más allá de los manejos y desmanejos de las personas físicas que ocuparon cargos decisivos en Vicentin, Vicentin como empresa es tentadora y es para invertir y es para que funcione, porque tiene todo para que funcione”, remarcó Sebastián Spiller.*

*Por esta razón insistimos en que el Gobierno Provincial manifieste públicamente su posición con respecto al futuro inmediato de la mayor empresa de Santa Fe y, en forma paralela, que defienda enfáticamente las 200 fuentes laborales de la planta aceitera de Vicentin en Avellaneda.*

*Por tales razones, les solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.*

*Carlos Del Frade*

### 11.8 MECANISMOS DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN EDIFICIOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión ha considerado el proyecto de comunicación N° 45.713-CD-FP-PS, de la diputada Cattalini, por el cual se solicita disponga constatar la seguridad y la prevención de riesgos en edificios de propiedad horizontal mediante el cumplimiento de las normativas vigentes y que sea realizada por un/a profesional de higiene y seguridad matriculado/a y con habilitación para el ejercicio de la profesión; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, lleve adelante mecanismos de constatación de la seguridad y prevención de riesgos en edificios de propiedad horizontal mediante el cumplimiento de las normativas vigentes y que la misma sea realizada por un/una profesional matriculado/a en higiene y seguridad y con habilitación para el ejercicio de la profesión.**

*Sala de Comisión mixta, 24 de noviembre de 2021.*

*Di Stefano – Cattalini – Florito – De Ponti – Corgniali – Palo Oliver – Basile – Del Frade*

#### PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

*La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, lleve adelante mecanismos de constatación de la seguridad y la prevención de riesgos en edificios de propiedad horizontal mediante el cumplimiento de las normativas vigentes y que sea realizada por un/a profesional en higiene y seguridad matriculado/a y con habilitación para el ejercicio de la profesión.*

#### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*Los edificios de propiedad horizontal han proliferado exponencialmente en los últimos años en las ciudades de la provincia. La labor profesional en materia de higiene y seguridad se encuadra en un marco de acción presencial y preventiva, llevando adelante la ejecución de un sistema de gestión y control establecido por el/la profesional en la materia. Es por esto que se considera necesario determinar las pautas básicas a adoptar por comunas y municipios de la provincia en cuanto a las medidas de prevención y control contra siniestros.*

*Las medidas de prevención y control en materia de higiene y seguridad garantizan una mayor protección para toda la sociedad en cualquier ámbito. Resulta indispensable que los consorcios de edificios de propiedad horizontal o administradores en representación de estos, se encuentren debidamente asesorados respecto de los requerimientos establecidos en las normativas vigentes, tanto municipales, provinciales como nacionales a efectos de prevenir siniestralidad.*

*Es necesario implementar un instrumento de prevención y control a través de la constatación profesional a efectos de mantener vigentes y actualizadas todas las medidas de higiene y seguridad en las áreas comunes de los edificios de propiedad horizontal. Por tanto es importante crear una herramienta a fin de la instrumentación de la constatación de “edificio seguro”, a cargo de un/a profesional habilitado de la materia de higiene y seguridad, quien tendrá a su cargo verificar y emitir un informe a la administración del consorcio respecto del cumplimiento de las ordenanzas, leyes, decretos y resoluciones vigentes, y en su caso propondrá las medidas que resulten necesarias realizar o adecuar a la normativa vigente.*

*Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.*

*Lionella Cattalini*

### 11.9 RECONOCIMIENTO POST MORTEM AL DR. MIGUEL ANDRÉS IBÁÑEZ

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de resolución N° 45.457-CD-FP-PS del señor diputado Pinotti, por el cual esta Cámara resuelve realizar un reconocimiento post mortem a la memoria del doctor Miguel Andrés Ibáñez quien se desempeñara como jefe de neurocirugía del Hospital Alassia de la ciudad de Santa Fe, hasta su fallecimiento por Covid-19 en el mes de marzo de 2021; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

#### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

**Artículo 1.- Realizar un reconocimiento post mortem a la memoria del Doctor Miguel Andrés Ibáñez quien se desempeñó como Jefe de Neurocirugía del Hospital “Dr. Orlando Alassia” de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, hasta su fallecimiento en el mes de marzo de 2021.**





## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

**Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción Diploma de Honor a la Trayectoria Destacada a sus familiares.**

**Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación de la actividad a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.**

**Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.**

**Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.**

*Sala de Comisión por Zoom, 24 de noviembre de 2021.*

*Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Corgniali – Donnet – Hynes – González – Olivera*

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN ORIGINAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE

*Artículo 1.- Realizar un reconocimiento post mortem a la memoria del Doctor Miguel Andrés Ibáñez quien se desempeñara como jefe de Neurocirugía del Hospital Alassia de la ciudad de Santa Fe, hasta su fallecimiento por Covid-19 en el mes de marzo de 2021.*

*Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción Diploma de Honor a la trayectoria destacada a sus familiares.*

*Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación de la actividad a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.*

*Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.*

*Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.*

#### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*Motiva el presente proyecto, la necesidad de expresar nuestro reconocimiento a la labor del Doctor Miguel Andrés Ibáñez quien se desempeñara como jefe de Neurocirugía del Hospital Dr. Orlando Alassia, de la ciudad de Santa Fe, hasta fallecer por Covid-19 en el mes de marzo de este año 2021.*

*Nació el 8 de septiembre del año 1962 en la ciudad de Tucumán. Se recibió de médico en el mes de diciembre de 1987 en la Universidad de La Plata y llevó a cabo una extensa, encomiable y dilatada trayectoria que lo posicionó como uno de los referentes de la Neurocirugía Infantil en nuestro país.*

*En el año 1994 se recibió como médico especialista en Neurocirugía. Luego dictó una importante cantidad de conferencias relacionadas con la especialidad en nuestro país y en el exterior acerca de temas tales como la estructura interna de la médula espinal, sistema nervioso neurovegetativo, meninges raquídeas y craneanas, irrigación y desagüe del sistema nervioso central, sistema ventricular, sistema neurovegetativo parasimpático cervical, estructura externa del cerebelo, fosa superior, estructura externa del diencefalo y telencefalo.*

*Fue médico residente en el Hospital Lyon, Francia, integró equipos en el servicio de Neurocirugía del Hospital de Pediatría Profesor Doctor Juan P Garrahan, Capital Federal, Argentina; del Sanatorio Adventista del Plata, Villa Libertador San Martín Entre Ríos, Argentina; en el Centro Hospitalario Universitario de La Timone, Marsella, Francia.*

*Es para destacar finalmente que fue quien inició el proyecto de innovación relacionado a la fabricación con impresora 3D de implantes de acrílico para reemplazo de hueso del cráneo en niños, en el Hospital de Niños Dr. Orlando Alassia de la ciudad de Santa Fe, que tantos beneficios trajo para los niños que necesitan las prótesis.*

*Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.*

*Pablo Pinotti*

### 11.10 ADHESIÓN A CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DE LA ÉTICA MÉDICA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de declaración N° 45.363-CD-Vida y Familia de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su adhesión a la conmemoración del Día Mundial de la Ética Médica que se celebra el 18 de septiembre de cada año; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

#### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

**Su adhesión a la conmemoración del “Día Mundial de la Ética Médica”, que se celebra el 18 de septiembre de cada año, instituido por la Asociación Médica Mundial, durante la Asamblea General N° 54, celebrada en la ciudad de Helsinski en el año 2003.**

*Sala de Comisión por Zoom, 24 de noviembre de 2021.*

*Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Corgniali – Donnet – González – Olivera*

#### PROYECTO DE DECLARACIÓN ORIGINAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE DECLARA



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

*Su adhesión a la conmemoración del Día Mundial de la Ética Médica que se celebra el 18 de septiembre de cada año promoviendo actos, seminarios, talleres, conferencias, certámenes y/o programas de difusión, en concordancia con esa fecha, que contribuyan a la concientización de la importancia de ejercer la profesión médica conforme a la ética.*

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*En 2003, la Asociación Médica Mundial decidió celebrar su aniversario con la creación de un Día Mundial de la Ética Médica el 18 de septiembre para promover la ética médica en medicina. Desde ese año, las asociaciones médicas nacionales han celebrado el día con diversas actividades.*

*Los logros de la AMM en sus años de vida han sido enormes, en la promoción de las más altas normas de ética médica en la profesión. Ha habido un importante aumento de los miembros y las diversas declaraciones de la AMM son centrales en las políticas de salud en el mundo.*

*Sin embargo, todavía existen desafíos por delante. Ha habido un avance importante de la ética médica durante los últimos 70 años gracias a las reglas claras que imparte la asociación sobre lo que deben o no hacer los médicos en la atención diaria de pacientes, la investigación, las catástrofes e incluso las guerras.*

*Esto demuestra cómo la profesión médica sigue progresando en la ética médica, en consideración de los determinantes sociales de la salud y los desarrollos científicos y económicos para prestar una atención mejor y más segura a todos y ayudarlos junto a sus comunidades a mantenerse en buena salud<sup>3</sup>.*

*Por todo lo expuesto, se solicita el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.*

*Armas Belavi – Mayoraz*

### 11.11 ADHESIÓN A CAMPAÑA DE LA OMS POR EL DÍA MUNDIAL DE LA SALUD MENTAL 2021

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de declaración N° 45.382-CD-Vida y Familia de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su adhesión a la campaña impulsada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en el marco del Día Mundial de la Salud Mental 2021, bajo el lema "Atención de salud mental para todos: hagámosla realidad"; y, por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con el proyecto de declaración 45.658-CD-FP-PS del señor diputado Pinotti, por el cual esta Cámara declara su adhesión al Día Mundial de la Salud Mental 2021, que con el lema "Atención Mental para Todos: Hagámosla" conmemora este año la Organización Mundial de la Salud; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

#### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

**Su adhesión a la campaña impulsada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), en el marco del Día Mundial de la Salud Mental 2021, bajo el lema "¡Atención de salud mental para todos: hagámosla realidad!"**

*Sala de Comisión por Zoom, 24 de noviembre de 2021.*

*Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Corgniali – Donnet – González – Olivera*

#### PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 45.382-CD-VIDA Y FAMILIA

#### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

#### DECLARA:

*Su adhesión a la campaña impulsada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), en el marco del Día Mundial de la Salud Mental 2021, bajo el lema "Atención de salud mental para todos: hagámosla realidad".*

#### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*El Día Mundial de la Salud Mental, que se celebra cada 10 de octubre, es promovido por la Federación Mundial de la Salud Mental y cuenta con el respaldo de la Organización Mundial de la Salud (OMS), con el objetivo de crear conciencia sobre los problemas de salud mental en todo el mundo y movilizar esfuerzos en apoyo de la salud mental.*

*La pandemia de Covid-19 ha tenido un gran impacto en la salud mental de las personas. Algunos grupos, como los trabajadores de la salud y otros trabajadores de primera línea, los estudiantes, las personas que viven solas y las que tienen afecciones mentales preexistentes, se han visto especialmente afectados. Y los servicios de atención para los trastornos mentales, neurológicos y por consumo de sustancias se han visto considerablemente interrumpidos.*

*Durante la Asamblea Mundial de la Salud de mayo de 2021, los gobiernos de todo el mundo reconocieron la necesidad de ampliar los servicios de salud mental de calidad a todos los niveles. Y algunos países han encontrado nuevas formas de prestar atención de salud mental a sus poblaciones.*

*Durante la campaña del Día Mundial de la Salud Mental de este año, la OMS buscará mostrar los esfuerzos realizados en algunos de estos países, animando a destacar historias positivas como parte de sus propias actividades, a modo de inspiración para otros.*

*También propiciarán nuevos materiales, en formatos fáciles de leer, sobre cómo cuidar la salud mental y, asimismo, proporcionar apoyo a otras personas<sup>4</sup>.*

*Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de este proyecto.*

*Armas Belavi – Mayoraz*

#### PROYECTO DE DECLARACIÓN 45.658-CD-FP-PS

3 Cf. [www.wma.net](http://www.wma.net)

4 <https://www.who.int/es/campaigns/world-mental-health-day/2021>



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

## LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

*Su adhesión al Día Mundial de la Salud Mental 2021, que con el lema "Atención mental para todos: hagámosla" conmemora este año la Organización Mundial de la Salud.*

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*El 10 de octubre de cada año se celebra el Día Mundial de la Salud Mental. Con el objetivo de aumentar la conciencia de los problemas de salud mental en todo el mundo y movilizar los esfuerzos en apoyo de la salud mental, este año la Organización Mundial de la Salud propone como lema Atención Mental para todos: Hagámosla.*

*La pandemia de Covid-19 ha tenido un gran impacto en la salud mental de las personas. Algunos grupos, como los trabajadores de la salud y otros trabajadores de primera línea, los estudiantes, las personas que viven solas y las que tienen afecciones mentales preexistentes, se han visto especialmente afectados. Y los servicios de atención para los trastornos mentales, neurológicos y por consumo de sustancias se han visto considerablemente interrumpidos.*

*Algunos datos que recoge la Organización Panamericana de la Salud dan cuenta que:*

- *Los trastornos de salud mental aumentan el riesgo de otras enfermedades y contribuyen a lesiones no intencionales e intencionales.*
- *La depresión continúa ocupando la principal posición entre los trastornos mentales, y es dos veces más frecuente en mujeres que hombres. Entre el 10 y 15% de las mujeres en países industrializados y entre 20 y 40% de las mujeres en países en desarrollo, sufren de depresión durante el embarazo o el puerperio.*
- *Los trastornos mentales y neurológicos en los adultos mayores, como la enfermedad de Alzheimer, otras demencias y la depresión, contribuyen significativamente a la carga de enfermedades no transmisibles. En las Américas, la prevalencia de demencia en los adultos mayores (más de 60 años) oscila entre 6,46 % y 8,48%. Las proyecciones indican que el número de personas con este trastorno se duplicará cada 20 años.*
- *Para los trastornos afectivos, de ansiedad y por consumo de sustancias en adultos, graves y moderados, la mediana de la brecha de tratamiento es de 73,5% en la región de las Américas, 47,2% en América del Norte y 77,9% en América Latina y el Caribe (ALC). La brecha para la esquizofrenia en ALC es de 56,9%, para la depresión es de 73,9% y para el alcohol es de 85,1%.*
- *El gasto público mediano en salud mental en toda la Región es apenas un 2,0% del presupuesto de salud, y más del 60% de este dinero se destina a hospitales psiquiátricos.*

*Durante la Asamblea Mundial de la Salud de mayo de 2021, los gobiernos de todo el mundo reconocieron la necesidad de ampliar los servicios de salud mental de calidad a todos los niveles. Y algunos países han encontrado nuevas formas de prestar atención de salud mental a sus poblaciones.*

*En esta Cámara distintos legisladores han presentado proyectos de comunicación y declaración manifestando la preocupación por la falta de políticas de salud dirigidas a las personas que por múltiples razones necesitan de esas prestaciones indispensables para su equilibrio biopsicosocial.*

*Comenzó este Gobierno Provincial con un Director de Salud Mental que por diversas razones debió ser relevado y consideramos que se perdió un tiempo precioso, más teniendo en cuenta la pandemia de Covid-19, deseamos que con la designación de la nueva Directora se lleven a cabo acciones inmediatas que remedien lo actuado y se implementen prácticas de prevención y promoción de salud mental integral en la comunidad, especialmente para aquellos que más las necesitan.*

*Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.*

*Pablo Pinotti*

## 11.12 CELEBRACIÓN DEL DESPERTAR DEL BOTE DRAGÓN, SÍMBOLO DE LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE MAMA, EN SANTA FE: INTERÉS LEGISLATIVO

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de declaración N° 45.426-CD-FP-PS del señor diputado Farías, por el cual esta Cámara declara de su interés la celebración del Despertar del Bote Dragón organizado por la Asociación Civil Chicas Pink, que se desarrollará el día 22 de octubre de 2021 en las instalaciones del Club Azopardo de la ciudad de Santa Fe; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA

**De su interés la celebración del Despertar del Bote Dragón organizado por la Asociación Civil Chicas Pink, que se desarrollara el día 22 de octubre de 2021 en las instalaciones del Club Azopardo, de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital.**

*Sala de Comisión por Zoom, 24 de noviembre de 2021.*

*Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Corgniali – Donnet – Hynes – González – Olivera*

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*La Asociación Civil "Chicas Pink" es una organización santafesina sin fines de lucro, que nuclea a las personas que se encuentran en lucha contra el cáncer de mama.*

*La mencionada asociación celebrará el Despertar del Bote Dragón, como símbolo de la lucha de las mujeres contra una patología que afecta a una de cada ocho mujeres, un tipo de tumor que, detectado a tiempo, tiene altas posibilidades de cura.*

*Dicho bote es una embarcación que sirve para entrenamientos deportivos que favorecen la recuperación de pacientes que hayan atravesado una cirugía oncológica mamaria, y que tiene un gran valor simbólico para la agrupación, parte de un movimiento que se replica en todos los continentes.*



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

*La exigencia física que el Bote Dragón requiere de la parte superior del cuerpo, favorece la recuperación de las palistas, que no tienen que palear de manera individual, sino que deben remar todas juntas.*

*Por las razones expuestas, solicito a mis pares tengan a bien acompañarme en la aprobación del presente proyecto de declaración.*

*Pablo Farías*

### 11.13 MES DE CONCIENTIZACIÓN DEL CÁNCER DE MAMAS (OCTUBRE): INTERÉS LEGISLATIVO

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de declaración N° 45.428-CD-FE de la señora diputada Arcando, por el cual esta Cámara declara de su interés el mes de octubre como mes de la concientización del cáncer de mamas; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
DECLARA**  
**Su beneplácito por la celebración realizada en el mes de octubre, en relación con el “Mes de Concientización del Cáncer de Mamas”.**

*Sala de Comisión por Zoom, 24 de noviembre de 2021.*

*Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Corgniali – Donnet – González – Olivera*

PROYECTO DE DECLARACIÓN ORIGINAL  
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
DECLARA:

Artículo 1º.- De interés, el mes de octubre como el Mes de Concientización del Cáncer De Mamas.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*Con motivo de conmemorarse el Día Mundial del Cáncer de Mamas, en fecha 19 de octubre como cada año, acorde lo dispuesto por la Organización Mundial de la Salud, creo de vital importancia resaltar esta fecha, en la agenda no sólo de cada mujer, de esta provincia, sino de todos.*

*El cáncer de mamas es una patología que afecta físicamente tanto a mujeres como varones –en menor medida– y tiene un amplio daño colateral, en el grupo familiar que acompaña a quien padece la enfermedad.*

*Es importante la detección temprana del mismo, los controles periódicos y la información a la ciudadanía.*

*En Argentina, según las estimaciones de incidencia del Observatorio Global de Cáncer de la OMS, el cáncer de mama es el de mayor magnitud en cuanto a ocurrencia para 2018: con un volumen de más de 21.000 casos al año, representa el 17% de todos los tumores malignos y casi un tercio de los cánceres femeninos. Para cáncer colorrectal en ambos sexos se estimaron 15.692 casos nuevos para el año 2018, concentrando el 13% del total de tumores<sup>5</sup>.*

*Dicho esto, es trascendente que, como legisladores, utilicemos las herramientas que tenemos a nuestro alcance para fomentar el conocimiento en la temática y en la ciudadanía, aumentar la información y lograr mayores controles, prevenciones y detecciones tempranas con el fin de evitar desenlaces fatídicos, con un gran coste a los familiares y allegados de quien padece tan terrible enfermedad.*

*Cesira Arcando*

### 11.14 COBERTURA POR IAPOS DE TRATAMIENTO HORMONAL POR ENDOMETRIOSIS CRÓNICA: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.725-CD-Somos Vida y Familia de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita disponga informar sobre la cobertura brindada por la obra social Iapos al tratamiento hormonal que requieren las personas que padecen endometriosis de forma crónica, en los términos establecidos en el artículo 6, inciso c) de la Ley Provincial 14.030; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputados de la Provincia veía con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación al tratamiento hormonal que requieren las personas que padecen endometriosis de forma crónica, informe lo siguiente:**

- a) cobertura brindada por el Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (Iapos), en los términos establecidos en el artículo 6, inciso e) de la Ley 14.030 – Red de Promotores de Diagnóstico Temprano, Control y Tratamiento de la Endometriosis;**
- b) cantidad de pedidos de cobertura solicitados a la mencionada obra social;**
- c) forma en que se otorga la cobertura con mención de prestadores encargados de ejecutarla; y,**
- d) convenios interjurisdiccionales celebrados con prestadores para dar cobertura en caso que sea necesario recurrir a la derivación de pacientes, con detalle de prestador, condiciones y tiempo de vigencia de la contratación.**

*Sala de Comisión por Zoom, 24 de noviembre de 2021.*

*Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Corgniali – Donnet – González – Olivera*





# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a informar lo siguiente:

- cobertura brindada por la obra social lapos al tratamiento hormonal que requieren las personas que padecen endometriosis de forma crónica, en los términos establecidos en el artículo 6, inciso c) de la Ley Provincial N° 14.030;
- cantidad de pedidos de cobertura solicitados a la mencionada obra social desde la entrada de vigencia de la Ley Provincial N° 14.030 hasta la actualidad;
- forma en que se otorga la cobertura con mención de prestadores encargados de ejecutarla; y,
- convenios interjurisdiccionales celebrados con prestadores para dar cobertura en caso que sea necesario recurrir a la derivación de pacientes, con detalle de prestador, condiciones y tiempo de vigencia de la contratación.

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Diversos estudios e investigaciones advierten que existirían 176 millones de mujeres en el mundo que padecen endometriosis. En nuestro país se estima que 1 (un) millón de mujeres sufren esta patología, siendo la endometriosis una de las principales causas de infertilidad (entre el 30% y el 50% de mujeres infértiles).

Legislar y abordar la temática de la endometriosis permitirá difundir la enfermedad, establecer la necesidad de contar con centros especializados y profesionales idóneos y garantizar la igualdad de acceso a diagnóstico y tratamiento de la población.

La enfermedad de referencia es de difícil diagnóstico y tratamiento. La endometriosis es una afección crónica que consiste en la presencia de endometrio fuera de la cavidad uterina. Las lesiones a las que da lugar se presentan con mayor frecuencia en los ovarios y en el resto de los órganos ubicados en la pelvis femenina. Es una enfermedad muy común, pero lamentablemente es altamente sub diagnosticada por considerarse un dolor normal en las mujeres.

Se trata de una afección benigna, multifactorial, asociada a procesos hormonales y al mal funcionamiento del sistema inmunológico.

En la actualidad contamos con una legislación específica, sancionada recientemente, aunque sin reglamentación hasta el momento, que hace visible plenamente esta enfermedad y busca garantizar diagnósticos acertados para llevar tranquilidad tanto a los pacientes que la padecen como a la sociedad en general.

Sin embargo, la detección, diagnóstico, control, tratamiento, fármacos y terapias de apoyo necesarias para el abordaje de la endometriosis, que le permitan acceder a todas las mujeres a los mejores profesionales en la materia, son puntos que resultan muy dificultosos a la hora de hablar de la cobertura por parte de las obras sociales y entidades de medicina prepaga que pueden, mediante meras argumentaciones vinculadas a servicios contratados con determinados profesionales o clínicas o sanatorios, impedir la libre elección que la mujer decida para su atención, debiendo las primeras cubrir en forma integral los costos necesarios para el tratamiento, permitiendo de esta forma que cualquier mujer pueda acceder a otros profesionales fuera de su lugar de residencia.

Por todo lo expuesto, se solicita el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.

Armas Belavi – Mayoraz

## 11.15 AMBULANCIA PARA EL NORTE DEL DEPARTAMENTO VERA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.936-CD-UCR-FPCS de la señora diputada Espíndola, por el cual se solicita a través del Ministerio de Salud, disponga dotar de una ambulancia con tracción 4x4 al norte del departamento Vera, a fines de asistir a las comunidades que se encuentran entre las localidades de Intiyaco y Los Amores; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de arbitrar las medidas necesarias para dotar de una ambulancia con tracción 4x4 para asistir a las comunidades que se encuentran entre las localidades de Intiyaco y Los Amores, departamento Vera.**

Sala de Comisión por Zoom, 24 de noviembre de 2021.

Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Corgniali – Donnet – González – Olivera

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Salud y/o el organismo que corresponda arbitre los medios que fueren menester a los fines de dotar de una ambulancia con tracción 4x4 al norte del departamento Vera a fines de asistir a las comunidades que se encuentran entre las localidades de Intiyaco y Los Amores.

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Se funda el presente pedido en que, con profunda pena debemos nuevamente poner de manifiesto el mal estado de las rutas de tierra de nuestra provincia. No es nuevo referir que en gran parte del norte de la provincia de Santa Fe no existen accesos con asfalto y, como consecuencia de ello, gran parte de la población que habita las referidas zonas usualmente queda incomunicada ante inclemencias climáticas habituales.

Esa incomunicación no solo se refiere a la imposibilidad de acceso a alimentos y todo lo necesario para satisfacer sus necesidades, sino que ante una emergencia médica numerosas familias se abandonan a su suerte y fortuna debido a que el servicio de salud no cuenta con el medio de transporte necesario para poder llegar ante el requerimiento de asistencia en medio de una urgencia o una necesidad de asistencia en salud.

La Seccional Santa Fe de la Asociación de Médicos de la República Argentina –AMRA–, ha elevado una reclamo en este sentido y al cual hemos decidido sumarnos a los fines de solicitar al Poder Ejecutivo, por intermedio





## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

del Ministerio de Salud y/o el organismo que corresponda arbitre los medios que fueren menester a los fines de dotar de móvil de ambulancia con tracción 4x4 para zonas comprendidas al norte del departamento Vera, entre las localidades de Intiyaco y Los Amores, con el propósito de poder llevar asistencia médica a familias realmente postergadas en la política de salud.

Solicitamos vuestro acompañamiento y apoyo en el presente y así poder levantar la bandera de salud para nuestro norte y llevar la voz de los menos favorecidos al Poder Ejecutivo provincial.

Marlen Espíndola

### 11.16 EXTENSIÓN DE PLAZOS DE ATENCIÓN EN EL ÁREA DE PSICOLOGÍA PARA AFILIADOS AL IAPOS

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 45.084-CD-FSP-Ciudad Futura del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga extender los plazos de atención en el área de psicología para las/los afiliados al Iapos, tal como sucede en psicopedagogía, terapia ocupacional y nutrición, de acuerdo con las situaciones particulares que se presentan; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de arbitrar las medidas necesarias para extender el plazo establecido en la cobertura de prestaciones en el área de psicología para afiliados al Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (Iapos), tal como sucede en Psicopedagogía, Terapia Ocupacional y Nutrición, de acuerdo con las situaciones particulares que se presentan.**

Sala de Comisión por Zoom, 24 de noviembre de 2021.

Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Corgniali – Donnet – González – Olivera

#### PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, impulse las medidas necesarias para extender los plazos de atención en el área de Psicología para las y los afiliados al Iapos, tal como sucede en Psicopedagogía, Terapia Ocupacional y Nutrición, de acuerdo con las situaciones particulares que se presentan.

#### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El Iapos brinda cobertura de Psicología, Psicopedagogía, Terapia Ocupacional y Nutricionista con los profesionales inscriptos en el listado de prestadores del Instituto.

Las y los afiliados deberán entregar la cantidad de coseguros (orden de consulta, bonos asistenciales o de internación) según la prestación que desea recibir.

Por ejemplo, la obra social reconocerá sesiones de Psicoterapia, orientación para padres de niños menores de 17 años, pruebas psicométricas y pruebas proyectivas.

De tal forma, en Psicoterapia se autorizarán la primera consulta y hasta un máximo de 64 sesiones por afiliado cada 5 años, no más de 5 por mes.

Las prácticas denominadas Orientación para Padres se autorizarán un máximo de 12 sesiones por año terapéutico y no más de 2 por mes.

También se reconocerá cuando corresponda, por única vez, el estudio de pruebas psicométricas (mínimo 4 test) y de pruebas proyectivas (mínimo 4 test) a afiliados menores de 12 años.

Es necesario destacar que tanto para el área de Psicopedagogía, Terapia Ocupacional y Nutrición, de corresponder por patología y a criterio de auditoría, la obra social hace una excepción en los límites establecidos.

No sucede así en el área de Psicología.

Teniendo en cuenta que la mayoría de las veces en los tratamientos suele establecerse una sesión por semana como mínimo (dependiendo de la necesidad y urgencia de cada caso particular) y que ciertas prácticas requieren de un tiempo más extenso que otras, el límite establecido de 64 sesiones cada 5 años por afiliado cubriría solo por 13 meses la práctica. De establecerse una sesión cada 15 días la cobertura alcanzaría 26 meses.

El coseguro corresponde a una orden de consulta por sesión, con un valor actualizado de 131 pesos, más el dinero que se abona en forma particular al profesional.

Por otro lado, los valores arancelarios y prestaciones médicas del año 2021 establece desde el mes de septiembre, un arancel de 1.175 pesos para la primer entrevista psicológica y 608 pesos por sesión de psicoterapia.

En el caso del convenio con el Colegio de Psicólogos de la Segunda Circunscripción, se establece un arancel de 608 pesos por sesión de psicoterapia.

Terminado el plazo establecido de cobertura de psicoterapia, el afiliado que necesite continuar con el tratamiento deberá abonar en forma particular el arancel que establece el profesional.

Desde marzo del 2020, con la llegada de la pandemia, la salud mental de muchas personas se ha visto afectada, sobre todo en niños, adolescentes y especialmente las mujeres que nos hemos visto sobrecargadas entre el trabajo, los cuidados del hogar, los hijos y el estudio.

La necesidad de poder sostener un tratamiento psicoterapéutico que nos alivie el sufrimiento psíquico propio de tiempos de crisis y emergencia no puede verse restringida por la escasa cobertura que ofrecen obras sociales en esta práctica.

La Ley Nacional de Salud Mental 26.657 reconoce a la salud mental como un proceso determinado por componentes históricos, socioeconómicos, culturales, biológicos y psicológicos cuya preservación y mejoramiento implica una dinámica de construcción social vinculada a los derechos humanos y sociales de toda persona.



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

*En este punto resulta insoslayable el rol del Estado, como uno de los resortes fundamentales a la hora de diseñar, planificar y ejecutar las políticas públicas que conciernen a la Salud Mental, especialmente en situaciones de crisis o emergencias como la que desencadenó la Covid-19.*

*El Estado debe intervenir como garante del derecho a la salud para proteger a quienes, ante situaciones por las que atravesamos como sociedad actualmente, se ven profundamente afectados y afectadas en su salud psíquica con algún tipo de medida excepcional.*

*Ante la enfermedad, la muerte y el sufrimiento generado por la pandemia es necesario garantizar la asistencia psicológica y que la economía que también se vio afectada en los trabajadores y trabajadoras, no resulte un obstáculo o, al menos, impacte lo menos posible a la hora de encarar un tratamiento.*

*Por estas razones, les solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.*

*Carlos Del Frade*

### 11.17 ADHESIÓN A LEY NACIONAL 26.588 (ENFERMEDAD CELÍACA)

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 45.172-CD-PDP-FPCS del señor diputado Real, por el cual se solicita por intermedio del Ministerio de Salud, disponga la adhesión de la Provincia de Santa Fe a la Ley Nacional N° 26.588 (Enfermedad Celíaca); y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación con la Ley 13.190 referida a la enfermedad celíaca, informe lo siguiente:**

- a) si se está cumpliendo con lo establecido sobre la atención médica, la investigación clínica y epidemiológica, la capacitación profesional en la detección temprana, y el diagnóstico y tratamiento de la enfermedad;**
- b) si existe oferta de dietas sin gluten en comedores escolares y en establecimientos públicos donde se proporcione comida o alimento;**
- c) si los alimentos industrializados o producidos en territorio provincial contienen una indicación clara, nítida y de fácil identificación o lectura de si contienen o no contienen gluten;**
- d) si los restaurantes, casas de comidas, bares, comedores, emprendimientos gastronómicos o afines elaboran o tienen a la venta al público menú para celíacos;**
- e) si proveen de harinas y premezclas libres de gluten a todas las personas con celiaquía que no poseen cobertura social; y,**
- f) si se aplican las sanciones correspondientes por incumplimiento.**

*Sala de Comisión por Zoom, 24 de noviembre de 2021.*

*Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Corgniali – Donnet – González – Olivera*

#### PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

*La Cámara de Diputados de la Provincia, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Salud, autoridad de aplicación de la Ley N° 13.190, de adhesión de la Provincia de Santa Fe a la Ley Nacional N° 26.588 referida a la enfermedad celíaca, informe si se están cumpliendo los derechos vigentes para los que viven con esta condición. La atención médica, la investigación clínica y epidemiológica, la capacitación profesional en la detección temprana, diagnóstico y tratamiento de enfermedad celíaca, como así también la oferta en comedores escolares de dietas sin gluten para alumnos celíacos, si los alimentos industrializados o producidos en territorio provincial contienen en su etiqueta, rótulo o embalaje una indicación clara, nítida y de fácil identificación o lectura de si contiene o no contiene gluten, y demás aspectos vinculados con la reglamentación de la ley. Informe también las infracciones por incumplimiento de la norma.*

#### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*La celiaquía es una enfermedad autoinmune producida por la intolerancia alimentaria permanente al gluten. El gluten es una proteína que se encuentra en el trigo y otros cereales como la avena, la cebada y el centeno (de ahí la sigla TACC, trigo, avena, cebada y centeno), que afecta al intestino delgado de las personas con predisposición genética.*

*Puede aparecer en cualquier momento de la vida, la padecen tanto niños, niñas como personas adultas. Al ser una condición genética puede suceder que dentro de una misma familia exista más de un integrante celíaco.*

*Se estima, según el Ministerio de Salud de la Nación, que 1 de cada 100 personas en la Argentina es celíaca. Por este motivo resulta fundamental conocer los derechos vigentes para los que viven con esta condición, por eso la necesidad de preguntar si en el territorio de nuestra provincia se cumple con la Ley N° 13.190.*

*En ese sentido, nos interesa conocer si la Autoridad de Aplicación de esta norma, el Ministerio de Salud de la Provincia, nos puede brindar al detalle información vinculada con todos los aspectos reglamentados por esta norma que adhiere a la Ley Nacional N° 26.588.*

*En una nota realizada por el sitio Web Infobae, días pasados y consultada justamente por ese medio, Sonia Niveloni, médica gastroenteróloga jefa de la Sección de Intestino Delgado del Hospital de Gastroenterología C. Bonorino Udaondo, detallaba: “La enfermedad celíaca es una enteropatía con repercusión multisistémica, que se caracteriza por una intolerancia permanente al gluten y se presenta en individuos genéticamente predispuestos. Los pacientes pueden tener distintas manifestaciones desde diarrea crónica, pérdida de peso, anemia, alteraciones gineco-obstétricas (abortos, infertilidad, menopausia precoz, menarca tardía), alteraciones en el hueso como osteopenia,*



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

osteoporosis o fracturas". "El diagnóstico se hace a través de una extracción de sangre para determinar la serología específica que son los anticuerpos: antitransglutaminasa (anti tTG IgA), los polipéptidos deamidados de la gliadina (DGP IgA e IgG) y en algunos casos también el Antiendomiso (EMA). La confirmación se realiza con una biopsia de duodeno a través de una endoscopia alta la que demuestra atrofia de las vellosidades".

La legislación nacional, por medio de la Ley 26.588, declara de interés nacional la atención médica, la investigación clínica y epidemiológica, la capacitación profesional en la detección temprana, diagnóstico y tratamiento de enfermedad celíaca, nuestra Provincia adhirió a la misma y sancionó la Ley N° 13.190. El Decreto 528/2011, aprueba la reglamentación de la Ley 26.588. La Resolución 102/2011 establece que la detección de enfermedad celíaca se incorpora al Plan Médico Obligatorio (PMO), por lo que las obras sociales y las prepagas deben cubrir el estudio para su diagnóstico. A través de la resolución conjunta SPRel y SAGyP 201/2011 y 649/11 se determina el logo oficial para identificar alimentos sin TACC.

El Decreto 754/2015, modifica el artículo 9 del Decreto 528/2011 y establece que las obras sociales y entidades que se mencionan en el artículo que se reglamenta brindarán una cobertura a sus afiliado/as por una suma en dinero mensual, que se irá actualizando, en concepto de harinas, premezclas, sus derivados y/o productos elaborados con las mismas libres de gluten. (Por Resolución del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, Secretaría de Gobierno de Salud, el monto asciende a la suma de \$1.843,05). Deberá consultarse con la obra social, prepaga y demás entidades los requisitos para solicitar la cobertura ya que algunas utilizan la modalidad de reintegro, para lo cual deberán presentarse las facturas o tickets originales de las compras.

El objeto de este proyecto es saber si en nuestra provincia se respetan los derechos de las personas que conviven con la enfermedad y qué otras iniciativas y políticas de estado se llevan adelante en ese sentido.

Por lo expuesto y considerando la importancia del tema planteado, es que solicito a mis pares el acompañamiento del siguiente proyecto.

Gabriel Real

### 11.18 GUARDIA NOCTURNA EN SAMCO DE SANTA TERESA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 45.204-CD-Vida y Familia del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita disponga dotar de una guardia nocturna médica y de enfermería creando los cargos que fueren necesarios en el Samco de la localidad de Santa Teresa, departamento Constitución; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de dotar de guardia nocturna médica y de enfermería, creando los cargos que fueren necesarios, al Samco de la localidad de Santa Teresa, departamento Constitución.**

Sala de Comisión por Zoom, 24 de noviembre de 2021.

Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Corgniali – Donnet – González – Olivera

#### PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, en relación al Samco de la localidad de Santa Teresa, departamento Constitución, se sirva dotarlo de guardia nocturna médica y de enfermería, creando los cargos que fueren necesarios.

#### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Santa Teresa, localidad del departamento Constitución, ubicada en inmediaciones del cruce de las rutas provinciales 90 y 18, a 55 kilómetros de la ciudad de Rosario, cuenta con una población del orden de los cuatro mil habitantes.

El sistema público de salud está dado por las prestaciones que se efectúan en el Samco local y las derivaciones y traslados a Villa Constitución o Rosario a través de ambulancias. Durante el día cuenta con guardia médica, pero durante las noches los vecinos quedan desamparados, situación que se agrava cuando las dolencias afectan a niños.

Los vecinos desde hace años reclaman la existencia de una guardia nocturna de médico y enfermero para poder dar cobertura a las prestaciones mínimas y urgentes ya por su gravedad, ya por la necesidad de dar tranquilidad a los enfermos y sus familias.

Resulta de toda justicia proveer de guardia nocturna al Samco local, esfuerzo que está lejos de ser solventado por la propia dirección o comunidad, razón por la cual deberán crearse los cargos respectivos.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de este proyecto.

Nicolás Mayoraz

### 11.19 MIELOMA MÚLTIPLE: COBERTURA POR IAPOS DENTRO DE NOMENCLATURA DE EPOF (INFORMES)

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 45.222-CD-Vida y Familia de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita disponga informar sobre la existencia de la enfermedad del mieloma múltiple dentro de la nomenclatura de enfermedades poco frecuentes a las que el lapos debe brindar cobertura; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:



**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación a la enfermedad del mieloma múltiple, informe lo siguiente:**

- a) **si existe dentro de la nomenclatura de enfermedades poco frecuentes a las que el Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (Iapos) debe brindar cobertura;**
- b) **estadísticas elaboradas por el Ministerio de Salud de la Provincia sobre la cantidad de santafesinos que padecen esta enfermedad con detalle de jurisdicción y cobertura; y,**
- c) **convenios suscriptos entre el Poder Ejecutivo y sociedades científicas abocadas a la materia para propiciar la investigación y formación de profesionales en la atención de la enfermedad.**

*Sala de Comisión por Zoom, 24 de noviembre de 2021.*

*Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Corgniali – Donnet – González – Olivera*

#### PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

*La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a informar lo siguiente:*

- a) *existencia de la enfermedad del mieloma múltiple dentro de la nomenclatura de enfermedades poco frecuentes a las que el Iapos debe brindar cobertura;*
- b) *existencia de estadísticas elaboradas por el Ministerio de Salud de la Provincia sobre la cantidad de santafesinos que padecen esta enfermedad con detalle de jurisdicción y cobertura; y,*
- c) *existencia de convenios suscriptos entre el Poder Ejecutivo y sociedades científicas abocadas a la materia para propiciar la investigación y formación de profesionales en la atención de la enfermedad.*

#### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

*Señor presidente:*

*El mieloma múltiple es un tipo de cáncer de la médula ósea (tejido esponjoso en el centro de la mayoría de los huesos) que afecta a las células plasmáticas.*

*Las células plasmáticas son células productoras de anticuerpos, normalmente presentes en la médula ósea (5% de las células).*

*Las células plasmáticas cancerosas se denominan células de mieloma. En el mieloma esas células plasmáticas cancerosas aumentan a más del 10% en la médula ósea. Estas células de mieloma causan problemas que necesitan tratamiento.*

*El mieloma es llamado “mieloma múltiple” porque generalmente son afectadas múltiples áreas del organismo.*

*Existe una variación sustancial entre pacientes debido a:*

- *Al compromiso del órgano blanco (riñón, huesos, etcétera).*
- *La ubicación de esas áreas (ej.: columna vertebral, pelvis, brazos y/o piernas).*
- *La actividad o ritmo de crecimiento del mieloma.*

*La enfermedad puede descubrirse de varias formas. Los síntomas e indicios más frecuentes son: dolores óseos o fracturas, y alteraciones bioquímicas de la sangre o de la orina. Para llegar al diagnóstico se debe hacer:*

- *Punción de médula ósea para evaluar el porcentaje de infiltración con plasmocitos monoclonales (debe ser mayor del 10%).*
- *Radiografías del esqueleto: columna, huesos largos, y calota donde se pueden ver las lesiones llamadas líticas.*
- *Estudios de sangre y orina para demostrar la presencia de la proteína monoclonal en sangre y la proteína de Bence Jones en orina cuyo estudio se realiza con diferentes técnicas<sup>6</sup>.*

*La cobertura de la enfermedad, al ser esta poco frecuente, representa –mayormente– un problema para aquellos pacientes que la padecen debido a que la atención y el tratamiento se encuentran centralizados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y sus alrededores a lo que se suma el costo de los mismos y la poca investigación respecto de la evolución y consecuencias de la enfermedad, situaciones que hacen necesario conocer la realidad en la provincia.*

*Por todo lo expuesto, se solicita el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.*

*Armas Belavi – Mayoraz*

### 11.20 ACTUALIZACIÓN DE ATLAS DE MORTALIDAD POR CÁNCER

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

*La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 45.224-CD-Vida y Familia de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita disponga se proceda a actualizar el atlas de mortalidad por cáncer de la Provincia, respecto del período 2015-2019 plasmando la influencia, en esta estadística, del linfoma discriminando entre el linfoma de Hodgkin y el linfoma no Hodgkin; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:*

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de actualizar el Atlas de Mortalidad por Cáncer de la Provincia, respecto del período 2015-2019, plasmando la influencia en esta estadística, del linfoma discriminando entre el linfoma de Hodgkin y el linfoma no Hodgkin.**

*Sala de Comisión por Zoom, 24 de noviembre de 2021.*

6 Cf. <http://mieloma.org.ar/centros-de-tratamiento/>





## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Corgniali – Donnet – González – Olivera

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que, el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a actualizar el Atlas de Mortalidad por Cáncer de la Provincia, respecto del período 2015-2019 plasmando la influencia, en esta estadística, del linfoma discriminando entre el linfoma de Hodgkin y el linfoma No Hodgkin.

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El 15 de septiembre de cada año se recuerda el Día Mundial de Concientización sobre el linfoma el cual se divide en dos tipos principales: el linfoma de Hodgkin y el linfoma No Hodgkin.

Se llama así porque en 1832 fue descubierto por el patólogo británico Thomas Hodgkin (1798-1866) tras analizar a varias personas con síntomas de un cáncer que afectaba los ganglios linfáticos.

El linfoma de Hodgkin se propaga de manera ordenada de un grupo de ganglios linfáticos a otros, mientras que el linfoma No Hodgkin se disemina a través del sistema linfático de una manera desordenada.

En todo el mundo, más de 735.000 personas son diagnosticadas con la enfermedad cada año.

Los síntomas incluyen inflamación de los ganglios linfáticos, especialmente en la parte del cuerpo donde comienza a crecer el linfoma.

Las áreas comunes en donde se pueden palpar los ganglios linfáticos con los dedos son la ingle, la axila, el cuello, detrás de los oídos y la parte posterior de la cabeza. Pero también hay ganglios linfáticos en otras zonas del cuerpo como el tórax y el abdomen.

Por todo lo expuesto, se solicita el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.

Armas Belavi – Mayoraz

### 11.21 PROGRAMA PROVINCIAL DE DETECCIÓN PRECOZ DE LA FIBROSIS QUÍSTICA: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 45.226-CD-Vida y Familia de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita disponga informar sobre los alcances del Programa Provincial de Detección Precoz de la Fibrosis Quística y responsable del mismo; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación al Programa Provincial de Detección Precoz de la Fibrosis Quística, informe lo siguiente:**

- a) alcances del Programa y responsables del mismo; y,**
- b) producción por parte del Laboratorio Industrial Farmacéutico (LIF) de la medicación genérica del fármaco comercializado como Trikafta que consumen estos pacientes.**

Sala de Comisión por Zoom, 24 de noviembre de 2021.

Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Corgniali – Donnet – González – Olivera

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a informar lo siguiente:

- a) alcances del Programa Provincial de Detección Precoz de la Fibrosis Quística y responsables del mismo; y,
- b) producción por parte del LIF de la medicación genérica del fármaco comercializado como Trikafta que consumen estos pacientes.

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La fibrosis quística, produce, entre otros problemas, infecciones pulmonares a repetición con un progresivo deterioro de la capacidad pulmonar, siendo finalmente el trasplante una opción para salvar la vida de los afectados.

Se estima que en la Argentina la incidencia de esta patología es de uno cada 6.700 nacimientos.

En Santa Fe unas 300 personas viven con esta enfermedad y tienen diagnóstico, pero hay un porcentaje que es tratado por asma u otras dolencias o problemas digestivos, que pueden confundirse con la fibrosis quística.

Una de cada 40 personas son portadoras sanas del gen que provoca la patología, aunque generalmente no lo saben. Su unión con otro portador puede generar que nazca un niño con la enfermedad que por el momento no tiene cura pero sí terapias para paliar los efectos.

Esas terapias son diarias y exigen kinesioterapia respiratoria, nebulizaciones, toma de numerosos medicamentos (algunos pacientes ingieren más de 30 pastillas diarias), uso frecuente de antibióticos orales o por vía intravenosa, internaciones frecuentes<sup>7</sup>.

Por todo lo expuesto, se solicita el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.

Armas Belavi – Mayoraz

### 11.22 EQUIPOS PEDIÁTRICOS INTERDISCIPLINARIOS PARA ATENCIÓN DE NIÑOS CON ENFERMEDAD DE DUCHENNE: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

7 Cf. <https://www.lacapital.com.ar/informacion-general/dia-la-fibrosis-quistica-la-gente-respira-pensar-nosotros-solo-pensamos-respirar-n2686451.html>





## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 45.227-CD-Vida y Familia de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita disponga informar sobre la existencia de equipos pediátricos interdisciplinarios destinados a atender a niños que padecen la enfermedad de Duchenne con mención de especialidad de los profesionales intervinientes; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación a la enfermedad de Duchenne, informe lo siguiente:**

- a) existencia de equipos pediátricos interdisciplinarios destinados a atender a niños que padecen esta enfermedad mencionando la especialidad de los profesionales intervinientes;
- b) cantidad de niños nacidos con la patología con mención de la época de descubrimiento de la misma y período de sobrevida con realización de tratamiento y sin este; y,
- c) porcentaje de cobertura otorgado a los pacientes en medicación y rehabilitación.

Sala de Comisión por Zoom, 24 de noviembre de 2021.

Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Corgniali – Donnet – González – Olivera

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a informar lo siguiente:

- a) existencia de equipos pediátricos interdisciplinarios destinados a atender a niños que padecen la enfermedad de Duchenne con mención de especialidad de los profesionales intervinientes;
- b) cantidad de niños nacidos con la patología con mención de la época de descubrimiento de la misma y período de sobrevida con realización de tratamiento y sin este; y,
- c) porcentaje de cobertura otorgado a los pacientes en medicación y rehabilitación.

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El 7 de septiembre se rinde homenaje a una enfermedad rara que ocasiona distrofia muscular. Se celebra el Día Mundial de Concienciación de Duchenne (en honor a Duchenne de Boulogne, quien la descubrió en 1861), con la finalidad de sensibilizar y concienciar a la población acerca de esta patología que afecta a 250.000 niños a nivel mundial, especialmente a varones.

La escogencia de la fecha de esta efeméride (7/9) obedece a que el gen que ocasiona esta enfermedad contiene 79 exones, haciendo una analogía con la fecha (el día y el mes).

Los síntomas están vinculados con un retraso motor que se evidencia con la marcha. Por lo general se manifiesta entre los 3 y los 5 años de edad. Los niños suelen caminar de puntillas o tambaleándose, tener caídas frecuentes, dificultad para levantarse y subir o bajar escaleras; estos síntomas evidencian la debilidad muscular progresiva.

En etapas más tardías de la enfermedad además de la debilidad muscular progresiva se afectan los músculos respiratorios y la función cardíaca, ya que el corazón también es un músculo.

En algunos casos, también pueden presentarse dificultades intelectuales como trastornos del lenguaje y retraso cognitivo.

Esta enfermedad requiere de un tratamiento interdisciplinario en el que interviene todo el equipo de salud, siendo la rehabilitación uno de sus pilares fundamentales. En cuanto a lo farmacológico, los corticoides pueden disminuir su progresión, con muy buenos resultados. Además, en algunos casos puntuales pueden aplicarse otros.

Gracias a estos tratamientos, la esperanza de vida de las personas afectadas por la enfermedad de Duchenne ha aumentado significativamente. Es por esto que resulta de vital importancia prestar atención a su sintomatología y realizar una consulta con Pediatría para poder realizar una detección precoz de la enfermedad<sup>8</sup>.

Por todo lo expuesto, se solicita el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.

Armas Belavi – Mayoraz

### 11.23 CARGOS PARA EQUIPO BÁSICO EN CENTRO DE SALUD DE INGENIERO CHANOURDIÉ

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 45.287-CD-FP-PS de la señora diputada Corgniali, por el cual se solicita disponga crear los cargos necesarios para conformar el equipo básico del efector conformado por médico generalista, odontólogo, psicólogo, licenciado en trabajo social, licenciado en enfermería y administrativo para el Centro de Salud de Ingeniero Chanourdié; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de crear los cargos médicos y de servicios generales necesarios para el efector de Salud de la localidad de Ingeniero Chanourdié, departamento General Obligado.**

Sala de Comisión por Zoom, 24 de noviembre de 2021.

8 Cf. <https://www.argentina.gob.ar/noticias/dia-mundial-de-concienciacion-de-la-distrofia-muscular-de-duchenne>



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Corgniali – Donnet – González – Olivera

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud o el organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de crear los cargos necesarios para conformar el equipo básico del efector, conformado por: Médico Generalista, Odontólogo, Psicólogo, Licenciado en Trabajo Social, Licenciado en Enfermería y Administrativo para el Centro de Salud de Ingeniero Chanourdié.

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La salud es sin duda una política social que debe promover el desarrollo humano sustentable y contribuir a la construcción de la ciudadanía además de ofrecer servicios curativos. Una concepción integral de la salud, está necesariamente vinculada también con la satisfacción de las necesidades de alimentación, higiene, vivienda, ambiente, trabajo, educación, cultura y participación de los ciudadanos, reforzada por la cercanía y un enfoque territorial.

La construcción de un Sistema Integrado de Salud pretende garantizar valores como la universalidad en el acceso, la integralidad de sus acciones y la equidad como criterio distributivo frente a la necesidad, mediante el fortalecimiento de la red asistencial de salud pública en cada rincón de la provincia.

En este marco, el Frente Progresista, a través de las gobernaciones de Hermes Binner, Antonio Bonfatti y Miguel Lifschitz, llevó adelante la mayor transformación de la historia en un sistema público de salud: en 12 años se construyeron más hospitales y centros de salud que en todo el resto de las gestiones de gobierno, consolidando un sistema público de salud universal, gratuito, equitativo e integral, que garantice la promoción, prevención, curación y rehabilitación, abordando cada situación con la complejidad adecuada, en el espacio más adecuado y con mecanismos participativos que respeten las formas organizativas de cada municipio y comuna.

Dentro del plan de obras en salud, la construcción de más de 100 centros de atención primaria tuvo un rol clave y fortaleció la estrategia sanitaria que buscaba articular presencia territorial, con una red de establecimientos de diferentes complejidades en cada una de las cinco regiones de la provincia. En el norte santafesino, la Región 1 con cabecera en la ciudad de Reconquista, se construyeron más de 20 centros de salud, sumándose a los nuevos hospitales de Las Toscas y el Hospital Central de Reconquista.

En Ingeniero Chanourdié, localidad de poco más de 1.000 habitantes ubicada 15 kilómetros al oeste de la Ruta Nacional 11, entre Las Garzas y Arroyo Ceibal, se anunció que a la brevedad comenzará una ampliación del Centro de Atención Primaria dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia. Esta obra, aunque requerida por los vecinos y necesaria para mejorar la infraestructura en salud, sólo permitirá ampliar la cobertura y mejorar la calidad de atención si es acompañada por la creación de los cargos médicos y de servicios generales necesarios. Actualmente los profesionales que desempeñan funciones asistenciales en el centro de salud tienen sus cargos radicados en otros efectores, concurriendo a Ing. Chanourdié sólo en días específicos cada semana.

Por este motivo, solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto de comunicación.

María Laura Corgniali

## 11.24 ATENCIÓN DE PACIENTES ONCOLÓGICOS AFILIADOS AL PAMI EN NUEVO HOSPITAL DE RECONQUISTA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 45.332-CD-UCR-Evolución de la señora diputada Espíndola, por el cual se solicita disponga arbitrar ante el PEN, los medios que fueren menester a los fines de gestionar frente al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, la cobertura de las prestaciones, tratamiento y atención de los pacientes oncológicos afiliados al Programa de Asistencia Médica Integral (PAMI) domiciliados en la ciudad de Reconquista y localidades aledañas, para que las mismas sean efectuadas en el Nuevo Hospital de Reconquista; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de gestionar ante el Poder Ejecutivo de la Nación los medios necesarios a fin de tramitar frente al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados la cobertura de las prestaciones, tratamiento y atención de los pacientes oncológicos afiliados al Programa de Asistencia Médica Integral (PAMI) domiciliados en la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado, y localidades aledañas, para que las mismas sean efectuadas en el Nuevo Hospital de Reconquista.**

Sala de Comisión por Zoom, 24 de noviembre de 2021.

Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Corgniali – Donnet – González – Olivera

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre ante el Poder Ejecutivo de la Nación, los medios que fueren menester a los fines de gestionar frente al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados la cobertura de las prestaciones, tratamiento y atención de los pacientes oncológicos afiliados al Programa de Asistencia Médica Integral (PAMI) domiciliados en la ciudad de Reconquista y localidades aledañas, para que las mismas sean efectuadas en el Nuevo Hospital de Reconquista.

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

*El presente pedido se funda en que actualmente los pacientes oncológicos del norte de la provincia, afiliados al Programa de Asistencia Médica Integral (PAMI), deben trasladarse a la ciudad de Santa Fe y/o Rosario para poder llevar adelante el tratamiento para su enfermedad, debido a que el hospital de la ciudad de Reconquista no posee convenio para efectuar dichas prestaciones. Ello conlleva no solamente costos de traslado debido a las distancias que son soportados por los mismos pacientes o en su caso por su grupo familiar, sino también lo que significa padecer el traslado, el alojamiento fuera de su hogar y de su ciudad en forma frecuente, y a su alta edad, padeciendo una de las enfermedades que más afecta el bienestar y la salud física como anímica.*

*El tratamiento de cáncer en un adulto mayor puede resultar mucho más complejo que en cualquier otro paciente, no solamente por la edad del mismo, sino también porque el cuerpo puede presentar un deterioro más acelerado que en otros casos, lo cual en la mayoría de las ocasiones se ve influenciado por el estado de ánimo y el estado psíquico de la persona.*

*Teniendo presente todas estas adversidades es que solicitamos impulsar este proyecto ante el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, a fines de que arbitre los medios que fueren menester para brindar a los pacientes oncológicos afiliados a la obra social PAMI domiciliados en la ciudad de Reconquista y localidades aledañas, el tratamiento en el nuevo hospital, a los fines de brindar mejor calidad de vida y bienestar a nuestros mayores, otorgándoles la posibilidad de que estén en sus hogares y cerca de sus queridos.*

*No es la primera vez que referimos que la ciudad de Reconquista, siendo cabeza del Dpto. Gral. Obligado, converge a numerosas comunidades, por lo que satisfacer esta demanda significaría alivio para las familias de nuestro querido norte santafesino. Esperamos contar con el apoyo de los diputados y diputadas y llevar un pequeño alivio en el tránsito de esta enfermedad para nuestros adultos mayores.*

*Marlén Espíndola*

### 11.25 PROGRAMA DE CONTROLES MÉDICOS POST COVID-19

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 45.333-CD-UCR-Evolución de la señora diputada Espíndola, por el cual se solicita a través del Ministerio de Salud, disponga gestionar la elaboración de un programa de controles médicos pos Covid-19 para los ciudadanos santafesinos que padecieron la enfermedad, en los diferentes hospitales de la provincia; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de arbitrar las medidas necesarias para elaborar un programa de controles médicos post Covid-19, para quienes lo hayan padecido, en los diferentes efectores de salud de la provincia.**

*Sala de Comisión por Zoom, 24 de noviembre de 2021.*

*Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Corgniali – Donnet – González – Olivera*

#### PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

*La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud, gestione la elaboración de un programa de controles médicos post Covid-19 para los ciudadanos santafesinos que padecieron la enfermedad, en los diferentes hospitales de la provincia.*

#### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*El presente proyecto busca que el Ministerio de Salud disponga la realización de los diferentes exámenes médicos post Covid-19 en los hospitales de la provincia, para que todos los ciudadanos santafesinos tengan acceso a los controles correspondientes, a fines de definir posibles secuelas y tratamientos de rehabilitación.*

*Esta enfermedad, la cual todavía no hemos terminado de transitar, ha dejado muchas secuelas en las personas que la sufrieron y muchas de ellas pueden ser tratadas médicamente si las diagnosticamos a tiempo. Pero la realidad es que hoy en día sólo los nosocomios privados y algunos públicos en las grandes ciudades realizan este tipo de servicio, por lo que muchos santafesinos no pueden acceder por los costos que los mismos significan o por el traslado.*

*Conforme lo viene estudiando y demostrando la ciencia, los pacientes presentan síntomas que duran semanas o meses, y van desde leves hasta debilitantes. Además, se notificaron síntomas relacionados con enfermedades pulmonares como tos, malestar en el pecho, disminución de la capacidad difusiva pulmonar, apnea del sueño y fibrosis pulmonar. También aparecieron síntomas vinculados a enfermedades cardiovasculares de arritmias y miocarditis. Asimismo, los investigadores encontraron algunos casos de depresión, demencia, ansiedad, trastornos obsesivos y compulsivos en los pacientes que fueron afectados por el Covid.*

*Las situaciones vividas en torno a esta pandemia fueron frustrantes para quienes la padecieron, sumado a esto las secuelas que pueden quedar en las personas y la falta de acciones por parte de los organismos correspondiente para subsanar estas a través de políticas públicas que garanticen la igualdad en el acceso a todos los servicios médicos.*

*El Ministerio de Salud ha implementado un consultorio "Post Covid-19" en el Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias de Santa Fe (Cemafe) para pacientes que hayan cursado la enfermedad de Covid-19 de manera ambulatoria, esta área está destinada a personas mayores de 16 años que persisten con síntomas (falta de aire, dolor de pecho, cefalea, mareos, palpitaciones) transcurridos los 30 días posteriores al alta epidemiológica, queremos que esta gestión de salud se replique en todos los nosocomios de la provincia, brindando una atención igualitaria a todos los santafesinos.*

*Es por todo lo expuesto y en conocimiento de que lo que estamos atravesando necesita una mirada más amplia y acciones concretas, que solicitamos acompañen el proyecto presentado y pongamos a disposición de quienes no tienen los medios necesarios para recurrir a los centros de salud privados o a las grandes ciudades, la posibilidad*



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

de poder realizarlos en los hospitales públicos de cada localidad, mediante un programa general de control y seguimiento post Covid-19.

Por ello, solicito a mis pares, el tratamiento y aprobación del presente proyecto.  
Marlén Espíndola

### 11.26 COBERTURA DEL IAPOS A PACIENTES CON LEUCEMIA MIELOIDE CRÓNICA: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 45.369-CD-Vida y Familia de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita disponga informar el régimen de cobertura por parte de Iapos a las terapias y tecnologías para los pacientes que padecen leucemia mieloide crónica y cantidad de afiliados que padecen esta enfermedad; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación a los pacientes que padecen leucemia mieloide crónica, informe lo siguiente:**

- a) **régimen de cobertura, por parte del Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (Iapos), a las terapias y tecnologías; y,**
- b) **cantidad de afiliados al Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (Iapos) que padecen esta enfermedad.**

Sala de Comisión por Zoom, 24 de noviembre de 2021.  
Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Corgniali – Donnet – González – Olivera

#### PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del organismo que corresponda, proceda a informar lo siguiente:

- a) Régimen de cobertura por parte de Iapos a las terapias y tecnologías para los pacientes que padecen leucemia mieloide crónica; y,
- b) Cantidad de afiliados a Iapos que padecen esta enfermedad.

#### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La leucemia mieloide crónica se produce a consecuencia de un cambio genético en una versión temprana (inmadura) de células mieloides (las células que producen glóbulos rojos, plaquetas, y la mayoría de los tipos de glóbulos blancos, excepto linfocitos). Este cambio forma un gen anormal, que convierte la célula en una célula maligna causante de la enfermedad. Las células leucémicas crecen y se dividen, se acumulan en la médula ósea y se extienden a la sangre. Durante este tiempo, las células también pueden invadir otras partes del cuerpo, incluyendo el bazo. La leucemia mieloide crónica es una leucemia cuyo crecimiento es relativamente lento, pero puede transformarse en una leucemia aguda de crecimiento rápido que es difícil de tratar.

Hay diferentes tipos de tratamiento disponibles para los pacientes que padecen la enfermedad. Algunos tratamientos son estándar, tratamiento que se usa en la actualidad e involucra terapias y tecnologías concretas, y otros se encuentran en evaluación en ensayos clínicos. Ambos son costosos y requieren cobertura específica para poder garantizar el efectivo acceso al tratamiento de las personas que padecen la enfermedad.

Por todo lo expuesto, se solicita el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.  
Armas Belavi – Mayoraz

### 11.27 MEJOR ATENCIÓN DE PAMI EN LAS PAREJAS Y AMPLIACIÓN DE PRESTADORES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 45.381-CD-Vida y Familia de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita disponga evaluar la posibilidad de gestionar ante la Dirección Ejecutiva del Programa de Atención Médica Integral Nacional (PAMI) un mejoramiento en la boca complementaria de atención de la ciudad de Las Parejas y ampliación de la cartera de prestadores; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de gestionar ante la Dirección Ejecutiva del Programa de Atención Médica Integral Nacional (PAMI) un mejor funcionamiento en la Boca Complementaria de Atención y ampliación de la cartera de prestadores de la ciudad de Las Parejas, departamento Belgrano.**

Sala de Comisión por Zoom, 24 de noviembre de 2021.  
Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Corgniali – Donnet – González – Olivera

#### PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, evalúe la posibilidad de gestionar ante la Dirección Ejecutiva del Programa de Atención Médica Integral Nacional (PAMI) un mejor funcionamiento en la Boca Complementaria de Atención de la ciudad de Las Parejas y ampliación de la cartera de prestadores.





# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

## FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*Las Parejas es una ciudad del departamento Belgrano, provincia de Santa Fe, que se encuentra a 98 km de la ciudad de Rosario y a 184 km de la Capital de la Provincia.*

*Vecinos de esta ciudad nos han hecho llegar su preocupación por los inconvenientes con los que se encuentran los afiliados a la obra social PAMI a la hora de gestionar las autorizaciones para la realización de estudios y/o compra de medicamentos, dado que, pese a existir allí una Boca Complementaria de Atención, la misma no realiza estos trámites, debiendo trasladarse a la ciudad de Armstrong. A esta situación se le suma la falta de prestadores médicos de dicha obra social.*

*Teniendo en cuenta que los afiliados a PAMI son personas mayores de edad, a los que muchas veces se les dificulta en mayor medida el traslado para la realización de trámites o asistencia a un turno médico, resulta sumamente necesario que los mismos puedan realizarse en las oficinas existentes en su ciudad, como así también ampliar la cartera de prestadores para que los beneficiarios puedan ser atendidos en los efectores de salud de su localidad.*

*Por ello, solicito a mis pares el acompañamiento de la presente iniciativa.*

*Armas Belavi – Mayoraz*

## 11.28 EQUIPOS Y CARGOS PARA TRATAMIENTOS A NIÑOS CON DISCAPACIDAD EN HOSPITAL DE NIÑOS DE SANTA FE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 45.391-CD-Vida y Familia del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga dotar al Hospital de Niños “Dr. Orlando Alassia” de la ciudad de Santa Fe, de un equipo de rehabilitación y cree nuevos cargos de fonoaudiología, psicopedagogía, psicología, terapia ocupacional y asistente social, con el fin de realizar los tratamientos a niños con discapacidad; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de arbitrar las medidas necesarias para dotar al Hospital de Niños “Dr. Orlando Alassia” de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, de un equipo interdisciplinario de profesionales creando nuevos cargos de fonoaudiología, psicopedagogía, psicología, terapeuta ocupacional y asistente social, con el fin de realizar los tratamientos a niños con discapacidad de un modo más agilizado, sistemático, eficiente e integral.**

*Sala de Comisión por Zoom, 24 de noviembre de 2021.*

*Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Corgniali – Donnet – González – Olivera*

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

*La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo por intermedio de los organismos que correspondan, proceda a realizar todas las medidas y procedimientos administrativos pertinentes para dotar al Hospital de Niños “Dr. Orlando Alassia” de la ciudad de Santa Fe, de un equipo de rehabilitación creando nuevos cargos de fonoaudiología, psicopedagogía, psicología, terapeuta ocupacional y asistente social, con el fin de realizar los tratamientos a niños con discapacidad de un modo más agilizado, sistemático, eficiente e integral.*

## FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*Motiva el presente proyecto la necesidad imperiosa que atraviesan muchas familias, instituciones educativas en general y escuelas especiales, respecto a las demoras o las irregularidades que se presentan al momento de abordar un tratamiento en los niños con discapacidad.*

*En este sentido, nuestro bloque ha tomado conocimiento de reiterados casos en los que luego de diagnosticar al niño y determinar el tipo de discapacidad, tienen que esperar largos meses para comenzar a realizar el tratamiento correspondiente en el Hospital de Niños de la ciudad de Santa Fe, debido al desborde que presenta constantemente, la escasez de turnos y de profesionales especializados en el tema.*

*Al respecto, especialistas nos han comentado acerca de lo contraproducente que puede resultar para el niño que ya obtuvo su diagnóstico, tener que realizar el tratamiento de manera interrumpida e inconstante, debiendo esperar tal vez meses entre un turno y otro, generando que en cada encuentro se tenga que comenzar desde cero a abordar su caso y su correspondiente tratamiento.*

*Por este motivo, consideramos fundamental que se pueda dotar al Hospital Alassia de un equipo interdisciplinario de rehabilitación, provisto de nuevos cargos de fonoaudiología, psicopedagogía, psicología, terapeuta ocupacional y asistente social, a fin de poder brindar un servicio de consultorio externo completo y lograr un acompañamiento más eficaz, sistemático, e integral a los niños con discapacidad.*

*Además, debemos tener presente que se trata de la salud de niños con discapacidad y que son muchas las familias que no pueden llevar a sus hijos a otros centros de salud de complejidad en el ámbito privado, ya que posiblemente la atención y un tratamiento adecuado en el efector público sea la única opción que tengan para mejorar la salud y la calidad de vida de sus hijos.*

*Por los motivos plasmados, solicitamos al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, proceda a realizar todas las medidas y procedimientos administrativos pertinentes para dotar al Hospital de Niños “Dr. Orlando Alassia” de la ciudad de Santa Fe, de un equipo de rehabilitación creando nuevos cargos de fonoaudiología, psicopedagogía, psicología, terapeuta ocupacional y asistente social, con el fin de realizar los tratamientos a niños con discapacidad de un modo más agilizado, sistemático, eficiente e integral.*

*Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento a la presente.*

*Juan Domingo Argañaraz*





# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

## 11.29 SIES 107 PARA FIRMAT Y REPARACIÓN DE AMBULANCIA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 45.423-CD-FP-PS de la señora diputada Bellatti, por el cual se solicita disponga arbitrar las medidas necesarias para dotar a la ciudad de Firmat, del Sistema Integrado de Emergencias Médicas (SIES 107), cubriendo especialmente las emergencias médicas en la vía pública; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de arbitrar las medidas necesarias para:**

- a) dotar a la ciudad de Firmat, departamento General López, del Sistema Integrado de Emergencias Sanitarias (SIES 107), cubriendo especialmente las emergencias médicas en la vía pública; y,
- b) reparar la ambulancia Modelo 2015, que se encuentra estacionada en el Hospital Samco "Gral. San Martín", de la ciudad antes mencionada.

Sala de Comisión por Zoom, 24 de noviembre de 2021.

Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Corgniali – Donnet – González – Olivera

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para:

- a) Dotar a la ciudad de Firmat del Sistema Integrado de Emergencias Médicas (SIES) 107, cubriendo especialmente las emergencias médicas en la vía pública; y,
- b) Reparar la ambulancia Modelo 2015, que se encuentra estacionada en el Hospital Samco, "Gral. San Martín" de la ciudad de Firmat

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Es imperiosa la necesidad de asegurar las emergencias médicas en la ciudad de Firmat y es responsabilidad indelegable del Estado garantizar el derecho a la salud de los ciudadanos y, en ese sentido, asegurar el acceso a los servicios en forma adecuada y oportuna.

Con el objeto de garantizar la integralidad, universalidad y la equidad en el Sistema de Salud, se impone la conformación de redes para la adscripción de la población con criterios de progresividad en el cuidado acorde a riesgos y necesidades de la misma. Las situaciones de emergencias sanitarias obligan a poner especial énfasis en el cumplimiento de tal responsabilidad, mediante acciones inmediatas en el territorio y la coordinación de recursos.

El SIES es el sistema que atiende emergencias en la vía pública y traslados, y es más conocida en el territorio como el Servicio de Emergencias Médicas o también como simplemente "El 107". Este se encuentra distribuido en toda la extensión provincial y tiene la misión de velar por el derecho a la salud.

El SIES no sólo es una ambulancia sino que es un sistema que integra una central operativa que gestiona la derivación de pacientes entre los diferentes centros de atención y hace efectivos los traslados de alta, mediana y baja complejidad. Esta red de soporte es clave en el desarrollo de la estrategia de Atención Primaria de la Salud por cuanto funciona como articuladora del total de la oferta provincial de servicios enlazando niveles de atención en función de las necesidades de la población. También vincula a los distintos establecimientos de la Red de Servicios a través de su sistema de comunicaciones. Asimismo, cuenta con la gratuidad de un número especial, siendo este el #107, con operadores telefónicos capacitados para eventualidades de emergencias médicas.

El SIES, además, cuenta con personal médico capacitado para viajar en ambulancias, enfermeros/as, socorristas, choferes de unidades de emergencias médicas, operadores telefónicos, entre otros. Asimismo, realiza capacitaciones a la comunidad, siendo una referencia regional.

El cuidado de la salud es prioritario para evitar enfermedades o, eventualmente, para atravesarlas en mejores condiciones. Esta es una de las preocupaciones, y es la finalidad de este proyecto de contribuir a mejorar la calidad de vida de los firmatenses. Es importante, en las pequeñas urbes, el traslado de pacientes desde o hacia los centros de salud de mayor complejidad; esto requiere de un sistema de transporte eficiente lo cual resulta complejo por la falta de unidades con un equipamiento adecuado. Este servicio se usaría no sólo para trasladar pacientes con insuficiencias respiratorias en el marco de esta pandemia de Covid-19 (SARS-Cov2 o Coronavirus), sino también para ciudadanos que presenten emergencias obstétricas, quemaduras, compromisos vasculares, traumatismos, y emergencias médicas en la vía pública, entre otros eventos que ponen en riesgo la vida de las personas. En momentos apremiantes, cuando la vida depende de una atención urgente y de mediana complejidad, muchos firmatenses transitan hasta el efector de salud más cercano en vehículos particulares, consumiendo tiempo de traslados, precisamente cuando muchas veces el tiempo y las condiciones influyen en las posibilidades de perder la vida e imponiendo una carga adicional de angustia a sus familias.

Atento al anuncio del Gobernador de la Provincia de Santa Fe CPN Omar Perotti a mediados de mayo del corriente año, sobre la adquisición de 60 nuevas ambulancias de alta complejidad y en el acto entrega de las primeras 12 unidades, se adjudicó una de ellas a la ciudad de Firmat, por lo cual habiendo adquirido esta nueva unidad de alta complejidad, solicitamos pueda ser utilizada cuando la emergencia en vía pública lo requiera y también que pueda intervenir en accidentes de tránsito en la Ruta Nacional 33 y Ruta Provincial 93.

El actual prestador es un servicio privado financiado por las arcas municipales, la cual tiene a su cargo la cobertura asistencial prehospitalaria a las emergencias y urgencias médicas dentro de los límites de Firmat, sumado a la cobertura de las escuelas y Ruta Nacional 33 y Ruta Provincial 93. Este servicio significa un monto anual que supera los dos millones de pesos entre colisiones en vía pública, lesiones por hechos de violencia urbana, y cobertura de las instituciones educativas, además de la atención Covid-19. Sumado a todo lo descrito, a través de la Tasa General de



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

*Inmuebles, el Hospital Samco "Gral. San Martín" recibe anualmente un monto cercano a los tres millones de pesos para gastos generales del hospital.*

*Es nuestra obligación hacer saber a esta Cámara que en el estacionamiento del Samco de la ciudad de Firmat se encuentra una ambulancia modelo 2015, en desuso producto de la falta de mantenimiento necesario.*

*Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.*

*Rosana Bellatti*

### 11.30 CONTROL DEL VIRUS DEL DENGUE: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 45.469-CD-UCR-Evolución de la señora diputada Di Stéfano, por el cual se solicita disponga informar sobre distintos aspectos relacionados con el control del virus del Dengue en todo el territorio provincial; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación con el control del virus del Dengue en la Provincia, informe lo siguiente:**

- a) acciones que se están llevando a cabo para la prevención y control del dengue;**
- b) si existen controles periódicos a municipalidades y comunas para verificar que se estén ejecutando tareas de detección, desinfección y fumigación en sus jurisdicciones y, especialmente qué acciones conjuntas se están realizando en las localidades en las que se detecta mayor circulación;**
- c) métodos que se están utilizando para la detección de las zonas donde se depositan los huevos y el control larvario de la especie *Aedes aegypti*, mosquito transmisor de la enfermedad;**
- d) si se están realizando campañas a nivel provincial de concientización e información a la población; y,**
- e) resultados de estadísticas, estudios e investigaciones realizadas para luchar contra este flagelo.**

*Sala de Comisión por Zoom, 24 de noviembre de 2021.*

*Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Corgniali – Donnet – González – Olivera*

#### PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

*La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con el control del virus del dengue en todo el territorio, lo siguiente:*

- a) qué acciones se están llevando a cabo para la prevención y control del dengue en la provincia;*
- b) si existen controles periódicos a municipios y comunas para verificar que se estén ejecutando tareas de detección, desinfección y fumigación en sus jurisdicciones y, especialmente qué acciones conjuntas se están realizando en las localidades en las que se detecta mayor circulación;*
- c) qué métodos se están utilizando para la detección de las zonas donde se depositan los huevos y el control larvario de la especie *Aedes aegypti*, mosquito transmisor de la enfermedad;*
- d) si se están realizando campañas a nivel provincial de concientización e información a la población; y,*
- e) resultados de estadísticas, estudios e investigaciones realizadas para luchar contra este flagelo.*

#### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*Según la Organización Mundial de la Salud, el dengue es una infección vírica transmitida por mosquitos.*

*El virus del dengue se transmite por mosquitos hembra, principalmente de la especie *Aedes aegypti* y, en menor grado, *Aedes albopictus*. Estos mosquitos también son vectores de los virus de la fiebre chikungunya, de la fiebre amarilla y de zika. La enfermedad está muy extendida por los trópicos, con variaciones locales en el riesgo que dependen de las precipitaciones, la temperatura, la humedad relativa y la urbanización rápida sin planificar.*

*Esta afección viral aguda afecta a personas de cualquier edad, siendo más grave en personas mayores y con enfermedades crónicas, como por ejemplo la diabetes.*

*Si bien muchas infecciones causadas por este virus (DENV) solo provocan un cuadro leve, el DENV puede ocasionar una enfermedad aguda similar a la gripe. En ocasiones la enfermedad puede evolucionar en dengue grave y generar complicaciones que pueden ser mortales.*

*Es importante destacar que existen cuatro serotipos del mencionado virus (DENV), lo que significa que es posible infectarse cuatro veces.*

*En las últimas décadas ha aumentado enormemente la incidencia del dengue en el mundo. Alrededor de la mitad de la población del mundo corre el riesgo de contraer la enfermedad.*

*La prevención y control de la circulación del dengue dependen de la adopción de medidas antivectoriales eficaces.*

*El mosquito transmisor del dengue muere a los 14 grados de temperatura, pero los huevos y las larvas (primera etapa de desarrollo del vector) sobreviven hasta un año, aún con frío y sequedad. Estos pueden eclosionar al llegar temporadas de calor y lluvias, incrementando la población del vector.*

*Para prevenir las enfermedades transmitidas por este mosquito es necesario realizar acciones de control focal en criaderos de mosquitos, control de vectores adultos (tratamiento adulticida) y retiro de elementos en desuso que puedan servir de criaderos de huevos del mosquito.*



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

*Detectar e identificar la presencia del tipo de mosquito en las zonas en donde se depositan los huevos y se desarrollan sus larvas y ejecutar tareas de fumigación, desinfección y erradicación de focos infecciosos, en especial en el mes de septiembre, es fundamental para poder prevenir la transmisión del dengue.*

*La participación comunitaria sostenida puede mejorar considerablemente las iniciativas de lucha antivectorial. Por este motivo es importante la educación y la información de toda la población para ayudar en la prevención.*

*Realizar campañas de concientización que informen sobre todas las medidas sanitarias a adoptar en las viviendas particulares, es otro de los pilares fundamentales en la erradicación de focos infecciosos donde se produce la incubación del tipo de mosquito que trasmite la enfermedad.*

*Por todo lo expuesto, solicito a mis pares, me acompañen en este proyecto.*

*Silvana Di Stéfano*

### 11.31 PAVIMENTACIÓN DE ACCESO AL HOSPITAL REGIONAL DE RECONQUISTA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Comunales ha considerado el proyecto de comunicación N° 45.528-CD-FP-PS, presentado por la diputada Corgniali, por el cual se solicita se dispongan las medidas necesarias para concretar la realización de la obra de pavimentación de calle Funes entre Boulevard Lovatto y el acceso al Hospital Regional de Reconquista de alta complejidad, de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado, y por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones que a continuación se transcribe.

**La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Obra Infraestructura, Servicios públicos y Hábitat, arbitre las medidas necesarias para concretar la realización de obra de pavimentación de Calle Funes entre Boulevard Lovatto y el acceso al Hospital Regional Reconquista de Alta Complejidad, según lo acordado entre el Gobierno de la Provincia de Santa Fe y la Municipalidad de Reconquista en el marco del convenio celebrado el 22 de noviembre de 2019, el que figura como "Anexo I" de la Ordenanza Municipal 8.469/19.**

*Sala de Comisión por Zoom, 24 de Noviembre 2021.*

*Orciani – Armas Belavi – Sola – Lenci – Pinotti*

#### PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

*La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Obra Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, arbitre las medidas necesarias para concretar la realización de obra de pavimentación de Calle Funes entre Boulevard Lovatto y el acceso al Hospital Regional Reconquista de Alta Complejidad, según lo acordado entre el Gobierno de la Provincia de Santa Fe y la Municipalidad de Reconquista en el marco del convenio N°, celebrado el 22 de noviembre de 2019, el que figura como "Anexo I" de la Ordenanza Municipal 8.469/19.*

#### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*El sistema de salud argentino sufre –prácticamente desde sus orígenes– un serio problema de fragmentación y aloja en su interior distintas lógicas que se tensionan de manera solapada en los tres subsectores que lo componen: el público o estatal, el de la seguridad social y el privado. Hay distintas organizaciones que ofrecen servicios en un complejo y segmentado esquema de financiamiento que siempre ha privilegiado al subsector privado a partir de la adquisición de servicios desde el sector de obras sociales y el subsidio a la demanda no rentable desde el sector estatal.*

*En este contexto, desde 2007 y hasta 2015, los gobiernos del Frente Progresista procuraron consolidar un plan de salud pública donde se recupera el rol del Estado, conduciendo, regulando y abogando por la garantía de los derechos ciudadanos en materia sanitaria. Para cumplir estos objetivos, y procurando respetar las consignas básicas de gratuidad, universalidad y calidad de atención en cada rincón de la Provincia, se ha impulsado un plan de obra pública en salud inédita en la historia de Santa Fe y de los demás gobiernos subnacionales. Así, a la construcción de más de 100 centros de salud totalmente equipados y con alta funcionalidad distribuidos en todas las regiones de la provincia, le siguió la puesta en funcionamiento de hospitales regionales de alta complejidad que reemplazaron edificios centenarios, obsoletos y que contrastaban con el paradigma de calidad en salud pública que se buscó impulsar. Entre ellos, el Hospital Regional Reconquista, de más de 24.000 m<sup>2</sup> y con equipamiento médico de primer nivel, representó un hito histórico para todo el norte santafesino y una auténtica revolución en el sistema de salud público.*

*En este marco, el presente proyecto de comunicación pretende lograr que uno de los compromisos asumidos por el Gobierno Provincial en 2019, vinculado con la accesibilidad al hospital, se concrete. En noviembre de 2019, el por entonces Ministro Moroni firmó con el Intendente de la ciudad de Reconquista Amadeo Vallejos un convenio mediante el cual, entre otros acuerdos, la Provincia de Santa Fe se comprometía a pavimentar a su exclusivo costo, cargo y responsabilidad la calle Funes entre Boulevard Lovatto y el acceso al Hospital Regional en el plazo de dos años a partir de la firma del convenio.*

*En casi dos años de la actual gestión provincial no se han registrado acciones tendientes a cumplir este compromiso, aportando a la mejora del acceso a las calles linderas al hospital.*

*Por este motivo, solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto de comunicación.*

*María Laura Corgniali*

### 11.32 PLAN DE OBRAS Y MEJORAMIENTOS DENTRO DEL "PLAN INCLUIR" PARA RECONQUISTA: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

La Comisión de Asuntos Comunales ha considerado el proyecto de comunicación N° 45.379-CD-Vida y Familia presentado por el diputado Mayoraz y la diputada Armas Belavi por el cual se solicita disponga informar en qué consiste el plan de obras y mejoramientos en relación a la entrega de aportes no reintegrables para Reconquista, dentro del "Plan Incluir", y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado, el que a continuación se transcribe:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, en relación a la entrega de aportes no reintegrables para Reconquista, dentro del "Plan Incluir" para mejoramiento barrial, se sirva informar:**

- a) **En qué consiste el Plan de obras y mejoramientos mencionado.**
- b) **Lineamientos sobre los cuales se desarrollaran las acciones proyectadas.**
- c) **Requisitos, autorizaciones y permisos solicitados a la beneficiaria para el otorgamiento de los fondos asignados y criterios de distribución de los mismos.**

*Sala de Comisión por Zoom, 24 de noviembre 2021.*

*Orciani – Armas Belavi – Sola – Lenci – Pinotti*

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*El Decreto N° 1.884/21 del 24 de septiembre de 2021 firmado por el Gobernador Omar Perotti, otorga en favor de la Municipalidad de Reconquista la suma total de noventa y cinco millones seiscientos noventa y cinco mil setecientos cuarenta pesos con catorce centavos (\$95.695.749,14), en el marco del "Plan Incluir", en carácter de aporte no reintegrable con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas de su inversión, con destino a solventar gastos que demande el proyecto "Plan de Accesibilidad a Barrios", de conformidad con los fundamentos expresados en los considerandos del presente decisorio, el que se abonará en función de la disponibilidad financiera.*

*En los articulados establece que la efectiva transferencia de los fondos otorgados por el artículo 1° queda supeditada a la acreditación por parte de la beneficiaria de las autorizaciones y permisos necesarios expedidos por los organismos competentes, para lo cual, previo al pago, la Dirección General de Infraestructura de la Secretaría de Integración y Fortalecimiento Institucional deberá emitir el informe de cumplimiento definitivo<sup>9</sup>.*

*Teniendo en cuenta que se trata de importantes obras que mejorarán los servicios de los barrios 136, 314 y 374 viviendas y en parte del barrio Chaperero de la ciudad de Reconquista, dando solución a las problemáticas planteadas por los vecinos de dicha ciudad, es que se considera necesario contar con la información correspondiente respecto al plan de obras a desarrollar, lineamientos del mismo y requisitos para acceder al otorgamiento de los fondos asignados.*

*Por ello, solicito a mis pares el acompañamiento de la presente iniciativa.*

*Natalia Armas Belavi*

### 11.33 ACREDITACIÓN DE FONDOS DE "PLAN INCLUIR" EN MELINCÚE: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Comunales ha considerado el proyecto de comunicación N° 45.598-CD-UCR-Evolución presentado por la diputada Orciani, por el cual se solicita disponga informar sobre el estado de trámite y la resolución del Expediente 00103-0059120-7 sobre proyecto en el marco del "Plan Incluir" de la localidad de Melincué, departamento General López, y por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja su aprobación.

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del Ministerio que corresponda, disponga informar con relación al estado de trámite y la resolución del Expediente N° 00103-0059120-7 sobre Proyecto en el marco del "Plan Incluir" de la localidad de Melincué, departamento General López. Asimismo, se solicita que se informe la fecha de acreditación de los fondos.**

*Sala de Comisión por Zoom, 24 de Noviembre 2021.*

*Orciani – Armas Belavi – Sola – Lenci – Pinotti*

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

*La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del Ministerio que corresponda, disponga informar con relación al estado de trámite y la resolución del Expediente N° 00103-0059120-7 sobre Proyecto en el marco del "Plan Incluir" de la localidad de Melincué, departamento General López. Asimismo, se solicita que se informe la fecha de acreditación de los fondos.*

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*El Plan Incluir se presenta por el propio Poder Ejecutivo como "un dispositivo multiagencial y multiministerial que se lleva adelante junto a municipios y al Ministerio Público de la Acusación (MPA), con el objetivo de mejorar la calidad de vida de vecinos y vecinas en los barrios y la población más vulnerables, a partir de una intervención integral". Entonces, nos preguntamos, ¿cuándo será?*

*Habiendo pasado muchos meses desde el lanzamiento del Plan y otros tantos desde la presentación realizada por Melincué (20/04/2021), seguimos sin tener novedades de este plan que acercaría el Gobierno Provincial a las localidades, o ¿era para algunas localidades? En el presente proyecto de ley le pedimos al Poder Ejecutivo que le informe a los santafesinos y santafesinas, a través de esta Cámara de Diputados, cuándo el Plan Incluir llegará a Melincué garantizando la igualdad y los derechos de nuestros ciudadanos.*

9 <https://www.reconquistahoy.com/49184-casi-96-millones-de-pesos-en-aportes-no-reintegrables-para-reconquista-dentro-del-plan-incluir-para-mejoramiento-barrial>





## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

*Todos sabemos la importancia que para todos los municipios y comunas de nuestra provincia revisten los fondos que deben recibirse desde el Estado Provincial. Insistiendo en que no debe continuar el encogimiento del Estado Provincial recargando a los gobiernos locales, solicito a mis pares diputadas y diputados, me acompañen con la aprobación del presente proyecto de comunicación.*

*Georgina Orciani*

### 11.34 ACREDITACIÓN DE FONDOS DE “PLAN INCLUIR” EN WHEELWRIGHT: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Comunales ha considerado el proyecto de comunicación N° 45.599-CD-UCR-Evolución, presentado por la diputada Orciani, por el cual se solicita disponga informar sobre el estado de trámite y la resolución del Expediente 00103-0059200-0 sobre el proyecto en el marco “Plan Incluir” de la localidad de Wheelwright, departamento General López, y por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja su aprobación.

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del Ministerio que corresponda, disponga informar con relación al estado de trámite y la resolución del Expediente N° 00103-0059200-0 sobre Proyecto en el marco del “Plan Incluir” de la localidad de Wheelwright, departamento General López. Asimismo, se solicita que se informe la fecha de acreditación de los fondos.**

*Sala de Comisión por Zoom, 24 de noviembre 2021.*

*Orciani – Armas Belavi – Sola – Lenci – Pinotti*

**FUNDAMENTOS DEL PROYECTO**

Señor Presidente:

*El Plan Incluir se presenta por el propio Poder Ejecutivo como “un dispositivo multiagencial y multiministerial que se lleva adelante junto a municipios y al Ministerio Público de la Acusación (MPA), con el objetivo de mejorar la calidad de vida de vecinos y vecinas en los barrios y la población más vulnerables, a partir de una intervención integral”. Entonces, nos preguntamos, ¿cuándo será?*

*Habiendo pasado muchos meses desde el lanzamiento del plan y otros tantos desde la presentación realizada por Wheelwright (29/04/2021), seguimos sin tener novedades de este plan que acercaría el Gobierno Provincial a las localidades, o ¿era para algunas localidades? En el presente proyecto de ley le pedimos al Poder Ejecutivo que le informe a los santafesinos y santafesinas, a través de esta Cámara de Diputados cuándo el Plan Incluir llegará a Wheelwright garantizando la igualdad y los derechos de nuestros ciudadanos.*

*Todos sabemos la importancia que para todos los municipios y comunas de nuestra provincia revisten los fondos que deben recibirse desde el Estado Provincial. Insistiendo en que no debe continuar el encogimiento del Estado Provincial recargando a los gobiernos locales, solicito a mis pares diputadas y diputados, me acompañen con la aprobación del presente proyecto de comunicación.*

*Georgina Orciani*

### 11.35 ACREDITACIÓN DE FONDOS DE “PLAN INCLUIR” EN CAFFERATA: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Comunales ha considerado el proyecto de comunicación N° 45.600-CD-UCR-Evolución, presentado por la diputada Orciani, por el cual se solicita disponga informar sobre el estado de trámite del Expediente 00103-0058705-3 sobre proyecto en el marco del “Plan Incluir” de la localidad de Cafferata, departamento General López, y por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja su aprobación.

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del Ministerio que corresponda, disponga informar con relación al estado de trámite y la resolución del Expediente N° 00103-0058705-3 sobre Proyecto en el marco del “Plan Incluir” de la localidad de Cafferata, departamento General López. Asimismo, se solicita que se informe la fecha de acreditación de los fondos.**

*Sala de Comisión por Zoom, 24 de noviembre 2021.*

*Orciani – Armas Belavi – Sola – Lenci – Pinotti*

**FUNDAMENTOS DEL PROYECTO**

Señor Presidente:

*El Plan Incluir se presenta por el propio Poder Ejecutivo como “un dispositivo multiagencial y multiministerial que se lleva adelante junto a municipios y al Ministerio Público de la Acusación (MPA), con el objetivo de mejorar la calidad de vida de vecinos y vecinas en los barrios y la población más vulnerables, a partir de una intervención integral”. Entonces, nos preguntamos, ¿cuándo será?*

*Habiendo pasado muchos meses desde el lanzamiento del Plan y otros tantos desde la presentación realizada por Cafferata (10/03/2021), seguimos sin tener novedades de este plan que acercaría el Gobierno Provincial a las localidades, o ¿era para algunas localidades? En el presente proyecto de ley le pedimos al Poder Ejecutivo que le informe a los santafesinos y santafesinas, a través de esta Cámara de Diputados cuándo el Plan Incluir llegará a Cafferata garantizando la igualdad y los derechos de nuestros ciudadanos.*

*Todos sabemos la importancia que para todos los municipios y comunas de nuestra provincia revisten los fondos que deben recibirse desde el Estado Provincial. Insistiendo en que no debe continuar el encogimiento del Estado Provincial recargando a los gobiernos locales, solicito a mis pares diputadas y diputados, me acompañen con la aprobación del presente proyecto de comunicación.*

*Georgina Orciani*





## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

### 11.36 VENTA DE TERRENOS POR COMUNA DE THEOBALD: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Comunales ha considerado el proyecto de comunicación N° 45.670-CD-UCR-Evolución, presentado por el diputado Cándido, por el cual se solicita disponga informar en relación con la venta que realizará la comuna de Theobald, departamento Constitución, de veinte terrenos correspondientes a la división del lote 22 según Plano de Mensura y Subdivisión N° 0145243 registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial Regional Rosario, y por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja su aprobación.

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con la venta que realizará la Comuna de Theobald, departamento Constitución, de veinte terrenos correspondientes a la división del lote 22 según Plano de Mensura y Subdivisión N° 0145243 registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial Regional Rosario de fecha 15 de marzo de 2001, el cual se encuentra en posesión de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, lo siguiente:**

- a) **si existen gestiones para que la Provincia done o ceda esos lotes a la Comuna de Theobald, y en caso de haber en qué estado se encuentran;**
- b) **si existe la mensura correspondiente a cada uno de los terrenos subdivididos del lote original; y;**
- c) **si la Provincia tomó intervención en el mecanismo de selección de aspirantes a la compra de lotes y en la determinación del valor de los mismos.**

*Sala de Comisión por Zoom, 24 de Noviembre 2021.  
Orciani – Armas Belavi – Sola – Lenci – Pinotti*

#### PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

*La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con la venta que realizará la Comuna de Theobald, departamento Constitución, de veinte terrenos correspondientes a la división del lote 22 según Plano de Mensura y Subdivisión N° 0145243 registrado en Servicio de Catastro e Información Territorial Regional Rosario de fecha 15 de marzo de 2001, el cual se encuentra en posesión de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, lo siguiente:*

- a) *si existen gestiones para que la Provincia done o ceda esos lotes a la Comuna de Theobald, y en caso de haber en qué estado se encuentran;*
- b) *si existe la mensura correspondiente a cada uno de los terrenos subdivididos del lote original; y;*
- c) *si la Provincia tomó intervención en el mecanismo de selección de aspirantes a la compra de lotes y en la determinación del valor de los mismos.*

#### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*Resulta extraño que a pocos días de las elecciones generales del 14 de noviembre del presente año, la Comuna de Theobald ponga en venta veinte lotes a un precio y con una financiación sumamente accesible.*

*De la información que hemos logrado recopilar, entendemos que el lote 22, según Plano de Mensura y Subdivisión N° 0145243 registrado en Servicio de Catastro e Información Territorial Regional Rosario, de fecha 15 de marzo de 2001, se encuentra en posesión de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo.*

*En este sentido, consideramos indispensable que se aclare si se están realizando gestiones para que la Provincia done o ceda esos terrenos a la Comuna de Theobald, para que esta pueda venderla a justo título.*

*En caso de que las gestiones mencionadas estén encaminadas, queremos saber cuál es el estado de las mismas, ya que de la información que nos llega entendemos que la comuna va a realizar la venta de los lotes el día 10 de noviembre de este año, aún sin tener la posesión real del mencionado lote 22.*

*A su vez, nos parece indispensable saber si la subdivisión del lote 22 en 20 terrenos cuenta ya con la correspondiente mensura de cada uno de estos.*

*Entendemos que la idea de vender lotes en cuotas accesibles tiene por finalidad el dar acceso a terrenos a personas y familias que están necesitadas de los mismos, por este motivo nos parece fundamental poder conocer cómo fueron seleccionados los compradores y que se deje en claro que no existe discrecionalidad.*

*Estando el lote 22 bajo posesión de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, nos parece pertinente conocer si la Provincia participó del mecanismo de selección de los aspirantes a comprar lotes y de la forma de establecer los precios de los mismos.*

*Estamos a pocos días de una elección que va a definir, entre otras cosas, las nuevas autoridades de la Comuna de Theobald. Cada proceso electoral es un momento en el cual, quienes tenemos responsabilidades públicas, debemos estar atentos para evitar que se utilicen las necesidades de las personas con fines electorales.*

*Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares nos acompañen en la aprobación del presente proyecto de comunicación.*

*Juan Cruz Cándido*

### 11.37 ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA EL EMPLAZAMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA, EN CAPITÁN BERMÚDEZ

- **El proyecto de comunicación N° 37.324-CD-FP-PS es girado al Archivo. Ver punto 11.**

### 11.38 ACCESO DE ESTUDIANTES AL MEDIO BOLETO ESTUDIANTIL GRATUITO

Diputadas y Diputados de Santa Fe:



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

La Comisión de Transporte ha considerado el proyecto de comunicación N° 37.362-CD-UCR-FPCS, de la diputada Jimena Senn, por el cual se solicita, mediante el organismo que corresponda, disponga arbitrar las medidas necesarias para que a partir del 1 de febrero de 2020 todos los estudiantes puedan acceder al medio boleto estudiantil gratuito con la acreditación mínima de su condición de estudiante según lo establecido en la Ley 13.098; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para que, a partir del 01 de febrero de 2020, todos los estudiantes puedan acceder al medio boleto estudiantil gratuito con la acreditación mínima de su condición de estudiante, según lo establecido en la Ley Provincial N° 13.098.**

Sala de Comisión por Zoom, 24 de noviembre de 2021.

Arcando – Pacchiotti – Senn – Aimar – Garibay – Martínez

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*Durante la campaña electoral del 2019, una de las principales propuestas del actual Gobernador fue la aplicación del BEGU –Boleto Estudiantil Gratuito Universal–, un programa del cual, hasta el día de la fecha, no se ha tenido novedades; y el cual genera mucha expectativa en los santafesinos y santafesinas que confiaron su voto para que sea una realidad.*

*Al no contar con novedades respecto a la aplicación del BEGU, como así tampoco del mecanismo mediante el cual se pondrá en vigencia el medio boleto estudiantil para los ingresantes que aún no cuentan con el beneficio, es que solicitamos al Ejecutivo la mayor celeridad en la definición del sistema que regule la aplicación del mismo, al encontrarnos a días del inicio de un nuevo ciclo lectivo; o que, en caso de no tenerlo, recibir el Certificado de Alumno Regular como documento respaldatorio para el acceso de los estudiantes a este beneficio.*

*Año a año, miles de estudiantes de distintos puntos de la provincia se trasladan a localidades, cercanas o no, para continuar con su formación académica en universidades o institutos terciarios. Es así que hoy, gran porcentaje de los casi 36.000 inscriptos en la Universidad Nacional del Litoral, o los más de 90.000 inscriptos de la Universidad Nacional de Rosario, provienen de localidades del interior de la provincia, lo que implica un gran esfuerzo económico para poder trasladarse desde sus lugares e origen.*

*Estos son solo un grupo, que se suma a los miles de estudiantes de institutos terciarios, públicos y privados, y a otras numerosas universidades que amplían la oferta académica en las regiones.*

*El medio boleto fue fruto de un largo reclamo, llevado a cabo por distintas generaciones. Un derecho adquirido para todos los y las estudiantes de nuestra provincia; y es un deber del Estado garantizar el ejercicio pleno de este derecho. Es por ello, que solicito a mis pares me acompañen con la aprobación de este proyecto.*

Jimena Senn

### 11.39 RECORRIDO SEGURO DE LÍNEAS DE TRANSPORTE URBANOS DE PASAJEROS EN ROSARIO

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Transporte ha considerado el proyecto de comunicación N° 37.523-CD-Somos Vida y Familia, del diputado Walter Ghione, por el cual se solicita a través del Ministerio de Seguridad y coordinadamente con el Ente de Movilidad de la Ciudad de Rosario, disponga arbitrar los medios necesarios para que las líneas de transporte urbanos de pasajeros puedan completar sus recorridos en forma segura y en resguardo de la vida y los bienes de los choferes y pasajeros; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

**La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad y coordinadamente con el Ente de Movilidad de la Ciudad de Rosario, arbitre los medios necesarios para que las líneas de Transporte Urbano de Pasajeros 102 (Rojo), 122 (verde), 123, 140, 153 (negro), enlaces Noroeste, Avellaneda Oeste, Santa Lucía, Línea K y, en general, todas las líneas que circulan en la ciudad, puedan completar sus recorridos, en cuanto a horarios y extensión, en forma segura y en resguardo de la vida y los bienes de los choferes y pasajeros que usan este medio de transporte.**

Sala de Comisión por Zoom, 24 de noviembre de 2021.

Arcando – Pacchiotti – Senn – Aimar – Garibay – Martínez

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*Lamentablemente, en estos momentos nuestra provincia está atravesando, quizás, la crisis más importante en su historia en materia de inseguridad.*

*Entendemos que cuando se produce una situación de tamaño complejidad como la que estamos atravesando, se resienten incluso servicios que de manera directa o indirecta se ven afectados por la misma.*

*Es por ello que llega a nuestro conocimiento, por declaraciones de vecinos e incluso corroborado en medios de comunicación por parte del líder de la UTA, Manuel Cornejo, que varias líneas de TUP no están circulando en barrios periféricos de la ciudad de Rosario en horario nocturno.*

*Conforme sus declaraciones “Si no tenemos seguridad no podemos entrar en algunos barrios y no sabemos que pasará con los servicios nocturnos”.*

*Estas medidas, como siempre pasa, afectan a muchísimos rosarinos que usan este medio de transporte y que son los sectores sociales más vulnerables de la ciudad.*



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

*Es por eso que, en nuestro carácter de legisladores, encomendamos al Ministerio de Seguridad para que de manera coordinada con el Ente de Movilidad de la ciudad de Rosario pueda procurar los medios para que, tanto los choferes como los pasajeros de las líneas mencionadas en la parte resolutive y, en general, todas las líneas que en horario nocturno circulan los barrios de Rosario, puedan usar este medio de transporte sin poner en riesgo sus bienes o su vida.*

*En cuanto a las medidas de protección podrán ser a través de los denominados corredores seguros, rondas rotatorias de efectivos policiales en las unidades y/o la modalidad que el Ministerio de Seguridad, en su buen saber y entender, considere implementar.*

*Por estas y otras razones que expondremos oportunamente solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.*

Walter Ghione

### 11.40 MEDIDAS PARA EVITAR CESE DE ACTIVIDADES DE AEROLÍNEAS EN AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ROSARIO

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Transporte ha considerado el proyecto de comunicación N° 37.527-CD-UCR-FPCS, de los diputados Cándido, Pullaro, Basile, Bastía, González, y de las diputadas Orciani y Senn, por el cual se solicita a través del organismo que corresponda disponga arbitrar las medidas necesarias para evitar el cese de actividades de más Aerolíneas en el Aeropuerto Internacional Rosario "Islas Malvinas"; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para:**

- evitar el cese de actividades de más aerolíneas en el Aeropuerto Internacional Rosario "Islas Malvinas"; y,**
- eleva un informe a este Cuerpo Legislativo de las gestiones realizadas con dicho objetivo.**

Sala de Comisión por Zoom, 24 de noviembre de 2021.

Arcando – Pacchiotti – Senn – Aimar – Garibay – Martínez

#### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*La conectividad aérea hoy es un factor clave para el planteo de cualquier estrategia de desarrollo social, en turismo, industria, comercio, para el intercambio de ideas y de conocimiento.*

*En tal sentido, nuestra región, por el potencial que posee, necesita inevitablemente una terminal aeroportuaria en permanente progreso, que acompañe un desarrollo sostenible y nos permita estar en contacto con el mundo.*

*En este inicio de año 2020, se ha evidenciado una fuga muy importante de empresas aéreas que operaban en el Aeropuerto Internacional Rosario (AIR) que nos pone en alerta ante esta situación.*

*Este cese de actividades de aerolíneas, que principalmente prestaban servicios de cabotaje, resiente la conectividad y por ende nuestras posibilidades, generando grandes perjuicios para la actividad económica, social y cultural de la zona.*

*En primer lugar, "Azul Líneas Aéreas" confirmó que a partir del 1º de abril de 2020 dejará de operar la ruta comprendida desde la ciudad de Rosario a Porto Alegre, Brasil, trayecto que había sido inaugurado en julio de 2018, el cual contaba con tres frecuencias semanales que, según indicaban las autoridades aeroportuarias, tenían alta ocupación.*

*Posteriormente, la aerolínea "JetSmart" decidió dar de baja su grilla de operaciones en Rosario, la cual consta de dos vuelos semanales. Esto implica que, a sólo cuatro meses de iniciar sus actividades, la línea aérea dejará de conectar a la ciudad de Rosario con Mendoza y con Iguazú, medida que entrará en vigencia a partir del 27 de marzo y del 1º de mayo respectivamente.*

*De acuerdo a estudios realizados por la Fundación del Banco Municipal (FBM), el AIR mostró un crecimiento ininterrumpido en el período 2014-2019, haciendo que el volumen de pasajeros se ubique en las 758.224 personas para el último año.*

*El incremento en el volumen de inversiones en materia de infraestructura de la terminal y sus servicios, sumado al cambio en el marco regulatorio posibilitó el desarrollo de la aeroestación, fomentando la entrada de cinco nuevas aerolíneas, la incorporación de diez nuevas rutas y un incremento en cantidad de frecuencias. Esto implicó una oferta mayor y más estable, en una región de gran potencial en materia aeroportuaria, al tener una población aproximada de 4,9 millones de habitantes.*

*La Fundación del Banco Municipal resalta como característica sobresaliente el "nivel de internacionalización que fue adquiriendo el Aeropuerto Rosario, dado que pasó de ser un aeropuerto, prácticamente destinado a vuelos de cabotaje, a ser una aeroestación con una cantidad similar de pasajeros en vuelos domésticos e internacionales".*

*Según la FBM, haciendo un análisis comparativo entre aeropuertos, entre el año 2001 y el 2018, "se observa un crecimiento punta a punta del volumen nacional de pasajeros transportados de 153%", destacándose el AIR por encima de la performance de los demás aeropuertos de la región, al crecer un 279%, muy por encima del nivel nacional.*

*Esta evolución de los índices aeroportuarios, implicó un desarrollo sostenido del Aeropuerto Rosario, por fuera de la coyuntura económica nacional, y exige que, a pesar de las expectativas negativas sobre la economía argentina, se lleven adelante acciones concretas para defender el crecimiento de la principal terminal aeroportuaria santafesina, teniendo en cuenta los efectos positivos para la competitividad de la provincia.*

*Entendemos que desde el Gobierno Provincial y las autoridades del Aeropuerto Internacional Rosario, se deben tomar las medidas necesarias para mantener el nivel de actividad, vuelos y frecuencias y gestionar un*



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

*crecimiento sostenido que permita el desarrollo que la región merece, poniéndonos a disposición desde este Cuerpo Legislativo para acompañar con las acciones necesarias para este fin.*

*Por las razones antes expuestas, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.*

*Cándido – Pullaro – Basile – Orciani – Bastía – Senn – González*

### 11.41 PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ÁREA DE TRANSPORTE Y CONECTIVIDAD DE LA PROVINCIA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Transporte ha considerado el proyecto de comunicación N° 37.555-CD-Somos Vida y Familia, del diputado Nicolás Mayoraz y Natalia Armas Belavi, por el cual se solicita a través de los organismos correspondientes, disponga impulsar la puesta en funcionamiento del área de transporte y conectividad de la provincia y controle el estado deplorable de muchas unidades de colectivos afectadas al transporte interurbano de pasajeros y coordine actividades de controlar junto a la Comisión Nacional de Regulación del Transporte; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

**La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo que, por intermedio del Ministerio de Infraestructura y Obras –Secretaría de Infraestructura y Transporte– impulse la puesta en funcionamiento del área de Transporte y Conectividad de la Provincia, a la vez que solicita tome intervención en el control del estado deplorable de muchas de las unidades de colectivo afectadas al transporte interurbano de pasajeros, coordine actividades de contralor junto a la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) en relación a este punto y al descanso y régimen laboral de los choferes de colectivos, e intervenga en la celeridad de las denuncias efectuadas por consumidores y usuarios ante la Dirección General de Comercio Interior y Servicios, bajo el amparo y la égida de la Ley de Defensa del Consumidor. A su vez, esta Cámara requiere se le suministre la información pertinente en relación a qué empresas de ómnibus de media y larga distancia reciben subsidios estatales, la cuantía de los mismos y a qué se los ha destinado según información de dichas empresas.**

*Sala de Comisión por Zoom, 24 de noviembre de 2021.*

*Arcando – Pacchiotti – Senn – Aimar – Garibay – Martínez*

#### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*La seguridad vial de los habitantes de nuestra provincia se encuentra sistemáticamente amenazada, sin temor a exagerar, cuando se disponen a transitar en un ómnibus de media y larga distancia.*

*El estado de las rutas, sin dudas juega un rol importante en la siniestralidad de la que somos testigos, así como también los malos hábitos de los conductores de cualquier vehículo, ciclistas, peatones y motociclistas.*

*Sin embargo, un elemento parece no estar en el centro del debate, quizás por omisión de contralor de los organismos del Estado o tal vez por ardid de las empresas de transporte de pasajeros: el deplorable estado de los ómnibus, casi sin excepción de empresa transportista.*

*Son cuantiosas e innumerables las quejas de los usuarios en relación al estado de los colectivos, lo que transforman el viaje realmente en una aventura de incomodidades, padecimientos y otras vicisitudes que tornan incluso imposible el mismo.*

*Muchas de las unidades carecen de funcionamiento adecuado de las más elementales comodidades: aires acondicionados que no enfrían, otros que sencillamente no funcionan– lo cual en la época de verano torna imposible el viaje–, unidades que realizan ruidos molestos y otros que no cuentan con condiciones de higiene aptas para el viaje (sobreabundancia de cucarachas y otros insectos), facilitando la proliferación de enfermedades; incluso algunas unidades presentan grietas o perforaciones de manera tal que, circulando bajo lluvia, se producen filtraciones.*

*Pero más grave aún, constituye el hecho de que las fallas no se limitan a comodidades elementales sino que se extienden a cuestiones mecánicas de la unidad: muchas veces deben evitarse y/o suspenderse viajes porque los frenos de los vehículos no funcionan, o porque los neumáticos de las ruedas no están en condiciones. Incluso, ha sido reportado que colectivos de media distancia se han prendido fuego –literalmente– (<https://www.airedesantafe.com.ar/un-colectivo-media-distancia-se-prendio-fuego-circunvalacion-n71697>).*

*Máxima expresión de esta desidia empresarial y falta de control estatal lo constituyó la tragedia protagonizada por la empresa Monticas el día 25 de Febrero de 2017.*

*A esto, se le suma además el hecho de que algunas empresas de colectivos reciben subsidios por parte del Estado.*

*Es entendible que en un momento de dificultades económicas, se apunte a mantener estable y accesible a todos el precio del boleto de ómnibus, pero resulta vital también que lo que el Estado aporta sea invertido en el mejoramiento de las unidades de transporte, por lo que requerimos al Poder Ejecutivo Provincial se nos informe empresas beneficiarias, montos de los mismos y en qué han sido invertidos los mismos.*

*Vale decir que toda la información se encuentra en manos del Ejecutivo Provincial toda vez que la anterior administración publicita en sitios del gobierno que: “El Gobierno de Santa Fe se propuso lograr el desarrollo de un sistema de transporte multimodal, seguro, integrado, de crecimiento modular, sostenible, adaptable a los requerimientos cambiantes y orientado a asegurar y promover el crecimiento económico de la provincia. En tal sentido, en el transporte de pasajeros se promueve la ampliación o incorporación de servicios y, asegurando la realidad del sector y la imposibilidad de grandes inversiones, se establecieron mecanismos de control que garanticen la seguridad de los usuarios y el cumplimiento de los parámetros para cada servicio”.*

*[https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/206676/\(subtema\)/206664](https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/206676/(subtema)/206664)*

*Por estos motivos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.*

*Mayoraz – Armas Belavi*





## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

### 11.42 GRATUIDAD DEL TRANSPORTE PÚBLICO PARA NNYA BAJO INTERVENCIÓN DE LA SECRETARÍA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Transporte ha considerado el proyecto de comunicación N° 37.587-CD-PJ, de la diputada Lucila De Ponti, por el cual se solicita disponga evaluar incorporar al beneficio de gratuidad del transporte público, a las niñas, niños y adolescentes que cuenten con intervención de la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de incorporar al beneficio de gratuidad del transporte público automotor de pasajeros para las niñas, los niños y adolescentes que cuenten con intervención de la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia.**

Sala de Comisión por Zoom, 24 de noviembre de 2021.

Arcando – Pacchiotti – Senn – Aimar – Garibay – Martínez

#### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*Este proyecto viene a poner en consideración las dificultades que atraviesan las niñas, niños y adolescentes institucionalizados con medidas excepcionales de protección de derechos establecidas por la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe para ejercer sus derechos y desenvolverse en el ámbito social desde una perspectiva integral.*

*En este sentido, corresponde mencionar que la República Argentina a través de la Ley Nacional N° 26.061 establece la "Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes", y que en su artículo N° 26 se instituye el Derecho a la Seguridad Social. Como allí se menciona "los Organismos del Estado deberán establecer políticas y programas de inclusión para las niñas, niños y adolescentes, que consideren los recursos y la situación de los mismos y de las personas que sean responsables de su mantenimiento".*

*Asimismo, el Título III de la misma ley instaura el "Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes" y en su artículo N° 39 se legislaron "Medidas excepcionales. Son aquellas que se adoptan cuando las niñas, niños y adolescentes estuvieran temporal o permanentemente privados de su medio familiar o cuyo superior interés exija que no permanezcan en ese medio. Tienen como objetivo la conservación o recuperación por parte del sujeto del ejercicio y goce de sus derechos vulnerados y la reparación de sus consecuencias. Estas medidas son limitadas en el tiempo y sólo se pueden prolongar mientras persistan las causas que les dieron origen".*

*En el mismo marco, la Provincia de Santa Fe, a través de la Ley Provincial N° 12.967, en su artículo N° 1, establece que "La Provincia de Santa Fe adhiere a la Ley Nacional N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. La presente ley tiene por objeto la promoción y protección integral de los derechos y garantías de las niñas, niños y adolescentes que se encuentren en el territorio de la Provincia. Los derechos y garantías que enumera la presente deben entenderse como complementarios e interdependientes de los derechos y garantías reconocidos en el ordenamiento jurídico provincial, nacional y en los tratados internacionales en los que la Nación sea parte".*

*En el artículo N° 6 de la ley provincial se instituye la "Responsabilidad Estatal. El Estado Provincial promueve la remoción de los obstáculos de cualquier orden que, limitando de hecho la igualdad y la libertad, entorpezcan el pleno desarrollo de niñas, niños y adolescentes y su efectiva participación en la comunidad. Los organismos del Estado provincial tienen la responsabilidad indelegable de establecer, controlar y garantizar el cumplimiento de las políticas públicas especialmente en relación a la asignación de recursos hasta el máximo de los que se disponga y los que se obtengan mediante la cooperación y la asistencia internacionales".*

*En el Título II de la ley provincial se instauran los "Principios, Derechos y Garantías" y son de fundamental relevancia para esta iniciativa los artículos: "Artículo 7.- Principio de Igualdad y No Discriminación; Artículo 8.- Principio de Efectividad; Artículo 12.- Derecho a la Convivencia Familiar y Comunitaria; Artículo 13.- Derecho a la Salud; Artículo 14.- Derecho a la Educación; Artículo 15.- El Estado Provincial debe asegurar respecto del derecho a la educación de las Niñas, Niños y Adolescentes que vivan en su territorio en todos los niveles de escolaridad obligatoria; Artículo 18.- Derecho al Descanso, Recreación, Deporte y Juego; Artículo 24.- Derecho a la Seguridad Social".*

*En el marco del Poder Ejecutivo, la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Santa Fe, tiene como misión fundamental la formulación y ejecución de las políticas públicas para la promoción y protección de los Derechos de niñas, niños y adolescentes de la provincia de Santa Fe; estableciendo medidas de resguardo integrales o excepcionales en caso de vulneración de derechos o garantías según lo establecido por la Ley Provincial N° 12.967. Las instituciones que dependen de la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia son Centros de Acción Familiar (CAF), Instituciones conveniadas con Centros de Días y Centros Residenciales (oficiales y conveniados).*

*Los principales programas implementados son aquellos vinculados a Cuidados Alternativos Familiares (Familia Solidaria, Familia Abierta, Familia Ampliada); Fortalecimiento de Formas Alternativas Convivencia: Procesos Adoptivos y Autonomía Progresiva; Programa de apoyo económico (Becas de capacitación y Pre-Egreso); Cuidados Residenciales; Acompañantes Personalizados; Convenios con Municipios y Comunas para conformar y fortalecer los Servicios Locales de Promoción y Protección de Derechos.*

*En todos los casos mencionados, algunos de los factores más importantes durante las intervenciones del organismo de protección, es intentar revincular a su grupo familiar, su centro de vida y a las Instituciones territoriales de referencia de las niñas, niños y adolescentes, así como también garantizar un adecuado derecho al esparcimiento social.*

*Tales acciones se llevan a cabo mediante diferentes actividades institucionales y/o recreativas, como pueden ser concurrir a controles médicos, asistir a actividades deportivas, a los establecimientos educativos, espacios de taller y capacitaciones. Para que las intervenciones del organismo se puedan llevar a cabo, entre otros, a través de la figura*





## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

del acompañante personalizado que se asignen en cada caso, en el tiempo que dure la intervención, implica la necesidad de movilizarse junto con el acompañado en el marco de su rutina diaria o habitual desde el lugar de residencia hacia o hasta las actividades antes referidas.

En función de lo anterior, es necesario señalar que muchas veces este proceso se ve dificultado por la imposibilidad o carencia de recursos económicos propios de las niñas, niños y adolescentes a cuenta de la separación de su núcleo familiar y el alejamiento de su centro de vida, deviniendo imperiosa la necesidad de tutelar el Derecho de trasladarse.

En relación a esto, cabe recordar que en el artículo N° 20 de la Ley Provincial N° 12.967 ya mencionada, se indica que "Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho de asociarse libremente con otras personas, con fines sociales, culturales, deportivos, recreativos, religiosos, políticos, laborales o de cualquier otra índole de conformidad a la legislación vigente. En ejercicio de este derecho podrán:

a) Propiciar su participación en asociaciones.

b) Promover y constituir asociaciones conformadas exclusivamente por niñas, niños, adolescentes o ambos.

Tienen derecho a usar, transitar y permanecer en los espacios públicos a reunirse en forma privada o públicamente de conformidad con la ley sin necesidad de permiso previo de las autoridades públicas y sin que ninguna de ellas puedan obstaculizarlos en el ejercicio".

A lo anterior, cabe añadir que las situaciones en las cuales intervienen se caracterizan por implicar a un grupo de hermanos y/o hermanas.

Por lo que se presenta este proyecto considerando que la creación de una franquicia en el Transporte Urbano de Pasajeros que establezca la gratuidad en el costo del boleto, favorecería el traslado de las niñas, niños y adolescentes con sus acompañantes que deben asistir periódicamente a actividades institucionales y/o recreativas, garantizando el derecho al Transporte y la Movilidad.

Finalmente, se contempla que el Poder Ejecutivo ha enviado para su tratamiento en sesiones extraordinarias el proyecto de Ley de Necesidad Pública que en su artículo 41 establece las medidas presupuestarias pertinentes para garantizar la progresiva gratuidad del boleto educativo en todos los niveles y modalidades.

Lucila De Ponti

### 11.43 FRECUENCIA DE TRANSPORTE PÚBLICO EN BARRIO COLASTINÉ SUR: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Transporte ha considerado el proyecto de comunicación N° 38.532-CD-Somos Vida y Familia, de los diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita a través del organismo que corresponda, disponga informar la razón de la única frecuencia con la que circula el transporte público de pasajeros en el barrio Colastiné Sur; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

**La Cámara de Diputados de la Provincia, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 45 de la Constitución Provincial, solicita al Poder Ejecutivo disponga informar, a través del organismo que corresponda, lo siguiente:**

- a) razón de la única frecuencia con la que circula el transporte público de pasajeros en el barrio Colastiné Sur;
- b) razón del único recorrido de pasada y de terminación del transporte público de pasajeros en el barrio Colastiné Sur en relación a las paradas de La Guardia, Rincón y los Zapallos que cuentan con mayores frecuencias de transporte público;
- c) razón por el cual el recorrido del transporte público en el barrio de Colastiné Sur no se realiza durante la noche;
- d) razón por la cual sólo existe un lugar previsto como parada para el transporte público en el barrio Colastiné Sur; y,
- e) razón por la cual el primer colectivo que circula por el barrio de Colastiné Norte lo hace a partir de las 7 de la mañana.

Sala de Comisión por Zoom, 24 de noviembre de 2021.

Arcando – Pacchiotti – Senn – Aimar – Garibay – Martínez

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El barrio de Colastiné Sur es uno de los más antiguos de la ciudad de Santa Fe. A la vera de la Ruta Nacional 168, el distrito costero fundado el 31 de diciembre de 1662, cuenta, actualmente, con unas 60 familias las cuales, diariamente, salen de sus hogares para realizar trámites y actividades.

Desde hace un tiempo, el servicio de transporte público de pasajeros sufre disminución de coches y reducción de frecuencias hasta llegar a una sola y sin circulación durante la noche, imposibilitando el adecuado traslado de pasajeros y generando demoras e insatisfacciones en los vecinos.

La vecinal costera exigió al Gobierno una resolución a sus problemas, pero por el momento no obtiene respuesta.

En este sentido, el barrio de Colastiné Sur, a pesar de ser una de las zonas más añejas de la capital provincial parece olvidada, lo cual amerita este pedido para comenzar a dar una adecuada respuesta a la situación planteada.

Por esto, se solicita que se acompañe la presente iniciativa.

Armas Belavi – Mayoraz

### 11.44 MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL TRÁNSITO Y LOS USUARIOS DE LA RUTA NAC. 33, TRAMO PÉREZ-ZAVALLA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

La Comisión de Transporte ha considerado el proyecto de comunicación N° 39.119-CD-FP-PS, del diputado Ariel Bermúdez, por el cual se solicita a través del organismo que corresponda, disponga de manera inmediata garantizar las medidas de seguridad para el tránsito y los usuarios de la Ruta Nacional 33 en el tramo comprendido desde la ciudad de Pérez hasta Zavalla fundamentalmente en el área que va desde el km 781 (casi cruce con el Arroyo Ludueña) hasta el km 775; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

**La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe se dirige al Poder Ejecutivo Nacional a los fines de solicitarle que, por intermedio del organismo que corresponda, disponga de manera inmediata las siguientes acciones a fin de garantizar las medidas de seguridad para el tránsito y los usuarios de la Ruta Nacional N° 33, en el tramo comprendido desde la ciudad de Pérez hasta Zavalla, fundamentalmente en el área que va desde el Km 781 (casi cruce con el Arroyo Ludueña) hasta el km 775, y de acuerdo al siguiente detalle:**

- a) mayor iluminación en todo el tramo comprendido, evaluando la utilización de luminaria led;
- b) demarcación central y lateral de la calzada;
- c) reparación de la carpeta asfáltica, específicamente en aquellas zonas en las que se verifican ahuellamientos y baches, y en aquellas en las que falte un espesor adecuado de la misma;
- d) instalación específica de señalización preventiva y de información, en aquellos sectores de la ruta que presenten deterioros cuya gravedad ponga en riesgo la vida e integridad física de quienes circulan por la misma, y hasta tanto comiencen las obras de reparación;
- e) instalación de señalización vertical y horizontal, tanto de prevención y prohibición, como de información;
- f) recuperación y desmalezamiento de banquetas;
- g) tareas a fin de asegurar el correcto drenaje de agua de lluvia sobre la cinta asfáltica;
- h) pintado asfáltico reflectivo y preventivo respecto de la presencia de bancos de niebla repentinos en la zona;
- i) colocación de cartelería indicadora que advierta la presencia de cruces de calles laterales; y,
- j) colocación de cartelería indicadora que advierta el riesgo por la entrada y salida de vehículos de las empresas Gerdau (Acería) y J.F.Secco (Central Térmica).

Sala de Comisión por Zoom, 24 de noviembre de 2021.

Arcando – Pacchiotti – Senn – Aimar – Garibay – Martínez

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*La importancia de la Ruta 33 es innegable toda vez que sobre sus vastos kilómetros asfaltados se transportan toda clase de productos que provienen desde el sur de nuestro país.*

*Esta vía, une las rutas nacionales N° 3 en la ciudad de Bahía Blanca en la provincia de Buenos Aires a la Avenida de Circunvalación de Rosario, en nuestra provincia, siendo su extensión de 795 km, totalmente asfaltados.*

*La Ruta Nacional N° 33 une, además, a ciudades de gran producción industrial y agrícola-ganadera con dos de los puertos más importantes del país, lo que genera la circulación de una gran cantidad de vehículos pesados en la ruta, que era para el año 2001, de alrededor del 50% del total del tránsito pasante.*

*Sin embargo, y a pesar de ser una vía de comunicación importantísima por el caudal de materias que se transportan, su fisonomía ha quedado sin cambios a través de los años con una configuración ya largamente desbordada por la demanda del tránsito actual que hace que sus únicos dos carriles de circulación de doble sentido sufran el constante embate de una sobrecirculación vehicular.*

*A pesar de su extensión, el tramo que nos preocupa y motiva el presente, es el comprendido entre las ciudades de Pérez y Zavalla, más exactamente en el sector que se encuentra ubicado en el ingreso a esta última ciudad luego de traspasar el Arroyo Ludueña y que comprende a los Km 781 a 775.*

*En dicho sector se hace presente una serie de falencias, que obligan a la realización de urgentes acciones tendientes a devolver las condiciones de seguridad mínimas necesarias para garantizar la seguridad del tránsito vehicular.*

*En efecto, el tramo de mención carece de iluminación y de banquetas adecuadas sobre ambos lados de la ruta. Se trata de un tramo sin señalización donde, además, el deficiente drenaje pluvial genera importantes anegamientos sobre la calzada en épocas de lluvia y de importantes e imprevisibles bancos de niebla, sobre todo a la altura del cruce con el Arroyo Ludueña.*

*Respecto al drenaje pluvial, se trata de un problema de carácter severo, ya que, si llueve más de 100 mm, se generan las condiciones para un corte de ruta, y si la cantidad caída supera los 150 mm, el corte de ruta normalmente se extiende al menos por tres días.*

*Además, la presencia de intenso tránsito vehicular de ingreso y egreso sobre calles laterales con nula o deficiente iluminación, o la entrada y salida de vehículos de gran porte desde o hacia la acería Gerdau o la Central Térmica de la empresa J. F. Secco, no hace sino empeorar el panorama general.*

*Asimismo, se encuentra a la altura del Km 777, el camping municipal de empleados de comercio, que es zona de alto tránsito y muy propensa a sufrir inundaciones.*

*Esta falta de mejoras y de mantenimiento adecuado de la ruta, se ha cobrado la vida de numerosas personas, siendo el recordado accidente ocurrido en el mes de febrero de 2017 y protagonizado por un interno de la empresa de transporte Monticas (siniestro donde fallecieron 13 personas y resultaron heridas otras 37) uno más de una serie de lamentables accidentes.*

*Creemos, señor presidente, que el pésimo estado que presenta esta ruta de inmensa trascendencia regional y nacional, resulta inadmisibles. No sólo dificulta la circulación del transporte de carga o de pasajeros, sino que ocasiona una gran cantidad de accidentes en los que se lesionan o pierden gran número de vidas.*

*Por lo antes expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.*



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

Ariel Bermúdez

### 11.45 DIGITALIZACIÓN DE GENERACIÓN DE OBLEAS Y CERTIFICADOS DE LA RTV

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Transporte ha considerado el proyecto de comunicación N° 39.267-CD-PJ, del diputado Luis Rubeo, por el cual se solicita disponga evaluar la posibilidad de instaurar la digitalización de la generación de obleas y certificados del sistema informático de Revisión Técnica Obligatoria (RTO), trasladando el sistema analógico o papel al digital y avanzar en un convenio entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial y la Agencia Provincial de Seguridad Vial, a fin de unificar criterios y procedimientos; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de instaurar la digitalización de la generación de obleas y certificados del sistema informático de Revisión Técnica Obligatoria (RTO) trasladando el sistema analógico o papel al digital y avanzar en un convenio entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial y la Agencia Provincial de Seguridad Vial a fin de unificar criterios y procedimientos.**

*Sala de Comisión por Zoom, 24 de noviembre de 2021.*

*Arcando – Pacchiotti – Senn – Aimar – Garibay – Martínez*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*Desde hace un buen tiempo se encuentran trabajando la Cámara de Centros de Inspección Vehicular junto con la Agencia de Seguridad Vial en la implementación de obleas y certificados RTO digitales con código QR.*

*Si bien han logrado grandes avances en la redacción de un anteproyecto de resolución se han encontrado con algunos reparos internos que consideran infundados. Sostienen que sólo se busca trasladar el sistema de papel actual al sistema digital y que avanzando con este proyecto vamos hacia la despapelización, amén de evitar la oblea apócrifa. Incluyen en el proyecto una app para que la Policía Vial pueda controlar en ruta sin necesidad de conectividad.*

*Asimismo, desde hace meses vienen trabajando en un convenio a fin de que la Nación reconozca el sistema de RTO santafesino.*

*Dicho sistema es modelo a nivel nacional y el mejor del país en cuanto a su funcionamiento instrumentado con nuestra CCIV mediante la articulación público privada. Afirman que en todas las reuniones del Consejo Federal de Seguridad Vial se reconoce el sistema como de vanguardia, además de haber sido presentado como ponencia en el Congreso Iberoamericano de seguridad vial realizado en 2018 en Lima, Perú. Se cumpliría, además, con la Disposición Nacional que obliga a la Nación a reconocer los sistemas de RTO provinciales que son competencia y resorte de cada provincia, según la Constitución Nacional.*

*Por lo expuesto, solicito se apruebe el presente proyecto de comunicación.*

*Luis Rubeo*

### 11.46 REAPERTURA DE PUERTOS SECOS

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Transporte ha considerado el proyecto de comunicación N° 39.342-CD-UCR-FPCS, de los diputados González, Cándido, Basile, Bastía, Palo Oliver, y de las diputadas Senn, Orciani, Espíndola, Ciancio y Di Stéfano, por el cual se solicita a través de los Ministerios que correspondan, disponga realizar estudios y gestiones ante quienes correspondan para la apertura de puertos secos en diferentes lugares del territorio provincial; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, realicen estudios y gestiones ante quienes correspondan para la apertura de puertos secos en diferentes lugares del territorio provincial.**

*Sala de Comisión por Zoom, 24 de noviembre de 2021.*

*Arcando – Pacchiotti – Senn – Aimar – Garibay – Martínez*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*El presente pedido de comunicación se basa en la necesidad contar con estudios y avances en gestiones tendientes a la apertura de puertos secos en el territorio provincial.*

*Un puerto seco es una terminal de mercancías que se encuentra en el interior de una región económica y productiva que conecta, a través de la red ferroviaria, con el puerto de origen. De ahí la denominación, de “puerto seco”, al manipular tráficos portuarios en una zona del interior. La intermodalidad es una de las características de un puerto seco. Significa combinar diferentes modos o modalidades de formas de transporte, al objeto de hacer más ágil, flexible, fiable y eficiente el transporte de mercancías.*

*Este tipo de iniciativas permitirían que, por vías férreas, se pueda trasladar el acopio de granos o de otro tipo de producción local o regional desde diferentes puntos de la provincia de Santa Fe.*

*En este sentido es importante recordar la importancia que tiene la agricultura en la economía de la provincia, siendo fuente de ingreso y de trabajo para muchas personas y de relevada trascendencia para el desarrollo regional. En este sentido, los puertos secos brindan más y mejores oportunidades para el desarrollo económico y productivo.*

*Los puertos secos, en el interior de una región económica se relacionan con la función aduanera que tradicionalmente se concentra en los “puertos húmedos” es decir, aquellos que prestan servicios a los buques.*



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

*Además, estos funcionan como pulmones, oxigenando las arterias de los principales puertos donde el tráfico es caudaloso. Y, al usar el contenedor en prácticas intermodales y multimodales, aprovechan mucho más el valor económico de la carga para planificar las mejoras en el sistema de transporte.*

*La instalación de puertos secos permitiría facilitar el traslado de granos y disminuir el transporte de los mismos en rutas de nuestra provincia. Esta situación disminuye el riesgo de accidentes de tránsito causados por rutas en mal estado y por menor circulación de vehículos de gran porte.*

*La planificación del transporte, la distribución y la comercialización, debe ser parte jerarquizada de un programa de gobierno que garantice la seguridad vial, menores costos, ágiles transportes y crecimiento y desarrollo de economías regionales.*

*Además de nuestra función legislativa, la generaron reuniones con ejecutivos de las empresas Belgrano Cargas, expresando, por su parte, el apoyo a la iniciativa que motiva este proyecto.*

*Por lo expuesto anteriormente, hay regiones de nuestra provincia que resultarían muy beneficiosas de esta iniciativa y también existen localidades que se encuentran en condiciones de tener un puerto en su jurisdicción. Para ello se requiere un estudio minucioso y estratégico del territorio para el avance en la apertura de los mismos.*

*Por todo lo expresado anteriormente, solicito a mis pares la aprobación de este proyecto.*

*González – Bastia – Senn – Di Stéfano – Basile – Orciani – Cándido – Palo Oliver – Espíndola – Ciancio*

### **11.47 ROL DE SANTA FE EN LICITACIÓN PARA DRAGADO Y BALIZAMIENTO DE LA HIDROVÍA PARANÁ-PARAGUAY: INFORMES**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Transporte ha considerado el proyecto de comunicación N° 39.716-CD-GEN-FPCS, de la diputada Mónica Peralta, por el cual se solicita a través del organismo que corresponda, disponga informar sobre el rol de Santa Fe en la licitación del contrato de dragado y balizamiento de la Vía Navegable Troncal, comúnmente llamada Hidrovía Paraná-Paraguay; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, disponga informar sobre el rol de Santa Fe en la licitación del contrato de dragado y balizamiento de la Vía Navegable Troncal, comúnmente llamada Hidrovía Paraná-Paraguay, para el período 2021-2040. En ese sentido se solicita informe sobre los siguientes aspectos:**

- a) se informe el estado de la Concesión suscripta con la empresa Hidrovía S.A. (UTE entre la belga Jan De Nul y la argentina Emepa) vigente hasta el 30 de abril de 2021;
- b) se informe en qué instancia se encuentran el desarrollo de los nuevos pliegos de licitación de la Hidrovía Paraguay-Paraná para el período 2021-2040;
- c) se informe de qué forma y a través de qué organismo Santa Fe participará en el procedimiento de dicha licitación así como de las estrategias en torno al presente y futuro de la hidrovía, y el rol de la provincia en los puertos que están dentro de su territorio;
- d) se informe sobre las conversaciones que la provincia viene manteniendo con autoridades nacionales en torno a la participación de Santa Fe en el “Consejo Federal de la Hidrovía” y en la “Sociedad del Estado de la Hidrovía del río Paraná”, que anunció Nación con participación de las provincias;
- e) se informe cuál es el plan de obras previsto (rectificaciones, cambios de canales, profundización del dragado, entre otras) para el procedimiento de licitación de la Hidrovía Paraguay-Paraná para el período 2021-2040;
- f) se informe sobre el resultado de los estudios de impacto ambiental sobre territorio provincial para las obras propuestas en la licitación de la Hidrovía Paraguay-Paraná para el período 2021-2040;
- g) se informe si la provincia realizó estudios técnicos sobre la incidencia del dragado en la vía fluvial en relación a la erosión que estos producen en la costa santafesina;
- h) se informe sobre la metodología que se buscará emplear en el dragado para obtener los pies de calado necesarios y si la misma produce algún tipo de incidencia negativa en el ambiente y en qué magnitud. De existir informes de impacto ambiental realizados a tal finalidad se requiere enviar copias de dichas actas;
- i) se informe cual debería ser la ubicación estratégica del material extraído por el dragado para no ocasionar cambios sustanciales en los cursos de agua;
- j) se informe a través de qué organismo Santa Fe exigirá obras de infraestructura para aquellos sectores de la Hidrovía donde, debido al dragado, se produzca un cambio en la velocidad de las aguas que pueden poner en riesgo la estabilidad de obras existentes como las defensas del puente Rosario-Victoria y de protección de la cubierta del Túnel Subfluvial;
- k) se solicita la intervención del Plan Integral Estratégico para la Conservación y Aprovechamiento Sostenible en el Delta del Paraná (PIECAS-DP) como espacio vinculante en el procedimiento de licitación de la Hidrovía, el que deberá emitir una resolución en virtud de los impactos que el dragado pueda ocasionar para la zona del Delta y que al mismo tiempo permitan controlar el impacto de las diversas actividades sobre el ecosistema y proteger los Humedales; y,





## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

**I) se requiere información sobre los estudios que tiene el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático sobre el plan de obras para minimizar el impacto ambiental en toda la cuenca del Paraná.**

Sala de Comisión por Zoom, 24 de noviembre de 2021.

Arcando – Pacchiotti – Senn – Aimar – Garibay – Martínez

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La hidrovía Paraná-Paraguay es un sistema fluvial que comparten los países de Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay. Posee una extensión de 3.442 kilómetros desde Puerto Cáceres, Brasil, hasta Puerto Nueva Palmira, Uruguay. En el tramo que recorre el frente de la Provincia de Santa Fe, se encuentran localizados un importante número de puertos públicos y privados, exportándose más del 75% de cereales y oleaginosas del país.

En abril de 2021 vencerá el contrato que tiene el Estado Nacional y la empresa Hidrovía S.A. (UTE entre la belga Jan De Nul y la argentina Emepa) que fue realizado en 1995. Se trata de una de las licitaciones claves que definen el modelo de un recurso estratégico fundamental para el país.

Tras su asunción, el presidente Alberto Fernández anunció que la hidrovía Paraná-Paraguay dejará de estar en la órbita de Nación y pasará a ser administrada por los distritos provinciales involucrados: "La hidrovía debe ser gobernada por las provincias que en verdad tienen y la usan"<sup>10</sup>, sostuvo el jefe de Estado.

En ese sentido, el Ministro de Transporte de la Nación Mario Meoni, hizo pública su voluntad de constituir un "Consejo Federal de la Hidrovía" y posteriormente una "Sociedad del Estado de la Hidrovía"<sup>11</sup>.

Según publicaciones en medios periodísticos de alcance nacional, la nueva licitación buscaría elegir un nuevo concesionario para los 820 kilómetros de vías navegables entre Santa Fe y el océano previendo el vencimiento del contrato actual, que se inició en 1995, y finalizará en abril de 2021.

En cuanto a la conformación de un órgano de control, "la nueva licitación prevería un organismo integrado por autoridades nacionales, usuarios del Sistema de Navegación Troncal y las provincias".

De acuerdo a fuentes periodísticas, "Santa Fe tendría una participación del 7% en la futura empresa estatal que tendrá a su cargo la administración de la hidrovía. Así lo confirmaron fuentes del Ministerio de Transporte nacional, desde donde se están coordinando las acciones vinculadas a la principal infraestructura de transporte del país, donde cada año se mueven cerca de 70.000 millones de dólares"<sup>12</sup>.

Siguiendo la información basada en fuentes periodísticas: "Los pliegos incluyen la profundización de la vía navegable a 38 pies de profundidad, cuatro más que los actuales, y el ensanche de sectores puntuales"<sup>13</sup>. Esta medida, según especialistas, implicaría la duplicación del volumen de toneladas de remoción de sedimentos con graves daños al ecosistema.

Como se consigna en notas periodísticas, el 28 de julio último tuvo lugar un conversatorio virtual en el que participaron funcionarios nacionales, provinciales y locales; de instituciones intermedias de la región; autoridades de la Universidad Nacional del Litoral; representantes de la Federación Universitaria del Litoral; de la Agencia Provincial de Seguridad Vial; de la Cámara de Transporte de Cargas de Santa Fe; representantes gremiales y de universidades nacionales santafesinas.

En dicha reunión precedida por el Ministro de Transporte de la Nación, Mario Meoni, el funcionario nacional comentó que el Presidente Alberto Fernández "tiene la voluntad de que se transforme en una Hidrovía de carácter Federal y para eso estaremos constituyendo en los próximos días el Consejo Federal de la Hidrovía y posteriormente la Sociedad del Estado de la Hidrovía, en un proceso que estimamos que en los próximos 60 días debería estar constituido"<sup>14</sup>.

"El proyecto incluiría –siguiendo las declaraciones públicas– la licitación del servicio de dragado y balizamiento desde la ciudad de Santa Fe al norte, hasta la localidad de Confluencia a uno o dos empresas nacionales para garantizar el calado a 10 pies y que se financiaría a través del pago de peajes (algo que no es bien visto por los especialistas ya que resta competitividad y aumenta costos logísticos)"<sup>15</sup>.

La Vía Navegable Troncal –o Hidrovía– es el sistema de ríos y canales que vincula más de 80 puertos argentinos de las ríos Paraná y de La Plata, permitiendo el comercio en esos puertos de más de 125 millones de toneladas de todo tipo de cargas, 1.5 millones de contenedores, 750.000 vehículos y el arribo de 320 mil pasajeros de cruceros todos los años.

Igualmente, es la puerta de entrada del sistema hidroviario que conecta más de 3 millones de km<sup>2</sup> del continente americano y vincula puertos de Uruguay, Paraguay, Bolivia y Brasil.

Las declaraciones públicas del presidente Alberto Fernández anticipando que delegará el control de la hidrovía a las provincias limítrofes así como de su Ministro de Transporte de la Nación, Mario Meoni, en idéntica sintonía amerita una respuesta detallada de la administración provincial.

Por las razones expuestas, sr presidente, solicito a mis pares tengan a bien acompañarme en la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Mónica Peralta

### 11.48 RECURSOS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO E INTERURBANO DE PASAJEROS

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

10 <https://www.lapoliticaonline.com/nota/126391-exclusivo-el-proyecto-de-meoni-para-federalizar-la-hidrovía-parana-paraguay/>

11 <https://www.valorsoja.com/2020/07/28/el-gobierno-creara-la-sociedad-del-estado-de-la-hidrovía-para-gestionar-en-2021-el-mantenimiento-de-la-vía-navegable-del-parana/>

12 [https://www.miradorprovincial.com/?m=interior&id\\_um=252953-hidrovía-puntos-clave-de-la-nueva-sociedad-estatal-santa-fe-tendra-una-participacion-del-7](https://www.miradorprovincial.com/?m=interior&id_um=252953-hidrovía-puntos-clave-de-la-nueva-sociedad-estatal-santa-fe-tendra-una-participacion-del-7)

13 [https://www.ellitoral.com/index.php/id\\_um/216802-presentaron-los-pliegos-de-la-licitacion-para-la-vía-navegable-troncal-comercio-exterior-nacionales.html](https://www.ellitoral.com/index.php/id_um/216802-presentaron-los-pliegos-de-la-licitacion-para-la-vía-navegable-troncal-comercio-exterior-nacionales.html)

14 [https://puntobiz.com.ar/noticias/val/131788/val\\_s/74/la-unl-participa-en-diseno-de-los-pliegos-para-la-licitacion-de-la-hidrovía.html](https://puntobiz.com.ar/noticias/val/131788/val_s/74/la-unl-participa-en-diseno-de-los-pliegos-para-la-licitacion-de-la-hidrovía.html)

15 <https://todologisticanews.com/site/como-sería-la-nueva-licitacion-de-la-hidrovía-en-junio/>





## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

La Comisión de Transporte ha considerado el proyecto de comunicación N° 39.840-CD-Somos Vida y Familia, de los diputados Mayoraz y Armas Belavi, por el cual se solicita por intermedio de los organismos que correspondan, disponga requerir a la autoridades nacionales, efectuar los aportes de recursos necesarios que permitan garantizar la prestación del servicio de transporte urbano e interurbano de pasajeros de la provincia, como lo hacen en el ámbito del área metropolitana de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, requiera a las autoridades Nacionales efectúen los aportes de recursos necesarios que permitan garantizar la prestación del servicio de transporte urbano e interurbano de pasajeros de la provincia, del mismo modo como lo hacen en el ámbito del Área Metropolitana de Buenos Aires.**

Sala de Comisión por Zoom, 24 de noviembre de 2021.

Arcando – Pacchiotti – Senn – Aimar – Garibay – Martínez

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Desde el comienzo de la pandemia se han reiterado las medidas de fuerzas de los trabajadores del transporte urbano e interurbano de pasajeros ante la falta de pago de sus haberes; en algunos casos se ha tratado de los paros más prolongados que se recuerden, afectando al conjunto de los santafesinos.

El Secretario de Transporte de la Provincia ha manifestado que se adelantó el pago de subsidios de septiembre a los efectos de dar cumplimiento y permitir el funcionamiento del sistema de transporte dentro de la provincia pero que el envío de Nación aún no se efectuó<sup>16</sup>.

Cabe destacar que existe un desequilibrio muy pronunciado que viene de hace años en el reparto de subsidios entre el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) con el resto del país. De hecho, en AMBA nunca hubo paro porque se pagaron los salarios a pesar de que la cantidad de pasajeros también es mucho menor<sup>17</sup>.

Si bien es cierto que el transporte urbano es incumbencia de los municipios, resulta claro que el Gobierno Nacional menoscaba el principio de federalismo otorgando subsidios al área metropolitana que niega o mezcquina al interior; tornando casi imposible en esas ciudades.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de este proyecto.

Mayoraz – Armas Belavi

### 11.49 TAREAS DE MANTENIMIENTO DE LA RED FERROVIARIA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Transporte ha considerado el proyecto de comunicación N° 39.878-CD-Somos Vida y Familia, de los diputados Mayoraz y Armas Belavi, por el cual se solicita disponga efectuar tareas de mantenimiento de la red ferroviaria en el territorio santafesino; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, solicite se efectúen tareas de mantenimiento de la red ferroviaria en el territorio santafesino.**

Sala de Comisión por Zoom, 24 de noviembre de 2021.

Arcando – Pacchiotti – Senn – Aimar – Garibay – Martínez

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Los proyectos de ferroviarios se inician en la provincia en 1854 y se cristalizan recién en 1866 cuando se inaugura el primer tramo Rosario-Tortugas de la ruta Rosario-Córdoba, que quedaría librada al servicio público el 17 de mayo de 1870. De 1870 a 1880, toda la provincia fue presa de la fiebre ferroviaria y con fundamentos. Las empresas que empezaron a operar en la provincia de Santa Fe fueron: Ferrocarril Central Argentino, Ferrocarril Oeste Santafesino, Ferrocarril a las Colonias, Ferrocarril Buenos Aires Rosario, Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, Ferrocarril Central Córdoba, Ferrocarril Gran Sud de Santa Fe Córdoba. Esta red de transporte aumentó el crecimiento económico, que a su vez, si eran ciudades portuarias, potenciaban y acarrearaban a la accesibilidad global<sup>18</sup>.

Decisiones políticas erróneas llevaron tiempo después al desplazamiento de este sistema de transporte hasta que, finalmente en los años 90, se produjo el cierre de varios ramales, quedando reducido a una mínima expresión. Lo cierto es que, desde entonces, poco se ha hecho para restablecerlo y la falta de mantenimiento de la red atenta contra el adecuado funcionamiento del existente.

Lo cierto es que en la mañana del 15 de agosto pasado cedió parte de la estructura de un puente, lo que desestabilizó a un tren de carga y provocó un siniestro<sup>19</sup>.

El puente ferroviario que cruza sobre el arroyo El Sauce cayó mientras pasaba un tren. La estructura cedió a la formación al costado de la Ruta Provincial 20-S, entre las localidades de Acebal y Pavón Arriba<sup>20</sup>.

16 <https://lacapital.com.ar/la-ciudad/javkin-confia-que-no-haya-paro-transporte-y-aguarda-los-subsidios-nacionales-n2603264.html?fbclid=IwAR0AbOhhF9HszbkjgAc3m8WQeqVfZLNWF2Qrt0y3yONmWF9bzEgsThdmjdg>

17 <https://www.pagina12.com/285188-los-choferes-volveran-al-paro>

18 [http://geousal.usal.edu.ar/archivos/geousal/docs/tercero\\_los\\_ferrocarriles\\_agentes\\_organizadores\\_del\\_territorio\\_santafesino.pdf](http://geousal.usal.edu.ar/archivos/geousal/docs/tercero_los_ferrocarriles_agentes_organizadores_del_territorio_santafesino.pdf)

19 [https://www.ellitoral.com/index.php/id\\_um/254132-se-derrumbo-un-puente-mientras-pasaba-el-tren-en-el-sur-de-santa-fe-este-vienes-por-la-noche-sucesos.html?utm\\_source=dlvr.it&utm\\_medium=facebook&fbclid=IwAR0SSsSj0rolOtt-Gc5vIA4d6reI00fp\\_gCO4ford21qpL3LX\\_j4v9gQbw](https://www.ellitoral.com/index.php/id_um/254132-se-derrumbo-un-puente-mientras-pasaba-el-tren-en-el-sur-de-santa-fe-este-vienes-por-la-noche-sucesos.html?utm_source=dlvr.it&utm_medium=facebook&fbclid=IwAR0SSsSj0rolOtt-Gc5vIA4d6reI00fp_gCO4ford21qpL3LX_j4v9gQbw)

20 [https://www.elciudadanoweb.com/no-resistio-cayo-el-puente-ferroviario-sobre-el-arroyo-el-sauce-mientras-pasaba-un-tren/?fbclid=IwAR31FDuRAXyJiw5IQq4aVSOD\\_yqk7aJt1QxLHaGw4XShofIFwgIVC\\_m0Coo](https://www.elciudadanoweb.com/no-resistio-cayo-el-puente-ferroviario-sobre-el-arroyo-el-sauce-mientras-pasaba-un-tren/?fbclid=IwAR31FDuRAXyJiw5IQq4aVSOD_yqk7aJt1QxLHaGw4XShofIFwgIVC_m0Coo)



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

*El impresionante accidente no causó víctimas, pero dos vagones se “hundieron”, quedando en forma de V, y gran parte de la carga de maíz se derramó sobre el agua. El tren de la empresa Belgrano Cargas se dirigía hacia Rosario y una parte cayó sobre el arroyo Del Sauce, ubicado a dos kilómetros al sur de Acebal<sup>21</sup>.*

*Todas las fuentes informativas dan cuenta del mal estado de las vías, por lo que resulta oportuno solicitar al Poder Ejecutivo lleve adelante las gestiones pertinentes para requerir el mantenimiento de las vías en el territorio santafesino.*

*Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de este proyecto.*

*Mayoraz – Armas Belavi*

### **11.50 LISTADO DE AERONAVES, HELICÓPTEROS Y DRONES QUE POSEE LA PROVINCIA: INFORMES**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Transporte ha considerado el proyecto de comunicación N° 40.227-CD-Somos Vida y Familia, de los diputados Ghione y Argañaraz, por el cual se solicita a través de la repartición que corresponda disponga informar el listado de aeronaves, helicópteros y drones que posee la provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

**La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo que, por intermedio del organismo que corresponda informe lo siguiente:**

- a) listado de aeronaves, helicópteros y drones que posee la Provincia de Santa Fe especificando en cada caso lo siguiente:**
  - 1) modelo, marca y matrícula;**
  - 2) características técnicas;**
  - 3) fechas de fabricación y adquisición;**
  - 4) cantidad de horas de vuelo al momento de la adquisición;**
  - 5) cantidad de horas de vuelo que tienen en la actualidad;**
  - 6) costo de adquisición;**
  - 7) antiguos propietarios de las aeronaves; y,**
  - 8) última fecha de vuelo.**
- b) listado de aeronaves, helicópteros y drones que se encuentran en condiciones de vuelo, especificando en el caso de aquellos que no se encuentren en condiciones de vuelo cuáles son los motivos técnicos o administrativos de los mismos; y,**
- c) si las unidades han sufrido accidentes, detalle de los mismos.**

*Sala de Comisión por Zoom, 24 de noviembre de 2021.*

*Arcando – Pacchiotti – Senn – Aimar – Garibay – Martínez*

#### **FUNDAMENTOS DEL PROYECTO**

Señor Presidente:

*En agosto de 2015, el entonces Gobernador de la Provincia de Santa Fe, Antonio Bonfatti, presentó uno de los dos helicópteros que el Estado santafesino adquirió para la Policía de la Provincia.*

*La intención era que estas unidades fueran destinadas a las ciudades de Rosario y Santa Fe, por lo cual se comunicó una inversión aproximada de 2.578.000 dólares, y que se iba a enmarcar en el proceso de reconversión del área de la Dirección Provincial de Movilidad y Aeronáutica, dependiente del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado.*

*En abril de 2016, una nota del diario La Capital de la ciudad de Rosario denunció que estos dos últimos helicópteros que compró la Provincia fueron adquiridos con 12 mil horas de vuelo cada uno, a pesar de las advertencias hechas por personal aeronáutico del Gobierno Provincial para que no se sumaran unidades tan viejas y que la situación de antigüedad es tan grave que, desde que pertenecen al Poder Ejecutivo, “ya tienen reportados 16 inconvenientes que podrían haber provocado un accidente severo, aparte de otras 23 novedades en sólo 160 horas de vuelo entre ambos aparatos”.*

*Fallas hidráulicas, pérdidas de aceite y combustible y alarmas de fuego, son sólo algunos de los problemas denunciados que registraban estas dos naves debido a los posibles desperfectos al momento de su adquisición.*

*Esto motivó un pedido de informe por parte del diputado Leandro Busatto que tuvo el número 31.005 en esta Cámara y que, lamentablemente, ha caducado a la fecha sin poder lograr su aprobación.*

*Incluso, hace 7 meses, el actual Ministro de Seguridad Marcelo Saín, en una nota al medio Vía País comunicó el déficit con el que cuentan en ese sentido y manifestó que no hay duda sobre la importancia de tener mayores recursos y este fue uno de los temas a los que apuntó en la semana. “Lo que necesitamos es movilidad, el territorio santafesino es enorme”, concluyó.*

*Hasta, incluso, el medio santafesino “Sin Mordaza” ha puesto la lupa actualmente en aquella adquisición comunicando la posible fusión por parte de una empresa radicada en nuestra provincia y de la cual formarían parte ex funcionarios del Poder Ejecutivo Provincial saliente y la empresa que en su momento vendió las unidades en discutible estado al Gobierno Provincial, cuestión que de comprobarse sería sumamente preocupante.*

*Es por ello que realizamos el siguiente pedido de informe para saber con qué aeronaves (y en qué estado) cuenta la provincia para poder afrontar una situación de inseguridad que se agrava día a día.*

*Por estos motivos, solicitamos a nuestros pares diputados la aprobación del presente proyecto de comunicación.*

*Ghione – Argañaraz*

### **11.51 UNIDAD ESPECIAL DE GESTIÓN FERROVIARIA Y EMPRESA MIXTA FERROCARRILES DE SANTA FE SA: INFORMES**

21 <https://sinmordaza.com/noticia/122558-se-desmorono-un-puente-y-cayeron-dos-vagones-de-tren.html>



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Transporte ha considerado el proyecto de comunicación N° 41.191-CD-Somos Vida, de la diputada Amalia Granata, por el cual se solicita disponga informar sobre los estudios, informes, reportes, proyectos y planes realizados desde el 4 de enero de 2012 en adelante, en relación a la labor de la Unidad Especial de Gestión Ferroviaria y la Empresa Mixta de Ferrocarriles de Santa Fe S.A; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

**La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos correspondientes, tenga a bien informar, desde el 4 de enero de 2012 en adelante, en relación a la labor de la Unidad Especial de Gestión Ferroviaria y la Empresa Mixta Ferrocarriles de Santa Fe S.A, especificando los siguientes detalles:**

- a) estudios, informes, reportes, proyectos y planes realizados por ambos organismos, facilitando una copia de los mismos en caso de existir;
- b) labores realizadas en relación a exposiciones, presentaciones, análisis y gestiones por ambos organismos;
- c) planes generales y acciones, programas o proyectos concretos a implementar sobre el sistema ferroviarios que ambos organismos tengan en cartera o como recomendaciones;
- d) aspectos críticos en materia de funcionamiento del sistema ferroviario santafesino que hayan sido detectados por los organismos y que deban ser abordados de manera urgente;
- e) obras ferroviarias realizadas y servicios ferroviarios prestados en relación a estudios de la Unidad Especial de Gestión Ferroviaria; y,
- f) obras ferroviarias realizadas y servicios ferroviarios prestados que efectivamente hayan sido realizados por la Empresa Mixta Ferrocarriles de Santa Fe S.A.

*Sala de Comisión por Zoom, 24 de noviembre de 2021.*

*Arcando – Pacchiotti – Senn – Aimar – Garibay – Martínez*

**FUNDAMENTOS DEL PROYECTO**

Señor Presidente:

*El sistema de transporte ferroviario es de vital importancia para la provincia de Santa Fe, no sólo en su sector de pasajeros, sino particularmente en el de cargas como una alternativa para la movilización de grandes volúmenes de producción agropecuaria en la principal provincia exportadora de productos agrícolas del país.*

*En el año 2012, la Ley 13.242 creó la “Empresa Mixta Ferrocarriles de Santa Fe SA” (Efesa) y la “Unidad Especial de Gestión Ferroviaria” (UEGF). El Decreto 1.184 conformó la UEGF designando sus autoridades. Desde ese momento hasta el 12 de noviembre del 2020, ambos organismos parecen registrar muy pocos logros y acciones concretas. En relación a Efesa, no puede rastrearse ninguna obra o servicio concreto que la misma preste, mientras que sobre la UEGF sólo se encuentran dispersos comentarios en medios por parte de sus autoridades y diapositivas de presentaciones sobre estudios parciales en internet. Las obras y servicios ferroviarios realizados entre 2012 y 2020 en el territorio provincial siempre se han visto relacionados a la jurisdicción nacional, con una participación marginal y colaborativa del Gobierno Provincial.*

*Resulta fundamental poder conocer los avances concretos, si los hubiera, tanto de Efesa como de la UEGF a los fines de conocer el estado de planes y acciones sobre el sistema ferroviario provincial, una parte clave del sistema de infraestructuras de transporte productivo.*

*Por estas razones, les pido a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.*

*Amalia Granata*

### **11.52 FACTIBILIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA DE PROYECTO SANTA FE HUB LOGÍSTICA WORLD CLASS**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Transporte ha considerado el proyecto de comunicación N° 41.515-CD-PJ, del diputado Olivera, por el cual se solicita disponga evaluar la factibilidad técnica y económica del proyecto de línea troncal de transporte con balanzas de diseño autodescargables, camiones fluviales, para el tramo centro-norte de la hidrovía denominado “Santa Fe Hub Logística World Class; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

**La Cámara de Diputados de la Provincia, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los Ministerios y organismos competentes, evalúe la factibilidad técnica y económica del proyecto de línea troncal de transporte con balanzas de diseño autodescargables, camiones fluviales, para el tramo centro-norte de la hidrovía denominado “Santa Fe Hub Logística World Class.**

*Sala de Comisión por Zoom, 24 de noviembre de 2021.*

*Arcando – Pacchiotti – Senn – Aimar – Garibay – Martínez*

**FUNDAMENTOS DEL PROYECTO**

Señor Presidente:

*Desde el año 1992 en que la Nación transfirió los puertos a las provincias la mayoría han quedado desactivados por diferentes causas. Sólo el primer tramo del extenso curso de 3.400 km de la HPP ha recibido la mayor atención del dragado durante los 25 años que lleva la concesión. Sólo por cada año arriban a esas terminales*



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

más de 1,5 millones de camiones y 280.000 vagones por vías férreas provocando congestionamientos de rutas y accesos a los puertos.

Todos los análisis de optimización del modelo logístico vigente hacen centro fundamentalmente en la profundización del curso fluvial en su primer tramo, atendiendo al crecimiento del calado y dimensiones de las naves con lógica que prioriza la economía de escala con la optimización del costo del flete marítimo.

Es así que desde Santa Fe al NEA, sólo se ha mantenido vigente el compromiso de balizamiento y marcación y dragado de pasos críticos dejando aislados sus puertos y sus economías regionales. A partir de esa situación la Cámara de Exportadores de Santa Fe (Comex), en el año 2007, convocó a un equipo de expertos para elaborar un proyecto integrador, que tenga como objetivo la reducción de los costos logísticos de transporte y morigerar los daños económicos, sociales y medioambientales.

El proyecto prevé rutas circulares y regulares entre puertos que ya existen, con camiones fluviales, de bajo calado, lo cual hace prescindir del dragado. El mismo requiere un calado máximo de 10 a 12 pies, las barcazas operan con 5 tripulantes. Se propone una flota inicial de cinco barcazas diseñadas a la medida de las aguas existentes. Esto permitiría, no sólo la reducción de los costos logísticos, sino también mayor velocidad, regularidad, eficiencia, confiabilidad, reactivación de las economías regionales y la generación de trabajo genuino.

La idea es adaptar las barcazas a la profundidad actual del río Paraná y no el río a los barcos.

Con este proyecto, cada puerto captaría las cargas de cercanía, que llegarían por camión para transportar en cabotaje a otros destinos nacionales o a los puertos de ultramar (Rosario, Zárate, Buenos Aires y La Plata) con el fin de transbordo a destinos del exterior.

El sistema propuesto no requiere grandes inversiones, los camiones fluviales son un poco más grandes que las barcazas que conocemos.

El ex presidente de la Cámara de Comercio Exterior de Santa Fe, el recordado dirigente Gabriel Culzoni, en la Semana Comex del año 2019, expresaba lo siguiente "La solución para la Argentina es aumentar la competitividad sistemática. Por ese convencimiento nuestra Cámara ha lanzado un proyecto que consiste en proponer y promover la existencia de una línea de barcazas de diseño que recorran los diferentes puertos de seis provincias argentinas, moviendo la producción por la hidrovía".

Todos estos antecedentes nos llevan a solicitar que el Poder Ejecutivo, considere la posibilidad de llevar adelante una evaluación técnica y económica, que permita conocer la factibilidad de este proyecto que tiene el apoyo de un gran número de instituciones de la región, empresarios, y fundamentalmente de la Cámara de Comercio Exterior de Santa Fe.

Es por ello, que solicito a mis pares la aprobación de este proyecto de comunicación.

Ricardo Olivera

### 11.53 REINCORPORACIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS EN RECORRIDO ROSARIO-PIAMONTE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Transporte ha considerado el proyecto de comunicación N° 41.616-CD-FP-PS, de la diputada Ulieldin, por el cual se solicita por intermedio de la Secretaría de Transporte, disponga gestionar la reincorporación del servicio de transporte automotor de pasajeros que realizaba en forma diaria el recorrido desde Rosario, pasando por las localidades de Los Cardos, El Trébol, María Susana, finalizando su recorrido en Piamonte; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los ministerios y organismos competentes, disponga gestionar la reincorporación del servicio de transporte automotor de pasajeros que realizaba en forma diaria el recorrido desde Rosario, pasando por las localidades de Los Cardos, El Trébol, María Susana, finalizando su recorrido en Piamonte.**

Sala de Comisión por Zoom, 24 de noviembre de 2021.

Arcando – Pacchiotti – Senn – Aimar – Garibay – Martínez

#### PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo por intermedio de la Secretaría de Transporte, dependiente del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología, habilite y gestione la reincorporación del servicio de transporte automotor de pasajeros que realizaba en forma diaria el recorrido desde Rosario, pasando por las localidades de Los Cardos, El Trébol, María Susana, finalizando su recorrido en Piamonte, a fin de atender las necesidades de quienes en esa zona viven y desarrollan sus actividades.

#### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Hace un tiempo que se habilitó el servicio de transporte automotor de pasajeros en la provincia, y si bien oportunamente se informó que la Secretaría de Transporte dispondría que los horarios se iban a ajustar de acuerdo con la demanda, en parte esto no ha ocurrido porque aún hay recorridos que no se han restablecido, quedando algunas localidades sin ningún tipo de servicio.

Las localidades de María Susana y Piamonte no cuentan en la actualidad con ningún servicio, ya que el único que existía partía desde Piamonte a las 6:40 horas pasando por María Susana con destino a Rosario, retornando desde Rosario a las 18,30 haciendo el recorrido inverso y a la fecha aún no ha sido restablecido, dejando sin medio de transporte a un sinnúmero de vecinos y vecinas de nuestro departamento.

Es importante que la Secretaría de Transporte habilite y gestione la reincorporación de este servicio para atender las necesidades de estas localidades del departamento San Martín, teniendo en cuenta además que el servicio señalado también pasa por El Trébol y Los Cardos, así como la proximidad de las fiestas de fin de año, fechas en que





## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

*seguramente las personas se movilizarán para reunirse con familiares, con los cuales debido a la pandemia, hace muchos meses que no se frecuentan*

*Por lo antes expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.  
Lorena Ulieldin*

### **11.54 REACTIVACIÓN DE SERVICIO REGULAR FERROVIARIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS URBANO E INTERURBANO EN ROSARIO**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Transporte ha considerado el proyecto de comunicación N° 41.651-CD-FP-PS, del diputado Ariel Bermúdez, por el cual se solicita gestione ante los gobiernos nacionales y locales a fin de interesarlos en la reactivación de un servicio regular ferroviario de transporte de pasajeros urbano e interurbano en la ciudad de Rosario; y por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con los proyectos de comunicación N° 45.606-CD-Vida y Familia, de los diputados Mayoraz y Argañaraz, por el cual se solicita disponga incorporar al servicio de transporte ferroviario de pasajeros que brinda la empresa estatal Trenes Argentinos Operaciones la parada en la ciudad de Carcarañá, departamento San Lorenzo; N° 45.613-CD-Somos Vida Santa Fe, de la diputada Betina Florito, por el cual se solicita disponga informar en relación al anuncio de la implementación del tren de pasajeros metropolitano, departamento La Capital, cómo se prevé implementar y en qué condiciones se estima el traslado de personas considerando que hace muchos años dejaron de funcionar; N° 45.644-CD-Somos Vida Unión Federal, de la diputada Amalia Granata, por el cual se solicita disponga informar en relación a las obras en materia de reparación y expansión de la infraestructura ferroviaria de cargas y de pasajeros ubicada en el territorio santafesino; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante; el que a continuación se transcribe:

**La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, desarrolle gestiones ante los Gobiernos Nacional y locales pertinentes a fin de interesarlos en las siguientes acciones tendientes a la reactivación de un servicio regular ferroviario de transporte de pasajeros urbano e interurbano, a saber:**

- a) **la reactivación del ramal Rosario-Cañada de Gómez, mediante el recupero de operaciones para el servicio de transporte de pasajeros en las siguientes estaciones ya existentes: Rosario Norte, Cruce Alberdi, Carriego, Antártida Argentina, Funes, Roldán, San Jerónimo, Carcarañá, Correa y Cañada de Gómez;**
- b) **la construcción de nuevas estaciones aptas para el servicio de transporte de pasajeros ubicadas a lo largo del ramal Rosario-Cañada de Gómez, en los siguientes puntos: Teniente Agnetta, Provincias Unidas, Aeropuerto Internacional Islas Malvinas, y San Sebastián;**
- c) **la reactivación del ramal Rosario-Casilda, mediante el recupero de operaciones para el servicio de pasajeros en las siguientes estaciones ya existentes: Rosario Norte, Cruce Alberdi, Carriego, Eva Perón, barrio Vila, Pérez, Zavalla, Pujato y Casilda;**
- d) **la construcción de nuevas estaciones aptas para el servicio de transporte de pasajeros ubicadas a lo largo del ramal Rosario-Casilda, en los siguientes puntos:**
  - 1) **Barrio Santa Lucía;**
  - 2) **Cabín 9; y,**
- e) **el rediseño en la oferta del servicio del tramo Rosario-Empalme Villa Constitución, mediante la introducción de nuevos servicios interurbanos específicos con paradas en las localidades de: Villa Gobernador Gálvez, Alvear, Pueblo Esther, General Lagos, Arroyo Seco, Fighiera, Pavón y Villa Constitución.**

*Sala de Comisión por Zoom, 24 de noviembre de 2021.  
Arcando – Pacchiotti – Senn – Aimar – Garibay – Martínez*

#### **PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 41.651-CD-FP-PS**

*La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, desarrolle gestiones ante los gobiernos Nacional y locales pertinentes, a fin de interesarlos en las siguientes acciones tendientes a la reactivación de un servicio regular ferroviario de transporte de pasajeros urbano e interurbano, a saber:*

1. *La reactivación del ramal Rosario-Cañada de Gómez, mediante el recupero de operaciones para el servicio de transporte de pasajeros en las siguientes estaciones ya existentes: Rosario Norte, Cruce Alberdi, Carriego, Antártida Argentina, Funes, Roldán, San Jerónimo, Carcarañá, Correa y Cañada de Gómez.*
2. *La construcción de nuevas estaciones aptas para el servicio de transporte de pasajeros ubicadas a lo largo del ramal Rosario-Cañada de Gómez, en los siguientes puntos: Teniente Agnetta, Provincias Unidas, Aeropuerto Internacional Islas Malvinas y San Sebastián.*
3. *La reactivación del ramal Rosario-Casilda, mediante el recupero de operaciones para el servicio de pasajeros en las siguientes estaciones ya existentes: Rosario Norte, Cruce Alberdi, Carriego, Eva Perón, Barrio Vila, Pérez, Zavalla, Pujato y Casilda.*
4. *La construcción de nuevas estaciones aptas para el servicio de transporte de pasajeros ubicadas a lo largo del ramal Rosario-Casilda, en los siguientes puntos: Barrio Santa Lucía y Cabín 9.*
5. *El rediseño en la oferta del servicio del tramo Rosario-Empalme Villa Constitución, mediante la introducción de nuevos servicios interurbanos específicos con paradas en las localidades de: Villa Gobernador Gálvez, Alvear, Pueblo Esther, General Lagos, Arroyo Seco, Fighiera, Pavón y Villa Constitución.*

#### **FUNDAMENTOS DEL PROYECTO**

Señor Presidente:





## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

*El sector metropolitano del Gran Rosario experimenta, al igual que lo que ocurre en las grandes ciudades del mundo, un sensible crecimiento demográfico que demanda mayores respuestas en estrategia de movilidad y planificación urbana.*

*Una de las demandas más urgentes y necesarias, se advierte en lo relacionado con la comunicación entre las distintas áreas mediante un eficiente servicio del transporte urbano e interurbano de pasajeros.*

*Debe notarse que gran cantidad de personas que habitan en ciudades vecinas a los grandes centros urbanos, se trasladan cotidianamente por motivos laborales, razones de estudio o de otra índole.*

*En la actualidad estas demandas de movilidad son canalizadas en su totalidad y en forma exclusiva por medio de vehículos automotores particulares y/o de servicios públicos de transporte automotor en sus diferentes variables y ofertas.*

*Naturalmente la utilización de esta forma de movilidad en forma exclusiva, satura no sólo la capacidad de prestación del sistema en sí mismo, sino que además somete a estrés a todo el sistema de conectividad en cuanto a capacidad de circulación en rutas y consecuentemente al estado de conservación en sí mismo de toda la traza vial.*

*La oferta múltiple de transporte podría ser una salida viable y austera para descongestionar el sistema actual y ofrecer una solución al problema de los traslados de personas de una localidad a otra.*

*Entendemos así, que deben extremarse todos los esfuerzos tendientes a lograr una rápida y pronta recuperación de la infraestructura ferroviaria actualmente en desuso, que permitirá constituir una alternativa de importancia para la conexión de toda la zona metropolitana del Gran Rosario.*

*En este sentido, debe recordarse que la región metropolitana del Gran Rosario se estructura a partir de una red ferroviaria de dos trochas. Una ancha, radial, con centro en el puerto; y otra angosta, también radial, pero pasante en el interior de la ciudad de Rosario, en la dirección Norte-Sur; una red de accesos viales radiales de distintas jerarquías y dos anillos viales circunvalares, la Av. de Circunvalación y la Ruta Nac. A012.*

*Estas redes ferroviarias, tienen la capacidad para resolver los viajes diarios de las personas y de las cargas en la región.*

*Actualmente, resulta evidente la decadencia del sistema ferroviario, lo cual se advierte en la baja participación del ferrocarril en la distribución de la matriz modal de cargas en el país, la mínima prestación de servicios ferroviarios de pasajeros, el crecimiento sostenido de urbanizaciones informales en suelos ferroviarios ociosos que dificultan su operatoria y constituyen lugares impenetrables o de muy difícil accesibilidad.*

*Esta situación demanda la evaluación de alternativas para el desarrollo y la recuperación de la red ferroviaria para uso metropolitano en el Gran Rosario.*

*En los últimos años, el conglomerado de ciudades del Gran Rosario ha experimentado un significativo crecimiento, tanto en su extensión urbana como en términos demográficos. Esta situación pone en el centro de la escena a la infraestructura de la ciudad, y principalmente a la vinculada con la movilidad.*

*En efecto, diariamente se realizan a la ciudad de Rosario desde localidades cercanas, una gran cantidad de traslados diarios.*

*Naturalmente, el crecimiento del parque automotor, sumado al fenómeno del desplazamiento de las áreas residenciales al conurbano rosarino, hace necesaria y estratégica la planificación a futuro de las formas de moverse en la ciudad y la conectividad en toda su zona de influencia. Planificación indispensable para poder evitar que los problemas alcancen niveles críticos en el mediano plazo.*

*De esta manera, entendemos que no puede seguir posponiéndose el momento de aportar una visión de largo plazo en la planificación de la movilidad, sumando opciones de transporte masivo que descongestionen las principales arterias, reduciendo los tiempos de traslado y fundamentalmente logrando una mayor conectividad en toda el área metropolitana.*

*En esta línea y contestes con una posición histórica que mantenemos inalterable desde este espacio político, creemos que Rosario necesita desarrollar trenes de cercanía en pos de una movilidad más económica, confortable y eficaz, quedando así a la altura de las grandes urbes de más de un millón de habitantes.*

*Para concretar esta visión es crucial trabajar coordinadamente entre todas las áreas de la ciudad proyectando la movilidad del futuro en la que el tren obtenga un rol preponderante.*

*Retomando de esta manera lo propuesto en la Ley Provincial N° 13.242, conocida como "Ley de Reactivación Ferroviaria", proponemos la recuperación de los principales ramales ferroviarios del área metropolitana.*

*Entendemos de esta manera, que el presente proyecto es prioritario para el área metropolitana del Gran Rosario y para la región ya que potencia la infraestructura de transporte sobre la cual todos los días se desplazan más de un millón y medio de personas.*

*Incluso, y en vistas de su priorización, los recursos necesarios para concretar el proyecto, podrían provenir de la deuda histórica de coparticipación que Nación tiene con nuestra Provincia. Invertirlos en medios masivos de transporte público significaría un cambio sustancial en la vida diaria de miles de personas.*

*Concretamente, y en base a lo estipulado en la Ley Provincial N° 13.242, sostenemos la necesidad de la pronta reactivación, en primer lugar, del ramal "Rosario Norte-Cañada de Gómez" y para una segunda etapa el ramal "Rosario Norte-Casilda".*

*Paralelamente, sostenemos asimismo la necesidad de la pronta reactivación y habilitación de los ramales para transporte de personas hacia el sur.*

*En tal sentido, creemos necesario tanto la reactivación y puesta en valor de las estaciones ya existentes en el recorrido, como la construcción de nuevas paradas en ambos tramos. Agregamos además la necesidad de conexión con las localidades intermedias en el trayecto Rosario-Villa Constitución.*

*Por ello proponemos con respecto al ramal Rosario-Cañada de Gómez, la reactivación de las siguientes estaciones ya existentes: Rosario Norte, Cruce Alberdí, Carriego, Antártida Argentina, Funes, Roldán, San Jerónimo, Carcarañá, Correa y Cañada de Gómez. A las mismas, se sumará la construcción de otras nuevas emplazadas en las siguientes locaciones: Teniente Agnetta, Provincias Unidas, Aeropuerto y San Sebastián.*

*Con respecto al ramal Rosario-Casilda, proponemos la reactivación de las siguientes estaciones existentes: Rosario Norte, Cruce Alberdí, Carriego, Eva Perón, Barrio Vila, Pérez, Zavalla, Pujato y Casilda. A ellas, se sumará la construcción de otras en los barrios Santa Lucía y Cabín 9.*

*Al mismo tiempo y con respecto al ramal Rosario-Villa Constitución se propone la mejora del servicio mediante la posibilidad de establecer paradas en las distintas localidades intermedias, en lo que constituiría un beneficio de conectividad para los más de un millón de habitantes que se distribuyen a lo largo de las ciudades y*



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

localidades de Villa Gobernador Gálvez, Alvear, Pueblo Esther, General Lagos, Arroyo Seco, Fighiera, Pavón y Villa Constitución.

Debe, en este sentido, destacarse que esta última traza ferroviaria en sus dos sentidos, se encuentra operativa tanto para el servicio de pasajeros como para el de cargas. La utilización de los trenes de cercanía permite disfrutar de invalorables beneficios como la puntualidad, las frecuencias y una notable reducción de la contaminación ambiental mediante un menor nivel de emisión de gases contaminantes a la atmósfera (emite 40 veces menos CO<sub>2</sub> que un auto).

A su vez los tiempos de traslado se reducen significativamente y sus costos son muy inferiores en comparación al resto de los medios de transporte interurbano.

Como puede observarse, el desarrollo de la infraestructura y comunicación ferroviaria para el transporte de personas traerá asociada la descongestión de la red vial; una disminución de las tasas de motorización, de los índices de siniestralidad, de contaminación ambiental, de los tiempos de traslado, de mayor accesibilidad, de una mejora en la ecuación económica, y finalmente del estrés urbano.

Para la recomposición de servicios de transporte de pasajeros sobre rieles, resultaría interesante comenzar con la introducción de acciones puntuales, enlazando puntos específicos, los cuales luego y en forma paulatina se irán seguramente ampliando.

En este sentido, debe tenerse presente la posibilidad de comenzar con la habilitación de las conexiones ferroviarias conectando el Aeropuerto Internacional de Fisherton de la ciudad de Rosario con el centro de la ciudad mediante la reactivación del ramal que parte de Rosario Norte y llega hasta la ciudad de Cañada de Gómez.

Este ramal parte desde Rosario Norte, pasando en lo que es jurisdicción del municipio rosarino por: Cabán 9, Prov. Unidas y Tte. Agnetta, Antártida Argentina y el Aeropuerto Internacional Islas Malvinas.

El objetivo final apunta a la reconexión de toda la traza del ferrocarril lindante con la Ruta Nac. N° 9, sumándose de esta forma un nuevo canal de comunicación física entre las distintas localidades de Cañada de Gómez, Correa, Carcarañá, San Jerónimo, Roldán, Funes y Rosario.

Pretender gestionar la reinstalación del servicio ferroviario interurbano entre todas aquellas localidades que se encuentren emplazadas sobre la traza del ferrocarril, implica interesarlas de la iniciativa y encauzar las conversaciones oportunas con las autoridades nacionales, provinciales y locales competentes.

Naturalmente, una iniciativa de tal envergadura requiere sin lugar a dudas, de la colaboración y el esfuerzo de todos los implicados.

Para todo esto, será necesaria fundamentalmente la decisión política del Gobierno Nacional que permita generar las condiciones para crear estos servicios, tanto para la puesta a punto de la infraestructura, como para contar con las condiciones para poder operarlos.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Ariel Bermúdez

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 45.606-CD-VIDA Y FAMILIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, se sirva gestionar por ante las autoridades pertinentes se incorpore al servicio de transporte ferroviario de pasajeros que brinda la empresa estatal Trenes Argentinos Operaciones, la parada en la ciudad de Carcarañá, departamento San Lorenzo.

#### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La ciudad de Carcarañá ha crecido recostada sobre la hoy vieja Ruta Nacional N° 9 y las vías ferroviarias que, otrora, permitieran el tránsito de pasajeros de la región con destino a la ciudad de Rosario. La traza ferroviaria aludida que pertenece al Ferrocarril General Bartolomé Mitre, fue concesionada en el año 1992 y es explotada por la empresa concesionaria Nuevo Central Argentino en lo que respecta a la operación e infraestructura de cargas.

La estación ferroviaria Carcarañá, fundada en el año 1886, ubicada en el kilómetro 343,2 desde Retiro y 48,6 desde la estación Rosario Central Norte, hoy se ha transformado en oficinas administrativas del municipio.

Si bien es cierto que se habla de la vuelta de un tren de cercanía entre las ciudades de Cañada de Gómez y Rosario y se programan estudios técnicos y de factibilidad, dicho ramal se encuentra actualmente sin operaciones de pasajeros; sin embargo, por sus vías transitan los servicios Retiro-Córdoba de la empresa estatal Trenes Argentinos Operaciones, que no hace parada en dicha ciudad.

Mientras pasan las décadas y los carcarañenses requieren un medio de transporte más económico, ágil y amigable con el medio ambiente, los vecinos ven con resignación cómo las autoridades locales tienen otras prioridades, ajenas a la suyas. Refieren, con un dejo de sorna, que mientras ellos aspiran a recuperar la parada del ferrocarril en la ciudad, la galería de la estación se encuentra enrejada por el municipio para seguridad de las dependencias burocráticas instaladas en ella.

En ese orden, un grupo de vecinos me han hecho llegar su inquietud en cuanto a que se gestione una parada en Carcarañá del único servicio de pasajeros que hoy funciona; manifiestan cierta vergüenza de ver cómo el tren pasa y las autoridades locales parecen dormidas y no efectúan el reclamo.

La posibilidad de la concreción de este retorno, ofrecerá a carcarañenses contar con un medio de transporte económico. Como lo expresara en el proyecto de declaración N° 43.185 que lleva mi firma, la vuelta del tren redundaría en muchos beneficios para todos nuestros pueblos, entre ellos la reactivación económica, el menor costo, mayor seguridad, puntualidad, entre tantas otras utilidades, que mejorarían la calidad de vida de todos.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de este proyecto.

Mayoraz – Argañaraz

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 45.613-CD-SOMOS VIDA SANTA FE

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación al anuncio de la implementación del Tren de Pasajeros Metropolitano, departamento La Capital, lo siguiente:

- Cómo se prevé implementar y en qué condiciones se estima el traslado de personas considerando que hace muchos años dejaron de funcionar para traslado de pasajeros;
- Qué recorridos abarcará y qué ciudades contemplará;



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

- c) Si se prevé su recorrido la incorporación de la ciudad de Sauce Viejo, considerando que esta es una zona extensa en kilómetros y sus vías fueron renovadas;
- d) Qué resolución se tendrá respecto a las familias que se encuentran viviendo sobre la traza del Ferrocarril Mitre; y,
- e) Cómo se abordará el resguardo a los pasajeros en zonas en las cuales se evidencian hechos de inseguridad.

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Mediante un anuncio que realizó la ministra de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat de la Provincia, se conoció un avance en la implementación de un tren de pasajeros metropolitano que conectaría las ciudades de Santo Tomé con Santa Fe.

Hoy sabemos que la realidad y la conexión entre ambas ciudades mediante el Puente Carretero genera largas congestiones de tránsito, sobre todo en horarios de ingresos a escuelas, empleados de comercio, empleados de la administración pública o municipal como así también en los horarios de salidas. Sumado a la presencia de accidentes constantes y recurrentes por la gran cantidad de automovilistas y motociclistas.

Debido a estos grandes inconvenientes es necesaria y urgente otra alternativa a la brevedad. Pero desconocemos cuáles serán los puntos de acuerdo para implementar este tren de pasajeros y sobre todo si se considera incorporar a otras ciudades como por ejemplo: Sauce Viejo.

La semana pasada se inauguró la renovación de la Estación del FF.CC. Mitre, ubicada en el sur de la ciudad, sobre avenida General López, entre San José y Zavalla, por donde llegará el tren. Se reparó y restauró la fachada principal. Pero aún se desconoce qué definiciones se tomarán respecto a las familias que se encuentran viviendo en la zona ya que desde hace años atrás estaba inutilizado.

Otra de las preocupaciones al respecto es la de la inseguridad que se vive en algunas zonas en las cuales pasaría el tren y se desconocen cuáles serán las acciones de parte del Ministerio de Seguridad para evitar arrebatos o incidentes en los pasajeros.

Es por todo lo expuesto que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Betina Florito

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 45.644-CD-SOMOS VIDA UNIÓN FEDERAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos correspondientes, tenga a bien informar al 31 de diciembre de 2021, en relación a las obras que el Gobierno Provincial tenga conocimiento a realizarse por el Gobierno Nacional en materia de reparación y expansión de la infraestructura ferroviaria de cargas y de pasajeros, ubicadas en territorio santafesino y comprendiendo al departamento La Capital, los siguientes detalles:

- a) Listado de proyectos bajo análisis y estudios de factibilidad de obras ferroviarias de cargas y de pasajeros;
- b) Montos estimados a invertir en los proyectos de obras correspondientes al Circunvalar Ferroviario de la ciudad de Santa Fe y al tren de pasajeros de cercanía entre las ciudades de Santa Fe y Laguna Paiva;
- c) Fecha estimada de los diferentes pasos y plazos correspondientes a los llamados a licitación, apertura de sobres de las propuestas y adjudicación de los proyectos de las obras correspondientes al tren de pasajeros de cercanía entre las ciudades de Santa Fe y Laguna Paiva;
- d) Fecha estimada de finalización del estudio de factibilidad del tren de pasajeros de cercanía entre las ciudades de Santa Fe y Santo Tomé;
- e) Fecha estimada de finalización de las obras correspondientes al Circunvalar Ferroviario de la ciudad de Santa Fe;
- f) Fecha estimada del inicio y finalización de las obras correspondientes al tren de pasajeros de cercanía entre las ciudades de Santa Fe y Laguna Paiva; y,
- g) Obras complementarias a las descritas anteriormente a realizar por parte del Gobierno Provincial, con el detalle de tipo de obra, fecha de inicio y finalización y monto estimado de las mismas.

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El sistema ferroviario de la provincia de Santa Fe es de vital importancia y su expansión y mantenimiento son prioritarios a nivel local y regional.

En este sentido, la zona periurbana de la ciudad capital de la provincia reviste especial relevancia ya que no sólo constituye el segundo aglomerado urbano más populoso de Santa Fe, demandando un sistema de transporte de pasajeros acorde, sino que por ella atraviesa la infraestructura correspondiente al tren Belgrano Cargas. Esta última constituye un elemento fundamental en el entramado logístico productivo nacional, conectando el nodo exportador de la zona pampeana con casi la totalidad del norte del país.

En este sentido, en un acto realizado el 23 de abril del 2021, el Presidente de la Nación, Alberto Fernández y el Gobernador de la Provincia de Santa Fe, Omar Perotti, anunciaron la inversión por parte del Gobierno Nacional para la reactivación de un tren de pasajeros entre las ciudades de Santa Fe y Laguna Paiva. Dicha obra, según explicaron las autoridades a medios locales, requiere en gran medida la concreción del circunvalar ferroviario de la ciudad de Santa Fe, el cual corresponde al Belgrano Cargas y permitiría liberar gran parte de las vías actualmente utilizadas que atraviesan la zona del aglomerado urbano, facilitando la compatibilización entre los distintos tipos de servicios ferroviarios. En esa dirección, en un acto realizado el 29 de septiembre del 2021, el ministro de Transporte nacional, Alexis Guerrero, y el gobernador de la provincia, Omar Perotti, firmaron los contratos para iniciar la obra ya licitada y adjudicada del circunvalar ferroviario de la ciudad de Santa Fe.

En adición, el 7 de octubre del 2021, el ministro de Transporte de la Nación, Alexis Guerrero, firmó un convenio con el Gobernador Omar Perotti y los intendentes de las ciudades de Santa Fe y Santo Tomé a los fines de que la Universidad Nacional del Litoral realice un estudio de factibilidad para establecer un servicio ferroviario de pasajeros de cercanía entre dichas urbes.

Debido a la relevancia de lo anteriormente expuesto es que resulta fundamental tener conocimiento en detalle de las obras proyectadas y en consideración, a los fines de asegurar el mejor desarrollo del sistema de transporte de la región.

Por estas razones les pido a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.

Amalia Granata



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

### 11.55 MAYOR FRECUENCIA DEL SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS LÍNEA 33/9 (TRAMO ROSARIO-CORREA)

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Transporte ha considerado el proyecto de comunicación N° 45.675-CD-UCR-Evolución, de la diputada Silvana Di Stéfano, por el cual se solicita disponga arbitrar las medidas necesarias para incrementar las frecuencias del servicio público de pasajeros de la Línea 33/9, en el recorrido entre las ciudades de Rosario, departamento homónimo y Correa en el departamento Iriondo; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para incrementar las frecuencias del servicio público de pasajeros de la línea 33/9, en el recorrido entre las ciudades de Rosario, departamento homónimo y Correa, departamento Iriondo.**

Sala de Comisión por Zoom, 24 de noviembre de 2021.

Arcando – Pacchiotti – Senn – Aymar – Garibay – Martínez

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*Motiva el presente proyecto, el pedido que me han efectuado vecinas y vecinos de la comuna de Correa, quienes me han manifestado la necesidad de contar con más frecuencias en el servicio público de pasajeros de la línea 33/9, en el recorrido entre Rosario y Correa, atento a los numerosos inconvenientes que sufren a diario por no contar con más horarios. Cabe destacar que este problema que padecen desde hace algunos años, se vio agudizado en época de cuarentena y hasta el momento no se ha solucionado.*

*Numerosos vecinos de Correa utilizan la mencionada línea todos los días para concurrir a sus trabajos, estudios, realizar trámites, compras o para recibir atención médica en Rosario, y la falta de frecuencia de los servicios en determinados horarios y días, dificulta mucho la vida cotidiana de estas personas que deben soportar largas esperas o la llegada de coches llenos, ya que esta misma línea sale desde Rosario, pasa por Correa y sigue hasta la ciudad de Cañada de Gómez y viceversa.*

*Asimismo, debemos resaltar que la falta de frecuencias de los servicios implica muchas veces un importante gasto extra en transporte privado, sin mencionar que los estudiantes no pueden hacer uso del beneficio del boleto estudiantil gratuito.*

*Teniendo en cuenta que en la actualidad hemos regresado a la plena presencialidad, es indispensable volver a la normalidad en cuanto a las frecuencias y días de prestación del servicio público de pasajeros.*

*Por todo lo expuesto, y esperando poder brindar una solución a los vecinos de la ciudad de Correa, solicito a mis pares me acompañen con la aprobación del presente proyecto.*

Silvana Di Stéfano

### 11.56 LÍNEAS DE CRÉDITOS PREFERENCIALES PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS Y TERCARIOS

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.917-CD-UCR-FPCS de la diputada Orciani, por el cual se solicita disponga gestionar ante el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., líneas de créditos preferenciales para estudiantes de carreras universitarias y terciarias que se encuentren o no bancarizadas; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, gestione ante su Agente Financiero, el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., líneas de créditos preferenciales para estudiantes de carreras universitarias y terciarias que se encuentren o no bancarizados.**

Sala de Comisión, 25 de noviembre de 2021.

Senn – Palo Oliver – Ulieldin – Sola – García – Donnet – Granata

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

*La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo pertinente, gestione ante su Agente Financiero, el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., líneas de créditos preferenciales para estudiantes de carreras universitarias y terciarias que se encuentren o no bancarizados.*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*Considerando el momento complejo en términos económicos y sociales por el que atraviesa no sólo la provincia de Santa Fe sino también nuestro país, y las notorias desventajas y profundas desigualdades que esta pandemia acrecentó en materia educativa, creemos fundamental aportar herramientas para aquellos estudiantes que con mucho esfuerzo personal, en los que en muchos casos deben trabajar para solventar sus estudios, ocasionando a veces la deserción, y en muchos otros casos con el esfuerzo familiar, llevan adelante el desafío de terminar una carrera universitaria o terciaria.*

*Sabemos que en numerosos casos las carreras requieren de gastos en la compra de material de estudio o de otros elementos sumamente onerosos (libros, PC u otros insumos tecnológicos, entre otros) para afrontar las prácticas o cualquier otra actividad que en definitiva contribuye al desarrollo académico y científico. También para aquellos que, encontrándose pronto a finalizar su carrera, necesiten financiamiento para emprendimientos o para cubrir diferentes necesidades generales de consumo.*





## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

*Es momento de invertir más y mejores recursos en educación, generando mayores oportunidades y dando prioridad a la educación como camino hacia una sociedad más igualitaria.*

*Por las razones expuestas, solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto de comunicación.  
Orciani – Pullaro – Di Stéfano*

### **11.57 SUBSIDIO ECONÓMICO A ASOCIACIÓN CIVIL IGLESIA “FUENTE DE LOS MILAGROS” DE GRANADERO BAIGORRIA (PARA JARDÍN DE INFANTES)**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.966-CD-Vida y Familia del diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga gestionar un subsidio económico no reintegrable a la Asociación Civil Iglesia “Fuente de los Milagros”, a fin de continuar la obra de construcción de un jardín de infantes, en la localidad de Granadero Baigorria, departamento Iriondo; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto propuesto, el que a continuación se transcribe:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, evalúe la posibilidad de brindar un subsidio económico no reintegrable a la Asociación Civil Iglesia “Fuente de los Milagros”, de la localidad de Granadero Baigorria, departamento Iriondo, a fin de continuar la obra de construcción de un jardín de infantes en sus instalaciones.**

*Sala de Comisión, 25 de noviembre de 2021.*

*Senn – Palo Oliver – Ulieldin – Sola – García – Donnet – Granata  
FUNDAMENTOS DEL PROYECTO*

Señor Presidente:

*La Asociación Civil Iglesia “Fuente de los Milagros”, Personería Jurídica N° 673, CUIT N° 30-71720503, entidad sin fines de lucro, ubicada en Calle 11 N° 2563 de la localidad de Granadero Baigorria, departamento Iriondo, nos hizo llegar su situación actual y las necesidades que atraviesa.*

*En la misma, se realizan muchas actividades, entre ellas, se brinda copa de leche y funciona un comedor comunitario que entrega más de 60 raciones diarias entregadas en viandas y bolsones de alimentos y mercadería necesaria para las familias de la localidad.*

*Asimismo, desarrollan actividades sociales y culturales tales como canto, coro, teatro, clases de guitarra y órgano. A su vez, realizan reuniones religiosas para matrimonios, jóvenes y niños, brindan clases de danza religiosa y fundamentalmente organizan reuniones especiales para personas con adicciones a las drogas y al alcohol, como también a personas que sufrieron abusos.*

*Desde hace más de cuatro años, la asociación comenzó a proyectar la creación de un jardín maternal y preescolar, los cuales comenzaron a construir con mucho esfuerzo y dedicación, con ahorros, ventas que realizan y donaciones que reciben de las personas.*

*Llevaron construido el 70% de la obra, lo que abarca la construcción de cuatro aulas (sin terminar), la losa y el 95% del techado. Sin embargo, restan muchas cosas por hacer, como los pisos, el cielorraso, las aberturas, la instalación eléctrica, de gas y agua. Al respecto, la Asociación no cuenta con los recursos necesarios para poder culminarla, debiendo paralizarla hasta poder conseguir los fondos pertinentes.*

*En este sentido, considerando la crisis económica que nos atraviesa, la pandemia que aún nos rodea y destacando la importancia trascendental de la educación, sería impactante y fructífero poder finalizar este proyecto a fin de que todos los niños del barrio y sus familias puedan verse beneficiados.*

*Por este motivo, elevamos el presente pedido para que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de hacer entrega de un subsidio no reintegrable a la Asociación Civil Iglesia “Fuente de los Milagros”, a los fines de poder culminar con la construcción del jardín maternal y preescolar.*

*Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento a la presente.*

*Juan Argañaraz*

### **11.58 BILLETERA SANTA FE: REGULARIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación N° 45.136-CD-Vida y Familia del diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga regularizar el funcionamiento del servicio “Billetera Santa Fe” atento a las fallas que está teniendo y al gran número de reclamos por parte de los usuarios; y por tratarse de materia afín el proyecto de comunicación N° 45.330-CD-UCR-Evolución del diputado Cándido, por el cual se solicita disponga evaluar la posibilidad de modificar el número del chat correspondiente al sistema plus pagos disponible para realizar reclamos referidos al Programa Billetera Santa Fe que aparece en la página web de la provincia en el link: <https://www.santafe.gob.ar/noticias/noticia/272212/>, por ser un número equivocado; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre los medios necesarios que posibiliten el correcto funcionamiento del Programa “Billetera Santa Fe”, a fin de evitar fallas en su implementación y su vez actualice los canales oficiales para el reclamo ciudadano ante eventuales irregularidades.**

*Sala de Comisión, 25 de noviembre de 2021.*

*Senn – Palo Oliver – Ulieldin – Sola – García – Donnet – Granata*





## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 45.136-CD-VIDA Y FAMILIA

La Cámara de Diputados de la Provincia veía con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, arbitre los medios y mecanismos necesarios para regularizar el funcionamiento del servicio "Billetera Santa Fe", atento a las fallas que está teniendo y al gran número de reclamos por parte de los usuarios.

#### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Billetera Santa Fe, es un programa de beneficios y reintegros que instrumenta el Gobierno Provincial para aumentar el poder de compra de los santafesinos y promover la actividad del comercio minorista. Consiste en el reintegro del 30% en compras realizadas en los comercios adheridos, con un tope de \$5 mil pesos mensuales de devolución.

Al respecto, el pasado fin de semana se reportaron en varias localidades de la provincia de Santa Fe, numerosos inconvenientes para efectuar pagos a través de la app Billetera Santa Fe.

Los reclamos por parte de los usuarios inmediatamente comenzaron a circular en las redes sociales: un señor que se encontraba en un supermercado de la ciudad de Santa Fe y la plataforma no le funcionó, publicó: "Tuve que dejar la mitad de las cosas porque no tenía efectivo".

Asimismo, usuarios de Rosario y Rafaela también se quejaban porque no pudieron usar correctamente la plataforma. "sigue caída la Billetera Santa Fe, no se coman el viaje hasta el súper...", posteo un perfil de un joven rosarino. "Adivinen quién fue al súper y tuvo que dejar todo en la caja porque no andaba la Billetera Santa Fe", publicó otro usuario de la misma ciudad.

En ese sentido, a través de la cuenta @PreciosRosario otros usuarios de Billetera Santa Fe avisaron de las fallas. "No estaba funcionando y tuve que pagar de otra forma", publicó como respuesta un usuario. "No escanea el QR", agregó otra joven. Otra cuenta aportó: "Tengan cuidado que tira error, pero el pago entra igual, chequeen en movimientos o que dueños del comercio se fijen en su cuenta". Mientras que, en la ciudad de Rafaela, también avisaban de problemas. "Qué pasa que la Billetera Santa Fe no está funcionando en la ciudad de Rafaela, hace ya una semana", "Pasaron cinco días y no me devolvieron el reintegro", postearon diferentes usuarios.

Por otra parte, el Programa Billetera Santa Fe ofrece una vía de reclamos para los consumidores. Sin embargo, los usuarios afirman que sus quejas e inquietudes no son resueltas, cuando son presentadas por fallas de la aplicación, o les sugieren que puede ser un problema de los dispositivos o de actualizaciones del celular.

Por este motivo, y haciendo eco de los cuantiosos reclamos por parte de los usuarios debido a las fallas del servicio y de la aplicación móvil, al dinero que no es reintegrado en tiempo y forma y a los problemas al momento de comprar y pagar en los comercios, solicitamos al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, arbitre los medios y mecanismos necesarios para regularizar el funcionamiento del servicio Billetera Santa Fe.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento a la presente.

Juan Argañaraz

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 45.330-CD-UCR-EVOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia veía con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de modificar el número del chatbot correspondiente al sistema Plus Pagos disponible para realizar reclamos referidos al Programa Billetera Santa Fe que aparece en la página web de la Provincia en el link: <https://www.santafe.gob.ar/noticias/noticia/272212/>, por ser un número equivocado.

#### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El Programa Billetera Santa Fe es uno de los más promocionados por el Gobierno de la Provincia en los diferentes medios de comunicación.

Son muchos los usuarios del Programa que presentan quejas por la falta de canales de solución ante diferentes inconvenientes.

Cuando un usuario busca, por intermedio de los motores de búsqueda de internet, como por ejemplo Google, cómo resolver algunos problemas que surgen referidos a la Billetera Santa Fe, sale como resultado el siguiente link: <https://www.santafe.gob.ar/noticias/noticia/272212/> el cual pertenece a la página web oficial de la Provincia.

El link referido presenta información sobre los diferentes procedimientos para realizar reclamos, entre los cuales figura el número 341-6470678 para comunicarse a través de la aplicación WhatsApp con un chatbot, perteneciente a Plus Pagos, que debe guiar al usuario para resolver los inconvenientes. Dicho número no corresponde con el número perteneciente a Plus Pagos, sino a un usuario particular que tiene como foto de perfil una imagen con la siguiente leyenda: "Número de Billetera Santa Fe es 341-6170678. Por equivocación pusieron el mío".

Aquellos usuarios que quieren realizar un reclamo referido a Billetera Santa Fe son derivados por la página web oficial de la Provincia a un número de WhatsApp de un particular, quien se tomó el trabajo de aclarar en su foto de perfil cuál es el número de reclamos real ante el grave error que lo expone a recibir quejas de usuarios a su número particular.

Siendo Billetera Santa Fe un Programa que el Gobierno de la Provincia se encarga de promocionar hasta en los centros de vacunación contra Covid-19, esperamos que al menos pongan a disposición canales reales de reclamos.

Pareciera que al Gobierno lo único que le interesa es promocionar su Programa, del cual, por otro lado, somos críticos en cuanto al sistema de financiamiento y de representar un gran negocio para el Banco de Santa Fe, el cual es una entidad privada. Dicho esto, entendemos que, estando en vigencia y que según los anuncios oficiales lo seguirá estando, no podemos permitir que no se les brinde a los usuarios la información fehaciente de adónde se deben realizar los reclamos.

Por todo lo expuesto, solicito a mi pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de comunicación

Juan Cruz Cándido

### 11.59 DISTINCIÓN AL SR. OSCAR LUPORI

Diputadas y Diputados de Santa Fe:



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de resolución N° 45.545-CD-FP-PS, de la diputada Balagué, por el cual esta Cámara de Diputados resuelve otorgar al Sr. Oscar Lupori la distinción diploma de honor en reconocimiento a su labor como educador popular y su incansable lucha por los derechos humanos junto a organizaciones comunitarias y movimientos sociales; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

**Artículo 1.- Otorgar al Sr. Oscar Lupori la distinción Diploma de Honor en reconocimiento a su labor como educador popular y su incansable lucha por los derechos humanos junto a organizaciones comunitarias y movimientos sociales, aportando a la construcción de saberes emancipadores para una sociedad participativa, democrática, digna y solidaria.**

**Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.**

**Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.**

**Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.**

**Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.**

Sala de Comisión por Zoom, 24 de noviembre de 2021.

Balagué – Di Stéfano – Hynes – Peralta – Argañaraz – González

#### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*Oscar Lupori, nació en Rosario el 14 de mayo de 1937. Proviene de una familia humilde católica. Su padre trabajaba en tareas de construcción y su madre era una mujer “de barrio obrero”, según su propia definición. Eran cinco hermanos y Oscar a los once años manifiesta sus deseos de ser sacerdote, ingresando al Seminario en 1948.*

*Fue ordenado sacerdote en 1962 y designado párroco de Nuestra Señora del Valle, en Tortugas. También ejerció su ministerio en la Parroquia San Antonio de Padua (barrio Belgrano).*

*Durante los años ‘60 integró un grupo donde varios sacerdotes preocupados por cuestiones sociales discutían sus inquietudes.*

*A fines de 1968 elaboraron un documento firmado por unos 30 sacerdotes que fue entregado en mano a Bolatti por Armando Amirati, Ángel Presello y otros dos sacerdotes.*

*En 1969 una treintena de sacerdotes de la diócesis de Rosario desafió la autoridad del arzobispo Bolatti, afirmando que “la jerarquía es ciega, sorda y muda a los signos de los tiempos”. La contradicción entre su vocación original, llamados por un Cristo que nació y vivió entre los pobres, y la realidad de la jerarquía, compartiendo la mesa del Poder, sacudía las conciencias de estos hombres honestos y deseosos de ver un poco de justicia en la tierra.*

*Es uno de los fundadores del Movimiento de Sacerdotes para el Tercer Mundo en Rosario. A partir de este posicionamiento no volvieron a tener participación en las parroquias de la Diócesis de Rosario por orden del Arzobispo Guillermo Bolatti quien se oponía a la ampliación de los principios del Concilio Vaticano Segundo.*

*Luego de este episodio abandonó el Estado Eclesial y posteriormente contrajo matrimonio con María del Rosario Oroquieta con quien tuvo tres hijos. Trabajó como albañil entre el 1969 al 1987. En el mismo lapso fue docente universitario de modo discontinuo: en el año 1968 daba clases y Bolatti lo hizo cesar al año siguiente.*

*Recuperada la democracia en 1973, se reincorporó a la Universidad Nacional de Rosario. En marzo de 1976, las autoridades impuestas luego del Golpe de Estado lo alejaron de la actividad docente. Junto a su esposa trabajó con niños discapacitados.*

*Luego de la crisis económica argentina (1998-2002), comenzó a trabajar en barrios obreros que sufrieron un proceso de exclusión muy fuerte como el barrio llamado “Fisherton pobre”, donde Lupori y su esposa se habían instalado en los años ‘90. Allí realizan trabajo de promoción social y comunitaria.*

*Oscar Lupori tiene una amplia trayectoria docente que incluye la de formar parte de la cátedra “Introducción a la Filosofía y a las Ciencias Sociales” en la Facultad de Derecho, como también en el Posgrado de Gerontología de la Facultad de Ciencias Médicas y en la carrera de Trabajo Social de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales.*

*Es profesor honorario de Ciencia Política y en 2017 fue declarado Personalidad Distinguida por el Concejo Municipal de Rosario. También es integrante del Comité de Ética del Hospital de Emergencias Clemente Álvarez.*

*El pasado 23 de septiembre del corriente año, la Universidad Nacional de Rosario le entregó el título Doctor Honoris Causa, iniciativa de la decana de la Facultad de Psicología. El nuevo Doctor Honoris Causa de la UNR subrayó que los estudiantes exigen al docente en el mejor de los sentidos, cuando una pregunta ayuda a abrir los ojos más y que se comiencen a observar cuestiones que a lo mejor estaban invisibilizadas, que se escuchen clamores que pasaban desapercibidos, y a pensar cuestiones que surgen a través de las mismas preguntas del estudiante.*

*“Entonces, te convertís en un docente que deja de repetir libros sino que te vas convirtiendo en investigador y en productor de nuevos conocimientos. Hay que apostar por un aprendizaje dinámico, porque la tarea no sólo pasa por producir saber entre docentes y estudiantes, sino en disparar posibles prácticas”, señaló.*

*Lupori nos enseña en su coherencia entre praxis y teoría, como educador popular, que “El saber no debe quedarse encerrado en un aula sino estar en constante relación con el afuera, con el pueblo. Debemos darnos cuenta que la Universidad tiene que recuperar algo importante, la democracia participativa. Esta significa que la Universidad sea una con la comunidad, un pueblo de estudiantes, docentes e investigadores que están en conjunto trabajo con las organizaciones sociales”.*

*Por todo ello, en reconocimiento a su labor como educador popular y su incansable lucha por los derechos humanos junto a organizaciones comunitarias y movimientos sociales, aportando a la construcción de saberes*



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

*emancipadores para una sociedad participativa, democrática, digna y solidaria, solicito a mis pares diputadas y diputados que me acompañen en este proyecto.*

*Claudia Balagué*

### **11.60 RECONOCIMIENTO POST MORTEM AL LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES FELIPE JUSTO CERVERA**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de resolución N° 45.654-CD-FP-PS, del diputado Farías, por el cual esta Cámara de Diputados resuelve realizar un reconocimiento pos mortem a la memoria del Licenciado en Ciencias Políticas y Sociales Felipe Justo Cervera por su destacada labor como historiador y escritor de la ciudad de Santa Fe; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

#### **LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

**Artículo 1.- Realizar un reconocimiento pos mortem a la memoria del Licenciado en Ciencias Políticas y Sociales Felipe Justo Cervera por su destacada labor como historiador y escritor de la ciudad de la Santa Fe.**

**Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción Diploma de Honor a la Trayectoria Destacada a sus familiares.**

**Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación de la actividad a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.**

**Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes.**

**Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.**

*Sala de Comisión por Zoom, 24 de noviembre de 2021.*

*Balagué – De Ponti – Di Stéfano – Hynes – Peralta*

#### **FUNDAMENTOS DEL PROYECTO**

Señor Presidente:

*Felipe Justo Cervera, nació el año 1930 en la localidad de Cacique Ariacaiquín, era Licenciado en Ciencias Políticas y Sociales, fue Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación de Paraná, Director de la Escuela Universitaria del Profesorado de Santa Fe, Director General de Planificación del Ministerio de Gobierno de Santa Fe, Docente en la Universidad Católica de Santa Fe y en la Universidad de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, en las áreas de Sociología y Economía respectivamente, Miembro de la Junta Provincial de Estudios Históricos de la provincia, Presidente de la Sociedad Santafesina de Escritores (ASDE), Presidente del Centro de Estudios Hispanoamericanos de Santa Fe y de la Junta Provincial de Estudios Históricos.*

*Historiador, escritor e investigador, el cual orientó su análisis a temáticas del litoral argentino, abordando en sus diversos trabajos la realidad santafesina con variadas perspectivas.*

*Se registran unas 40 obras publicadas entre libros y ensayos. Pueden destacarse: Santa Fe sociedad y economía; Sociología de la dependencia interna; Identidad Nacional Argentina; El hombre y la cultura de la Costa en la obra de Mateo Booz, donde confluyen los distintos enfoques al delimitar en primer lugar la costa santafesina y la realidad que se genera en ella; Del desarrollo histórico de las sociedades; Nepotismo y economía en Santa Fe; Ciudad de Santa Fe: mitos e identidad; Prioridades en la historia: el caso de la provincia de Santa Fe; Santa Fe en la literatura (en colaboración); Antología literaria regional santafesina (en colaboración); El sistema de la sociedad santafesina en la Colonia; Encrucijadas espaciales y procesos históricos en la Argentina; Cinturón tambero de Santa Fe; Cuentos del Litoral; Qué queda sin el fútbol; Iniciación; El guerrero, en estos cuatro últimos libros de cuentos el autor nutre su creación en dos fuentes inspiradoras: la memoria de su origen donde transcurrió su infancia y la vivencia de su posterior condición de hombre de ciudad.*

*La mayoría de sus cuentos muestran al hombre debatiéndose en medio de los condicionamientos de la sociedad de consumo y la necesidad de encontrar un elemento de arraigo, un punto de referencia, una verdad orientadora.*

*Obtuvo el premio Arcien en Literatura (1982), el premio "Juan Álvarez" de la provincia de Santa Fe en ensayo (1982), y el primer premio en Humanidades por la provincia de Santa Fe (1987) en el concurso nacional "Grandes Temas Argentinos" por su ensayo Análisis crítico de la obra de Agustín Zapata Gollán, Primer Premio de la Asociación Santafesina de Escritores (años 1975 y 1986); Primer Premio en el concurso nacional Centenario de Mateo Booz (1981).*

*La curiosidad intelectual fue una constante en su trayectoria, siguiendo los pasos de su abuelo Manuel Cervera gran historiador santafesino.*

*Felipe Justo Cervera falleció el 9 de septiembre del año 2020, a los 90 años de edad.*

*"Lo que quiero decir, o buscar, o desentrañar, es el tema de qué es el vivir, o para qué vivimos, cuál es el sentido del vivir" Felipe Cervera.*

*Por los motivos expuestos, solicito a mis pares acompañen la presente iniciativa.*

*Pablo Farías*

### **11.61 DESIGNACIÓN DE LA DRA. LILIANA FORZANI COMO PRESIDENTA DE LA UNIÓN MATEMÁTICA DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de declaración N° 45.489-CD-FP-PS, de la diputada Hynes, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la designación de la Dra.



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

Liliana Forzani, investigadora principal de Conicet y docente de la Facultad de Ingeniería Química de la UNL, como presidenta de la Unión Matemática de América Latina y el Caribe (Umalca) para el Período 2021-2024; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

#### DECLARA:

**Su beneplácito por la designación de la Dra. Liliana Forzani, Investigadora Principal del Conicet y docente de la Facultad de Ingeniería Química de la UNL, como presidenta de la Unión Matemática de América Latina y el Caribe (Umalca) para el período 2021-2024.**

*Sala de Comisión por Zoom, 24 de noviembre de 2021.*

*Balagué – De Ponti – Di Stéfano – Hynes – Peralta – Argañaraz – González*

#### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*Es un orgullo para la Provincia de Santa Fe y por medio de la Cámara de Diputadas y Diputados, declarar de beneplácito la distinción y reconocimiento de la labor de personas que se destacan en la investigación científica y el desarrollo tecnológico en la provincia.*

*En esta oportunidad, distinguimos a una investigadora santafesina quien, a través de la Asamblea Constituyente de la Asociación Civil Umalca, ha sido designada presidenta para el período 2021-2024.*

*Liliana Forzani es Licenciada en Matemática Aplicada por la UNL, se doctoró en Matemática en San Luis y obtuvo un Doctorado en Estadística en Minnesota. Es Investigadora Principal del Conicet y docente de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Litoral. Su campo de investigación son los métodos estadísticos para datos de alta complejidad y/o dimensionalidad.*

*En su área de investigación tiene una amplia producción científica con muchísimos trabajos en revistas internacionales, capítulos de libros, presentaciones en congresos y formación de recursos humanos.*

*Fue ganadora de la edición 2008 del premio nacional L'Oréal Unesco "Por la mujer en la ciencia", fue convocada al grupo de intelectuales "Consejo Argentina 2030" y ocupa diferentes cargos de gestión en distintas instituciones.*

*La Umalca tiene entre sus propósitos mejorar el relacionamiento entre los equipos científicos de los países miembros; estimular el intercambio de investigadores, de estudiantes de doctorado y postdoctorado y realizar diversos programas de fomento de la matemática en los países de menor desarrollo. Además de su Comisión Directiva, la Umalca cuenta con una Comisión revisora de cuentas, un Consejo Científico, la Comisión de la Escuela de Matemática de América Latina y del Caribe (Emalca), la Comisión de Género y Diversidad, y la Comisión de Divulgación. Cada país de América Latina y el Caribe postula a un representante que es elegido por la entidad matemática nacional; en el caso de Argentina, se trata de la UMA (Unión Matemática Argentina).*

*Las personas postuladas por cada país son sometidas a debate y votación en la Asamblea Constituyente de UMALCA, instancia en la que se define quién la presidirá para los próximos años.*

*La provincia de Santa Fe es una de las jurisdicciones con mayor proporción de personas dedicadas a la ciencia, tecnología e innovación con respecto a su población. Esto se debe a que cuenta con dos centros científicos tecnológicos del Conicet, radicados uno en Santa Fe y otro en Rosario, cuatro universidades públicas y otras tantas de gestión privada con sede en todo el territorio, centros e institutos de investigación nacionales como INTA, INTI, INA, ANLIS, etc., y empresas innovadoras vinculadas y radicadas en polos y parques tecnológicos.*

*Es importante poder acompañar y valorizar a quienes realizan la función científica y ponen sus esfuerzos diarios en la innovación e investigación, dirigen y forman grupos de investigación, producen conocimiento de altísimo nivel y desarrollan soluciones tendientes a mejorar la calidad de vida de la población, desarrollan nuevos emprendimientos de base tecnológica, incrementan la competitividad del entramado productivo, contribuyen al cuidado del medio ambiente, etc.*

*Este beneplácito permitirá dar a conocer a toda la población la calidad y relevancia del conocimiento producido en Santa Fe. Además de visibilizar a las personas que lo realizan y destacar la carrera científica y tecnológica como una opción de vida profesional y un estímulo al estudio, de diversas disciplinas y carreras para jóvenes de todo el territorio de nuestra provincia.*

*Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.*

*Érica Hynes*

### 11.62 PARTICIPACIÓN DE ALUMNOS/AS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO SUPERIOR DE LA UNR EN LA 31ª OLIMPIADA ARGENTINA DE FÍSICA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de declaración N° 45.522-CD-GEN-FPCS, de la diputada Peralta, por el cual esta Cámara declara su beneplácito y envía las felicitaciones a los/las alumnos/as del Instituto Politécnico Superior, dependiente de la UNR, por su destacada participación en la trigésima Primera Olimpiada Argentina de Física; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

#### DECLARA:

**Su beneplácito y envía las felicitaciones pertinentes a los/a alumnos/a del Instituto Politécnico Superior, dependiente de la Universidad Nacional de Rosario, por su destacada participación en la trigésimo primera Olimpiada Argentina de Física.**





## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

Sala de Comisión por Zoom, 24 de noviembre de 2021.

Balagué – De Ponti – Di Stefano – Hynes – Peralta – Argañaraz –  
González

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Con profundo orgullo destacamos y felicitamos el trabajo de los alumnos y la alumna del Instituto Politécnico Superior de la ciudad de Rosario por su destacada participación en la trigésimo primera Olimpiada Argentina de Física, al tiempo que remarcamos la importancia de la educación pública al servicio del acceso equitativo a los saberes.

Se trata de un gran logro que corona el esfuerzo, tanto de los/as alumnos/as, como el de la prestigiosa institución educativa.

Son tres alumnos y una alumna quienes cosecharon distinciones en un certamen del que participaron más de cien chicos/as de todo el país. La 31ª Olimpiada Argentina de Física culminó con una destacada participación de estudiantes del Instituto Politécnico Superior, dependiente de la UNR.

Del evento, organizado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), participaron 118 alumnos y 48 docentes de escuelas de distintas ciudades del país.

Gastón Matías Dávalos fue uno de los ganadores en el primer lugar; el joven cursa quinto año de Electrónica en el "Poli". El segundo premio, fue para Valeria Gómez, de sexto año de Química. En el tercer lugar quedó Lautaro Capezio, también de sexto año de Química. Por su parte, Agustín Gurvich, de cuarto año de Química, obtuvo una mención de honor.

"Esto representa un gran orgullo y una satisfacción enorme. Además, porque pese a la pandemia se haya podido continuar con estas actividades", destacó al diario La Capital Juan Farina, director del Politécnico, quien además es docente de Física<sup>22</sup>. Farina señaló también el esfuerzo y compromiso de los profesores de todo el país, quienes estuvieron a cargo del proceso de corrección de los trabajos.

Son este tipo de hechos, los que nos siguen marcando el camino en pos de legislar para tener una educación pública de excelencia que llegue a todos los sectores sociales de nuestra comunidad. Solo así, se logrará una sociedad más justa y menos excluyente. Una educación pública de puertas abiertas a las oportunidades para todos/as los/as jóvenes de nuestra provincia.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mónica Peralta

### 11.63 OBTENCIÓN DEL PREMIO DE INVESTIGACIÓN "GEORG FORSTER" POR PARTE DE LA DOCTORA YANINA FASANO

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de declaración N° 45.544-CD-FP-PS, de la diputada Balagué, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la obtención del premio de Investigación "Georg Forster" de la Fundación Alexander Von Humboldt de Alemania por parte de la Doctora Santafesina Yanina Fasano, Investigadora del Conicet en el Laboratorio de Bajas Temperaturas del Centro Atómico Bariloche; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

#### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

#### DECLARA:

**Su beneplácito por la obtención del premio de Investigación "Georg Forster" de la Fundación Alexander Von Humboldt de Alemania por parte de la Doctora santafesina Yanina Fasano, Investigadora del Conicet en el Laboratorio de Bajas Temperaturas del Centro Atómico Bariloche.**

Sala de Comisión por Zoom, 24 de noviembre de 2021.

Balagué – De Ponti – Di Stefano – Hynes – Peralta – Argañaraz –  
González

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La Fundación Alexander Von Humboldt se creó en 1953 en Alemania. Con su sede en la ciudad de Bonn, se destaca por conformar una red de 26 mil científicos y científicas, pertenecientes a más de 140 naciones. Entre ellos, nada más ni nada menos que 51 premios Nobel.

Quienes obtienen el premio cada año son escogidos luego de ser nominados por colegas alemanes e invitados.

El galardón fue bautizado con el nombre Georg Forster en honor al prestigioso etnólogo alemán, uno de los precursores de la literatura de viajes con fundamentación científica. Se trata de una distinción que reconoce las trayectorias y, en este caso, fue destinado a científicos y científicas de las Ciencias Naturales y Humanidades.

Por Argentina, fue reconocida la doctora en Física, egresada y docente del Instituto Balseiro, y también el sociólogo Gabriel Kessler.

Yanina Fasano nació en Rosario pero su niñez y adolescencia transcurrieron en la ciudad de San Lorenzo, en barrio El Pino. Inició sus estudios en el Jardín San Francisco de Asís, la educación primaria la cursó en la escuela Sargento Cabral N° 113 y la Secundaria en el Colegio San Carlos para luego llegar a la Universidad Nacional de Rosario y de allí ingresó a estudiar la Licenciatura en Física en el mítico Instituto Balseiro en 1995.

Su doctorado en Física lo realizó bajo la dirección del físico Paco de la Cruz (miembro de la Academia Nacional de Ciencias de Estados Unidos) y realizó estancias de investigación en los Bell Laboratories (Estados Unidos).



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

*Para completar una formación de élite, el posdoctorado lo hizo en el laboratorio de microscopía túnel de barrido de la Universidad de Ginebra (Suiza).*

*Actualmente, realiza sus investigaciones en el Laboratorio de Bajas Temperaturas del Centro Atómico Bariloche (CAB) de la Comisión Nacional de Energía Atómica. También se desempeña como docente del Instituto Balseiro, de donde es egresada de la licenciatura y el doctorado en Física.*

*Vive con su familia en la ciudad de Bariloche, donde es investigadora independiente del Conicet en el citado laboratorio del Centro Atómico Bariloche y Jefa de Trabajos Prácticos del Instituto Balseiro.*

*El reconocimiento con el premio otorgado le permitirá seguir avanzando en el estudio científico por lo que deberá radicarse con su familia en Alemania para profundizar acerca de los materiales superconductores, un campo que genera gran interés por sus potenciales aplicaciones en la computación cuántica.*

*La superconductividad es la propiedad que tienen algunos materiales de conducir corriente eléctrica sin resistencia y sin perder energía, bajo ciertas condiciones de bajísimas temperaturas. El primer material superconductor que se descubrió fue el mercurio. En 1911, el científico holandés Heike Onnes observó que la resistencia eléctrica de este metal desaparecía cuando se lo enfriaba a  $-269^{\circ}\text{C}$ . Luego se comprobó en otros metales, que tenían la propiedad de ofrecer resistencia nula (es decir, son conductores perfectos) en condiciones de bajas temperaturas.*

*Asimismo, son aquellos que dejan pasar la electricidad sin disipar y no permiten penetrar un campo magnético.*

*En 1986, mientras Argentina se coronaba campeona del mundo, la física experimental también festejaba sus propios goles, al descubrirse los superconductores de alta temperatura crítica. Previo a esa fecha, los superconductores de mayor temperatura crítica (es decir, el punto hasta el cual el material tiene la propiedad de ser superconductor) llegaban a  $250^{\circ}\text{C}$  bajo cero; sin embargo, para esa fecha, instituciones de punta en Estados Unidos, Europa y Japón pujaron por realizar investigaciones con materiales (cerámicos) capaces de sobrepasar ese límite y consiguieron llegar a los  $170^{\circ}\text{C}$  bajo cero.*

*De hecho, por sus descubrimientos al respecto, Karl Müller (suizo) y Johannes Bednorz (alemán) fueron distinguidos con el Nobel de Física de 1987.*

*Desde el Centro Atómico Bariloche, la Dra. Yanina Fasano trabaja en el Laboratorio de Bajas Temperaturas, que desde un comienzo fue pionero en el área y en la actualidad cumple 60 años de historia. Sobre todo a partir de los '80, cada vez hubo más estudiantes que se formaban en el exterior y retornaban para armar sus propios equipos. Hoy hay una decena de investigadores y cada quien desarrolla su propia línea. Para poder hacer experimentos, es crucial contar con muestras adecuadas. Hay gente que se especializa en ello y es formidable, porque de lo contrario necesitaríamos que nos lleguen desde afuera y ello nos quitaría autonomía.*

*Fasano realiza mediciones de las propiedades (estructurales de la materia y espectroscópicas) de los materiales superconductores. Estudia los estados que presentan a escala atómica, a partir del empleo de microscopios túnel de barrido.*

*Desde 2018, un equipo de Google se encuentra detrás del diseño de una computadora cuántica; una iniciativa tan desafiante como cautivadora, en la medida en que, según se espera, permitiría resolver problemas hoy inaccesibles para las computadoras clásicas.*

*El vínculo entre los trabajos de la investigadora y la computación cuántica es que funcionan en base a cúbits que, a diferencia de los bits de las computadoras clásicas (que tienen un estado 0 o un estado 1), además del 0 y el 1, presentan un estado cuántico con los dos estados a la vez.*

*El obstáculo es que todo este desarrollo requiere de un material, un hardware específico. Una de las propuestas para resolverlo proviene de la computación cuántica topológica.*

*Se requiere de un sistema físico que posea grados de libertad (que posibilite los estados 0,1 y su combinación) y que además sea insensible a las perturbaciones del entorno. En este sentido, se cree que algunos de los superconductores con los que trabaja Fasano podrían servir para cumplir con el propósito y, en última instancia, potenciar el desarrollo de la computación cuántica, un campo que podría revolucionar el paradigma dominante de la informática.*

*Por la importancia y trascendencia de esta labor científica premiada por la Fundación Alexander Von Humboldt de Alemania con el premio de Investigación "Georg Forster", solicito a mis pares diputadas y diputados acompañen este proyecto.*

*Claudia Balagué*

### **11.64 NOMINACIÓN PARA LOS OSCARS DE NEUROTECNOLOGÍA AL PROYECTO DE INTERFACES CEREBRO-COMPUTADORA DIRIGIDO POR LA DRA. VICTORIA PETERSON DEL CONICET**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de declaración N° 45.581-CD-Vida y Familia, de los diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la nominación para los "Oscars de Neurotecnología", que otorga la BCI Award Foundation del Proyecto de Interface Cerebro-Computadora dirigido por la Dra. Victoria Peterson en la filial de Santa Fe del Conicet; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

#### **LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:**

**Su beneplácito por la nominación para los "Oscars de neurotecnología", que otorga la BCI Award Foundation del Proyecto de Interfaces Cerebro-Computadora dirigido por la Dra. Victoria Peterson en la filial de Santa Fe del Conicet.**

Sala de Comisión por Zoom, 24 de noviembre de 2021.

Balagué – De Ponti – Di Stefano – Hynes – Peralta – Argañaraz –  
González

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

Señor Presidente:

*Un innovador proyecto del Conicet Santa Fe fue seleccionado para la BCI Award Foundation. El estudio sobre interfaces cerebro-computadora competirá con otros 12 trabajos a nivel internacional.*

*El proyecto, dirigido por la Dra. Victoria Peterson, se desarrolló en el marco de su beca pos-doctoral, bajo el título "Mejorando la decodificación entre sesiones de BCI mediante un enfoque de transferencia de aprendizaje sin re-entrenamiento basado en transporte óptimo".*

*Del proyecto participaron integrantes del Instituto de Matemática Aplicada del Litoral (IMAL) y del Instituto de Investigación en Señales, Sistemas e Inteligencia Computacional Litoral (sinc(i)), ambos dependientes del Conicet y la UNL. También intervinieron expertos del Rehabilitation Engineering Laboratory, del ETH, de Zurich.*

*Este conjunto de instituciones contó con la participación del Dr. Rubén Spies –en carácter de director de beca–, Diego Milone y Nicolás Nieto del sinc(i), y Roger Gassert, Olivier Lamercy y Domink Wyser del RELab, de Suiza; quienes realizaron aportes muy destacados formando parte del proyecto y del reconocimiento obtenido.*

*Por todo lo expuesto, se solicita el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.*

*Armas Belavi – Mayoraz*

### **11.65 ACTUACIÓN DE ALUMNOS DE LA ESCUELA INDUSTRIAL SUPERIOR DE SANTA FE EN LAS XXXI OLIMPIADAS ARGENTINA DE FÍSICA**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de declaración N° 45.673-CD-Somos Vida Santa Fe, de la diputada Florito, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la actuación de los alumnos de la especialidad Mecánica Eléctrica de la Escuela Industrial Superior de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, Bartolomé Riera y Francisco Utrera, quienes obtuvieron medallas de plata, y de Alex Canalis, quien logró una medalla de bronce, en las XXXI Olimpiada Argentina de Física; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

#### **LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:**

**Su beneplácito por la actuación de los alumnos de la especialidad Mecánica Eléctrica de la Escuela Industrial Superior de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, Bartolomé Riera y Francisco Utrera, quienes obtuvieron medallas de plata, y de Alex Canalis, quien logró una medalla de bronce, en la XXXI Olimpiada Argentina de Física.**

*Sala de Comisión por Zoom, 24 de noviembre de 2021.*

*Balagué – De Ponti – Di Stefano – Hynes – Peralta – Argañaraz – González*

#### **FUNDAMENTOS DEL PROYECTO**

Señor Presidente:

*Tres estudiantes de quinto año de la Escuela Industrial Superior (EIS) anexa a la Facultad de Ingeniería Química (FIQ) de la Universidad Nacional del Litoral (UNL) de la ciudad de Santa Fe, obtuvieron medallas de plata y bronce en la XXXI Olimpiada Argentina de Física (OAF), que se realizó de manera virtual durante los días 18 y 19 de octubre pasados. Se trata de Bartolomé Riera y Francisco Utrera, quienes obtuvieron medallas de plata y de Alex Canalis, quien logró una medalla de bronce en la competencia. Los tres son estudiantes de la especialidad Mecánica Eléctrica.*

*El equipo olímpico del presente año estuvo integrado por siete estudiantes de la EIS: Julia Bracalenti y Sofía Lombardo de tercer año, Agustín Cavallero de cuarto año especialidad Química y Alex Canalis, Francisco Utrera, Marcos Gianni y Bartolomé Riera de quinto año especialidad Mecánica Eléctrica.*

*En todos los casos superaron con éxito las instancias previas a la nacional y continuaron con su preparación –virtual y presencial– hasta la realización de la prueba final.*

*La OAF es organizada por la Facultad de Matemática, Astronomía y Física (Famaf) de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC).*

*Todo surgió en julio de 1991 cuando el doctor Rafael Ferreyra, funcionario de la Unesco en París, concurrió a la IV Conferencia Interamericana de Educación en la Física que se realizaba en Caracas, Venezuela. Asimismo, había participado de la Olimpiada Internacional de Física en La Habana, Cuba en el año 1991; y estaba integrando la organización de la Primera Olimpiada Iberoamericana de Física en Bogotá, Colombia.*

*En la misma conferencia de Caracas se encontraba disertando el doctor Alberto P. Maiztegui, reconocido físico argentino ya fallecido. Y en una conversación con Ferreyra surgió la idea de que Argentina participara en la Olimpiada de Bogotá y que se comenzara a pensar en participar en un futuro de la Olimpiada Internacional. Pero para participar era necesaria la realización de una instancia nacional, es decir, una Olimpiada Argentina de Física.*

*Cuando Maiztegui regresó a Córdoba presentó, ante el Consejo Directivo de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física (Famaf) de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), la idea de asumir la organización de la Olimpiada Argentina de Física. El Consejo aprobó la propuesta incluyendo la designación de un Comité Organizador Ejecutivo.*

*La primera Olimpiada Argentina de Física se llevó a cabo en octubre de 1991. En la misma participaron 63 estudiantes de 12 provincias argentinas, de los cuales se seleccionaron cuatro para competir en la Olimpiada Iberoamericana de Bogotá, donde se obtuvieron una medalla de oro, una de bronce y dos menciones de honor.*

*La Escuela Industrial Superior de Santa Fe participa desde hace 15 años ininterrumpidamente de la OAF y actualmente el trabajo se enmarca en una materia optativa. El equipo docente de la EIS que acompaña este proyecto está integrado por Julián Percibaldi, Manuel Ibáñez, Lucas Brugevin, Damián Cafaro, Fabricio Castillo, Eduardo Lázaro y Eduardo Castillo. Justamente, Castillo explicó que "durante el tiempo entre la clasificación y la realización de la instancia nacional, el entrenamiento es intensivo, con problemas complejos para resolver. Este año, a diferencia del anterior, pudimos complementar la preparación virtual con algunos encuentros presenciales".*



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

*Entendemos que es importante reconocer, tanto el trabajo de la institución educativa, como el de los docentes y alumnos, por el esfuerzo y dedicación puestos. Estamos convencidos que la participación en competencias de este nivel estimulan a los alumnos a ampliar su base de conocimientos y proyectar hacia el horizonte la posibilidad de incursionar en estadíos superiores de su formación académica.*

*Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.*

*Betina Florito*

### 11.66 ANEXO DE EEMPA N° 1.314 DE CARLOS PELLEGRINI EN LANDETA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 45.536-CD-FP-PS, de la diputada Ulieldin, por el cual se solicita disponga poner en funcionamiento en la localidad de Landeta, un anexo de la Escuela de Enseñanza Media para Adultos (EEMPA) N° 1.314 que funciona en Carlos Pellegrini, o de la que el Ministerio indique en su defecto; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Educación, evalúe la posibilidad de poner en funcionamiento en la localidad de Landeta, departamento San Martín, un anexo de la Escuela de Enseñanza Media para Adultos (EEMPA) N° 1.314 que funciona en Carlos Pellegrini, o de la que el Ministerio indique en su defecto.**

*Sala de Comisión por Zoom, 24 de noviembre de 2021.*

*Balagué – De Ponti – Di Stéfano – Hynes – Peralta – Argañaraz – González*

#### PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

*La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Educación, evalúe la posibilidad de poner en funcionamiento en la localidad de Landeta, un anexo de la Escuela de Enseñanza Media para Adultos (EEMPA) N° 1.314 que funciona en Carlos Pellegrini, o de la que el Ministerio indique en su defecto.*

#### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*La localidad de Landeta no cuenta con modalidad de enseñanza secundaria para adultos (Eempa), la cual, de acuerdo con expresiones de ciudadanas, ciudadanos y docentes, sería de fundamental importancia para completar la educación secundaria de gran cantidad de adultos de la población.*

*Landeta es una localidad de 1.600 habitantes, en la cual los adultos que no culminaron la escuela secundaria y tienen el anhelo de hacerlo, se ven obligados a concurrir a localidades vecinas para cursarla, con todos los inconvenientes que esto conlleva, desde las complicaciones del traslado, ya que no hay transporte público con horarios convenientes, como con relación a los medios económicos que deben contar para poder hacerlo, que desde ya no siempre resultan suficientes para ello.*

*La lista de interesados preinscriptos es de 53 personas, cantidad que indica el interés que tal posibilidad genera a quienes hoy se ven privados de culminar su educación secundaria, situación que perdurará en caso de no poder crearse el anexo solicitado.*

*Somos plenamente conscientes de la realidad que nos enmarca y de la necesidad de hacer lo que esté a nuestro alcance para garantizar que la mayor cantidad de ciudadanos y ciudadanas posible hagan efectivo su derecho a la educación, razón por la cual habilitar el anexo de Eempa sería de vital importancia para la comunidad de Landeta.*

*Por lo antes expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.*

*Lorena Ulieldin*

### 11.67 ESCUELA PARTICULAR INCORPORADA N° 1.051 DE PILAR: INCORPORACIÓN DE CARGOS

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 45.542-CD-FP-PS, de la diputada Balagué, por el cual se solicita disponga incorporar a la Escuela Particular Incorporada N° 1051 "Santa Marta" de la localidad de Pilar, departamento Las Colonias, distintos cargos y horas; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de incorporar a la Escuela Particular Incorporada N° 1.051 "Santa Marta" de la localidad de Pilar, departamento Las Colonias, los siguientes cargos y horas:**

- a) cargo de Maestra de Grado oportunamente autorizado por Disposición N° 0147/2018 del Servicio de Enseñanza Privada del Ministerio de Educación;
- b) dos horas para Inglés de 7<sup>mo</sup> Grado, oportunamente autorizadas por Disposición N° 0147/2018 del Servicio de Enseñanza Privada del Ministerio de Educación;
- c) dos horas para Tecnología de 7<sup>mo</sup> Grado, oportunamente autorizadas por Disposición N° 0147/2018 del Servicio de Enseñanza Privada del Ministerio de Educación; y,
- d) un cargo para Educación Física para compartir con el Jardín Particular Incorporado N° 1.473.





# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

Sala de Comisión por Zoom, 24 de noviembre de 2021.  
Balagué – De Ponti – Di Stefano – Hynes – Peralta – González

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de incorporar a la Escuela Particular Incorporada N° 1.051 Santa Marta de la localidad de Pilar, departamento Las Colonias, los siguientes cargos y horas:

- cargo de maestra de grado oportunamente autorizado por Disposición N° 0147/2018 del Servicio de Enseñanza Privada del Ministerio de Educación;
- dos horas para Inglés de 7°, oportunamente autorizadas por Disposición N° 0147/2018 del Servicio de Enseñanza Privada del Ministerio de Educación;
- dos horas para Tecnología de 7°, oportunamente autorizadas por Disposición N° 0147/2018 del Servicio de Enseñanza Privada del Ministerio de Educación; y,
- un cargo de Educación Física para compartir con el Jardín Particular Incorporado N° 1.473.

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En el año 2018 el Ministerio de Educación a través del Servicio de Enseñanza Privada autorizó a la Escuela Particular Incorporada N° 1.051 los cargos de maestra de grado en el Expte. 00401-0283286-2 y Disposición N° 147/2018; cargo de Educación Física para compartir con el Jardín Particular Incorporado N° 1.473 "Santa Marta"; 2 horas para inglés de 7°, Expte. N° 00401-0283286-2 y Disposición N° 147/2018; y 2 horas de Tecnología para séptimo grado, Expte. N° 00401-0283286 y Disposición N° 147/2018.

Que, como autorización del cargo de maestra de grado para séptimo grado, dos horas de inglés y dos de tecnología para el mismo grado, adquiridos durante el ciclo lectivo 2018, devino la necesidad de solicitar la incorporación del mencionado cargo y horas.

El motivo de la incorporación por parte de la institución de un cargo de Educación Física se origina debido a que desde el año 2013 se solicita la creación del mencionado cargo por el progresivo aumento de matrícula, contando hoy el nivel primario con 275 alumnos y 14 secciones.

La necesidad de que los alumnos puedan recrearse con dos estímulos semanales logrando mejor calidad educativa y a partir de esto un rendimiento notable en la participación del proyecto "Santa Fe Juega".

La mencionada institución educativa cuenta con personal contratado cubriendo ocho horas en esta área desde el mes de abril del año 2016 y sostenido por la unión de padres. En este sentido, les resulta cada vez más difícil solventar el pago de las horas aludidas sumadas a las horas y cargos antes mencionadas.

Por lo expuesto, y teniendo en miras el fortalecimiento de la educación, solicito que mis pares diputadas y diputados acompañen el presente proyecto.

Claudia Balagué

## 11.68 CULMINACIÓN OBRA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA COCINA CENTRALIZADA DE RECONQUISTA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 45.552-CD-UCR-Evolución, de la diputada Espíndola, por el cual se solicita disponga arbitrar los medios que fueren menester a los fines de culminar la obra y posterior puesta en funcionamiento de la Cocina Centralizada de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de arbitrar los medios que fueren menester a los fines de culminar la obra y posterior puesta en funcionamiento de la Cocina Centralizada de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado.**

Sala de Comisión por Zoom, 24 de noviembre de 2021.  
Balagué – De Ponti – Di Stefano – Hynes – Peralta – Argañaraz – González

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre los medios que fueren menester a los fines de culminar la obra y posterior puesta en funcionamiento de la Cocina Centralizada de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado.

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Funda el presente pedido en virtud que es de público conocimiento la paralización desde hace casi un año de la obra en construcción de la Cocina Centralizada ubicada en calle Pietropaolo, entre 48 y 50 de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado.

El nuevo edificio tiene una superficie aproximada de 1.099 metros cuadrados que incluyen un área de producción, uno de preparación, administración, sanitarios, depósito, taller y sala de reuniones, entre otras dependencias, y será utilizado para preparar las raciones de comedor que se distribuyen en escuelas de esta ciudad.

Esta obra de gran importancia, se efectuó dentro del Programa Plan del Norte y se finalizó su segunda etapa por un importe total de 30 millones de pesos que se licitó a principios de octubre de 2018, restando continuar con la gestión de las siguientes etapas a fines de lograr su culminación y puesta en funcionamiento.

La demora de la misma resulta infundada y acarrea consecuencias negativas irreparables para la comunidad. Hoy se observa un edificio de gran envergadura en estado de abandono.



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

*Actualmente, la cocina se encuentra funcionando en las inmediaciones de Calle San Martín y General López, en un lugar céntrico de la ciudad, en un inmueble que por su antigüedad no brinda las condiciones de higiene y las comodidades pertinentes para la elaboración de alimentos ni para los trabajadores que allí se desempeñan. La incertidumbre que genera la paralización de la obra, no hace más que demostrar un total desinterés por parte del Poder Ejecutivo sobre lo que otras gestiones han llevado a cabo por necesidades prioritarias de los vecinos del norte santafesino.*

*El Estado Provincial tiene la obligación de formar y educar a las nuevas generaciones, pero para ello es prioridad brindar la nutrición para que un niño o niña crezca y se desarrolle conforme sus necesidades básicas, a lo que se debe agregar el amor, afecto y contención indispensable.*

*Es por lo expuesto que solicitamos que por intermedio del organismo que corresponda, se arbitren los medios que fueren menester a los fines de culminar la obra, garantizando la elaboración de productos alimenticios en las condiciones adecuadas para los niños y niñas de la ciudad de Reconquista.*

*Un edificio con las características fundamentales para que los trabajadores tengan las condiciones de seguridad e higiene y para que la comida de nuestros niños tenga la calidad que merece, es de suma urgencia.*

*Por ello, a los fines de poder efectuar pronto el equipamiento, traslado y puesta en funcionamiento de esta institución, es que solicito a mis pares, diputadas y diputados, el acompañamiento, tratamiento y aprobación del presente proyecto.*

*Marlen Espíndola*

### 11.69 CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA SECUNDARIA EN SAN CARLOS SUD

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 45.567-CD-UCR-Evolución, de la diputada Senn, por el cual se solicita disponga adoptar los medios pertinentes para dar inicio a la construcción de una Escuela Secundaria en la localidad de San Carlos Sud, departamento Las Colonias; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de disponer los medios y mecanismos pertinentes para dar inicio a la construcción de una Escuela Secundaria en la localidad de San Carlos Sud, departamento Las Colonias, la cual se encuentra proyectada en el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2021.**

*Sala de Comisión por Zoom, 24 de noviembre de 2021.*

*Balagué – De Ponti – Di Stéfano – Hynes – Peralta – Argañaraz – González*

#### PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

*La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, disponga los medios y mecanismos pertinentes para dar inicio a la construcción de una escuela secundaria en la localidad de San Carlos Sud, departamento Las Colonias, la cual se encuentra dentro del proyecto de Presupuesto 2021, correspondiendo al presente año, un monto de \$10.000.000.*

#### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

*Señor Presidente:*

*La educación es un derecho humano fundamental y como tal es recogido por la normativa internacional y nacional, en tanto estos ordenamientos promueven la igualdad de oportunidades y acceso universal, a la vez que fomentan las bases y condiciones para alcanzar una educación de calidad sostenible.*

*Motiva el presente proyecto la necesidad de que en la localidad de San Carlos Sud se construya una escuela secundaria que se viene solicitando y trabajando en el tema desde hace años.*

*La educación debe ser prioritaria y fundamental en las políticas públicas. Es por ello que solicitamos al Poder Ejecutivo que, por intermedio del organismo que corresponda, gestione las medidas necesarias para poder dar marcha a este proyecto y lograr su concreción en la mayor brevedad posible.*

*En virtud de lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen con la aprobación del presente proyecto.*

*Jimena Senn*

### 11.70 CREACIÓN DE ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL EN PROGRESO: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 45.568-CD-UCR-Evolución, de la diputada Senn, por el cual se solicita disponga informar el estado de avance de la creación de la Escuela de Educación Especial en la localidad de Progreso, departamento Las Colonias; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, informe el estado de avance de la construcción de la “Escuela de Educación Especial” en la localidad de Progreso, departamento Las Colonias, la cual fue aprobada por la Ley N° 13.690 el día 30 de noviembre de 2017.**

*Sala de Comisión por Zoom, 24 de noviembre de 2021.*



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

Balagué – De Ponti – Di Stéfano – Hynes – Peralta – Argañaraz –  
González

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, informe el estado de avance de la creación de la “Escuela de Educación Especial” en la localidad de Progreso, departamento Las Colonias. La cual fue aprobada por la Ley N° 13.690 el día 30 de noviembre de 2017.

## FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La localidad de Progreso se encuentra en el centro geográfico de la provincia, dentro del departamento Las Colonias, a 45 km al norte de la ciudad de Esperanza, cabecera de dicho departamento.

Según los datos de los últimos censos nacionales, la población de Progreso se ha visto incrementada, producto del crecimiento vegetativo y de una migración de las ciudades aledañas de mayor tamaño.

Este crecimiento poblacional ha llevado a una mayor demanda por servicios educativos que vienen realizando sus habitantes, y la cual se materializó en la sanción por parte de la Legislatura de Santa Fe de la Ley N° 13.690, publicada en el Boletín Oficial el 9 de enero de 2018, y la cual dispone la creación de una Escuela de Educación Especial en localidad de Progreso, departamento Las Colonias. Además, se autorizaba al Poder Ejecutivo a efectuar todas las tramitaciones administrativas, legales y técnicas preparatorias, la ejecución de las obras y demás gestiones necesarias para la construcción del edificio que ocuparía el establecimiento educativo.

Sin embargo, y habiendo pasado 4 años desde la aprobación de dicha ley, no ha existido ningún avance en la creación de una Escuela de Educación Especial para la localidad de Progreso, generando un gran desconcierto e incertidumbre entre los habitantes.

Es necesario aclarar, además, que la creación de esta nueva escuela fortalecería y fomentaría todo el desarrollo local, ya que la educación produce articulaciones entre la comunidad educativa y la sociedad que generan una fuerte sinergia para el desarrollo de todos sus habitantes.

Por todo lo expuesto con anterioridad, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Jimena Senn

## 11.71 PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJES DURANTE VERANO 2021-2022 Y FUNCIONAMIENTO DE COLONIAS: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 45.569-CD-FP-PS, de la diputada Hynes, por el cual se solicita disponga informar en relación a la planificación de acciones vinculadas a los procesos de enseñanza y aprendizajes durante el verano 2021-2022, como así también el funcionamiento de colonias en las distintas localidades de la Provincia; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

**La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a la planificación de acciones vinculadas a los procesos de enseñanza y aprendizajes durante el verano 2021-2022, como así también el funcionamiento de colonias en las distintas localidades de la provincia:**

- a) **indicar si se espera desarrollar un plan, programa o proyecto con el objetivo de fortalecer las trayectorias académicas y recreativas de las niñas, niños y jóvenes, entendiendo los aprendizajes en un sentido amplio;**
- b) **ubicación de las colonias planificadas (nuevas y existentes);**
- c) **metodología de selección de los profesionales a cargo de las actividades (apertura de escalafones, ofrecimientos públicos);**
- d) **listado de convenios con clubes para la implementación del proyecto de colonias (renovaciones y nuevos);**
- e) **cantidad de horas asignadas al funcionamiento de colonias y/o espacios recreativos luego de la finalización del ciclo lectivo;**
- f) **presupuesto previsto para gastos de funcionamiento;**
- g) **obras de infraestructura previstas y mejoras edilicias para el funcionamiento de las colonias;**
- h) **cantidad de niñas, niños y jóvenes que se espera incluir en las colonias y/o espacios recreativos;**
- i) **protocolos específicos definidos para el funcionamiento de las colonias y/o espacios recreativos; y,**
- j) **mecanismos para garantizar los servicios alimentarios durante el período de vacaciones.**

Sala de Comisión por Zoom, 24 de noviembre de 2021.

Balagué – De Ponti – Di Stéfano – Hynes – Peralta – Argañaraz –  
González

## FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En el marco de la actual crisis educativa agravada por la pandemia de Covid-19 y considerando las inequidades educativas que se han producido en el último año, resulta urgente que el Poder Ejecutivo planifique acciones que garanticen la continuidad de las colonias durante el verano 2022, de acuerdo con una política integral



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

educativa y de cuidado de las infancias. Por esta razón, se espera conocer las propuestas previstas vinculadas sobretudo a las colonias, ámbito en el que se desarrollan actividades recreativas, deportivas, estético-expresivas, campamentales, etcétera, durante el receso estival.

La implementación de las colonias requiere de un plan que favorezca la formación integral de las niñas y niños, respetando las distintas edades evolutivas y el desarrollo motriz. Por esta razón, esperamos conocer cómo se llevarán adelante las distintas etapas de esta política pública que contribuye a la inclusión educativa.

La propuesta de colonias de verano en la provincia de Santa Fe se consolida en el año 2007 a partir de la recuperación de la Dirección Provincial de Educación Física, dependiente del Ministerio de Educación, y con un trabajo de articulación específica con el Ministerio de Desarrollo Social, la Secretaría de Municipios y Comunas, los clubes, vecinales y otras organizaciones sociales.

En el año 2009 se formaliza el reglamento de las pautas organizativas de las colonias y se configura el sistema de escalafón docente centralizado e informatizado, con ofrecimientos públicos en cada una de las 9 regionales educativas. Con el devenir de los años se crean horas específicas y se ofrece la copa de leche.

De la iniciativa de colonias nace el Programa Verano Joven y se amplía en 2016/17 con el Plan Santa Fe Juega Verano que incluye las colonias de Verano y Verano Joven y a los estudiantes del Vuelvo a Estudiar, dando un salto cuantitativo y de calidad a la propuesta. En el 2017/18 se articula además con el Programa Nueva Oportunidad.

Estas colonias se implementan a lo largo de dos meses aproximadamente en centros de Educación Física y en clubes (convenio mediante).

Dada la importancia de la implementación de las colonias en términos de inclusión socioeducativa y con el objetivo de priorizar y garantizar no sólo la educación sino el cumplimiento de los derechos de las niñas y los niños, se solicita al Poder Ejecutivo certezas acerca de la planificación, cronograma, presupuesto y propuesta pedagógica del plan de verano de acuerdo a los puntos que se especifican en el presente proyecto.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Érica Hynes

### 11.72 EESOPÍ Nº 8.090 DE CARLOS PELLEGRINI: CREACIÓN DE CARGO

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación Nº 45.639-CD-UCR-Evolución, del diputado Cándido, por el cual se solicita disponga crear el cargo de Pro Secretario para la Escuela de Enseñanza Secundaria Orientada Particular Incorporada (EESOPÍ) Nº 8.090 "San Agustín" de la localidad de Carlos Pellegrini, departamento San Martín; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de crear el cargo de Pro Secretario para la Escuela de Enseñanza Secundaria Orientada Particular Incorporada (EESOPÍ) Nº 8.090 "San Agustín" de la localidad de Carlos Pellegrini, departamento San Martín.**

Sala de Comisión por Zoom, 24 de noviembre de 2021.

Balagué – De Ponti – Di Stefano – Hynes – Peralta – Argañaraz – González

#### PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de crear el cargo de Pro Secretario para la Escuela de Enseñanza Secundaria Orientada Particular Incorporada (EESOPÍ) Nº 8090 San Agustín de la localidad de Carlos Pellegrini.

#### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La Escuela de Enseñanza Secundaria Orientada Particular Incorporada Nº 8.090 "San Agustín" es el único establecimiento educativo secundario en la localidad de Carlos Pellegrini. En la actualidad cuenta, en su planta de dirección y administración con dos preceptores, dos asistentes escolares, director y vicedirectora. A dicha institución concurren más de 300 de alumnos de todas las edades; y es por ello que se hace necesaria la creación del cargo de prosecretario para así poder llevar adelante el desdoblamiento de los turnos "mañana" y "tarde" y generar seguimiento pedagógico más efectivo, el cual garantice una educación de mayor calidad para quienes concurren al establecimiento.

Cabe destacar que hoy el establecimiento educativo se ve desbordado en materia sanitaria en el marco de la pandemia, lo que genera aglomeramiento debido a la gran concurrencia de alumnos, ya que no cuenta con cantidad de aulas suficientes y por este motivo en la actualidad tanto docentes como alumnos se encuentran cursando en lugares no adecuados para su aprendizaje.

En este sentido, la creación del cargo de prosecretario, seguido del desdoblamiento de turnos permitirá garantizar las medidas sanitarias adecuadas tanto para alumnos como así también para docentes y personal del establecimiento.

Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares nos acompañen en la aprobación de este proyecto.

Juan Cruz Cándido

### 11.73 CENTRO DE FORMACIÓN LABORAL O ESCUELA DE OFICIOS EN BARRIO COSTA ESPERANZA DE VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación Nº 45.646-CD-Vida y Familia, del diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga evaluar la posibilidad de crear un centro de formación laboral o escuela de oficios, en el barrio Costa Esperanza de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, departamento Rosario; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:





## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, evalúe la posibilidad de crear un centro de formación laboral o escuela de oficios, en el barrio Costa Esperanza de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, departamento Rosario.**

*Sala de Comisión por Zoom, 24 de noviembre de 2021.*

*Balagué – De Ponti – Di Stefano – Hynes – Peralta – Argañaraz – González*

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*Motiva el presente proyecto la necesidad imperiosa de los vecinos del barrio Costa Esperanza, de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, de poder tener acceso a un centro de formación laboral o escuela de oficios en un lugar cercano a sus hogares.*

*Existen hoy necesidades básicas como la alfabetización, la expresión oral, el desarrollo de capacidades y valores que necesitan los seres humanos para poder ampliar sus posibilidades y trabajar dignamente mejorando su calidad de vida y la de sus familiares.*

*En el barrio Costa Esperanza, se reúne un grupo de vecinos interesados en alcanzar una pronta salida laboral en oficios y tareas que hacen a la demanda hogareña y empresarial inmediata. Por lo que desde el Estado Provincial se debe avanzar en políticas de transformación socioeducativas, para facilitar una mejor posibilidad laboral de la ciudadanía mediante el acceso a aprender diversos oficios.*

*La necesidad de dar respuestas a ciertos temas como la desocupación, los cambios tecnológicos, la inserción en el mercado laboral, la marginalidad, son los motivos en los que se funda el presente pedido. Enfocando la situación desde el punto de vista de la capacitación y la promoción de la educación, de volver a las viejas escuelas de oficios, de ofrecer cursos prácticos, cortos, accesibles, y de un alto nivel, para que las familias puedan acceder a un trabajo.*

*Asimismo, los jóvenes en el lugar carecen de oficio o preparación, por lo que sostenemos es esencial se pueda brindar un espacio de formación o capacitación, ya que actualmente se encuentran en gran desventaja para formar parte del mundo laboral.*

*En este sentido, considerando que muchas familias no reúnen las condiciones y los recursos necesarios para poder movilizarse hacia los centros de capacitación que funcionan en la zona céntrica de la ciudad, creemos que un lugar apropiado para poder poner en funcionamiento y desarrollar el centro de capacitación de oficios sería el Club Rosario Central que funciona en el barrio. Un espacio amplio, oportuno y de fácil concurrencia para los vecinos de la zona.*

*Es fundamental maximizar los esfuerzos en el ámbito educativo general, así como impulsar nuevas políticas y estrategias educativas que permanezcan a largo plazo y que puedan ser fructíferas para la población.*

*Por este motivo, solicitamos al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de crear de un centro de formación laboral o escuela de oficios, en el barrio Costa Esperanza de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, departamento Rosario, a fin de ampliar sus posibilidades de crecimiento, trabajo e inserción social.*

*Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento a la presente.*

*Juan Argañaraz*

### 11.74 DIFUSIÓN DEL DOCUMENTAL “LOS 100 CAÑOS, ENEMIGOS OCULTOS DEL PARANÁ”

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

*La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 45.698-CD-FSP-Ciudad Futura, del diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga impulsar la difusión del documental “Los 100 caños, enemigos ocultos del Paraná”, realizado por el Instituto de Pensamiento Popular Soberanía, en todas y cada una de las escuelas secundarias de la Provincia como un insumo básico para fomentar la educación ambiental integral, la conciencia social y la solidaridad; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:*

**La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de impulsar la difusión del documental “Los 100 caños, enemigos ocultos del Paraná”, realizado por el Instituto de Pensamiento Popular Soberanía, en todas y cada una de las escuelas secundarias de la Provincia como un insumo básico para fomentar la educación ambiental integral, la conciencia social y la solidaridad.**

*Sala de Comisión por Zoom, 24 de noviembre de 2021.*

*Balagué – De Ponti – Di Stefano – Hynes – Peralta – Argañaraz – González*

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

*La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, impulse la difusión del documental “Los 100 caños, enemigos ocultos del Paraná”, realizado por el Instituto de Pensamiento Popular Soberanía, en todas y cada una de las escuelas secundarias de la provincia como un insumo básico para fomentar la educación ambiental integral, la conciencia social y la solidaridad.*

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

*El miércoles 10 de noviembre de 2021, el Instituto de Pensamiento Popular Soberanía de la ciudad de Rosario, cabecera del departamento homónimo, presentó un informe titulado "Los cien caños, enemigos ocultos del Paraná", donde revela esa cantidad de duetos que vierten distintos tipos de sustancias al río.*

*Desde hace por lo menos dos años, el nivel del río viene descendiendo hasta llegar a un pico histórico de bajante este año. Según el Instituto Nacional del Agua (INA), toda esa extensión sufre la bajante más pronunciada desde 1944 y se presenta, especialmente, desde Corrientes hacia el sur, donde desemboca en el río de la Plata.*

*El río, que en promedio tiene un caudal de unos 17.000 metros cúbicos por segundo, este año cayó hasta los 7.000 m3/s, apenas por encima del valor mínimo histórico de 5.800m3/s, registrado en 1944.*

*Por ese motivo, en julio pasado el Gobierno declaró la "emergencia hídrica" por 180 días en la región de la cuenca del río Paraná.*

*Pero además de los problemas ambientales, logísticos y de aprovisionamiento de agua, la bajante dejó al descubierto otra cosa. Decenas de caños por donde se vierten desechos al río que con los niveles normales estaban bajo el agua, ocultos a la mirada pública y lo que es aún más grave al control.*

*A partir de esta situación realizamos una serie de recorridas aéreas y en embarcación por las costas santafesinas en el trayecto que va desde Villa Constitución hasta Timbúes para documentar los desagües pluviales, cloacales e industriales que desembocan en el Paraná.*

*El domingo 15 de agosto de 2021 sobrevolamos en avioneta durante casi una hora y media el litoral del río Paraná entre Villa Constitución y Timbúes. Allí pudimos tomar imágenes que demuestran los cambios de color que se producen entre los efluvios de las empresas asentadas en la costa y el contacto con el agua Paraná.*

*Esa especie de paleta multicolor puede ser el resultado de una descarga contaminante hacia el río, hecho que fuera denunciado desde los años ochenta en adelante.*

*En ese proceso, y con dos viajes en lancha los días 5 y 19 de octubre, también pudimos tomar muestras, y estamos realizando los análisis necesarios para determinar los componentes de estos residuos y en qué proporción contaminan nuestro río. Algunos de los resultados preliminares que volcaremos parcialmente en este informe son alarmantes.*

*Los desagües en algunos casos son obras regulares, en otros casos chorrean directamente desde la barranca, se pueden observar caños, vertientes de cemento y hasta verdaderas cataratas de desechos.*

*Según pudimos contabilizar existen cerca de 75 vertientes industriales y cerca de 25 cloacales, las cuales iremos terminando de fotografiar y filmar en un proceso que recién comienza, para ubicarlas geográficamente en el mapa interactivo de que adjuntamos a este trabajo.*

*Muchos de estos caños y desagües se encuentran cerca de las tomas de agua de las ciudades de la región, pero también donde miles de santafesinos y santafesinas pescan, se bañan o utilizan el río para esparcimiento.*

*Estos niveles de contaminación atacan a la salud humana y a la biodiversidad, reduciendo el nivel de oxígeno en el agua e impulsando el crecimiento de otro tipo de fauna que vive de estos organismos.*

*Este documental que puede ser visto a través de la plataforma Youtube (<https://youtube/B8b3azMOfas>) tiene un profundo contenido pedagógico y puede ser trabajado por distintas materias en cada una y todas las escuelas secundarias de la provincia.*

*Es un insumo básico para impulsar la Educación Ambiental Integral, como también la conciencia social y la solidaridad.*

*Por eso pedimos que el Ministerio de Educación lo introduzca en las escuelas.*

*Por tales razones, les solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.*

*Carlos Del Frade*

### 11.75 APERTURA DE COMEDORES ESCOLARES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 45.715-CD-FP-PS, de la diputada Bellatti, por el cual se solicita disponga arbitrar las medidas necesarias para la apertura y funcionamiento presencial, total e irrestricto de los comedores escolares en todo el territorio de la Provincia; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de arbitrar las medidas necesarias para la apertura y funcionamiento presencial, total e irrestricto de los comedores escolares en todo el territorio de la provincia.**

*Sala de Comisión por Zoom, 24 de noviembre de 2021.  
Balagué – De Ponti – Di Stefano – Hynes – González*

#### PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

*La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para la apertura y funcionamiento presencial, total e irrestricto de los comedores escolares en todo el territorio de la provincia.*

#### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

*Cuando comenzó la cuarentena, allá por marzo del 2020, los comedores escolares interrumpieron su servicio al igual que las demás actividades. Luego, fueron declarados parte de las actividades esenciales, por lo que se adaptaron las tareas a los protocolos de la pandemia. Hoy, a un año y siete meses de la llegada del coronavirus, los chicos seguirán sin sentarse en la mesa.*

*El Ministerio de Educación de Santa Fe determinó que los comedores escolares permanecerán cerrados por lo que resta del año. Durante noviembre y diciembre continuará el servicio de entrega de módulos alimentarios en toda la provincia. La medida fue tomada por la titular de la cartera, Prof. Adriana Cantero, por medio de la Circular N° 26, emitida el 27 de octubre próximo pasado.*



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

La composición del módulo alimentario, según enumera la circular ministerial, debe contener determinados productos pensados para un grupo familiar. Quienes reciban el kit, que se entrega dos veces en el mes, encontrarán fideos guiseros, arroz, harina, lentejas, tomate triturado, aceite, una lata de arvejas, polvo para flan y un litro de leche fluida. 7 de cada 10 de los alimentos que se les entregan son considerados por los especialistas como de “consumo moderado” para niños.

La organización Barrios de Pie y el Instituto de Investigación Social, Económica y Política Ciudadana (Isepci) le pusieron números a la demanda alimentaria que estalló desde el principio de la pandemia en sectores empobrecidos y a los que sumaron otros tantos con el paso de los meses. Un relevamiento en más de 46.600 chicos de todo el país de entre 2 y 18 años, incluidos unos 5 mil santafesinos, mostró el Indicador Barrial de Situación Nutricional, relevado durante febrero de este año, que exhibe que de los 45.600 chicos relevados en 20 provincias del país, el 42,1 por ciento muestra malnutrición, un indicador que creció 5,4 puntos respecto de 2019 y que tiene a los niños de entre 6 y 10 años entre los más afectados. Santa Fe no está por debajo de ese número y alcanza el 43%.

La Circular 26/2021 refiere a la “transición del servicio alimentario”, indicando que la actividad de los comedores seguirá frenada. En tanto, el servicio de copa de leche, que en octubre comenzó a brindarse de forma presencial, seguirá prestándose de la misma manera durante noviembre y diciembre, en base a las indicaciones emitidas en la Circular N° 19/2021.

En septiembre pasado el Colegio de Profesionales de la Nutrición hizo un pedido explícito al Ministerio de Educación insistiendo en la necesidad de la reapertura de los espacios, atendiendo que “los niños y niñas que asisten son parte de una población vulnerable ya en la situación previa a la pandemia, y que esto no hace más que profundizar esa situación”. “No importa que haya complementos, no hay nada como reabrir el comedor no sólo por los aportes nutricionales de los alimentos, sino por el significado que tiene para los chicos el sentarse a la mesa y tener ese momento de encuentro”, afirmó taxativa a distintos medios de comunicación la presidenta de la institución, Verónica Franceschini. Ante el pedido, Franceschini no sólo afirmó que la respuesta oficial “fue nula”, sino que además insistió en la “sorpresa” de la decisión tomada por el gobierno de la provincia, “sobre todo cuando todas las actividades han retornado a la presencialidad, incluso los espectáculos masivos como es el fútbol y las actividades de esparcimiento en espacios cerrados, como son el cine y el teatro”.

Además de las consecuencias nutricionales, están las secuelas sociales, como bien afirmó hace días el concejal santafesino Paco Garibaldi, “si bien durante la crisis del Covid-19 las infancias no fueron la población de mayor riesgo en contraer la enfermedad, la situación de aislamiento extendida en el tiempo profundizó problemas sociales preexistentes, y sin duda la no asistencia a las escuelas durante más de un año y medio traerá consecuencias educativas, que hoy tal vez aún no podemos dimensionar, como sociales. La malnutrición en edades tempranas tiene consecuencias en el desarrollo de los chicos y chicas, ya que los hace más propensos a desarrollar enfermedades crónicas como diabetes, hipertensión o anemia y también puede afectar su capacidad para el aprendizaje. Con hambre no se puede pensar”, finalizó.

Es por esto que solicito a mis pares el acompañamiento para el tratamiento y aprobación del presente proyecto de comunicación.

Rosana Bellatti

### 11.76 DICTADO DE CLASES FUERA DEL AULA EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS: MAYOR PRESENCIA DE DOCENTES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 45.724-CD-UCR-Evolución, de los diputados González, Di Stefano, Pullaro, Bastía, Cándido, Orciani, Espíndola y Ciancio, por el cual se solicita disponga garantizar la presencia de al menos un maestro/maestra, profesor/profesora, directivos o personal que se encuentre en tareas pasivas durante el dictado de clases u actividades desarrolladas fuera del aula ya sean estas actividades curriculares o extracurriculares, en el ámbito del sistema educativo inicial, primario, secundaria orientada y técnica profesional, pública o privada; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de arbitrar las medidas necesarias en el ámbito del sistema educativo inicial, primario, secundaria orientada y técnico profesional, público o privado, para:**

- a) **garantizar la presencia de al menos un maestro/maestra, profesor/profesora, directivos o personal que se encuentra en tareas pasivas durante el dictado de clases u actividades desarrolladas fuera del aula ya sean estas en actividades curriculares o extracurriculares dependientes de dichas instituciones;**
- b) **garantizar el efectivo cumplimiento, siempre que la composición de la institución lo permita, de lo establecido en el Art. 23 del Decreto N° 1.342/84 sobre “Reglamento de Educación Física en Establecimientos de Enseñanza Media y Técnica” haciéndolo extensivo a los establecimientos de educación inicial y primaria, y comprensiva de todo tipo de actividades que dependen de las instituciones educativas pero que se desarrollen fuera de las aulas de dictado normal de clases; y,**
- c) **establecer que en el caso de desarrollarse clases de cualquier tipo de las enunciadas en el apartado anterior en modalidad mixta, deberá siempre contarse con la presencia de un profesor de cada sexo acompañando a los alumnos.**

Sala de Comisión por Zoom, 24 de noviembre de 2021.  
Balagué – De Ponti – Di Stefano – Hynes – Peralta – Argañaraz – González



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias en el ámbito del sistema educativo inicial, primario, secundaria Orientada y Técnico Profesional, público o privado, para:

- Garantizar la presencia de al menos un maestro/maestra, profesor/profesora, directivos o personal que se encuentra en tareas pasivas durante el dictado de clases o actividades desarrolladas fuera del aula ya sean estas en actividades curriculares o extracurriculares dependientes de dichas instituciones; y,
- Garantizar el efectivo cumplimiento, siempre que la composición de la institución lo permita, de lo establecido en el art. 23 del Decreto N° 1.342/84 sobre "Reglamento de Educación Física en Establecimientos de Enseñanza Media y Técnica" haciéndolo extensivo a los establecimientos de educación inicial y primaria, y comprensiva de todo tipo de actividades que dependan de las instituciones educativas pero que se desarrollen fuera de las aulas de dictado normal de clases.
- Establecer que en el caso de desarrollarse clases de cualquier tipo de las enunciadas en el apartado anterior en modalidad mixta, deberá siempre contarse con la presencia de un profesor de cada sexo acompañando a los alumnos.

## FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Motiva el presente proyecto las cada vez más seguidas denuncias de abusos a menores en instituciones educativas o durante el dictado de actividades extracurriculares dependientes de estas, en la provincia de Santa Fe.

En los últimos días, la sociedad toda se ha visto conmovida por situaciones de presuntos abusos a menores de edad en instituciones educativas, como ser el caso del profesor de Educación Física imputado por ser autor presunto de abuso de al menos tres niñas de nivel inicial<sup>23</sup> en el Jardín Ceferino Namuncurá. Lastimosamente, este no se trata del primer caso de estas características, pudiendo mencionar también una denuncia realizada en el año 2019 respecto a abusos, de características similares, cometidos en un colegio de Rosario<sup>24</sup>.

Este tipo de denuncia, lastimosamente no poco frecuentes, pone de resalto el estado de vulnerabilidad y descuido en el que, muchas veces y a pesar de la contradicción que ello trae aparejado, se encuentran dentro de las mismas instituciones educativas a las que concurren diariamente nuestros niños, niñas y adolescentes, lugar en donde concurren para recibir educación y se "presume", se encuentran protegidos y al cuidado de este tipo de situaciones absolutamente repudiables.

Recordemos que la Constitución Nacional, en su Art. 75 inc. 22 incorpora una serie de tratados internacionales con jerarquía constitucional, y entre ellos la "Convención sobre los Derechos del Niño" aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en el año 1989, establece en su artículo 3, apartado 3 que: "Los Estados Parte se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada". Así también podemos mencionar el art. 19 de la citada Convención, el cual establece: "1. Los Estados Parte adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo. (...)".

En sintonía con esto, el Congreso Nacional aprobó en el año 2005 la Ley N° 26.061 sobre "Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes", el cual en su Art. 1° establece: "Objeto. Esta ley tiene por objeto la protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes que se encuentren en el territorio de la República Argentina, para garantizar el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de aquellos reconocidos en el ordenamiento jurídico nacional y en los tratados internacionales en los que la Nación sea parte. (...)"., y su Art. 9°: "Derecho a la Dignidad y a la Integridad Personal. Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la dignidad como sujetos de derechos y de personas en desarrollo; a no ser sometidos a trato violento, discriminatorio, vejatorio, humillante, intimidatorio; a no ser sometidos a ninguna forma de explotación económica, torturas, abusos o negligencias, explotación sexual, secuestros o tráfico para cualquier fin o en cualquier forma o condición cruel o degradante. Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a su integridad física, sexual, psíquica y moral. (...)". En este mismo sentido la Provincia de Santa Fe a través de la Ley N° 12.967 sobre "Promoción y Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes" adhiere a la citada ley nacional.

Toda esta normativa no hace más que resaltar la importancia de la intervención activa del Estado, tanto a nivel nacional, provincial, como local, en la adopción de medidas positivas tendientes a garantizar estos derechos consagrados y que los mismos no resulten en simples enunciados vacíos de contenido práctico.

En este sentido, el cúmulo cada vez más frecuente de denuncias por maltratos y abusos sufridos por niños en establecimientos educativos, hacen necesaria la adopción de medidas tendientes a prevenir este tipo de hechos.

Al mismo tiempo, es necesario adoptar un cúmulo de medidas que permita a los docentes, maestros y maestras, contar con la seguridad y tranquilidad de que los chicos se encontrarán bien protegidos bajo sus respectivos cuidados, al tiempo que disipen dudas sobre sus personas y eviten condenas sociales injustas ante situaciones sospechosas o denuncias de abuso, respetando el principio de inocencia de los educadores.

Por estos motivos, creemos prudente que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que considere competente, establezca medidas de prevención para las actividades curriculares y extracurriculares de los establecimientos educativos, públicos y privados, garantizando así la integridad física y psíquica de nuestras niñas, niños y adolescentes, evitando toda posibilidad de abusos y maltratos sobre sus personas. Entre las medidas a considerar, creemos prudente que en el dictado de clases, ya sean estas curriculares o extracurriculares, fuera del aula

- 23 <https://www.lacapital.com.ar/la-region/imputaron-santa-fe-un-profesor-educacion-fisica-abusar-tres-ninas-nivel-inicial-n2693490.html> ; [https://www.ellitoral.com/index.php/id\\_um/322544-videodetuvieron-al-profesor-de-educacion-fisica-acusado-de-abuso-en-un-jardin-de-yapeyu-trasmovilizacion-de-madres-y-padres-sucesos.html](https://www.ellitoral.com/index.php/id_um/322544-videodetuvieron-al-profesor-de-educacion-fisica-acusado-de-abuso-en-un-jardin-de-yapeyu-trasmovilizacion-de-madres-y-padres-sucesos.html) ; <https://www.airedesantafe.com.ar/santa-fe/tras-las-denuncias-abuso-no-se-dictan-clases-el-complejo-educativo-ceferino-namuncura-barrio-yapeyu-n225493> ; [https://tn.com.ar/policiales/2021/10/08/mami-no-digas-nada-porque-el-profesor-de-gimnasia-se-va-enojar-detuvieron-a-un-docente-por-presuntos-abusos-sexuales-en-un-jardin-de-infantes/?gclid=CjwKCAjwn8SLBhAyEiwAHNTJbUmkzpFgveCF9SyePqjHan7SYOnOE6EEcRfpBtQRvYnUK\\_GdvVWMHxOCUfIQAVD\\_BwF](https://tn.com.ar/policiales/2021/10/08/mami-no-digas-nada-porque-el-profesor-de-gimnasia-se-va-enojar-detuvieron-a-un-docente-por-presuntos-abusos-sexuales-en-un-jardin-de-infantes/?gclid=CjwKCAjwn8SLBhAyEiwAHNTJbUmkzpFgveCF9SyePqjHan7SYOnOE6EEcRfpBtQRvYnUK_GdvVWMHxOCUfIQAVD_BwF)
- 24 <https://www.rosario3.com/informaciongeneral/Investigan-denuncia-de-abuso-sexual-en-una-escuela-privada-de-Rosario-20191127-0039.html>





# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

normal del dictado de clases (como por ejemplo: clases de educación física, música, expresiones artísticas o manuales, o cualquier otra actividad desarrollada fuera del aula) se requiera siempre la presencia de un maestro, maestra, profesor o profesora, además del docente encargado de dictar la clase.

Asimismo, también solicitamos al Poder Ejecutivo que garantice el cabal cumplimiento de lo establecido en el Art. 23 del Decreto 1.342/1984 "Reglamento para la Educación Física en Establecimientos de Enseñanza Media y Técnica" (haciéndolo extensivo a establecimientos de enseñanza de nivel inicial y primaria, y a las demás actividades antes mencionadas desarrolladas fuera del aula normal de cursado), que establece: "Para la enseñanza, los alumnos serán agrupados por sexo. Las clases estarán a cargo de profesores o profesoras en correspondencia con el sexo de los o las integrantes de cada grupo. (...)" y en caso de no ser esto posible, dictándose clases "mixtas", requerirse la presencia de un docente de cada sexo que pueda atender a los niños y niñas que cursen su clase, no sólo (aunque con carácter primordial) para la protección de los menores, sino también para garantizar el rol de los docentes, que muchas veces se ven bajo la tela del juicio público y sometidos a condenas sociales por situaciones de abuso mucho antes de que la Justicia se expida al respecto.

Por todo lo expuesto, les pido a mis pares el acompañamiento y la aprobación de este proyecto de comunicación.

González – Bastía – Espíndola – Pullaro – Orciani – Di Stéfano – Cándido – Ciancio

## 11.77 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PROPIO PARA EESO Nº 705 DE EUSEBIA: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 45.726-CD-U CR-Evolución, de los diputados González, Di Stéfano, Pullaro, Bastía, Cándido, Orciani, Espíndola y Ciancio, por el cual se solicita disponga informar sobre el estado del trámite del proyecto de comunicación N° para la construcción de un edificio propio para el funcionamiento de la Escuela de Educación Secundaria Orientada N° 705 "Ara General Belgrano", de la localidad de Eusebia, departamento Castellanos; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a la construcción del edificio propio para el funcionamiento de la Escuela de Educación Secundaria Orientada "ARA General Belgrano" N° 705, de la localidad de Eusebia, departamento Castellanos, lo siguiente:**

- a) estado del trámite de compra del terreno necesario para la construcción del edificio propio, o en su caso si se compró, fecha de la compra;
- b) en caso de haber sido adquirido dicho terreno, se remita copia del proyecto de edificación de las instalaciones, indicando si se realizaron las licitaciones correspondientes para la concreción de la obra; y,
- c) en caso de no haberse iniciado trámite alguno, se expliquen los motivos de la demora de la construcción referida.

Sala de Comisión por Zoom, 24 de noviembre de 2021.

Balagué – De Ponti – Di Stéfano – Hynes – Peralta – Argañaraz – González

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación al proyecto de comunicación para la Construcción de un edificio propio para el funcionamiento de la Escuela de Educación Secundaria Orientada "ARA General Belgrano" N° 705, aprobado en la Cámara de Senadores de la Provincia en el año 2018, Expte. N° 38.237-JC, y en particular lo siguiente:

- a) Estado del trámite de compra del terreno necesario para la construcción del edificio propio;
- b) En caso de haber sido adquirido dicho terreno, plan de edificación de las instalaciones, indicando empresas intervinientes, proyección de la obra, tiempo estimado de finalización y todo aquello relativo a la obra en cuestión; y,
- c) En caso de no haberse iniciado trámite alguno para la adquisición del terreno y por lo tanto, para la realización de las obras, motivo de las demoras y tiempo estimado en que las mismas podrán iniciar.

### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Motiva el presente pedido de información la imperiosa necesidad de la Escuela de Educación Secundaria Orientada "ARA General Belgrano" N° 705, de la localidad de Eusebia, departamento Castellanos, de contar con un edificio propio para la realización de todas sus actividades educativas, curriculares y extracurriculares, debido a que al día de la fecha dicha institución, a pesar del incremento constante que año a año se ha verificado en su matrícula de estudiantes, comparte las instalaciones con la Escuela de Enseñanza Primaria N° 381 "Joaquín V. González".

En este sentido, no es un detalle menor recordar que en fecha 8 de noviembre de 2018 fue aprobado sobre "tablas" un proyecto de Solicitud de Elaboración de un Proyecto al Poder Ejecutivo Provincial, presentado en el seno de la Cámara de Senadores de la Provincia, para la adquisición de un terreno con la finalidad aquí indicada, identificado bajo Expediente N° 38.237-JC de dicha Cámara.

Este proyecto solicitaba medidas al Poder Ejecutivo Provincial para la compra de un terreno y construcción de instalaciones propias para la Escuela Secundaria Orientada "ARA General Belgrano" N° 705. Sin embargo, al día de la fecha se desconoce el estado de dicha compra y consecuente iniciación de las obras tendientes a dotar a la escuela citada de instalaciones que sean propias para el desarrollo de los chicos y chicas que diariamente asisten a ella para cumplir con sus estudios.



*Así, hoy día, casi a cuatro años de la aprobación de dicho proyecto, no se tienen noticias sobre la adquisición del terreno respectivo y consecuentemente, tampoco sobre los inicios de obra para dotar a la escuela de un edificio propio.*

*No es menor el hecho de que en los últimos dos años, debido a la situación verificada por la pandemia del virus SARS-CoV-2, las necesidades particulares de los establecimientos educativos se han modificado, requiriendo de mayores espacios, infraestructura que permita el debido distanciamiento de sus estudiantes al momento de concurrir a recibir clases y realizar prácticas. Como así, contar con espacios comunes adecuados para la interacción y socialización diaria de los chicos y chicas, siempre respetando las normas de distanciamiento e higiene necesarias en tiempo de pandemia para evitar así la generación de focos de contagio que traigan aparejado el cerramiento de las instituciones educativas.*

*No es un dato menor la importancia de la formación orientada que la citada escuela brinda a sus alumnos, pero esta enseñanza práctica y orientada requiere, necesariamente, de establecimientos propios y acordes a las actividades que la misma lleva a cabo, más aún en tiempos de pandemia y dado el aumento constante en la matrícula, ya que hoy día toda su actividad se desarrolla en el edificio de la Escuela Primaria Joaquín V. González; compartiendo sus aulas, espacios comunes, baños, etc., los que resultan notablemente insuficientes para el normal desarrollo de las actividades educativas de ambas escuelas y el cuidado de los estudiantes, personal docente y no docente que concurren día a día a las mismas.*

*Es por estos motivos, y ante la inacción del Poder Ejecutivo Provincial dado el citado proyecto aprobado en la Cámara de Senadores en el año 2018, que requerimos de manera urgente información sobre cuál es el estado de la compra de dicho terreno; si para el mismo existe licitación o cualquier otro medio de adquisición pendiente; el cronograma de estos como así también, y para el caso afirmativo, cuál es el estado de proyección de la obra, cuándo se estima que podría iniciarse la misma y cuál es su fecha estimada de finalización, como así también toda aquella información pertinente sobre la construcción de un edificio propio para la citada escuela.*

*Por el contrario, en caso de no haberse iniciado ninguna actividad tendiente a la adquisición del terreno y construcción del edificio, cuál es el motivo de la demora y la inacción del Poder Ejecutivo Provincial, que ya casi a cuatro años de aprobado el proyecto no ha adoptado medidas tendientes a cumplirlo.*

*Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación del presente proyecto de comunicación.*

González – Bastía – Espíndola – Pullaro – Orciani – Di Stéfano – Cándido – Ciancio

## 12 MANIFESTACIONES

### 12.1 REGULACIÓN DE LA ASISTENCIA AL TRABAJO DE PERSONAS NO VACUNADAS CONTRA EL COVID-19

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Vamos a pasar al momento de los homenajes y manifestaciones. Tiene la palabra la señora diputada Armas Belavi.

**SRA. ARMAS BELAVI.**– Sé que estamos todos cansados, pero no puedo dejar de hacer mención a un tema.

Voy a robarle las palabras al Diputado Cándido aunque las voy a usar en otro sentido.

Quiero hablar de un proyecto que viene a defender a los ciudadanos y que no haya ciudadanos de segunda en nuestra Provincia.

Es un proyecto que se ingresó hoy preguntando cuáles van a ser las medidas que se van a tomar para regular la asistencia de personas no vacunadas contra el Covid, frente a la actual exigencia del pasaporte sanitario para el ingreso a varias dependencias de organismos públicos.

Es sabido que varios organismos están pidiendo ya el pasaporte sanitario y hay empleados que no están vacunados y no saben qué camino tomar. A algunos les han pedido declaraciones juradas, a otros les han dicho que usen sus licencias por enfermedad y otros, simplemente, están a la deriva sin saber cómo solucionarlo.

Este proyecto de comunicación, en realidad, viene a respaldar los derechos de estas personas. Derecho de quienes quieren trabajar y, por motivos de salud, no pueden vacunarse, porque los hay, o aquellos que por decisión personal deciden no hacerlo, porque, como lo ha dicho un defensor de las vacunas, el Doctor en Farmacología Molecular, Dr. Pablo Goldschmidt, “estamos inmersos en un ensayo clínico, humano, transnacional, planetario, y que todavía no sabemos todo acerca de las vacunas”.

El pasaporte sanitario que se implementó en el país y en nuestra Provincia es, a mi entender, un verdadero totalitarismo sanitario. Es la discriminación a los no vacunados, es buscar obligar sin criterios científicos claros a las personas a vacunarse, cuando la vacuna contra el Covid no es obligatoria.

La Alta Comisionada para los Derechos Humanos del ONU, Michelle Bachelet, dijo el 8 de diciembre “que la vacunación debe respetar siempre los derechos humanos y que forzarla es inaceptable”. Y aunque en el anuncio del pasaporte sanitario nos hayan querido engañar diciendo que no es para obligar a la gente que se vacune, no escucharíamos a nuestra Ministra



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

de Salud decir orgullosamente que el pasaporte está dando sus frutos por la cantidad de personas que se anotaron para recibir la vacuna.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Señora diputada, le solicita una interrupción el señor diputado Blanco.

**SR. BLANCO.**– Señor presidente, disculpe. Lo que está realizando la diputada no es una manifestación, está fundamentando un proyecto de comunicación que no fue aprobado por la Cámara.

Es algo totalmente fuera del Reglamento lo que está planteando.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Pienso que tiene derecho a manifestarse, señor diputado.

**SR. BLANCO.**– Y segundo, que a la manifestación tiene que anunciarla en Labor Parlamentaria. Nunca se dijo en Labor Parlamentaria que iba a haber una manifestación de estas características.

Me parece que está totalmente fuera del Reglamento lo que está haciendo.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Gracias, señor diputado. Señor diputada, continúe con el uso de la palabra.

**SRA. ARMAS BELAVI.**– Perdón, señor presidente, si por inexperiencia olvidé mencionarlo en Labor Parlamentaria, y de última, pido una excepción al Reglamento para poder continuar con la exposición.

Estaba diciendo que si el objetivo es que más personas se vacunen, el Estado debe hacer campañas de promoción de la salud, y no obligar a las personas con medidas coercitivas.

No estoy discutiendo los beneficios de las vacunas porque son comprobados. Está comprobado que disminuye el número de internaciones por enfermedad grave, pero lo cierto es que con un 80% de la población con esquema completo de vacunación y con casi un 90% con una dosis colocada, que es lo que menciona el Ministerio de Salud de la Provincia, no hay ya motivos para un control por parte del Estado, que resulta desproporcionado y fuera de razonabilidad.

Para repasar algunos conceptos que tienen que ver con la salud pública, la inmunidad frente al Covid –como con cualquier otra enfermedad– se presenta de dos maneras: inmunidad natural o inmunidad adquirida.

La inmunidad adquirida es la que se genera por las vacunas, que estamos viendo que necesitamos una tercera dosis y en algunos países ya hay una cuarta dosis porque la duración es alrededor de cuatro meses.

Sin embargo, la inmunidad natural que se genera frente a las infecciones, se está mencionando que dura entre 9 meses y un año.

Los dos tipos de inmunidad generan “inmunidad de rebaño” para que la sociedad tenga protección contra el Covid.

Menciona el Doctor F. Perry Wilson, investigador clínico de la Facultad de Medicina de la Universidad de Yale hablando de Ómicron: “respecto a esta última variante evade la inmunidad contra la infección basada en vacunas, y afortunadamente, no parece eludir la protección en inyecciones contra enfermedades graves y muerte”.

La infección aguda en una persona vacunada podría incluso ser algo bueno y sería como una vacuna de refuerzo, aumenta la inmunoglobulina A, que es la inmunoglobulina que se encuentra en las células epiteliales y bronquiales.

Es lo que estamos viendo en la variante Ómicron, que por una variación en un trozo genético que tiene, se está pareciendo cada vez más, gracias a Dios, a un resfrío común.

Esto no lo digo yo, lo dice el Dr. Marty Makar –estoy citando a expertos, para no ser la Dra. Armas Belavi quien lo dice–, de la Escuela de Medicina Johns Hopkins, que en un estudio de la Universidad de Hong Kong dice que “Ómicron no invade el tejido pulmonar en lo profundo de las vías”. “Permanece en la nariz y en los bronquios, lo cual se parece cada día más a un resfrío”.



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

Frente a toda esta evidencia científica, quien quiera escucharla y quien no, hay más aún en *The Lancet*, *Nature* y otras revistas de divulgación científica, parece que el Estado de alguna forma nos busca controlar.

Hay expertos de la OMS que dijeron que no teníamos que celebrar, que era mejor cancelar que celebrar y después estar de luto". Sin embargo, al día siguiente, la misma OMS, aseguró que "las dosis de refuerzo prolongan la pandemia", cosa que no queda claro.

Un médico santafesino dijo: "la gran mayoría de los casos que se presentan son asintomáticos, pero que de todas formas, no debemos saludarnos, no debemos besarnos".

Vemos titulares que alertan de 7.623 casos nacionales, pero cuando hablan de mortalidad sólo mencionan 15.

Me pregunto: ¿cuándo cambiamos la mirada de la pandemia? Antes contábamos los muertos, nos comparábamos a nivel mundial con los muertos que teníamos y hoy estamos contando los contagiados. A pesar de que la Ministra de Salud dice que en la ciudad de Santa Fe las camas utilizadas rondan el 55%, y el 72% en toda la Provincia. Y dice: "Casi todos son casos no Covid", en realidad.

Avanzo porque parece que hay mucha gente que está cansada pero me imagino que con todo esto no nos van a venir a correr después y espero que en la Provincia no utilicemos la mirada que utilizan Estados Unidos y Alemania que habla de la "pandemia de los no vacunados" adonde nos enfrentan a los vacunados y a los no vacunados, como si los vacunados ya no tuviesen que ver con la epidemiología del Covid.

Hay grandes estudios. Los invito a leer, si quieren, en *The Lancet*, en noviembre se publicó un estudio que decía: "Covid-19: estigmatizar a los no vacunados no está justificado".

Lo pueden leer, no los voy a citar, pero tienen que saber "que hay muchas personas cercanas a nosotros que pueden no estar vacunados y que los estamos limitando en su libertad".

Cuando arrancamos la pandemia, pedíamos evidencia científica y de todas formas utilizábamos el oxígeno inhalado, la hidroxicloraquina, la ivermectina, la transfusión de plasma, buscábamos en las sociedades científicas, y hoy que tenemos realmente las respuestas de grandes sociedades y tenemos los primeros estudios después de dos años de pandemia, parece que no los estamos mirando.

Con todo esto –y a pesar de quien lo quiera escuchar o quien esté cansado y tenga ganas de retirarse– agradezco a quienes tuvieron el respeto de quedarse y escuchar hasta el final lo que estoy diciendo.

Señor presidente, lo que quiero decir es que no tenemos que tener miedo que nos paralice y nos separe como sociedad, sino que al contrario, vuelvo a hacer un llamamiento a la responsabilidad y a utilizar las medidas que sí están comprobadas que van o pueden disminuir el contagio, que son las medidas higiénicas, el uso del barbijo y el distanciamiento en lugares cerrados, porque es el único modo en que nos vamos a poder seguir cuidando, pero no enfrentándonos los vacunados con los no vacunados. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Señora diputada, quiero aclararle que yo no evalué que haya una falta de voluntad de escucharla, simplemente que lo que se mencionó aquí es que no fue advertido en Labor Parlamentaria que iba a hacer esa manifestación y es lógica la queja.

Igualmente, admití que haga la manifestación para no cortar su uso de la palabra, pero ese es el malestar que observo. Nada más.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra el señor diputado Palo Oliver.

**SR. PALO OLIVER.**– También pido disculpas porque no lo anuncié...

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– ¿Va a hacer referencia al mismo tema?

**SR. PALO OLIVER.**– Es también una manifestación.

Sí al pase sanitario, sí a la vacunación y repudio a los negacionistas.

Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra la señora diputada Ciancio. ¿Sobre el mismo tema?





## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

**SRA. CIANCIO.**– Pido disculpas también al Cuerpo. Con todo respeto a la diputada Armas Belavi, simplemente quiero mencionar un dato.

El mismo día, hace un año, teníamos un pico de contagios de 7 mil y teníamos más de 230 muertos. Hoy, recién, casi 44 mil contagios, 19 muertes. Las vacunas salvan vidas. Gracias.

– *Aplausos.*

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Tiene la palabra la señora diputada Armas Belavi.

**SRA. ARMAS BELAVI.**– Como fui mencionada por la señora diputada Ciancio, simplemente quiero responder esto.

Lo dije en la segunda palabra: no pongo en duda lo que las vacunas han generado, simplemente no quiero enfrentar a quienes elegimos vacunarnos con quienes eligieron no vacunarse. Gracias, señor presidente.

### 13 INASISTENCIAS

**SR. PRESIDENTE (Farías).**– Se ha tomado nota de las inasistencias, para su justificación.

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

¡Feliz Año Nuevo!

– *Son las 19 y 19.*

LUCRECIA MÓNICA COSATTO  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUÍGRAFOS



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

### 14 ÍNDICE DE ORADORES

Orador/a	Página
ARGAÑARAZ, Juan Domingo.....	78
ARMAS BELAVI, Natalia.....	25, 81, 145, 146, 148
BASTÍA, Fabián Lionel.....	64
BERMÚDEZ, Ariel Esteban.....	77
BLANCO, Joaquín Andrés.....	33, 36, 51, 63, 146
BOSCAROL, Alejandro.....	73
BUSATTO, Leandro.....	34, 35
CÁNDIDO, Juan Cruz.....	79
CIANCIO, Silvia Susana.....	148
DEL FRADE, Carlos Alfredo.....	60
DONNET, Agustina Micaela.....	25
GALDEANO, Julián.....	36
GARCÍA, Clara Rut.....	26, 33, 35, 38, 75, 81
GIUSTINIANI, Rubén Héctor.....	34, 37, 64, 66
JULIERAC PINASCO, Sebastián Emilio.....	80
MARTÍNEZ, Oscar Ariel.....	34, 48
MAYORAZ, Nicolás Fernando.....	25, 37, 38, 39, 66, 69, 70
OLIVERA, Ricardo Dionisio.....	36, 39, 58, 64
PALO OLIVER, Claudio Fabián.....	63, 71, 73, 147, 148
PERALTA, Mónica Cecilia.....	26
PULLARO, Maximiliano Nicolás.....	37, 54
REAL, Gabriel Edgardo.....	62
SENN, Jimena Guadalupe.....	64





## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

### 15 PROYECTOS APROBADOS EN LA PRESENTE SESIÓN

#### PROYECTOS DE COMUNICACIÓN

Nº 37.362-CD-UCR-FPCS	
Acceso de estudiantes al medio boleto estudiantil gratuito.....	109
Nº 37.523-CD-Somos Vida y Familia	
Recorrido seguro de líneas de transporte urbanos de pasajeros en Rosario.....	109
Nº 37.527-CD-UCR-FPCS	
Medidas para evitar cese de actividades de aerolíneas en Aeropuerto Internacional de Rosario.....	110
Nº 37.555-CD-Somos Vida y Familia	
Puesta en funcionamiento del área de transporte y conectividad de la Provincia.....	111
Nº 37.587-CD-PJ	
Gratuidad del transporte público para NNyA bajo intervención de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia.....	112
Nº 38.532-CD-Somos Vida y Familia	
Frecuencia de transporte público en Barrio Colastiné Sur: informes.....	113
Nº 39.119-CD-FP-PS	
Medidas de seguridad para el tránsito y los usuarios de la Ruta Nac. 33, tramo Pérez-Zavalla.....	114
Nº 39.267-CD-PJ	
Digitalización de generación de obleas y certificados de la RTV.....	115
Nº 39.342-CD-UCR-FPCS	
Reapertura de puertos secos.....	115
Nº 39.716-CD-GEN-FPCS	
Rol de Santa Fe en licitación para dragado y balizamiento de la Hidrovía Paraná-Paraguay: informes.....	116
Nº 39.840-CD-Somos Vida y Familia	
Recursos para garantizar la prestación del servicio de transporte urbano e interurbano de pasajeros.....	118
Nº 39.878-CD-Somos Vida y Familia	
Tareas de mantenimiento de la red ferroviaria.....	118
Nº 40.227-CD-Somos Vida y Familia	
Listado de aeronaves, helicópteros y drones que posee la Provincia: informes.....	119
Nº 41.191-CD-Somos Vida	
Unidad Especial de Gestión Ferroviaria y Empresa Mixta Ferrocarriles de Santa Fe SA: informes.....	120
Nº 41.515-CD-PJ	
Factibilidad técnica y económica de proyecto Santa Fe Hub Logística World Class.....	120
Nº 41.616-CD-FP-PS	
Reincorporación servicio de transporte automotor de pasajeros en recorrido Rosario-Piamonte.....	121
Nº 41.651-CD-FP-PS, Nº 45.606-CD-VyF, Nº 45.613-CD-SV SF y Nº 45.644-CD-SV UF	
Reactivación de servicio regular ferroviario de transporte de pasajeros urbano e interurbano en Rosario.....	122
Nº 44.725-CD-Somos Vida y Familia	
Cobertura por lapsos de tratamiento hormonal por endometriosis crónica: informes.....	91
Nº 44.917-CD-UCR-FPCS	
Líneas de créditos preferenciales para estudiantes universitarios y terciarios.....	126
Nº 44.936-CD-UCR-FPCS	
Ambulancia para el norte del departamento Vera.....	92
Nº 44.966-CD-Vida y Familia	
Subsidio económico a Asociación Civil Iglesia “Fuente de los Milagros” de Granadero Baigorria (para jardín de infantes).....	127
Nº 45.084-CD-FSP-Ciudad Futura	
Extensión de plazos de atención en el área de Psicología para afiliados al lapsos.....	93
Nº 45.136-CD-VyF, Nº 45.330-CD-UCR-Ev	
Billetera Santa Fe: regularización de funcionamiento del servicio.....	127



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

Nº 45.172-CD-PDP-FPCS	
Adhesión a Ley Nacional 26.588 (Enfermedad Celíaca).....	94
Nº 45.204-CD-Vida y Familia	
Guardia nocturna en Samco de Santa Teresa.....	95
Nº 45.222-CD-Vida y Familia	
Mieloma múltiple: cobertura por lapos dentro de nomenclatura de EPOF (informes).....	96
Nº 45.224-CD-Vida y Familia	
Actualización de Atlas de Mortalidad por Cáncer.....	96
Nº 45.226-CD-Vida y Familia	
Programa Provincial de Detección Precoz de la Fibrosis Quística: informes.....	97
Nº 45.227-CD-Vida y Familia	
Equipos pediátricos interdisciplinarios para atención de niños con enfermedad de Duchenne: informes.....	98
Nº 45.287-CD-FP-PS	
Cargos para equipo básico en Centro de Salud de Ingeniero Chanourdié.....	98
Nº 45.332-CD-UCR-Evolución	
Atención de pacientes oncológicos afiliados al Pami en Nuevo Hospital de Reconquista.....	99
Nº 45.333-CD-UCR-Evolución	
Programa de controles médicos post Covid-19.....	100
Nº 45.369-CD-Vida y Familia	
Cobertura del lapos a pacientes con leucemia mieloide crónica: informes.....	101
Nº 45.379-CD-Vida y Familia	
Plan de Obras y Mejoramientos dentro del “Plan Incluir” para Reconquista: informes.....	106
Nº 45.381-CD-Vida y Familia	
Mejor atención de Pami en Las Parejas y ampliación de prestadores.....	101
Nº 45.391-CD-Vida y Familia	
Equipos y cargos para tratamientos a niños con discapacidad en Hospital de Niños de Santa Fe.....	102
Nº 45.423-CD-FP-PS	
SIES 107 para Firmat y reparación de ambulancia.....	103
Nº 45.469-CD-UCR-Evolución	
Control del virus del dengue: informes.....	104
Nº 45.528-CD-FP-PS	
Pavimentación de acceso al Hospital Regional de Reconquista.....	105
Nº 45.536-CD-FP-PS	
Anexo de EEMPA Nº 1.314 de Carlos Pellegrini en Landeta.....	135
Nº 45.542-CD-FP-PS	
Escuela Particular Incorporada Nº 1.051 de Pilar: incorporación de cargos.....	136
Nº 45.552-CD-UCR-Evolución	
Culminación obra y puesta en funcionamiento de la Cocina Centralizada de Reconquista. .	136
Nº 45.567-CD-UCR-Evolución	
Construcción de escuela secundaria en San Carlos Sud.....	137
Nº 45.568-CD-UCR-Evolución	
Creación de Escuela de Educación Especial en Progreso: informes.....	137
Nº 45.569-CD-FP-PS	
Procesos de enseñanza y aprendizajes durante verano 2021-2022 y funcionamiento de colonias: informes.....	138
Nº 45.586-CD-Vida y Familia	
Régimen de suplencias e interinato de asistentes escolares: modificación requisitos.....	83
Nº 45.598-CD-UCR-Evolución	
Acreditación de fondos de “Plan Incluir” en Melincué: informes .....	106
Nº 45.599-CD-UCR-Evolución	
Acreditación de fondos de “Plan Incluir” en Wheelwright: informes.....	107
Nº 45.600-CD-UCR-Evolución	
Acreditación de fondos de “Plan Incluir” en Cafferata: informes.....	107
Nº 45.612-CD-FP-PS	
Situación laboral en los Centros Territoriales de Denuncias: informes.....	84
Nº 45.639-CD-UCR-Evolución	
EESOPÍ Nº 8.090 de Carlos Pellegrini: creación de cargo.....	139





## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

2ª SESIÓN ORDINARIA

Nº 45.646-CD-Vida y Familia	
Centro de formación laboral o escuela de oficios en barrio Costa Esperanza de Villa	
Gobernador Gálvez.....	140
Nº 45.666-CD-FSP-Ciudad Futura	
Acuerdo entre Gobierno Nacional y Cooperativa Sancor: informes.....	85
Nº 45.667-CD-FSP-Ciudad Futura	
Falta de atención de comisiones médicas jurisdiccionales de las ART: informe.....	85
Nº 45.670-CD-UCR-Evolución	
Venta de terrenos por Comuna de Theobald: informes.....	108
Nº 45.675-CD-UCR-Evolución	
Mayor frecuencia del servicio público de pasajeros Línea 33/9 (tramo Rosario-Correa).....	126
Nº 45.698-CD-FSP-Ciudad Futura	
Difusión del documental "Los 100 caños, enemigos ocultos del Paraná".....	140
Nº 45.700-CD-FSP-Ciudad Futura	
Posición política con respecto al Consorcio Vicentin.....	86
Nº 45.713-CD-FP-PS	
Mecanismos de seguridad y prevención de riesgos en edificios de propiedad horizontal.....	87
Nº 45.715-CD-FP-PS	
Apertura de comedores escolares.....	141
Nº 45.724-CD-UCR-Evolución	
Dictado de clases fuera del aula en establecimientos educativos: mayor presencia de docentes.....	142
Nº 45.726-CD-UCR-Evolución	
Construcción de edificio propio para EESO Nº 705 de Eusebia: informes.....	144
<b>PROYECTOS DE DECLARACIÓN</b>	
Nº 45.363-CD-Vida y Familia	
Adhesión a Conmemoración del Día Mundial de la Ética Médica.....	88
Nº 45.382-CD-VyF, Nº 45.658-CD-FP-PS	
Adhesión a campaña de la OMS por el Día Mundial de la Salud Mental 2021.....	89
Nº 45.426-CD-FP-PS	
Celebración del Despertar del Bote Dragón, símbolo de lucha contra el cáncer de mama, en Santa Fe: interés legislativo.....	90
Nº 45.428-CD-FE	
Mes de concientización del cáncer de mamas (octubre): interés legislativo.....	91
Nº 45.489-CD-FP-PS	
Designación de la Dra. Liliana Forzani como Presidenta de la Unión Matemática de América Latina y el Caribe.....	131
Nº 45.522-CD-GEN-FPCS	
Participación de alumnos/as del Instituto Politécnico Superior de la UNR en la 31º Olimpiada Argentina de Física.....	131
Nº 45.544-CD-FP-PS	
Obtención del Premio de Investigación "Georg Forster" por parte de la Doctora Yanina Fasano.....	132
Nº 45.581-CD-Vida y Familia	
Nominación para los Oscars de Neurotecnología al proyecto de Interfaces Cerebro-computadora dirigido por la Dra. Victoria Peterson del Conicet.....	133
Nº 45.673-CD-Somos Vida Santa Fe	
Actuación de alumnos de la Escuela Industrial Superior de Santa Fe en las XXXI Olimpíadas Argentina de Física.....	134
Nº 45.707-CD-PJ	
Falta de pago de honorarios a abogados patrocinantes por parte de las ART.....	82
Nº 46.143-CD-DB	
Declaración de interés de diversos actos y/o eventos.....	24
<b>PROYECTO DE LEY</b>	
Nº 46.099-PER	
Política Tributaria Período Fiscal 2022.....	39
<b>PROYECTOS DE RESOLUCIÓN</b>	
Nº 42.291-CD-PJ	
Distinción a cantante de trap Nicole Denise Cucco, "Nicki Nicole".....	82



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 de DICIEMBRE de 2021      PERÍODO EXTRAORDINARIO      2ª SESIÓN ORDINARIA

---

Nº 45.457-CD-FP-PS	
Reconocimiento post mortem al Dr. Miguel Andrés Ibáñez.....	87
Nº 45.545-CD-FP-PS	
Distinción al Sr. Oscar Lupori.....	129
Nº 45.654-CD-FP-PS	
Reconocimiento post mortem al Licenciado en Ciencias Políticas y Sociales Felipe Justo Cervera.....	130
Nº 46.141-CD-DB	
Ayudas sociales.....	23
Nº 46.142-CD-DB	
Adscripción de agentes y comisiones de servicio.....	23



EDICIÓN  
**CUERPO DE TAQUÍGRAFOS**



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**



Santa Fe, Febrero de 2022